

#### **V.4.Comentario de la Epístola de San Pablo a los Romanos, según el texto atribuido a Juan de Valdés, en comparación con los de Erasmo de Rotterdam y Casiodoro de Reina.**

En el siglo XVI cobró gran importancia la literalidad de la Biblia, por el comentario filológico. Se superó la exclusividad del comentario teológico de la Edad Media. Al comparar las versiones griega y latina llegan a ser conscientes de algunos defectos de la traducción Vulgata. Erasmo fue uno de los humanistas que tradujo al latín, desde el original griego, al igual que Casiodoro Reina y Juan de Valdés<sup>138</sup>.

Ya en 1481 Nicolás de Lyra publicó en Venecia su Biblia, siguiendo el texto hebreo, consciente de algunos defectos de la traducción de la Vulgata, aunque Lyra nunca modificó la textualidad de la Vulgata, trató de reconocer en la Biblia la verdad histórica del pueblo e Israel<sup>139</sup>.

En el siglo XVI, fueron numerosas las ediciones latinas de la Biblia y las vernáculos, sobre todo entre los protestantes. En las traducciones a las

---

<sup>138</sup> M. A. Coronel Ramos (2010: 102).

<sup>139</sup> M. A. Coronel Ramos (2010: 52).

lenguas vernáculas se buscaba sencillez y claridad. La filología humanística fue el instrumento para las traducciones y los comentarios de la Biblia.

Comenzamos aquí el comentario de la traducción de Juan de Valdés, comparándolo con la versión en latín que del texto griego hizo Erasmo de Rotterdam y la traducción castellana de Casiodoro Reina. Sobre el interés de la versión erasmiana, ya hemos tratado en distintos lugares de este estudio. En cuanto a Casiodoro de Reina, recordemos algunas circunstancias biográficas.

Había nacido en Granada hacia 1520. Estudió en la Universidad de Sevilla y fue ordenado en el monasterio de los jerónimos de Sevilla. Su contacto con las inquietudes religiosas se produjo a través de Juan Gil “Egidio” y de Constantino Ponce de la Fuente<sup>140</sup>.

Casiodoro de Reina tenía unos veintisiete años cuando llegó a Ginebra. Después estuvo en Londres, Amberes, Bergerac, en el castillo de Montargis, Basilea y Estrasburgo, huyendo de la Inquisición, para poder traducir su Biblia en paz. Sin embargo, tras la publicación en Basilea, el 14 de junio de 1569 de su versión de la Biblia completa, conocida como “*Biblia del Oso*” su labor comenzó a ser reconocida en los ambientes de la Reforma.

Las obras que se conocen de Casiodoro son la “*Declaración o Confesión de fe hecha por ciertos fieles españoles que huyeron de los abusos de la iglesia Romana y la crueldad de la Inquisición en España, hicieron a la iglesia de los fieles para ser en ella recibidos* (Frankfurt 1577)<sup>141</sup>, varios *Comentarios* bíblicos (de los Evangelios de San Juan y San Mateo aparecidos en latín en 1573, en

---

<sup>140</sup> J. R. Guerrero (1969).

<sup>141</sup> Apareció en el *Índice último de los libros prohibidos y mandados expurgar: para todos los reynos y señoríos del católico rey de las Españas el señor don Carlos IV..Consejo de Inquisición* (Spain) en la imprenta de don Antonio de Sancha, 1790 con esta cita: “*Declaración o confesión de la fe, hecha por ciertos Fieles Españoles, que huyendo los abusos de la Iglesia Rom. &c. con nombre de A. ó sin el*”.

Fráncfort) un *Catecismo* publicado en latín, francés y holandés y una traducción al francés de *Historia Confessionis Augustanae* (Amberes, 1582).. También redactó unos *Estatutos* para una sociedad de ayuda a pobres y perseguidos.

La importancia de la obra de Reina está relacionada con la continuación de los trabajos de Enzinas, y parece constituir la base de la Biblia de Cipriano Valera.

Para realizar la comparación de las versiones de las *cartas de San Pablo a los Romanos* y a los *Corintios* he consultado las ediciones siguientes:

Para el texto de Juan de Valdés:

**UR-** Comentario, o declaración breve y compendiosa sobre la Epístola de S. Paulo Apostol a los Romanos, muy saludable para todo Christiano, compuesto por Juan Valdeso , sincero theologo. En Venecia, en casa de Juan Philadelpho. M. D. L.V.I. Biblioteca nacional, sede de Recoletos, sala Cervantes, signatura U/10759.

El ejemplar presenta unas anotaciones escritas a mano, del propio Benjamín B. Wiffen en 1850, en las que hace una lista de las obras de Juan de Valdés “The following is the most complete list of this writings”, después nos dice que el ejemplar fue impreso por Juan Philadelpho en Venecia (Jean Crespin).

También da como dato interesante “que el manuscrito pasó a manos de Juan Pérez de Pineda, un refugiado religioso en Ginebra, que lo mandó imprimir”. A continuación ofrecía una pequeña biografía de Juan de Valdés. El impreso está encabezado como sigue:

“Comentario, o declaración breve, y compendiosa sobre la Epístola de S. Paulo Apóstol a los romanos, muy saludable para todo cristiano. Compuesto por Juan Valdés pio y sincero Theologo”

“Traducida fielmente del griego en romance castellano, y declarada en cuanto ha sido posible conforme a lo que parece que entendió el mismo Apóstol San Pablo”

Comienza con una dedicatoria a Julia Gonzaga (pág 3-13):

”A la ilustrísima señora doña Iulia Gonzaga” Persuadiéndome ilustrísima señora, que por medio de la continua lección de los Salmos de David que el año pasado os envié traducidos del hebreo en romance castellano...os envío ahora estas Epístolas de San Paulo traducidas del griego en romance castellano...porque San Pablo escribió en griego y no en latín”

Se creía que Juan de Valdés había estudiado griego en Alcalá con Francisco de Vergara con quien también podría haber profundizado en sus estudios en filología bíblica. Vergara podría haber sido un buen maestro sobre Biblia porque trabajó en la Políglota, en la traducción del griego al latín y Cisneros le encargó la traducir las obras completas de Aristóteles del griego al latín. Esta cuestión, como muchas de la biografía valdesiana, no ha sido suficientemente verificada; podemos dar crédito a este prólogo y a su autoría, si nos parece fidedigna. Por otra parte, en junio de 1529 apareció el diálogo de *Doctrina cristiana* en el que se incluye una traducción del sermón de la montaña del griego al español<sup>142</sup>. Pero para adjuntar esta circunstancia como prueba de la competencia de Valdés en la lengua griega o en el texto bíblico griego tendríamos que tener pruebas concluyentes sobre la atribución del *Dialogo de doctrina*, que no fue desmentida en vida del autor ni en la tradición de sus seguidores hasta época reciente.

---

<sup>142</sup> D. A. Crews (2008: 33).

Después en esta edición del Comentario valdesiano aparece una dedicatoria “Al Christiano lector” (pág. 15-18) y un “argumento sobre la epístola de San Paulo a los romanos” (pág. 18-20).

En la página 31, hay una anotación, que remite al final de la obra: “Amigo lector, lo que se sigue después de esto no se puso aquí por falta del impresor, hallaráslo al cabo de este libro notado con una \*”, porque el comentario está incompleto y hay que ir a la última página de la obra.

Termina en la página 340 con “correccion de los defectos que se pasaron en la impresión”, corrigiendo algunas palabras de la impresión.

He encontrado otra edición en la biblioteca Menéndez Pelayo de Santander, perteneciente a su biblioteca personal. El erudito pudo comprar este ejemplar en Italia. El libro está en buen estado, encuadernado en piel roja. Está catalogado como libro raro (R 300) con la signatura R-VIII-4-12, R-V-B 1486. No tiene anotaciones en los márgenes y la paginación coincide con la edicción de Wiffen, 340 páginas y también la portada y el título.

Para comparar este texto valdesiano, y poder valorar su interpretación he consultado:

E-Erasmo de Rotterdam: *Novum instrumentum*, Erasmus von Rotterdam, Basel 1516, Johann Froben, versión latina del texto original griego, que se encuentra en la universidad de Barcelona, en la biblioteca de Filosofía y Geografía e Historia, número de estantería 3772806090. El texto está escrito en dos columnas, en la de la izquierda el texto griego y en la de la derecha el texto latino. Le precede una ΥΠΟΘΕΣΙΣ ΤΗΣ ΕΠΙΣΤΟΛΗΣ ΤΟΥ ΑΓΙΟΥ ΠΑΥΛΟΥ ΠΡΟΣ ΤΟΥΣ ΡΩΜΑΙΟΥΣ, escrito en griego y el argumento en latín,

para pasar a la epístola: *Epistolae Pauli Apostoli, ad graecam veritatem et veterum latinorum codicum fidem recognitae per Erasmus sacrae theologiae professorem.*

Recordemos que hay otras ediciones erasmianas, como la edición de 1519 que tituló *Novum Testamentum*, y que se encuentra en la Biblioteca Nacional, sede de Recoletos, sala Cervantes signatura U/2794, así como una tercera edición de 1522, una cuarta en 1527, y la de 1535, que es su edición final. Se completan con sus *Annotationes ad Novum Instrumentum* obra de la que hemos consultado el ejemplar de la Biblioteca Nacional, sede de Recoletos, sala Cervantes, signatura 7/174164. Se ha elegido la edición de 1516 por ser la primera. Sin embargo, los comentarios del texto valdesiano podrían haber contado con las indicaciones de las paráfrasis de Erasmo<sup>143</sup>; su estilo a veces se extiende en frases ambiguas que permiten suponer la falta de una revisión final que simplificara el mensaje, lo ordenara y aclarara.

Como se trata de una traducción en castellano, por la época y para comparar la interpretación del contenido de la Carta hemos consultado:

**C**-Casiodoro de Reina: Biblia del Oso, según la traducción de Casiodoro de Reina, Basilea 1569. Ejemplar de la Biblioteca Nacional, sede Recoletos, sala Cervantes, signatura U/10238.

Son las primeras ediciones de Valdés, Erasmo y Casiodoro.

Para el comentario hemos asignado a Juan de Valdés la inicial **V**, a Erasmo de Rotterdam **E** y a Casiodoro de Reina **C**.

---

<sup>143</sup> El autor podría haber contado con las *Paraphrases in Epistolas Pauli* publicadas en Basilea, por su impresor Froben, por ejemplo, con la edición de 1521.

La notación de los capítulos y los versículos de la carta, para facilitar la comparación con la Vulgata, va siguiendo la edición de Colunga-Turrado, BAC 2002.

Para comparar con el texto griego, he tomado en cuenta también el la Biblia políglota Complutense del cardenal Cisneros de 1514. Tanto Erasmo, como Valdés, en la introducción a la Carta, señalan que han tomado referencia del texto griego.

También he consultado en la Biblioteca Nacional la obra de François o Frans Titelmans (1502-1537) *Collationes quinque super Epistolam ad Romanos beati Pauli Apostoli: quibus loca eius Epistolae difficiliora, ea potissimum quae ex graecis aliquid habere uidentur difficultatis diligentissime tractantur atq[ue] explicantur ... / per Fratrem Franciscum Titelmannum ... ordinis Fratrum Minorum*, publicada en 1531 por Gravius Bartholomeus en Lovaina , signatura U/ 3421, Fondo antiguo, sala Cervantes. Este autor fue uno de los eruditos que pretendieron sostener el prestigio de la Vulgata. La orientación de sus escritos reconocía las deficiencias de transmisión que era necesario corregir, pero evitando socavar su integridad o enderezar su lenguaje. Paolo Sartori<sup>144</sup> destacó la labor de este erudito franciscano y su argumento principal: la homogeneidad del texto de la Vulgata en la mayoría de los ejemplares que conocía. Esta conciencia de distinguir la versión latina Vulgata, a pesar de las discrepancias con el texto de los manuscritos griegos que entonces se conocían, podía ser expresión de una gran prudencia, pues la garantía de la transmisión en griego era muy limitada. Erasmo se sirvió de un texto griego que le había facilitado Reuchlin, y en las apologías a sus críticos aducía consultas

---

<sup>144</sup> P. Sartori (2003: 105-114). S. Senensis (1566: 255).

en las Islas Británicas, donde se suponía que se conservaban códices escritos en griego que se habían mantenido fuera del alcance de la corrupción de las vicisitudes de la historia de Bizancio.

En este trabajo se pretende comprobar el conocimiento que el autor del texto valdesiano pudo tener de estas fuentes y en general, la referencia del texto griego para los versículos propuestos para el comentario. Se trata de poner en relación la traducción de Juan de Valdés de las cartas de San Pablo a los Romanos y I Corintios con la traducción al latín de Erasmo y al castellano de Casiodoro Reina.

Las diferencias con respecto a la Vulgata pueden observarse al comprobar los comentarios fundados en esta versión. Valdés omite algunos versículos que Erasmo y Casiodoro recogen. Casiodoro es más fiel a la versión griega, cuando Erasmo utiliza un término latino más cercano a la época, como veremos.

La exposición de los comentarios solía seguir el orden capítulo a capítulo. Por eso Valdés anuncia una línea del texto latino y luego aparece el texto castellano.

Epístola a los Romanos.

## CAPÍTULO PRIMERO

En este comentario, empezaré comparando las versiones de Valdés, Erasmo y Casiodoro de Reina, porque siguen el texto griego del nuevo testamento, como mostraré a continuación, y no fielmente el de la Vulgata, con algunas pequeñas variantes entre unos y otros.



Ya en el capítulo 1,1:

UR “Paulo siervo de Jesucristo llamado Apóstol, escogido para el Evangelio de Dios”

E *Paulus servus Iesu Christi, vocatus apostolus, segregatus in evangelium dei.*

C Paulo siervo de Iesus el Christo, llamado apóstol: apartado al Evangelio de Dios.

La Vulgata emplea el término *segregatus in Evangelium Dei*.

El término “escogido”, puede hacer referencia a la doctrina de la justificación por la fe. El término griego del que traduce Erasmo es ἀφωρισμένος que sigue también Casiodoro, pero no Valdés.

Algunos comentaristas, como M. A. Coronel, han señalado que:

“La elección de Pablo para la misión apostólica no es una separación con respecto al resto de los cristianos, sino una distinción dentro de la comunidad”<sup>145</sup>.

Valdés no insistía en ese matiz en su traducción. En cambio en su comentario explica:

“Queriendo San Paulo escrever a los que en Roma eran cristianos, lo que el Espíritu santo que moraba en él, sentía acerca de las diferencias, controversias que entre ellos había : a fin que dando crédito a sus palabras, viniesen todos a sentir una misma cosa , y a vivir en conformidad: pone primero su dignidad, esta es, que era siervo de Cristo, en cuanto era llamado al apostolado, y era apartado del mundo, y escogido para publicar el Evangelio de Dios. Adonde entiendo, que llamándose [siervo de Cristo,] no se priva de la dignidad de Hijo de Dios por la regeneración: en cuanto había aceptado la gracia del Evangelio, era miembro de Cristo, y tenía del Espíritu de Cristo...] ( pág 29-30)

Otra diferencia que hemos advertido, se encuentra en el versículo tercero:

UR 1,3 “El engendrado de la simiente de David según la carne”

E 1,3 *qui genitus fuit ex semine David, secundum carnem*

---

<sup>145</sup> M. A. Coronel Ramos (2010: 204).

C 1,3 “De su Hijo, (el cual [le] fue hecho de la simiente de David, según la carne”

La Vulgata dice *qui factus ei ex semine David secundum carnem*

El texto griego parece ser la clave pues dice τοῦ γενομένου ,que es utilizado por Erasmo y Valdés como corrección a la Vulgata.

Como explica Valdés:

“La dignidad de Cristo constituye San Paulo en que según la carne es del linaje de David, y en que según el Espíritu es Hijo de Dios, es Hijo de Dios. Adonde entiendo, que por satisfacer a los del judaísmo, los cuales sabían que el Mesías había de ser del linaje de David, dice que Cristo era de la simiente de David...” (pág 30)

E 1, 5 *per quem accepimus gratiam et muneris apostolici functionem, ut obediat fidei Inter omnes gentes, super ipsius nomine, quorum de numero estis .*

C 1, 5 “Por el cual recibimos la gracia y el Apostolado para hacer que se obedezca a la fe en todas las Gentes en su Nombre”

Valdés omite este pasaje que aparece en la Vulgata: *per quem accepimus gratiam et apostolatum ad oboeditionem fidei in omnibus gentibus pro nomine eius.*

El texto original griego es como sigue,δ’ οὐ ἐλάβομεν χάριν καὶ ἀποστολήν εἰς ὑπακοήν πίστεως ἐν πᾶσιν τοῖς ἔθνεσιν ὑπέρ τοῦ ὀνόματος αὐτοῦ.

UR 1,11 Valdés utiliza comunicar y Erasmo impartiar:

“Porque deseo veros, para comunicaros algún don espiritual con que seáis confirmados”

El mismo explica, en el comentario posterior al versículo:

“Por don espiritual no pienso que entiendo de los dones exteriores que eran comunicados entonces, sino de los interiores como son los sentimientos o los conocimientos de Dios y de Cristo” (pág 35)

En el versículo 11 queda clara la interpretación equilibrada de Valdés:

E 1,11 *Desydero enim videre vos, ut aliquod impartiar donum vobis spirituale, ut confirmemini*

C 1,11 Porque os deseo ver: para repartir con vosotros algún don espiritual para confirmaros.

La Vulgata utiliza *impartiar* y el texto griego μεταδῶ

UR 1,17 “El justo vivirá por la fe”

E 1,17 *lustus autem ex fide victurus est*

C 1,17 “Más el judío vivirá por la fe”

La Vulgata dice *lustus autem ex fide vivit* y el texto griego ó δε δίκαιος ἐκ πίστεως ζήσεται

El término *justo* es sustituido en Casiodoro por judío; V, E y C dicen vivirá y la Vulgata *vivit*, con lo que se prueba que han seguido el texto griego, en el que se funda la interpretación de una justificación posterior a la muerte.

Valdés en su comentario a este pasaje explica: “Los hombres que no creen al Evangelio, no siendo justos, no conocen a Dios por justo, y así no toca a ellos esta manifestación de la justicia de Dios por el Evangelio de fe en fe, sea toda interior, en cuanto los que creen, la conocen en sí mismos, y la conocen en los que creen como ellos creen”

## CAPÍTULO SEGUNDO

UR 2,10 “y vendrá gloria y honra, y paz a todo el que obrare bien al judío primero, y al Gentil”.

C 2,10 “Más gloria, y honra, y paz a cualquiera que obra el bien, al judío primeramente, y al griego”

E 2,10 *Gloria verum et honor et pax, omni operanti bonum, et iudaeo primum et graeco*

La Vulgata utiliza el término Graeco y el texto griego Ἑλληνι. El origen judío de Valdés puede explicar el que sea gentil todo el que no sea judío. El mismo explica en su comentario: “Habiendo dicho que la infelicidad viene al Judío y al Gentil, y que la felicidad viene al judío, y al Gentil, poniendo primero al Judío como a persona más privilegiada para lo uno, y así también para lo otro viene a decir” (pág 52).

UR 2,13 “Porque no son justos acerca de Dios los que oyen la Ley, pero los que cumplen la Ley, serán justificados”

E 2,13 *Non enim auditores legis iusti sunt apud deum, sed qui legem opere servant, iustificabuntur*

C 2,13 « Porque no los oidores de la Ley son justos acerca de Dios, más los hacedores de la Ley serán justificados”

La Vulgata dice *Non enim auditores legis iusti sunt apud Deum, sed factores legis*

*iustificabuntur* y la versión griega οὐ γὰρ οἱ ἀκροαταὶ νόμου δίκαιοι παρά τῷ

Θεῷ , ἀλλ’ οἱ ποιηταὶ νόμου δικαιοθήσονται

Como vemos Valdés dice *los que cumplen la ley, serán justificados* y no los *factores legis*, o sea la salvación de los elegidos que cumplan la Ley, “Adonde se ha de entender que en estas palabras quiere decir San Pablo, que siendo así, que entre los del judaísmo no había ninguno que hubiese cumplido la Ley, bien se seguía que no había ninguno que pudiese pretender propia justificación. De manera que tanto en la sentencia precedente, cuanto en esta, toca San Paulo a los del Judaísmo, porque pretendían preminencia sobre los de la Gentilidad, pretendían disculparse por no haber tenido Ley” ( pág 55). Habla de la doctrina de la justificación de una manera indirecta, se sobrentiende, quizás por miedo a que le tachen de heterodoxo.

UR 2,29 “pero el que en lo secreto es Judío, es Judío”. Valdés repite dos veces *judío*, lo que no ocurre en los demás, tampoco en la Vulgata ni en el texto griego, “concluye San Paulo de todo lo dicho contra los Judíos, que no tenían porque preciarse de ser judíos ni de ser circuncidados, pues que es así que el ser judíos no es cosa exterior, sino interior, y que el ser circuncidados no es cosa exterior sino interior”(pág. 62). Alude aquí también de forma implícita,

nunca dicho directamente a las prácticas exteriores, que de nada sirven sin la práctica interior.

## CAPÍTULO CUARTO

UR 4,4-8 no incluye este pasaje, que si se encuentra en Erasmo y Casiodoro:

E 4,4-8 *Ei vero qui operatur, merces non imputat secundum gratiam. Sed secundum debitum.*

*Porro ei qui non operat, credit autem in eum qui iustificat impium, imputat fides sua ad iusticiam, absque operibus. Beati quorum remissae sunt iniquitates, et quorum obiecta sunt peccata.*

*Beatus vir, cui non imputavit dominus peccatum »*

C 4,4-8 “Empero al que obra, no se le cuenta el salario por merced, mas por deuda. Mas al que no obra, sino cree en aquel que justifica al impío, la fe le es contada por justicia. Como también David dice, Ser bienaventurado el hombre, al cual Dios atribuye justicia sin las obras, diciendo, “Bienaventurados aquellos cuyas iniquidades son perdonadas, y cuyos pecados son cubiertos. Bienaventurado el varón al cual el Señor no imputó pecado”.

También aparece en la Vulgata:

*Ei autem qui operatur merces non reputatur secundum gratiam sed secundum debitum; ei vero qui non operatur, sed credit in eum qui iustificat impium, reputatur fides eius ad iustitiam, sicut et David dicit beatitudinem hominis cui Deus reputat iustitiam sine operibus:*

*Beati, quorum remissae sunt iniquitates, et quorum tecta sunt peccata. Beatus vir, cui non imputavit Dominus peccatum*

Y en el texto griego:

Τῷ δὲ ἐργαζομένῳ ὁ μισθὸς οὐ λογίζεται κατὰ χάριν ἀλλὰ κατὰ ὀφείλημα.  
τῷ δὲ μὴ ἐργαζομένῳ, πιστεύοντι δὲ ἐπὶ τὸν δικαιοῦντα τὸν ἀσεβῆ,  
λογίζεται ἡ πίστις αὐτοῦ εἰς δικαιοσύνην, καθάπερ καὶ Δαυὶδ λέγει τὸν  
μακαρισμὸν τοῦ ἀνθρώπου ὃ ὁ Θεὸς λογίζεται δικαιοσύνην χωρὶς ἔργων

Μακάριοι ὧν ἀφέθησαν αἱ ἁμαρτίαι μακάριος ἀνὴρ οὐ οὐ μὴ λογίσηται  
Κύριος ἁμαρτίαν.

El concepto de las obras como requisito para la salvación, “deuda” y la fe como justicia para el que quiere creer, no está reconocido en la doctrina protestante. Sin embargo Casiodoro aquí no sigue a Valdés sino a Erasmo.

Valdés considera que la fe es algo que corresponde en justicia a los descendientes de Abraham, pero no habla de las obras necesarias para la salvación.

## CAPÍTULO OCTAVO

UR 8,10” Pero si Cristo está en vosotros, el cuerpo está verdaderamente muerto por el pecado, y el espíritu vino por la justificación”

Erasmo, *Qui si quis spiritum Christus in vobis, corpus quidem mortuum est propter peccatum, ipsius autem vita, propter iustificationem* .

La Vulgata emplea el término *iustitiam*, en donde Valdés y Erasmo emplean justificación y el texto griego *δικαισύνην*.

Valdés explica en su comentario “y diciendo por la justificación, pienso que entiende sois vivificados, porque creyendo habeis sido justificados: el pecado causó la muerte del cuerpo y la justificación causa la vida, o la vivificación del ánimo. De manera que por el espíritu entiende aquí el ánimo del hombre” (pág. 151).

Se puede entender justificación por los méritos de Cristo, con las obras o sin las obras, porque no lo aclara.

## CAPÍTULO NOVENO

UR 9,25 “Según que también dice en Oseas, llamaré al que no es mi pueblo, mi pueblo, y a la que no es amada, amada”.

C 9, 25 “Como también en Oseas dice, Llamaré al que no era mi pueblo Pueblo mío: y a la no amada, amada: [y a la que no había alcanzado misericordia, la que alcanzó misericordia.]”.

En donde E *dice Quemadmodum et Osee dicit. Vocabo populum qui meus non erat, populum meum, et eam quae quae dilecta non erat, dilectam* y V “Según que también dice en Oseas, Llamaré al que no es mi pueblo, mi pueblo, y a la que no es amada, amada”

Casiodoro coincide con el texto de la Vulgata *sicut in Osee dicit: Vocabo non plebem meam, plebem meam: et non dilectam, dilectam: et non misericordiam consecutam, misericordiam consecutam*. La Vulgata omite *et non misericordiam consecutam, misericordiam consecutam*.

En la versión griega *ὡς καὶ Ἐν τῷ Ὁσηὲ λέγει Καλέσω τὸν οὐ λαὸν μου λαὸν μου καὶ τὴν οὐκ ἡγαπημένην ἡγαπημένην*.

Por lo que tanto Valdés y Erasmo siguen el texto original griego y no la Vulgata y Casiodoro se aproxima por esta vez al texto de la Vulgata, tal vez porque haya pensado que el texto está copiado con una repetición innecesaria. Según Valdés “Alega San Paulo estas palabras de Oseas para confirmar lo que ha dicho de la vocación de los Gentiles. Adonde parece según lo que aquí alega San Paulo, que Oseas en nombre de Dios dice” (pág. 198).

## CAPÍTULO DUODÉCIMO

UR 12,20 “Pero si tu enemigo tuviere hambre, dale de comer, si tuviere sed, dale a beber, porque haciendo esto carbones de fuego amontonarás sobre su cabeza”

E 12,20 *Si igitur esurit inimicus tuus, pasce illum. Hoc enim si feceris, carbones ignis coacervabis in caput illius*.

C 12,20 “Antes si tu enemigo tuviere hambre, dale a comer. Si tuviere sed, dale de beber: que haciendo esto, ascuas de fuego amontonas sobre tu cabeza”.

La Vulgata *Sed si esuerit inimicus tuus, ciba illum: si sitit, potum da illi: hoc enim faciens, carbones ignis congeres super caput eius.*

El texto griego ἀλλὰ ἐὰν πεινᾷ ὁ ἐχθρός σου, ψώμιζε αὐτόν· ἐὰν· διψᾷ, πότιζε αὐτόν· τοῦτο γὰρ ποιῶν ἄνθρακας πυρὸς σωρεύσεις ἐπὶ τὴν κεφαλὴν αὐτοῦ.

Corrección de Erasmo a la *Vulgata*, porque omite: *si sitit potum da illi.*

Valdés explica: “Como si dijese, Y pues es asi, que a Dios toca el vengar, y el pagar o castigar, tu que eres cristiano, no solamente debes dejar el ánimo vindicativo, el cual es perniciosísimo a la piedad cristiana, pero pasando más adelante debes procurar de hacer bien al que como enemigo te hace mal. Aquello porque haciendo esto, no pienso que pertenece a animar al pío, sino por la mala natura del impio” (pág. 283).

## CAPÍTULO DÉCIMO SEXTO

UR 16, 27: *Per quem accepimus gratiam,*

Del cual habemos recibido gracia, y Apostolado.

*Ad obediendum fidei,*

Para que sea obedecida la fe entre todas las gentes sobre su Nombre.

E y C no incluyen este pasaje, tampoco la Vulgata ni el texto griego.

Explica Valdés: “Entiende que de Cristo había recibido la gracia de la justificación por la fe, y que de Él mismo había recibido el oficio de Apóstol”.

“Y de esta manera de mano en mano han ido, y van obedeciendo a la fe con que es aceptado el evangelio todos los que son escogidos de Dios,



predestinados para la vida eterna. Todos los otros creen solamente lo que alcanzan con su juicio humano” (pág. 339).

Ese párrafo también puede utilizarse para tachar a Valdés de luterano, aunque no habla explícitamente de las obras, pero la interpretación se muestra ambigua y puede dar lugar a confusiones.

### **Conclusiones de la comparación:**

Tanto Valdés como Erasmo y Casiodoro por tanto siguen el texto original griego, pero el texto atribuido a Valdés omite un pasaje (4, 4-8) que podía haber aclarado en qué sentido entendía la doctrina de la justificación. En todos se puede notar una sencillez a la hora de la traducción a la lengua vernácula, para que llegue a todo el mundo. Erasmo corrige el latín, a veces poco acorde con el clasicismo, que lee de la Vulgata, para adaptarlo al texto griego y utiliza un latín más acorde al siglo XVI. Por ejemplo utiliza el verbo ya cristianizado *baptizare* y el sentido del verbo *credere* como tener fe.

La carta a los Romanos de San Pablo ha sido la más comentada, porque es la cumbre del pensamiento teológico de San Pablo y tuvo mucha influencia en la concepción de la religión durante la Reforma:

“Habitualmente se considera la epístola a los romanos como la obra cumbre de Pablo, la expresión consumada de su teología de madurez. Particularmente entre los protestantes no ha habido un libro más estimado. Y más cuidadosamente analizado. Sobre todo, esta epístola influyó en la visión reformada de la religión verdadera como recepción de la gracia de Dios a través de la de”<sup>146</sup>.

---

<sup>146</sup> J. Muddiman- J. Barton (2007: 1083).

La interpretación del texto paulino ha originado la disensión entre las Iglesias. Se citan temas como la teoría de la gracia y la justificación, el debate sobre el albedrío, los sacramentos, la autoridad Papal, las prácticas religiosas externas...

“La cuestión más relevante de todas estas es la de la gracia y la justificación. El punto de unión para interpretar la fe es hacer de Abraham el símbolo de la Fe. El concepto paulino de fe inaugura la historia de la salvación que no está ya sujeta a los preceptos mosaicos, sino a la gracia que alcanza a todos los hombres por la universalización de la salvación que proviene de la salvación de Cristo”<sup>147</sup>.

La traducción de Erasmo del griego al latín está adaptada al latín bíblico y medieval. Sustituye algunas palabras de la Vulgata, que a veces sigue Juan de Valdés en su traducción al castellano y también a Casiodoro Reina:

Veamos, en primer lugar, las coincidencias de la interpretación de Valdés con la versión de Erasmo:

- La latinización de los nombres hebreos en la Vulgata 5,14 *Adae*.
- La Vulgata sólo declina el genitivo de Abrahán y Adán-*Abrahae* y *Adae*-permaneciendo invariable en los otros casos-*Abraham* y *Adam*.

Erasmo sigue en todos estos casos el uso de la Vulgata, aunque sistematizando siempre del genitivo *Abrahae* frente a la relativa incoherencia de la *Vulgata* que en *Romanos* 11,1 dice *ex semine Abraham*.

Por otro lado, Erasmo mantiene invariable el nombre *Adam* sin flexionar tampoco en genitivo como hace San Jerónimo en *Romanos* 5,14. A veces la declinación latinizada determina alteraciones en alguna estructura sintáctica del fragmento. La *Vulgata* se esfuerza por mantener el orden griego.

---

<sup>147</sup> M. A. Coronel Ramos (2010: 185).

Erasmus modifica la *Vulgata* sobre todo en el uso de preposiciones y alguna forma verbal, sobre todo en la primera edición de su Nuevo Testamento de 1516, que fue adaptando a la *Vulgata* en ediciones posteriores.

También en la transcripción de nombres hebreos, no solamente en su declinación, tiene sus variantes. En la *Vulgata* aparece el iotacismo, así como en la edición de 1516 de la versión de Erasmo, pero no en ediciones posteriores:

*Romanos 5,14:*

Texto Griego: Μωυσέωϛ

Vulgata: *Moysen*

E: *Moysen/ Mosen*

UR: Moisés

C: Moisés

*Romanos 9,27:*

Griego: Ἡσαΐαϛ

Vulgata: *Isaias*

E: *Esaias*

UR: Esaías

C: Isaías

*Romanos 15, 12:*

Griego: Ἰεσσαί

Vulgata: *lesse*

E.: *lesse*.

UR: lese

C: Jesé

*Romanos 15,19:*

Griego 15,19: ἀπὸ Ἰερουσαλήμ

Vulgata: *ab Ierusalem*

E: *ab Hierusalem*

UR: Jerusalén

C: Jerusalén

En cuanto a las diferencias y semejanzas entre Valdés y Erasmo, podemos señalar:

#### **VALDÉS**

#### **ERASMO**

1,4 declarato

*declaratus*

1,5 -----

*muneris aplici functionem*

1,8 vuestra fe es divulgada

*fides vestra annunciatur*

1,9 continuamente

*indefinenter*

1,17 manifestada de fe en fe

*manifestatur ex fide in fidem*

1,18 manifestada

*manifestatur*

2,25 trasgresor de la ley	<i>transgresor legis</i>
2,26 justificaciones de la ley	<i>iustificationes legis</i>
4,15 no hay trasgresión	<i>ibi nec transgressio</i>
5,3 aflicciones, aflicción	<i>afflictionibus, afflictio</i>
5,14 trasgresión de Adán	<i>transgressionis Adam</i>
5,18 por la justificación de uno	<i>per unius iustificationem</i>
7,5 los afectos de los pecados	<i>affectus peccatorum</i>
7,6 exentos de la ley	<i>liberati a lege</i>
8,35 amor de Dios	<i>dilectione dei</i>
8,36 ovejas para ser degolladas	<i>oves mactationis</i>
8,39 amor de Dios	<i>dilectione dei</i>
9,27 Isaías	<i>Esaias</i>

9,28 resolviendo y abreviando la cosa	<i>sermonem enim perficiens</i>
con justicia	<i>et abbrevians in iusticia</i>
9,29; 10,16; 10,20 Isaías	<i>Esaias</i>
9,29 Gomorra	<i>Gomorrae</i>
10,4 para justicia a todo creyente	<i>ad iustificationem omni</i>
	<i>credenti</i>
10,5; 10,19 Moyses	<i>Moses</i>
10,21; 11,2.7.25.26 Israel	<i>Israhel</i>
11,1 Abraham	<i>Abrahae</i>
11,25 Israel	<i>Israheli</i>
15, 19.25.26.31 Jerusalén	<i>Hierusalem</i>
16.25 predicación	<i>preconium</i>

Debemos también señalar el concepto del término *devotio* en las cartas paulinas, que según Margherite Morreale, en su artículo “ ¿Devoción o piedad?

Apuntaciones sobre el léxico de Alfonso y Juan de Valdes” en la separata de la revista portuguesa de Filología, es sustituido por *pietas*, “ cuyo sentido ha de entenderse a la luz de la interpretación valdesiana de San Pablo, o sea de su afán de experiencia sensible y de revelación personal”<sup>148</sup>.

Observemos las coincidencias de la versión de Casiodoro de Reina con el texto latino de la Vulgata:

La versión de Casiodoro coincide con el texto de la Vulgata con mayor frecuencia que Erasmo y Valdés. Se observa en un detalle del capítulo primero: 1,25 la verdad de Dios/ *veritatem Dei*, y los demás dicen: E *veritatem eius* V su verdad.

Pero se advierte más claramente en los capítulos cuarto y quinto: 4,15 allí tampoco hay rebelión/*nec praevaricatio*, en donde los otros dicen:V no hay trasgresión/E *nec praevaricatio*; 5, 18 por una justicia/ *per unius iustitiam* en donde los otros dicen: V por la justificación de uno/E *per unius iustificationem*.

La diferencia es todavía más evidente en otros pasajes posteriores: 8,35 caridad de Cristo/ *Charitate Christi* frente a: V amor de Dios/E *dilectione dei*  
8,39 caridad de Dios/ *Charitate Dei* frente a. V amor de Dios/E *dilectione Dei*  
9,25 y a la no amada, amada: y a la que no había alcanzado misericordia, la que alcanzó *misericordia*. / *et non dilectam, dilectam : et non misericordiam consecutam, misericordiam consecutam*, frente a V y a la que no es amada, amada/E *et eam quae dilecta non erat, dilectam*.

---

<sup>148</sup> M. Morreale (1956: 356).

Las diferencias y semejanzas entre el texto de Casiodoro y el texto de la *Vulgata* son las siguientes:

## CASIODORO

## VULGATA

1,4 declarado

*praedestinatus*

1,5 apostolado

*apostolatum*

1,8 vuestra fe es predicada

*fides vestra annuntiatur*

1,9 sin cesar

*sine intermissione*

1.17 se descubre en él de fe en fe

*revelatur ex fide in fidem*

1,18 manifestada

*revelatur*

2,25 rebelde a la ley

*praevaricator legis*

2,26 justicias de la ley

*iustitias legis*

4,15 allí tampoco hay rebelión

*nec praevaricatio*

5,3 tribulaciones, tribulación

*tribulationibus, tribulatio*



5,14 rebelión de Adán	<i>praevaricationis Adae</i>
5,18 por una justicia	<i>per unius iustitiam</i>
7,5 afectos de los pecados	<i>passiones peccatorum</i>
7,6 libres de la ley	<i>soluti a lege</i>
8, 35 caridad de Cristo	<i>charitate Christi</i>
8,36 ovejas de matadero	<i>oves occisionis</i>
8,39 caridad de Dios	<i>charitate Dei</i>
9,27 Isaías	<i>Isaias</i>
9,28 porque palabra consumadora Y abreviadora en justicia	<i>verbum enim consummans et abbrevians in aequitate</i>
9,29; 10,16, 10,20 Isaías	<i>Isaias</i>
9,29 Gomorra	<i>Gomorrha</i>
10,4 para dar justicia a todo aquel que cree	<i>ad iusticiam omni credenti</i>
10,5, 10,19 Moisés	<i>Moyses</i>
10,21; 11. 2. 7. 25.26 Israel	<i>Israel</i>
11,1 Abraham	<i>Abraham</i>
11,25 Israel	<i>in Israel</i>
15,19.25.26.31 Jerusalén	<i>Ierusalem</i>
16,25 predicación	<i>praedicatione</i>

### V.3.1.Observación sobre la forma de expresión en las versiones.

En cuanto al orden sintáctico se sigue el orden griego, que siguió también la *Vulgata*, aunque Erasmo hace alguna modificación por razones léxico – semánticas, que parece seguir Valdés:

*Romanos 1,25:*

Texto griego: τὴν ἀλήθειαν τοῦ θεοῦ

*Vulgata: veritatem Dei*

*Erasmo: veritatem eius*

Valdés: su verdad

Casiodoro: la verdad de Dios

Erasmo, cambia algunas construcciones de la *Vulgata* para aclarar en sentido del texto: Por ejemplo, en el versículo 15,8 donde considera más ajustada la traducción *pro* del griego ὑπέρ que el *propter* de la *Vulgata*, en donde Valdés y Casiodoro traducen: por , siguiendo a Erasmo.

Erasmo, al que seguirá Valdés, ha tratado de mantener el orden de palabras griego y de encontrar un equilibrio entre la reproducción más exacto del texto griego y el latín de su época, heredero de la tradición del latín bíblico y medieval. Sin embargo, algunas veces decidía la sustitución de términos latinos de la *Vulgata* por otros más adaptados al latín medieval y bíblico:

*Quod* por *quia* en Erasmo 7,1, 8,38, *igitur* por *ergo* 11,7; 11,11;

Erasmo respeta también la sintaxis griega, siempre que no violente la lengua latina.

*Romanos 4,25:*

Griego: ἠγέρθη διὰ τὴν δικαίωσιν ἡμῶν

Vulgata: resurrexit propter iustificationem nostram

E. Excitatus est propter iustificationem nostri

UR: y fue resucitado por nuestra justificación

C: y resucitó por nuestra justificación.

Los términos *excitatus est* y “justificación” son cristianismos, en donde el latín clásico emplearía: *iustitia* y *revivere*, como queda reflejado en el texto griego que emplea ἠγέρθη y δικαίωσιν.

Uso de las preposiciones:

En cuanto al uso de las preposiciones, Valdés sigue el texto griego y Erasmo a veces modifica las preposiciones de la Vulgata de acuerdo al latín bíblico, cuando los contenidos de la *Vulgata* difuminan los del original griego Casiodoro y Valdés siguen el texto griego:

1.8:

Griego: Περὶ πάντων ὑμῶν

Vulgata: *pro omnibus vobis*

E: *super omnibus vobis*

UR: por causa de todos vosotros

C: acerca de todos vosotros

*Super* está más de acuerdo al original griego que *pro*.

3,28:

Griego: δικαιῶσθαι πίστει ἄνθρωπον χωρὶς ἔργων νόμοι

Vulgata: *iustificari hominem per fidem sine fide operibus legis*

E: *fide iustificari hominem absque operibus legis*.

UR: con la fe es justificado el hombre sin obras de la Ley.

C: ser el hombre justificado sin las obras de la Ley.

*Absque*, preposición que utiliza Erasmo es más fiel a la preposición griega, que no alude a la carencia de las obras, sino a una fe que se da al margen de las obras.

12,20:

Griego: ἐπί τὴν κεφαλὴν αὐτοῦ

Vulgata: *super caput eius*

E: *in caput illius*

UR: sobre su cabeza

C: sobre tu cabeza.

Conjunciones:

Erasmo prefiere el uso de *quemadmodum* a *sicut* de la Vulgata, que se asemeja más al griego καθὼς οὕτως οὕσπερ.

*Sicut* es muy frecuente en la Vulgata con el sentido de comparación, mientras *quemadmodum* indica una comparación y una modalidad:

1,13:

Griego: καθὼς καὶ

Vulgata: *sicut*

E: *quemadmodum*

UR: como también

Casiodoro: como

5,18:

Griego: ὡς

Vulgata: *sicut*

E: *itaque sicut/ quemadmodum*

UR: de manera que

C: de la manera que

5,21:

Griego: ὡσπερ

Vulgata: *sicut*

E. *Quemadmodum*

UR: así como

C. De la manera que

En cuanto al vocabulario, podemos fijarnos en la definición de los términos empleados.

Por ejemplo, el concepto griego ἀγάπη Los cristianos denominaban con este concepto al amor fraternal puesto que profesaban la misma fe. En *Romanos* 5,5, la *Vulgata* traduce *charitas* frente a Erasmo *dilectio*, que es una noción general que se puede traducir por afecto

En cuanto a δύναμις Erasmo lo traduce por *potentia* y la *Vulgata* por *virtus*.

Romanos 1,4:

Griego: ἐν δυνάμει

Vulgata: *in virtute*

E: *in potentia*

UR: con potencia

Casiodoro: con potencia

### **V.3.2. Conclusión del estudio.**

Como vemos en este caso Valdés y Casiodoro siguen la traducción de Erasmo y no la versión Vulgata. Puede deberse al deseo de conservar en lo posible la precisión del término del original griego. Hemos observado algunas coincidencias interesantes para corroborar esta hipótesis. La búsqueda de la palabra más ajustada se debe a un gran cuidado para no crear confusión. Casiodoro aprovechaba el camino recorrido por las traducciones anteriores en la clarificación del texto. Valdés depende más a la letra de la versión erasmiana. En todo caso, resulta destacable que Valdés omita el pasaje *Rom.* 4, 4-8, mientras que sigue el texto de Erasmo cuidadosamente en 3, 28 en el que se afirma que “con la fe es justificado el hombre sin obras de la fe.”

#### **V.4. Comentario de la Epistola de San Pablo I Corintios , según el texto atribuido a Juan de Valdés, en comparación con los de Erasmo de Rotterdam y Casiodoro de Reina.**

Siguiendo el mismo esquema del capítulo anterior, insertamos a continuación nuestro comentario fundado en la comparación de los textos que se encuentran en las tablas de V.2.

En cuanto al Comentario a la Carta a los Corintios, tomamos en cuenta el texto conservado en

**UC-** Comentario o declaración familiar, y compendiosa sobre la primera Epistola de San Paulo Apostol a los Corintios, muy util para todos los amadores de la piedad Christiana. Compuesto por Juan VV. Pio y sincero Theologo. En Venecia en casa de Juan Philadelpho, M.D. LVII. Biblioteca Nacional, sede Recoletos, sala Cervantes, signatura U/ 10758. “Comentario o declaración familiar, y compendiosa sobre la primera Epístola de San Paulo apóstol a los Corintios muy útil para todos los amadores de la piedad cristiana compuesto por Juan Valdés, pio y sincero teólogo” Se incluye también el salmo 119 “la

declaración de tus palabras alumbra y da entendimiento a los pequeñitos”, “en Venecia en casa de Juan Philadelpho 1557”.

Incluye una dedicatoria a su majestad el rey de Bohemia, Maximiliano archiduque de Austria, (pag. 3-14), otra al cristiano lector (pág. 15-18) y un argumento de la Epístola a los Corintios (pág. 18-20). Empieza la epístola “La epístola primera de San Paulo apóstol a los de Corinto traducida fielmente del griego en romance castellano, y declarada en quanto ha sido posible, según lo que parece que pretendió el mismo San Paulo” (pág. 21-450).

También hay una edición en Santander en la biblioteca Menéndez Pelayo, de su colección personal de libros con la signatura R-VIII-4-13, R.-V-B 1504, considerado como libro raro (R300), en buen estado con las mismas páginas, 450. Tampoco tiene anotaciones en los márgenes.

La Epístola empieza con la dedicatoria al rey Maximiliano de Bohemia:

San Pablo a los Corintios

Dedicatoria:

“A la S. Majestad del serenísimo y cristianísimo Maximiliano Rey de Bohemia, archiduque de Austria, Juan P. S. y paz en Jesucristo”

Continúa con la dedicatoria” al cristiano lector”

Y a continuación empieza la Epístola:

“La epístola primera de S. Paulo apóstol a los de Corinthio traduzida fielmente del Griego en romance castellano, y declarada en quanto ha sido posible, según lo que parece que pretendió el mesmo San Pablo”<sup>149</sup>

---

<sup>149</sup> Así empieza la introducción al primer capítulo de la carta, en el que se señala que la traducción parte del texto griego, pero que no se aparta de él, y es fiel a lo que expuso San Pablo, es una justificación a su traducción.



Pasaremos a comparar como en el caso de la *Epístola a los Romanos*, la traducción de Juan de Valdés, con las de Erasmo de Rotterdam y Casiodoro de Reina.

E1, 4-6 *Gratias ago deo meo semper pro vobis, de gratia dei, quae data est vobis in Christo Iesu, qui in omnibus ditati est in illo, in omni sermone, et omni cognitione (quibus rebus testimoniu Iesu Christi confirmatum fuit in vobis) adeo , ut non Christi confirmatum fuit in vobis) adeo”, ut non destituamini in ullo dono, expectantes revelationem domini nostri Iesu Christi, qui et confirmabit vos usque ad finem, inculpatos, in die domini nostri Iesu Christi*

C1, 4-6 “Hago gracias a mi Dios siempre por vosotros, por la gracia de Dios que os es dada en el Cristo Jesús. Que en todas las cosas sois enriquecidos en él, en toda lengua y en toda ciencia, con lo cual el testimonio del Cristo ha sido confirmado en vosotros: De tal manera que nada os falte en ningún don esperando la manifestación del Señor Nuestro Jesús el Cristo. El cual también os confirmará que permanezcáis sin pecado hasta el fin, hasta el día [de la venida] del Señor nuestro Jesús el Cristo”.

En la Vulgata si aparece este texto *Gratias ago Deo meo semper pro vobis in gartia Dei, quae data est vobis in Christo Iesu: quod in omnibus divites facti estis in illo, in omni verbo, et in omni scientia. Sicut testimonium Christi confirmatum est in vobis.*

Y también en el texto griego *Εὐχαριστῶ τῷ Θεῷ μου πάντοτε περὶ ὑμῶν ἐπὶ τῇ χάριτι τοῦ Θεοῦ τῇ δοθείσῃ ὑμῖν ἐν Χριστῷ Ἰησοῦ , ὅτι ἐν παντὶ ἐπλουτίσθητε ἐν αὐτῷ , ἐν παντὶ λόγῳ καὶ πάσῃ γνώσει, καθὼς τὸ Μαρτύριον τοῦ Χριστοῦ ἐβεβαιώθη ἐν ὑμῖν.*

En La traducción de Juan de Valdés no aparecen estos versículos, recogidos en Erasmo, Casiodoro de Reina, la Vulgata y el texto griego.

El versículo octavo, en la traducción de Valdés tampoco aparece:

E 1, 8 *qui et confirmabit vos usque ad finem, inculpatos, in die domini nostri Iesu Christi*

C 1,8 “El cual también os ha confirmará que permanezcáis sin pecado hasta el fin, hasta el día [de la venida] del Señor nuestro Jesús el Cristo”.

Casiodoro También añade: “Seáis enteros en un mismo ánimo y en una misma sentencia”, que no aparece en Erasmo, la Vulgata ni la edición griega .

## CAPÍTULO CUARTO

En la Vulgata *qui et confirmabit vos usque ad finem sine crimine in die Domini nostri Iesu Christi*, y en la edición griega: ὅς καὶ βεβαιώθη ὑμᾶς ἕως τέλους ἀνεγκλήτους ἐν τῇ ἡμέρᾳ τοῦ Κυρίου ἡμῶν Ἰησοῦ Χριστοῦ.

UC 4,17 mi amado hijo

E 4,17 *filius meus dilectus*

C 4,17 “mi hijo amado

La Vulgata dice *filius meus charissimus* y la edición griega μου τέκνον ἀγαπητὸν

El adjetivo *dilectus* es más general y hace alusión a la virtud del amor, mientras que *charus* se relaciona con *charitas* y es el amor específico entre los hombres y entre el hombre y Dios.

Valdés explica en su comentario a este pasaje: “Y dice como a mis amados hijos, por mitigar en parte el dolor que lo que hasta aquí ha dicho pudiera causar en sus ánimos por la manera vehemente y eficaz con que los ha reprendido, hablando con ellos irónicamente, que es cosa que llega al ánimo cuando va de mayor a menor, de superior a inferior”

UC 4,21 espíritu de mansedumbre

E 4,21 *spiritus lenitatis*

C 4,21 espíritu de mansedumbre

La *Vulgata* utiliza *spiritu mansuetudinis* en vez de *lenitatis* como Erasmo, término adaptado por Erasmo al latín de su época.

La edición griega dice πνεύματι πραύτητος.

Valdés explica en su comentario “Lo mismo entiende por espíritu de mansedumbre que si dijese espíritu, espíritu o ánimo manso, benigno y apacible cual es el del Apóstol, o del doctor con las personas que siendo evangelizadas y enseñadas, o no se apartan del deber cristiano, o si se apartan, siendo corregidas, tornan a él”. En este mismo versículo Valdés añade: “luego que buscamos nuestra justificación por nuestras obras, perdemos la fe y luego que atendemos al mundo, nos apartamos de Dios, antes Dios se aparta de nosotros” (pág. 110).

Vuelve a hablar de la justificación y esto de nuevo puede interpretarse de manera errónea, pues se mantiene en la ambigüedad, aunque no dice explícitamente que la fe no vaya unida a las obras.

## CAPÍTULO SEXTO

UC 6,1 ¿Osa alguno de vosotros teniendo pleito con otro hermano...? Audet aliquis vestrum?

E 6,1 *sustinet aliquis vestrum?*

Erasmo sustituye el término de la *Vulgata audet* por *sustinet*, otra adaptación de Erasmo de la *Vulgata: audet aliquis vestrum*.

Valdés dice que el texto griego dice “cosa” en vez de “pleito” El texto griego efectivamente dice πρᾶγμα, en lugar de *negotium* de la *Vulgata*.

Debemos atender también a una variante en el versículo 14:

UC 6,14 “por su potencia”

E 6, 14 *per potentiam suam*

C 6,14 “con su potencia”

En donde la Vulgata dice *per virtutem suam* y la edición griega δυνάμειως αὐτοῦ,

Con lo que se puede deducir que tanto Valdés, como Erasmo y Casiodoro siguen la versión griega y no la latina.

Valdés explica: “También entiendo que queriendo San Paulo confirmar la fe de su resurrección, dice por su potencia, entendiendo que así como fue Dios poderoso para resucitar a Cristo: así será también poderoso para resucitar a los cuerpos de los miembros de Cristo” (pág. 232)

Otra variante que utiliza Erasmo, con respecto al texto de la Vulgata es: E 6,15 utiliza la conjunción *quod* en lugar de *quoniam* de la Vulgata, y la edición griega ὅτι .

Una diferencia interesante se registra en el versículo 20:

UC 6,20 “glorificad pues a Dios con vuestro cuerpo y con vuestro espíritu, las cuales cosas son de Dios”

E 6, 20 *glorificate iam deum in corpore vestro, et in spiritu vestro, quae sunt dei.*

C 6,20 “glorificad pues [y traed] a Dios en vuestro cuerpos y en vuestro espíritu, los cuales son de Dios”

En donde la Vulgata dice *glorificate, et pórtate Deum in corpore vestro* que coincide con el texto griego, ἡγοράσθητε γὰρ τιμῆς· δοξάσατε δὴ τὸν Θεὸν ἐν τῷ σώματι ὑμῶν, pero no con Erasmo, Valdés y Casiodoro que añaden y “en vuestro espíritu los cuales son de Dios”

Según Valdés explica en su comentario a este pasaje “De manera que quiere S. Paulo que el cristiano tenga siempre ocupado su cuerpo y su ánimo en glorificar a Dios... yo entiendo que cuando la ocupación y continuación es

inspirada, porque cuando es enseñada, y es por industria humana, no pienso que hace este efecto” (pág. 236). Otra posible interpretación de la inspiración divina que se afianza en la gracia de la fe, sin mención de las obras.

## CAPÍTULO OCTAVO

UC 8,13 “por no escandalizar a mi hermano”

E 8,13 *ne frati meo sim offenculo*

C 8,13 ni haré casa con que caiga mi hermano

En donde la Vulgata dice *ne fratrem meum scandalizem*

Erasmus vuelve a modificar el texto latino de la Vulgata, que de nuevo pierde fuerza: ‘escandalizar’ frente a ‘ofender’.

El texto griego dice: ἵνα μὴ τὸν ἀδελφὸν μου σκανδαλίσω.

## CAPÍTULO DÉCIMO

UC 10,2 “Moisés”

E 10,2 *Mosen*

C 10,2 “Moisés”

La Vulgata dice Moyse y el texto griego Μωυσης. Erasmus emplea el término hebreo.

UC 10,14 “por tanto amados míos”

E 10,14 *quapropter dilecti mei*

C 10,14 “Por lo cual amados míos”

La *Vulgata* dice *propter quod, charissimi mihi,*

Erasmus vuelve a utilizar *dilecti*, en donde la *Vulgata* dice *charissimi*, también utiliza *quapropter* en lugar de *propter quod* que es más clásico y

*simulachrorum* en lugar de *idolorum* : 10, 14 *simulacrum* por *idolum* : 10, 19 y *poculum* por *calix*: 10,16 ; 10,21;11,25.26.27. Sin embargo en 11,28 emplea *calice* en lugar de *poculum*.

UC 10,32 “Sed sin escándalo, y a los judíos, y a los griegos”

E 10,32 *ut nullum probeatis offendiculum, neque Iudaeis, neque graecis*

C 10,32 “Sed sin ofensa a judíos ya gentes”

La *Vulgata* dice *gentibus* , en lugar de *graecis*, como Casiodoro Reina.

Tanto Erasmo como Valdés siguen el texto griego que dice:

Ἀπρόσκοποι καὶ Ἰουδαίοις γίνεσθε καὶ Ἕλλησιν. También en 12,13.

Valdés termina el capítulo 10,33 “Sed mis imitadores así como también yo lo soy de Cristo” .Tanto Erasmo, Casiodoro, la *Vulgata* y el texto griego lo sitúan en el capítulo 11,1.

## CAPÍTULO UNDÉCIMO

UC 11,19 “porque conviene que haya sectas entre vosotros”

E 11,19 *oportet enim et sectas in vobis esse*

C 11,19 “porque conviene que haya entre vosotros herejías”

Casiodoro vuelve a coincidir con la *Vulgata* y el texto griego en el término herejía y no sectas, como se observa al comparar el texto de la *Vulgata*:

*Nam oportet et haereses esse y el texto griego:*

δεῖ γὰρ καὶ αἱρέσεις ἐν ὑμῖν εἶναι.

Valdés añade: “Y poniendo el fundamento que hacía para creer, dice, porque conviene que haya sectas, entendiendo, creolo, porque entiendo que es necesario que entre vosotros haya diferencias: pero lo que de ellas resulta, esto es, que los aprobados son manifiestos” (pág. 330).

Nos preguntamos si los ‘aprobados’ lo serán por profesar las creencias predilectas de Dios, que sean favorecidas con su gracia y esa gracia los justifique.

## CAPÍTULO DUODÉCIMO

UC 12,31 “pretended dones mejores”

E 12.31 *sectemini vero dona potiora*

C 12,31 “empero procurad los mejores dones”

La *Vulgata* y el texto griego no hablan de dones sino de carismas, que son dones divinos, gracias divinas que según la doctrina protestante el hombre no puede buscar porque Dios solo las da a sus elegidos:

*Aemulamini autem charismata maiora* y ζηλοῦτε δὲ τὰ χαρίσματα τὰ Μείζονα.

Vuelve Valdés a hablar de la insuficiencia de los dones exteriores en su comentario a este versículo: “Vosotros pretendéis con dones exteriores allegaros a Dios y yo os quiero mostrar un camino para este efecto de mucha mayor excelencia que todos los otros que vosotros imagináis, y así os vais tras vuestros afectos, y pretendéis seguir tras Cristo: pretendéis vuestra propia gloria, y quereis daros a entender que pretendéis la gloria de Cristo y de Dios” (pág 364).

En este comentario si se puede inferir una cierta capacidad del hombre para pretender los bienes de Dios, si rechaza la vanagloria y los afectos personales.

#### V.4.1.Observaciones sobre la forma de expresión.

Recogemos algunas observaciones sobre el uso de algunas términos invariables, como ocurría en la *Epístola a los Romanos*. La *Vulgata* utiliza *sicut* en donde Erasmo utiliza otras: *ut non* (1,6), *quemadmodum* (2,9; 11,2; 13,12; 15,22; 15,41; 15,49)

*Quando* por *quoniam*:

Griego 1,22: ἐπειδή καί

Vulgata 1,22 *quoniam et*

E 1,22 *quando quidem*

UC 1,22 porque

C 1,22 porque

Griego 1,29 ἐνώπιον τοῦ Θεοῦ

Vulgata 1,29 *in conspectu Dei*

E 1,29 *coram ipso*

UC 1,29 “delante de él”

C 1,29 “en su presencia”

*Coram* se adapta mejor a la palabra griega ἐνώπιον , que siguen Valdés y Casiodoro.

Griego 2,9 ἀλλὰ καθὼς

Vulgata 2,9 *sed sicut*

E 2,9 *quemadmodum*

UC 2,9 pero como



*Quemadmodum*, “como” se adapta mejor al término griego ἀλλὰ καθὼς

C 2,9 antes como

Griego 4, 17 καθὼς πανταχοῦ

Vulgata 4,17 *sicut ubique*

E 4,17 *quemadmodum ubique*

UC 4,17 “en que manera en toda parte”

C 4,17 “de la manera”

Griego 6,9; 9,13 ὅτι

Vulgata 6,9; 9,13 *quia*

E 6,9; 9,13 *quod*

UC 6,9; 9,13 “que”

C 6,9; 9,13 “que”

En el latín usado para traducir los textos bíblicos *quod* sustituyó progresivamente a *quia*, *quoniam* puede haber una confusión utilizando *quia*, puesto que el texto traduce “que” correctamente.

También en 15,4; 15,50.

Griego 7,5 ἐκ συμφώνου πρὸς καιρὸν

Vulgata 7,5 *ex consensu ad tempus*

E 7,5 *ex consensu pro tempore*

UC 7,5 “de conformidad a tiempo”

C 7,5 “por tiempo”

Debemos destacar la adecuación mayor al término griego de *pro*.

Griego 8,5 ὥσπερ

Vulgata 8,5 *siquidem*

E 8,5 *quemadmodum*

UC 8,5 “según que”

C 8,5 “como”

Erasmus substituyó del término de la *Vulgata*, adaptándolo al uso del latín bíblico, aunque se adaptaba peor al original griego. Lo mismo ocurre en:

Griego 9,5 ὡς καί

Vulgata 9,5 *sicut et*

E 9,5 *quemadmodum*

UC 9,5 “también como”

C 9,5 “también como”.

También ocurre esto en 10,6; 12,12.

Sustitución de *sic... quoniam* por *itaque... quandoquidem* en el capítulo décimo cuarto en el texto de Erasmo:

Griego 14,12 οὕτως... ἐπεὶ

Vulgata 14,2 *sic... quoniam*

E 14,2 *itaque... quandoquidem*

UC 14,2 “así... pues que”

C 14,2 “así... pues que”

Erasmus vuelve a adaptar el latín de la *Vulgata* al uso común del latín bíblico.

En cuanto al vocabulario elegido, podemos recoger también algunas observaciones.

Los sustantivos y adjetivos no destacaban demasiado respecto al latín de la Vulgata, en la versión erasmiana, y por tanto, se comprende también que le sigan en el uso Valdés y Casiodoro:

Griego 1, 8 ἀνεγκήτους

Vulgata 1, 8 *sine crimine*

E 1,8 *inculpatus*

UC omite este versículo

C 1,8 “sin pecado”

Griego 1,9 ἐς κοινωνίαν

Vulgata 1,9 *in communionem*

E 1,9 *in consortium*

UC 1,9 a la compañía

C 1,9 a la comunicación

De nuevo Casiodoro parece tener a la vista la *Vulgata*, mientras que Valdés sigue el texto griego, al igual que Erasmo, que además de comunicación tiene también el sentido de “participación, unión”. También en 10,20.

Griego 1,10 σχίσματα

Vulgata 1,10: *schismata*

E 1,10 *dissidia*

UC 1,10 “discordias”

C 1,10 “disensiones”

La palabra griega significa “cisma”, “separación”, que es adaptada por *dissidia*, y entendemos que era esto lo que quería reflejar San Pablo.

Griego 1,18 Ὁ λόγος / δύναμις

Vulgata 1,18 *Verbum / virtus*

E 1,18 *sermo / potentia*

UC 1,18 palabra / potencia

C 1,18 palabra/ potencia

El término *Verbum* se utilizaba para Dios; probablemente ese es el motivo de que Erasmo prefiriera *sermo*, puesto que es *sermo crucis*.

“*Potentia*” se adapta mejor a la palabra griega δύναμις y es menos confusa que *virtus* para referirse al poder de Dios.

2,4; 4,19; 4,20; 5,4; 6,14 se vuelve a utilizar *potentia* en vez de *virtus*

Griego 7,40 Πνεῦμα Θεοῦ

Vulgata 7,40 *Spiritum Dei*

E 7,40 *spem dei*

UC 7,40 “Espíritu de Dios”

C 7,40 “Espíritu de Dios”

Griego 8,1 τῶν εἰδωλοθύτων

Vulgata 8,1 *de idolothytis*

E 8,1 *simulacris*

UC 8,1 “ídolos”

C 8,1 “ídolos”

En 8,7; 8,10; 10,7; 10,14; 10,28 también se sustituye *idolothytis* por *simulacris*.

Erasmus vuelve a sustituir la palabra de la *Vulgata idolothyitis*, por *simulacris*, que suaviza la palabra originaria pero que se aparta de la palabra griega, mientras que Valdés traduce "ídolos" conforme al original griego.

Griego 10,14 ἀγαπητοί μου

Vulgata 10,14 *carissimi mihi*

E 10,14 *dilecti mei*

UC 10,14 "amados míos"

C 10,14 "amados míos"

"Carissimi" / ἀγαπητοί se refiere al amor de Dios Padre hacia sus hijos, por tanto la participación en ese amor, y recoge mejor la idea del original griego que *dilecti*, amor de afecto a alguien.

Griego 10,16 ποτήριον

Vulgata 10,16 *calix*

E 10,16 *poculum*

UC 10,16 "cáliz"

C 10,16 "vaso"

*Poculum* es un término más general que *calix*. Aquí Valdés sigue el texto de la *Vulgata*. También en 10,21; 11,25; 11,27

En cuanto a los verbos algunos también son adaptados.

Griego 2,7 προώρισεν

Vulgata 2,7 *praedestinavit*

E 2,7 *praefinierat*

UC 2,7 "ordenó"

C 2,7 "predestinó"

El significado del verbo griego es “prever de antemano”. El término de la *Vulgata* puede dar lugar a confusión:

Griego 8,13 σκανδαλίζει / σκανδαλίσω

Vulgata 8,13 *scandalizat / scandalizem*

E 8,13 *offendit / sim offendiculo*

UC 8,13 “escandaliza” / “por no escandalizar”

C 8,13 “es ocasión de caer”/ “caiga”

Erasmus volvía a suavizar el término de la *Vulgata*, y era seguido por Casiodoro, pero no así por Valdés, que traduce la palabra griega σκανδαλίζει

Griego 9,3 ἡ ἐμὴ ἀπολογία τοῖς ἐμέ ἀνακρίνουσίν ἐστιν αὕτη

Vulgata 9,3 *mea defensio apud eos qui me interrogant haec est*

E 9,3 *Mea responsio apud eos qui me interrogant haec est.*

UC 9,3 “Esta es mi defensa para con los que me calumnian”

C 9,3 “Mi respuesta para con los que me preguntan, es esta”

El lema que tomaba Valdés para el comentario responde mejor a las palabras griegas ἀπολογία y

ἀνακρίνουσίν.

Griego 10,1 οὐ θέλω

Vulgata 10,1 *nolo*

E 10,1 *nolim*

UC 10,1 “no quiero”

C 10,1 “no quiero”

Erasmus sustituía a veces el modo indicativo por el subjuntivo, en tanto que Valdés y Casiodoro siguen el original griego en indicativo.

En cuanto a los términos hebreos introducidos en el texto:

Griego 10, 2 Μωσῆν

Vulgata 10,2 *Moyse*

E 10,2 *Mosen*

UC 10,2 “Moisés”

C 10,2 2 Moisés”

Erasmus evita el iotacismo griego, y se adapta al término hebreo original.

#### V.4.2. Conclusión del estudio.

Es curioso que no aparezca en Valdés el Capítulo 1,4-6 en el que se habla de la manifestación de Jesucristo y de la resurrección, pero aparezca en las versiones de Casiodoro y Erasmo. ¿Pudo contribuir a esto su origen judío? Es probable.

Tampoco aparece el capítulo 1,8, en el que vuelve a hablar de la manifestación del Señor el último día.

Erasmo suavizaba el término del original griego, y entonces se observa la diferencia de Valdés:

V 8,13 “por no escandalizar a mi hermano”

E 8,13 *ne frati meo sim offendiculo, 10, 14: simulacrum por idolum*, que aparece en la *Vulgata*.

También Erasmo parece mantener el criterio de no latinizar los nombres propios hebreos: 6,15: Mosen, frente a Valdés y Casiodoro: Moisés.

Se intentan incorporar las conjunciones latinas más adecuadas al latín del siglo XVI. Así en Erasmo 6,15: *quod*, en vez de *quia* de la *Vulgata*, *quapropter* en vez de *propter quia*: 10,2.

Podemos destacar también por importante el que en el 12,31 tanto Valdés como Erasmo y Casiodoro empleen el término “dones” y no *Charismata*, que los da sólo Dios. Puede deberse simplemente a razones semánticas, en que no satisfacía el término de la *Vulgata*.

En cuanto a los tiempos verbales, tanto Valdés, como Casiodoro utilizan con más frecuencia el indicativo, y Erasmo el subjuntivo, que puede deberse al



mayor conocimiento gramatical del humanista: 10,1: Erasmo *nolim*, Valdés y Casiodoro: “no quiero”. Aunque no podamos olvidar que Erasmo ponía la filología al servicio de la teología, tal vez mostraba sus preferencias estilísticas en el uso latino.

Como en la *Carta a los Romanos*, Valdés sigue el texto griego, y Erasmo también, aunque adaptándolo al latín de su época y Casiodoro también aunque en ocasiones sigue alguna palabra aislada de la *Vulgata*.

Para el estudio del tema de la justificación, se puede consultar el comentario de R. G. Ferguson<sup>150</sup>, que da información sobre la obra *Summae totius sacrae scripturae librorum videlicet Veteris et Novi Testamenti* (1534) atribuido a Robert Estienne que facilitó la difusión de la teología protestante en Francia en las década de 1530 a 1540. El 19 de diciembre de 1542 la facultad de teología de la Universidad de París, condenó la obra, tanto la versión francesa como la latina que le precedía.

---

<sup>150</sup> R. G. Ferguson (1989: 601-608).

**V.5.Cuadro-resumen del estudio comparativo de las traducciones de Juan de Valdés, Erasmo de Rotterdam y Casiodoro Reina.**

<b>JUAN DE VALDÉS</b>	<b>ERASMO DE ROTTERDAM</b>	<b>CASIODORO DE REINA</b>
<b>Epístola a los Romanos</b>		
Cap. 1,1	Cap.1,1	Cap.1,1
Cap. 1,3	Cap.1,3	Cap.1,3
No aparece	Cap. 1,5 <i>per quem accepimus gratiam et muneris apostolici functionem, ut oboediat fidei Inter omnes gentes, super ipsius nomine, quorum de numero estis</i>	Cap.1,5 “Por el cual recibimos la gracia y el Apostolado para hacer que se obedezca a la fe en todas las Gentes en su Nombre”
Cap. 1.11	Cap. 1,11	Cap.1,11
Cap. 1,17	Cap. 1,17	Cap.1,17
Cap. 2,10	Cap. 2,10	Cap.2,10
Cap. 2,13	Cap. 2,13	Cap.2,13
Cap. 2,29	Cap. 2,29	Cap.2,29
No aparece	Cap. 4,4-8	Cap.4,4-8
Cap. 8,10	Cap. 8,10	Cap.8,10
Cap. 9,25	Cap. 9,25	Cap,9,25
Cap. 12,20	Cap. 12,20	Cap.12,20
Cap. 16,27	Cap. 16,27	Cap.16,27

JUAN DE VALDÉS	ERASMO DE ROTERDAM	CASIODORO DE REINA
<b>Epístola a los Corintios I</b>		
No aparece	<p>Cap. 1,4-6 <i>Gratias ago deo meo semper pro vobis , de gratia dei, quae data est vobis in Christo Iesu, qui in omnibus ditati estis in illo, in omni sermone, et omni cognitione (quibus rebus testimonium Iesu Christi confirmatum fuit in vobis) adeo, ut non destituamini in ullo dono, expectantes revelationem domini nostri Iesu Christi, qui et confirmabit vos usque ad finem, inculpatos, in die domini nostri Iesu Christi</i></p>	<p>Cap. 1,4-6 Hago gracias a mi Dios siempre por vosotros, por la gracia de Dios que os es dada en el Cristo Jesús. Que en todas las cosas sois enriquecidos en él, en toda lengua y en toda ciencia, con lo cual el testimonio del Cristo ha sido confirmado en vosotros: De tal manera que nada os falte en ningún don esperando la manifestación del Señor Nuestro Jesús el Cristo. El cual también os confirmará que permanezcáis sin pecado hasta el fin, hasta el día [de la venida] del Señor nuestro Jesús el Cristo”.</p>
No aparece	<p>Cap. 1,8 <i>qui et confirmabit vos usque ad finem, inculpatos, in die domini nostri Iesu Christi</i></p>	<p>Cap. 1,8“El cual también os ha confirmará que permanezcáis sin pecado hasta el fin, hasta el día [de la venida] del Señor nuestro Jesús el Cristo”.</p>
Cap. 4,17	Cap. 4,17	Cap. 4,17

Cap. 4,21	Cap. 4,21	Cap. 4,21
Cap. 6,1	Cap. 6,1	Cap. 6,1
Cap. 6,14	Cap. 6,14	Cap. 6,14
Cap. 6,20	Cap. 6,20	Cap. 6,20
Cap. 8,13	Cap. 8,13	Cap. 8,13
Cap. 10,2	Cap. 10,2	Cap. 10,2
Cap. 10,14	Cap. 10,14	Cap. 10,14
Cap. 10,32	Cap. 10,32	Cap. 10,32
Cap. 11,19	Cap. 11,19	Cap. 11,19
Cap. 12,31	Cap..12,31	Cap. 12,31

## **VI. Estudio y comentario de los textos atribuidos a Juan de Valdés sobre las Cartas de San Pablo a los Romanos y a los Corintios, comparados con los de Juan Pérez de Pineda y Francisco de Enzinas.**

Durante toda nuestra exposición hemos citado la intención de Pineda como divulgador de la Biblia. Sin embargo, su nombre está relacionado con el de otros españoles que se consideran partícipes de un núcleo de inquietos en cuestiones de religión que salieron de Sevilla. Algunos españoles que salieron del círculo sevillano participaron en la renovación de los estudios bíblicos. Uno de ellos parece que fue Antonio del Corro, pero su trayectoria vital se desarrolla de manera algo diferente de Pérez de Pineda. No obstante, parece necesario situar la aparición del Nuevo Testamento de Pineda con las actividades de estos compatriotas exiliados.

Los orígenes la familia de Antonio del Corro estaban en San Vicente de la Barquera (Cantabria), aunque él parece que nació en Sevilla (Hispalensis).

Hijo de un doctor en Leyes y pariente del inquisidor erasmista del mismo nombre, Antonio del Corro, ingresó como monje jerónimo en el monasterio de San Isidoro del Campo en Santiponce, Sevilla. Con el tiempo, este monasterio,

que había admitido a muchos conversos, sería uno de los núcleos de teólogos hispalenses que impulsarían el movimiento evangélico español.

Los inquisidores descubrirían aquel poderoso foco de evangélicos, al que calificarían de luteranos por la proximidad a las doctrinas de la Reforma. No parecía calvinista ni luterano. Tan solo quería ser un *cristiano evangélico*.

Curiosamente la fecha en que se publicaron los Comentarios de Valdés coincidió con la época en que Antonio del Corro, salió del monasterio, en 1557, con otros frailes de San Isidoro del Campo. Doce de ellos lograron huir de España, entre los que se encontraban los traductores de la Biblia en castellano, Casiodoro de Reina y Cipriano de Valera. Constantino Ponce de la Fuente había traducido y publicado las *Bienaventuranzas que pronunció Jesucristo en el sermón del monte*, en su obra: "*Summa de Doctrina Christiana. En que contiene todo lo principal y necesario que el hombre christiano debe saber y obrar*" (1543). La Inquisición lo apresó, lo atormentó, y murió dos años después. Escribió también: *Exposición del Primer Salmo* (1546), *Catecismo Christiano* (1547) y *Doctrina Christiana* (1548). La semejanza de intereses religiosos en los temas de las obras atribuidas a Valdés es evidente; sin embargo, estas obras se publicaron después de la muerte del conquense.

En la *Carta a Felipe II*<sup>151</sup> Corro describe todo su proceso personal y su evolución religiosa. Durante los años 1558 y 1559 estudió en la Academia calvinista de Lausana. Después sería recomendado por el mismo Calvino en la corte de Juana de Albret, y dio clases al que sería rey de Francia, Enrique IV.

---

<sup>151</sup> Esta carta la fue editando "Revista Cristiana" que dirigía don Federico Fliedner, desde el número 530 de 31 de Enero de 1902 hasta el número 552 de 31 de diciembre de 1902. En título es: *Carta de Antonio del Corro a Felipe II* y se publicaba como "Fielmente traducida del original francés y publicada ahora por primera vez en español". Hoy la ha digitalizado la Fundación Saavedra Fajardo y de ella tomamos los textos. El título original era: "*Lettre envoyée à la Maïesté du Roy des Espaignes*) en que propone la libertad religiosa como única solución para apaciguar las turbulencias en que ardían los Países Bajos.

En la ciudad de Nerac redactó unas *Reglas Gramaticales para aprender la lengua Española y Francesa*. Publicadas sin mención de autor, contienen una dedicatoria firmada por «A. D. C.» esto es, Antonio del Corro.

De allí pasó a ejercer su ministerio en Teobon, desde donde escribía a Casiodoro de Reina en 1563 consultándole dudas teológicas. También sería pastor en Bergerac, donde recibió la visita de Casiodoro de Reina. Quería Establecer una iglesia calvinista en España. Calvino pensó en estas tierras del Bearne -Baja Navarra- para que los refugiados de la Inquisición tuviesen un lugar de resistencia y de descanso. En 1560, llegaba a Burdeos, con una recomendación de Calvino, y allí, entraba en contacto con familias de “marranos” entre quienes se encontraba apoyado. En 1562 es ministro calvinista en Toulouse. Corro escribe una carta el 24 de diciembre de 1563 a Casiodoro de Reina, que no estaba bien visto en los círculos calvinistas. Esta carta, es la “*Carta Teobonesa*”. El primer tema que toca esta carta es el tema de la Biblia traducida al castellano. Corro, Reina y Valera parecen ser los más dispuestos a que la traducción de toda la Biblia se lleve a cabo.

Después del edicto de 1564 en Francia, se prohibió, a católicos y hugonotes, el tener ministros extranjeros, por lo que Corro se refugiaría en el Montargis .

En 1566 Corro estaba en Amberes con la intención de formar una congregación de españoles e italianos en los Países Bajos. Pero, en Amberes, Corro entrará de nuevo en conflicto al no querer firmar la Confesión de fe Holandesa que condenaba a la reforma radical. El 2 de enero de 1567 escribirá en Amberes el tratado conocido como la “*Carta a los ministros luteranos de la*

*iglesia flamenca de Amberes*” en el que quiere ser “firme defensor de la libertad religiosa.

En 1569 viajó Corro a Londres. Tendría que usar la protección del obispo de Londres, Lord Edwing Sandes, quien le daría un certificado de pureza de doctrina. Marcharía por este tiempo a Alemania, publicaría las *Actas del Consistorio (Acta consistorii Ecclesiae Londino-Gallicae, cum responso Antonii Corrani* (1571) y volvería a Inglaterra entrando en contacto con John Thorie, quien le publicaría su famosa “*The Spanisch Grammer (Londres 1590)* una versión en inglés, de la gramática española. Al final de esta obra se añadía un diccionario que podría considerarse el primer diccionario de inglés- español.

Corro también dio unas lecciones *sobre Romanos*, haciéndolas dialogadas, en las que San Pablo dialogaba con un Romano sobre la justificación. Tuvo tal éxito este trabajo, que le valió una cátedra en Oxford (1573) y en este mismo año publicaría una traducción, en elegante latín, de *Eclesiastés*, con paráfrasis y notas. Esta es la circunstancia que más nos puede interesar para nuestro estudio; pero su interés por estas obras paulinas es tardío respecto de la publicación de 1557.

En 1581 obtuvo una prebenda de la Iglesia de Inglaterra, donde viviría hasta el final de su vida como anglicano, tras su paso por el calvinismo. Trabajó en nuevas ediciones de sus obras; en 1591 editó una revisión del *Diálogo de las cosas ocurridas en Roma* de Alfonso de Valdés. Corro falleció en Londres en 1591 y fue sepultado en la iglesia de Saint Andrew’s. Se publicaría en Londres el resto de sus trabajos: *Tableau de L’oeuvre de Dieu* (1569); *Dialogus Theologicus* (1574), fruto de sus predicaciones sobre la *Epístola de San Pablo*



a los Romanos; *Sapientissimi regis Salomonis* (1579), paráfrasis y comentario al *Eclesiastés*.

Pero el más joven estudioso de la Biblia en el círculo sevillano perseguido por luteranismo fue Cipriano de Valera, que nació en 1532. Fue monje en San Isidro del Campo. Temeroso de la Inquisición, buscó asilo en tierra extranjera, y se casó en Londres. Valera parece haber residido algún tiempo en Ginebra. En 1597 publicó una traducción de las *Instituciones o Catecismo*, de Calvino.

Antes de dar completa la Sagrada Escritura, imprimió en Londres su versión del Nuevo Testamento, con un prólogo que contiene curiosas noticias sobre traductores bíblicos. Reelaboró la versión de Casiodoro, suprimió las notas marginales que este había puesto, y abrevió los sumarios de los capítulos.

Su versión de la Biblia completa no se imprimió ya en Inglaterra, sino en Amsterdam, en casa de Lorenzo Jacobi, en año 1602, con una exhortación al estudio de los Sagrados Libros, que es a la vez defensa de las traslaciones vulgares. En cuanto a la traducción, siguió palabra por palabra la de Casiodoro. Se ha llamado la *Biblia del Cántaro* porque en la portada presentaba a un hombre con un cántaro, con el que regaba una planta. Tal emblema ilustraba un texto paulino: “Yo planté, Apolo regó”. Cipriano de Valera dedicó veinte años de su vida a la revisión de la traducción hecha por Casiodoro de Reina. De todas formas aunque el trabajo de traducción de toda la Biblia culminase por estas fechas, la labor de traducciones parciales de la Biblia ya tenía una larga tradición entre los expatriados españoles. En 1625 Enrique Lorenzi reimprimió en Amsterdam la versión del Nuevo Testamento.

## **VI.1. Las Epístolas de San Pablo a los Romanos y a los Corintios I de Juan Pérez de Pineda.**

Por contraste con el buen éxito de los esfuerzos de Corro y Cipriano Valera en sus trabajos y publicaciones bíblicos, la labor de Pérez de Pineda y su relación con Valdés eran más oscuras. José C. Nieto (1997) pasaba sobre ascuas la dificultad de la existencia de un original fiable de Valdés que hubiera pasado a manos de Juan Pérez de Pineda<sup>152</sup>. Nieto apuntaba, por una parte, que Juan Pérez estuvo en Roma en el momento del saco de Roma en 1527, y que en esos años pudo conocer a Valdés en Italia. Por otra parte, dice que Pérez salió de España en 1550, y que estaba en Ginebra en 1555, que en 1556 ya era bien conocido y pudo imprimir los escritos valdesianos en la imprenta de Jean Crespin. Lo presenta como un agente de la Corona que después de algunos desengaños, cambió de bando e impulsó la propaganda disidente. Gordon Kinder iba más allá cuando lo presentaba en funciones de ministro calvinista (1976) después de haber pertenecido al círculo protestante sevillano (1987). Si

---

<sup>152</sup> J.C. Nieto (1997: 441-460).

situamos el círculo sevillano en los años treinta y cuarenta del siglo XVI, la huída de sus miembros coincidió con los últimos años de Valdés, el asentamiento del protestantismo en las Islas Británicas y el final de la facilidad de movimientos de los españoles en Centroeuropa.

Habíamos indicado en las páginas anteriores sobre la biografía de Valdés que en 1539, todavía en vida de Valdés, Flaminio intervino en un debate acerca de la predestinación que reflejó en cartas a Contarini y a Seripando. También recordamos que Bernardino Ochino, elegido vicario general de los capuchinos, estuvo cerca de Valdés entre 1538, fecha de su nombramiento, y 1542, en que huyó y tal vez llegara a Ginebra. Carnesecchi presentaba a Valdés sobre 1540 entregado al estudio de la Escritura. En estos momentos Vermigli, y probablemente Ochino, habrían puesto por escrito algunos comentarios, fruto de las meditaciones de esos últimos años de Valdés. Si pensamos en el tiempo transcurrido desde esa fase de intensa reflexión religiosa hasta la publicación de los Comentarios a las Cartas paulinas, y que entonces había aparecido el primer índice de libros prohibidos, que marcaba el endurecimiento de las restricciones a la publicación de libros de dudosa procedencia, la aparición de tales Comentarios podría haber tenido varias funciones. Tal vez incluso tuviera algún efecto en la condena de amigos y parientes de Valdés en 1558.

El trabajo de Pérez de Pineda que comparamos es el que tiene imprimido el título "Nuevo testamento de nuestro Señor y salvador Jesucristo nueva y fielmente traducido del original griego en romance castellano" en Venecia en casa de Juan Filadelfo en 1556 ejemplar de la Biblioteca Nacional signatura R/1914.

Está escrito en una columna y sin numerar los versículos. El texto tiene anotaciones en el margen derecho e izquierdo con versículos de la Biblia que tiene relación con el texto de San Pablo. Los versículos que he añadido en cada capítulo, siguen la numeración del texto de la Vulgata.

Comienza en la pág. 445 la parte de la traducción de las Cartas paulinas al “romance castellano”.

“Muestra Paulo de qué, y a qué es llamado. Qué es evangelio. El uso y fin de las criaturas. La ingratitud y perversidad de los hombres y el castigo y la ira de Dios por ellas”.

#### **CAPÍTULO I( fol 445, pág 490)**

1 Paulo siervo de Jesucristo, llamado a ser Apóstol, escogido para anunciar el Evangelio e Dios, 2 (el cual él había antes prometido por sus profetas en las Escrituras santas)<sup>3</sup> tocante a su Hijo Jesucristo nuestro Señor: (el cual fue hecho de la simiente de David según la carne 4 y fue declarado Hijo de Dios con potencia según el Espíritu de santificación porque resucitó de los muertos. 5 Por lo cual hemos recibido gracia, y oficio de Apóstol para que se obedezca a la fe entre todas las gentes sobre su nombre, 6 en las cuales también vosotros sois llamados de Jesucristo).<sup>7</sup> A todos los que estáis en Roma, amados de Dios, y llamados santos, gracias os sea aumentada, y paz de Dios nuestro Padre, y del Señor Jesucristo.<sup>8</sup> Primeramente yo hago gracias a mi Dios Jesucristo, por amor de todos vosotros, de que vuestra fe es divulgada por todo el mundo.<sup>9</sup> Porque Dios (a quien yo sirvo en mi espíritu en el Evangelio de su Hijo) me es testigo que sin cesar hago<sup>10</sup> siempre mención de vosotros en mis

oraciones, rogando que finalmente alguna vez me suceda, pero camino por la voluntad de Dios para ir a vosotros. 11 Porque tengo deseo de veros, para repartiros algún don espiritual, con que seáis confirmados, 12 quiero decir, para consolarme con vosotros por la fe que los unos y los otros tenemos, la vuestra y la mía. 13 Yo quiero hermanos, que vosotros sepáis, que yo he muchas veces propuesto de venir a vosotros (empero he sido impedido hasta el presente) a fin que yo tuviese algún fruto entre vosotros también como entre las otras naciones. 14 Deudor así soy a griegos como a bárbaros, así a sabios como a ignorantes. 15 Por lo cual cuanto a mí es, estoy aparejado para anunciaros el Evangelio a vosotros también que estáis en Roma. 16 Porque no me avergüenzo del Evangelio de Cristo porque es la potencia de Dios para dar salud a todos los que creen, al judío primero, después también al Griego. 17 Porque la justicia de Dios es en él revelada de fe en fe como está escrito. El justo vivirá de fe. 18 Porque la ira de Dios es revelada del cielo sobre toda la infidelidad e injusticia de los hombres, que detiene la verdad en injusticia. 19 Porque lo que se puede conocer de Dios, es manifestado en ellos porque Dios se lo manifestó. 20 En cuanto las cosas que son invisibles de él (que son su potencia eterna y su divinidad) aparecen por la creación del mundo, considerándolas por las obras para que ellos sean sin excusa. 21 Porque habiendo conocido a Dios, no lo glorificaron como a Dios, ni le hicieron gracias pero se desvanecieron en sus pensamientos, y su corazón sin sabiduría, fue entenebrecido. 22 Profesando ser ellos sabios, fueron hechos locos 23 y mudaron la gloria de Dios incorruptible en semejanza de imagen de hombre corruptible, de las aves, y de las bestias de cuatro pies, y de los animales que andan pecho por tierra. 24 Y por esta causa los entregó Dios a las

concupiscencias de sus corazones, a suciedad, que deshonrasen sus cuerpos unos con otros. Los cuales trocaron la verdad de Dios por mentira, y honraron y sirvieron a la criatura más que al Criador, el cual es bendito para siempre jamás. Amén.

26 Por lo cual Dios los entregó a sus afectos feos: porque aún a las mujeres de ellos mudaron el uso natural, en el que es contra natura.<sup>27</sup> Semejantemente también los machos dejando el uso natural de la hembra, se ardieron en sus apetitos los unos de los otros, haciendo hombres con hombres con cosa nefanda, y recibiendo en sí mismos la paga (cual convenía) de su error. 28 Y como no se dieron nada de conocer a Dios, así los entregó Dios a reprobado sentido, para hacer cosas que no eran lícitas: 29 siendo llenos de toda injusticia, de fornicación, de malicia, de avaricia, de maldad, llenos de envidia, de homicidios, de contención, de engaño, de perversa condición: murmuradores, 30 maldicientes, aborrecedores de Dios, injuriadores, soberbios, vanagloriosos, inventadores de males, desobedientes a padres y a madres, 31 sin entendimiento, desleales, sin afición natural, sin fidelidad, sin misericordia. 32 Los cuales habiendo conocido la justicia de Dios (es a saber, que los que hacen tales cosas son dignos muerte) no tan solamente ellos las hacen, pero aún también consienten con los que las hacen.

## CAPÍTULO II

Que toda hipocresía y vana confianza es patente a Dios: es condenada en los judíos, por la Ley escrita, y en los Gentiles por su propia conciencia en lugar de Ley, y así quedan todos convencidos por pecadores

1 Por cual, o hombre, quienquiera que eres que juzgas, eres inexcusable. Porque en esto que tú juzgas a otro, te condenas a ti mismo: pues tu que juzgas haces las mismas cosas [que condenas.]<sup>153</sup> 2 Sabemos pues que el juicio de Dios es conforme a la verdad contra aquellos, que comenten tales cosas. 3 ¿Y piensas tú, o hombre que juzgas a los que hacen tales cosas, y tú haces las mismas, que has de escapar del Juicio de Dios? 4 ¿O menosprecias tú la riqueza de su bondad, y de su paciencia y de su longanimidad, no conociendo que la bondad de Dios te convida a penitencia? 5 Pero según tu dureza, y tu corazón sin arrepentimiento, allegas para ti mismo ira, para el día dela ira y de la revelación del justo Juicio de Dios, 6 el cual recompensará a cada uno según sus obras 7 [dando] a los que con la perseverancia del bien obrar, buscan gloria, y honra, e inmortalidad, la vida eterna 8 pero a los que son contenciosos, y que no obedecen a la verdad, sino antes obedecen a la injusticia, [ vendrá] indignación, e ira, 9 y tribulación, y angustia sobre toda ánima de hombre que obra mal, del Judío primeramente, después también del Griego. 10 Pero gloria, y honra y paz [será] a todo aquel que obrare bien, al Judío primeramente, después también al Griego. 11 Porque no hay acepción de personas acerca de Dios. 12 Ciertamente cualquiera que hubieren pecado sin Ley, perecerán también sin Ley y cualesquiera que hubieren pecado en la ley,

---

<sup>1</sup>Las palabras entre corchetes son palabras restituídas por Pineda, no se encuentran en el texto griego, ni en la Vulgata Latina.

serán juzgados por la Ley. 13 Porque los que oyen la Ley, no son justos delante de Dios, sino los que son hacedores de la Ley, serán justificados,14 (porque como los gentiles que no tiene Ley, hagan naturalmente las cosas que son de la Ley, ellos no teniendo Ley, se son así mismos Ley : 15 los que le muestran la obra de la Ley estar escrita en sus corazones, dando de ellos testimonio su conciencia, y los pensamientos que entre sí se acusan, o también se excusan,) 16 para el día que Dios juzgará los secretos de los hombres, según mi Evangelio, por Jesucristo. 17 He aquí, tú te llamas Judío, y te aseguras en la Ley, y te glorias en Dios, 18 y conoces su voluntad, y apruebas las cosas excelentes siendo instituidos en la Ley 19 y confías que eres guía de los ciegos, lumbre delos que andan en tinieblas, 20 enseñador de ignorantes, maestro de simples, que tienes la forma del conocimiento, y de la verdad en la Ley: 21Tú pues que enseñas a otro, ¿a ti mismo no te enseñas? Tú predicas que no se ha de cometer hurto, ¿y tú hurtas?22 Tú dices que no se ha de cometer adulterio, y ¿tu cometes adulterio? Tú que abominas los ídolos, ¿cometes sacrilegio? 23Tú que te glorias entre la Ley, deshonras a Dios por el quebrantamiento de la Ley.24 Porque el Nombre de Dios es blasfemado por vosotros entre los Gentiles: como está escrito. 25 Verdad es que la Circuncisión es provechosa, si tú guardas la Ley más si eres quebrantador de la Ley, tu Circuncisión es vuelta en Prepucio. 26Pues si el Prepucio guardare las justificaciones de la Ley,¿ su prepucio no le será reputado por Circuncisión? 27 Y si el que es de naturaleza Prepucio guarda la Ley no te juzgará a ti, que por la letra, y por la Circuncisión eres quebrantador de la Ley. 28 Porque no es el Judío el que lo es en lo de fuera, ni es Circuncisión, la que es hecha por fuera en la carne. 29 Pero aquel es Judío, que lo es en lo oculto y la Circuncisión del corazón, [es Circuncisión]



en el Espíritu, no en la letra, cuya alabanza no[ viene] de los hombres, sino de Dios.

### **CAPÍTULO III**

**Concedidas a los judíos algunas** prerrogativas, prueba que ellos y los Gentiles son de naturaleza sujetos a pecado, y que no pueden ser justificados por las obras de la Ley, sino sólo por la viva fe en la sangre de Cristo, y que así es establecida la Ley.

1 ¿Qué pues tiene en que haga ventaja el Judío? ¿O qué provecho es el de la Circuncisión? 2 Mucho en todas maneras. Lo primero ciertamente porque las palabras de Dios les fueron a ellos encomendadas. 3 Pues que algunos de ellos no han creído ¿por ventura su incredulidad hará ineficaz la fe de Dios? 4 No en ninguna manera. Más antes sea Dios verdadero, y todo hombre mentiroso, así como está escrito: Para que seas tenido por justo en tus palabras, y venzas cuando fueres juzgado. 5 Pues si nuestra injusticia ensalza la justicia de Dios,

¿Qué diremos? ¿Es Dios injusto que trae ira? (Como hombre hablo.) 6 No en ninguna manera, porque ¿cómo juzgará Dios al mundo? 7 Porque si la verdad de Dios es más abundante por mi mentira para gloria suya, ¿por qué aún todavía soy yo condenado por pecador? 8 Y no (como somos blasfemados, y como algunos dicen que nosotros decimos) que hagamos males para que vengan bienes: la condenación de los cuales es justa. 9 Pues que ¿somos más aventajados que ellos? En ninguna manera. Porque hemos ya convencido a todos, así a Judíos como a Griegos, estar debajo de pecado,<sup>10</sup> como está

escrito: No hay justo, ni aún uno: 11 No hay quien entienda, no hay quien busque a Dios: 12 Todos se han apartado, todos juntamente son hechos inútiles: no hay quien haga bien, no hay ni aún uno. 13 La garganta de ellos es sepulcro abierto: con sus lenguas engañan, 14 veneno de áspide tiene debajo de sus labios. 15 La boca de los cuales está llena de maldición, y de amargura: 16 sus pies son ligeros para derramar sangre: 17 Molimiento y calamidad hay en sus caminos, 18 y no han conocido el camino de la paz. 19 No hay temor de Dios delante de sus ojos. Sabemos pues que todo lo que dice la Ley, lo dice a los que están debajo de la Ley, para que toda boca sea cerrada, y todo el mundo se someta al Juicio de Dios: 20 Porque ninguna carne delante de él será justificada por las obras de la Ley. Porque por la Ley es conocido el pecado. 21 Pero ahora la justicia de Dios es ya manifestada sin la Ley, siendo testificada de la Ley, y de los Profetas. 22 Y la justicia de Dios es por la fe en Jesucristo, en todos y sobre todos los que creen. Porque no hay ninguna diferencia 23 por causa que todos pecaron, y están desnudos de la gloria de Dios. 24 Empero son graciosamente justificados por su gracia, por la redención que es en Jesucristo 25 al cual propuso Dios por Propiciatorio por la fe en su sangre para demostrar su justicia, por la remisión de los pecados pasados 26 que sufrió Dios para demostrar su justicia en el tiempo presente a fin que él sea hallado justo, y justificador del que tiene fe en Jesús. 27 ¿Dónde está pues la gloriación? Excluida queda. ¿Por cuál Ley de las obras? No sino por la Ley de la fe. 28 Concluimos pues que el hombre es justificado por fe sin las obras de la Ley. 29 ¿Dios es tan solamente [Dios] de los Judíos? ¿No es también de los Gentiles? Ciertamente también es de los gentiles. 30 Porque un solo Dios es que justificará de fe a la Circuncisión, y al prepucio por la fe. 31 ¿Destruimos

pues la Ley por la fe? No ni por un pensamiento: más antes establecemos la Ley.

#### **CAPÍTULO IV**

Por ejemplo de Abraham y por autoridad de la Escritura, y por el oficio de la Ley, y de la fe demuestra que es graciosa, y universal la justicia de Jesucristo.

1 Pues ¿Qué diremos que Abraham nuestro padre según la carne halló? 2 Ciertamente si Abraham fue justificado por las obras, tiene de qué gloriarse, más no delante de Dios. 3 ¿Pero qué dice la Escritura? Abraham creyó a Dios, y le fue imputado a justicia. 4 Empero al que obra, no es imputado el galardón según gracia, sino según deuda. 5 Por el contrario al que no obra, sino cree en aquel que justifica al impío, su fe le es imputada a justicia. 6 Como también David declara la bienaventuranza del hombre, al cual Dios imputa justicia sin obras,[ diciendo:]7 Bienaventurado son aquellos cuyas maldades son perdonadas, y cuyos pecados son cubiertos.8 Bienaventurado es el varón a quien el Señor no hubiere imputado el pecado. 9 ¿Pues esta bienaventuranza está solamente en la Circuncisión, o también en el Prepucio? Porque decimos que la fe fue imputada a Abraham a justicia.10 ¿Pues cómo le fue imputada? ¿Estando en la Circuncisión, o en el Prepucio? No en la Circuncisión, sino en el Prepucio. 11 Después tomó la señal de la Circuncisión por sello de la justicia de la fe, la cual había sido en el Prepucio, para que fuese padre de todos los que creen estando en el prepucio, y que también a ellos les fuese imputada justicia 12 y que el fuese Padre de la Circuncisión, no solamente a los que son de la Circuncisión, pero también a los que siguen las pisadas de la fe, que estuvo en el prepucio de nuestro padre Abraham. 13 Porque la promesa no fue hecha a

Abraham, o a su simiente: Que sería heredero del mundo por la Ley, sino por la justicia de la fe. 14 Porque si los que pertenecen a la Ley, son herederos, la fe queda vacía, y la promesa queda abrogada. 15 Pues la Ley obra ira porque donde no hay Ley, no hay prevaricación.16 Por esta causa la herencia se da por fe, a fin que por gracia la promesa sea firme a toda simiente: no solamente a la que es de la Ley, más también a la que es de la fe de Abraham, el cual es padre de todos nosotros17 como está escrito: Yo te he constituido Padre de muchas gentes.) a ejemplo de Dios, a quien había creído el cual da vida a los muertos, y llama las cosas que no son, como si fuesen.18 El no viendo por qué esperar, creyó debajo de esperanza, que sería padre de muchas gentes según lo que había sido dicho: Así será tu simiente.19 Y no debilitado en la fe, no consideró su propio cuerpo ya amortiguado, siendo casi de cien años, ni tampoco la madre mortificada en Sara. 20 Y no dudó de la promesa de Dios por desconfianza, más fue mortificado en la fe, dando gloria a Dios: 21 y persuadido que el que le había prometido, era también poderoso para cumplir. 22 Por lo cual le fue también imputado a justicia. 23 Y el haberle sido imputado a justicia, no está escrito solamente por él, 24 más también por nosotros, a los cuales será imputado si creemos en el que resucitó de los muertos a nuestro Señor Jesús,25 el cual fue entregado[ a la muerte] por nuestros pecados, y resucitó para nuestra justificación.

## **CAPÍTULO V**

Muestra el fruto y efecto de la Justicia que es por la fe. Y así hemos de esperar todo bien de la caridad de Dios, que nos ha recibido en gracia por su único Hijo.

1 Siendo pues nosotros justificados por fe, tenemos paz con Dios por nuestro Señor Jesucristo:2 Por el cual también hemos tenido entrada por fe en esta gracia, en la cual estamos firmes, y nos gloriamos en la esperanza de la gloria de Dios.3 Y no solamente esto, más también nos gloriamos en las tribulaciones, sabiendo que la tribulación obra paciencia y 4 la paciencia probación, y la probación esperanza, 5 más la esperanza no confunde, porque la caridad de Dios está difundida en nuestros corazones por el Espíritu santo que nos ha sido dado. 6 ¿Por qué en el tiempo que aún estábamos enfermos, Cristo murió por nosotros infieles? 7 Apenas ciertamente alguno querrá morir por un justo más aún podría ser que alguno se atreviese a morir por algún bueno.8 Pero confirma a Dios su caridad en nosotros, en que siendo aún nosotros pecadores, Cristo fue muerto por nosotros.9 Pues mucho mejor ahora que somos ya justificados en su sangre, seremos librados de la ira por él.10 Porque si siendo enemigos, fuimos reconciliados con Dios por la muerte de su Hijo, mucho mejor estando ya reconciliados, seremos salvos por su vida. 11Y no solamente esto pero aún también nos gloriamos en Dios por nuestro Señor Jesucristo, por el cual ahora hemos alcanzado reconciliación. 12 Por tanto, como por un hombre el pecado entró en el mundo, y por el pecado la muerte. Y así la muerte se apoderó de todos los hombres, en cuanto todos pecaron.

13 (Porque hasta la Ley el pecado estaba en el mundo, más el pecado no es imputado cuando no hay Ley) 14 Pero la muerte reinó desde Adán hasta Moysen aún también sobre aquellos que aún no habían pecado a la semejanza de la prevaricación de Adán, el cual es figura de aquel que había de venir.

15 Empero el don es como el delito. Porque si por el delito de uno muchos son muertos mucho más por la gracia de Dios, y el don por la gracia, la de un hombre Jesucristo, ha abundado sobre muchos. 16 Y no es así del don como [de la muerte que] que vi no por uno que pecó porque el juicio es de un[ delito] en condenación más el don es de muchos delitos en justificación. 17 Porque si por el delito de uno, la muerte reinó por uno mucho más los que reciben la abundancia de gracia, y el don de justicia, reinarán en vida por uno,[ que es] Jesucristo.18 Pues como por el delito de uno, la condenación vino sobre todos los hombres así también la justicia de uno es vuelta a todos los hombres en justificación de vida. 19 Porque como por la desobediencia de un hombre, muchos hemos sido constituidos pecadores semejantemente por la obediencia de uno, serán muchos constituidos justos.20 Empero sobrevino la Ley, para que abundase el pecado pero donde abundó el pecado allí ha mucho más abundado la gracia,21 a fin que como el pecado había reinado en muerte, así también la gracia reinase por justicia para la vida eterna por Jesucristo.

## **CAPÍTULO VI**

Por el uso y fin del Bautismo muestra que es el que recibe justicia de Cristo es juntamente: es santificado: y que de aquí todo cristiano ha de vivir en santidad y pureza de vida, mortificando su carne.

1 ¿Qué pues diremos? ¿Quedarnos hemos en pecado para que abunde la gracia? 2 No, ni por pensamiento. [Porque] siendo nosotros muertos al pecado

¿Cómo aún viviremos en él? 3 ¿No sabéis que todos vosotros que hemos sido bautizados en Jesucristo, hemos sido bautizados en su muerte? 4 Somos pues sepultados con él en su muerte por el bautismo, para que como Cristo es resucitado de entre los muertos por la gloria del Padre, también nosotros semejantemente andemos en novedad de vida. 5 Porque si somos enjerdidos en él a la semejanza de su muerte, también lo seremos a la de su resurrección 6 sabiendo que nuestro viejo hombre ha sido crucificado con él para que fuese destruido el cuerpo del pecado, a fin que nosotros no sirvamos jamás al pecado. 7 Porque el que es muerto, libre está del pecado. 8 Pues si nosotros somos muertos con Cristo, creemos que también viviremos con él 9 sabiendo que Cristo que es resucitado de los muertos, no muere más, ni la muerte tiene ya más dominio sobre él. 10 Porque el haber sido muerto al pecado fue muerto una vez, más viviendo, vive a Dios. 11 Así también vosotros estimaos muertos al pecado, más empero vivos a Dios por Jesucristo nuestro Señor. 12 No reine pues pecado en vuestro cuerpo mortal para que le obedezcáis en sus concupiscencias. 13 Ni tampoco aplicuéis vuestros miembros por armas de injusticia al pecado más aplicaos a Dios, como vivos después de muertos, y [aplicad] vuestros miembros [por] armas de justicia a Dios. 14 Porque el pecado no tendrá dominio sobre vosotros, pues no estáis debajo de la Ley, sino debajo de la gracia. 15 ¿Pues qué? ¿Pecaremos, pues que no estamos debajo de la Ley, sino debajo de la gracia? No, ni por pensamiento. 16 ¿No sabéis que a quien os dais vosotros mismos por siervos por obedecer, sois siervos de aquel a quien obedecéis, ahora sea del pecado para muerte, ahora sea de la obediencia para justicia? 17 Empero gracias sean a Dios que fueses siervos del pecado pero habéis obedecido de corazón a la forma de doctrina, a la cual

habéis sido atraídos. 18 Siendo pues librados del pecado, sois hechos para servir a la justicia. 19 Cosa humana digo por la enfermedad de vuestra carne. Así como aplicaste vuestros miembros por siervos a la suciedad, y a la maldad para hacer maldad, así también ahora aplicad vuestros miembros para servir a la justicia, en santificación.<sup>20</sup> Porque cuando vosotros erais siervos del pecado, libres erais de la justicia.<sup>21</sup> ¿Pues qué fruto teníais entonces en aquellas cosas, de las cuales ahora os avergonzáis? Ciertamente el fin de ellas, es muerte. 22 Pero ahora que estáis libertados de pecado, y hechos siervos de Dios, tenéis vuestro en santificación y por fin la vida eterna.<sup>23</sup> Porque el premio del pecado, es muerte. Y el don de Dios, es vida eterna por Jesucristo nuestro Señor.

## **CAPÍTULO VII**

Por una similitud muestra a qué fin y como son libres de la Ley. Qué cosa es Ley, y por qué fue dada. Del efecto, virtud y oficio de ella. Y quien nos libra de su yugo.

1 ¿No sabéis vosotros hermanos, (porque yo hablo a los que saben la Ley) que la Ley tiene dominio sobre el hombre todo el tiempo que ella vive? 2 Porque la mujer casada, entretanto que su marido vive, le está obligada por la Ley, más si el marido muriese, ella es libre de la ley del marido. 3Viviendo pues el marido, ella será llamada adúltera, si se ajunta a otro marido. Pero si el marido muriere, ya ella es libre de la Ley del marido de tal manera que no será adúltera, si se ajuntare a otro marido. 4Y así hermanos míos, vosotros también estáis muertos a la Ley por el cuerpo de Cristo para que seáis de otro,[ es a saber] del que resucitó de los muertos, a fin que fructifiquemos para Dios 5 porque cuando estábamos en la carne, los afectos de los pecados( los cuales son por la Ley)



tenían fuerza en nuestros miembros, para fructificar para la muerte. 5 Pero ahora ya somos librados de la Ley, siendo muertos a ellas, en la cual estábamos detenidos para que sirvamos en novedad de espíritu, y no en la vejez de la letra. 7Pues ¿Qué diremos, la Ley es pecado? No en ninguna manera. Más yo no conocí al pecado, sino por la Ley. Porque yo no había conocido la concupiscencia, si la Ley no hubiera dicho: No codiciarás. 8 Más el pecado tomada ocasión por el mandamiento, obro en mi toda concupiscencia. Porque sin la Ley, el pecado estaba muerto.9 Y yo vivía sin Ley algún tiempo. Más cuando el mandamiento fue venido, el pecado revivió: 10Y yo fue muerto y el mandamiento que me era para la vida, fue hallado serme para muerte. 11Porque el pecado tomando ocasión por el mandamiento me engañó, y por el me mató. 12La Ley pues es Santa, y el mandamiento es Santo, y justo y bueno. 13¿Luego lo que era bueno se me ha hecho muerte? No en ninguna manera. Más antes el pecado para que aparezca pecado, me engendró la muerte por el bien, a fin que el pecado fuese hecho sobremanera pecado por el mandamiento.14 Bien sabemos que la Ley es espiritual, más yo soy carnal, vendido debajo de pecado. 15 Ciertamente yo no apruebo lo que hago, porque no hago lo que quiero, más hago lo que aborrezco. 16Y si hago lo que no quiero, ya consiento con la Ley que es buena. 17Y ahora ya no soy yo el que hago aquello, más el pecado que mora en mí. 18 Yo sé ciertamente que en mí, quiero decir en mi carne, no mora bien ninguno porque el querer está en mí, más no hallo el bien hacer. 19 Porque yo no hago en bien que quiero, más hago el mal que no quiero.20 Y si hago lo que no quiero, ya yo entonces no lo hago, sino el pecado que mora en mí. 21De manera que hallo por la Ley, que queriendo yo hacer el bien, el mal mora dentro de mí. 22 Porque yo me deleito

en la Ley de Dios según el hombre interior. 23 Pero veo otra Ley en mis miembros que batalla contra la Ley de mi ánimo, y que me cautiva en la Ley de pecado que está en mis miembros. 24 Ay de mí, hombre miserable, ¿quién me librerá de cuerpo de esta muerte? 25 Gracias hago a Dios, por Jesucristo nuestro Señor. Así que yo mismo con el ánimo sirvo a las Ley de Dios pero con la carne a la Ley del pecado.

## **CAPÍTULO VIII**

De la seguridad de los que son miembros de Cristo y los frutos del Espíritu Santo en ellos.

De la esperanza. De la paciencia en la cruz. Del amor entre Dios y sus hijos. De su presciencia y predestinación.

1 No hay pues ahora ninguna condenación para los que están en Jesucristo, los cuales no andan según la carne, sino según el Espíritu. 2 Porque la Ley del Espíritu de vida que es en Jesucristo, me ha hecho libre de la Ley del pecado y de la muerte. 3 Porque lo que era imposible a la Ley, en cuanto estaba enferma por la carne. Dios lo ha hecho enviando su propio Hijo en semejanza de carne de pecado, y de pecado al condenado al pecado en su carne: 4 para que la justificación de la Ley fuese cumplida en nosotros: que no andamos según la carne, sino según el espíritu. 5 Porque los que son carnales, son aficionados a las cosas de la carne, pero los que son espirituales, a las cosas que son del espíritu. 6 Verdaderamente el afecto de la carne es muerte: pero el afecto del espíritu, es vida y paz. 7 Porque el afecto de la carne es enemistad contra Dios: porque no está sujeta a la Ley de Dios, ni aún puede. 8 Luego los que están en

la carne no pueden agradar a Dios.<sup>9</sup> Pero vosotros no estáis en la carne, sino en el espíritu: porque el Espíritu de Dios mora en vosotros. Y si alguno no tiene el espíritu de Cristo, este tal no es de él.<sup>10</sup> Pues si Cristo está en vosotros, el cuerpo está verdaderamente muerto a causa del pecado, más el espíritu es vida por causa de la justificación.<sup>11</sup> Pues si el Espíritu de aquel que resucitó a Jesús de los muertos, mora en vosotros, el mismo que resucitó a Cristo de los muertos, vivificará también vuestros cuerpos mortales, por el Espíritu suyo que mora en vosotros.<sup>12</sup> Por tanto hermanos, nosotros somos deudores, no a la carne,<sup>13</sup> para que vivamos según la carne: porque si vosotros viviereis según la carne, moriréis: pero si con el Espíritu mortificareis los hechos del cuerpo, viviréis. <sup>14</sup> Ciertamente todos los que son guiados por el Espíritu de Dios, son hijos de Dios.<sup>15</sup> Porque vosotros no habéis recibido el Espíritu de servidumbre, para estar otra vez en temor: pero habéis recibido el espíritu de adopción, por el cual clamamos Abba, Padre.<sup>16</sup> Este mismo Espíritu da testimonio juntamente con nuestro espíritu, que nosotros somos hijos de Dios.<sup>17</sup> Y si somos hijos, luego también somos herederos: herederos cierto de Dios, y juntamente herederos de Cristo: pues padecemos con él, para que también con él seamos glorificados. <sup>18</sup> Ciertamente yo pienso que las aflicciones del tiempo presente no son dignas de la gloria venidera, la cual será revelada en nosotros.<sup>19</sup> Porque el gran deseo de la criatura espera la revelación de los hijos de Dios.<sup>20</sup> La criatura ciertamente está sujeta a vanidad, no queriendo, más a causa del que la sujetó en esperanza. <sup>21</sup> Porque también la misma criatura será librada de la servidumbre de corrupción [para estar] en la libertad de la gloria de los hijos de Dios.<sup>22</sup> Porque nosotros sabemos que todas las criaturas a una gimen y están juntamente con dolores de parto hasta ahora. <sup>23</sup> Y no tan solamente ellas, más

también nosotros que tenemos las primicias del Espíritu, gemimos en nosotros mismos, esperando la adopción, [es a saber] la libertad de nuestro cuerpo.

24 Porque nosotros somos salvos en esperanza. Y la esperanza que se ve, no es esperanza: porque ¿cómo esperará alguno lo que ve? 25 Más si esperamos lo que no vemos, lo esperamos con paciencia. 26 Semejantemente también el Espíritu ayuda nuestras enfermedades: porque nosotros no sabemos lo que hemos de orar como conviene: más el Espíritu mismo intercede por nosotros con gemidos que no se pueden contar. 27 Pero el que escudriña los corazones, conoce cuál es la afección del Espíritu: porque él intercede por los Santos según Dios. 28 También sabemos que todas las cosas ayudan para bien a los que aman a Dios: los cuales según el propósito son llamados. 29 Porque a los que el de antes había conocido, los predestinó para ser hechos conformes a la imagen de su Hijo, a fin que él sea el Primogénito entre muchos hermanos. 30 Y a los que predestinó, los ha también llamado: y a los que ha llamado, los ha también justificado, y a los que ha justificado, los ha también glorificado.

31 ¿Qué diremos pues a estas cosas? Si Dios es por nosotros ¿quién será contra nosotros? 32 El que no perdonó a su propio Hijo, sino lo dio por todos nosotros: ¿cómo, y no dará también todas las cosas con él? 33 ¿Quién pondrá acusación contra los elegidos de Dios? Dios es el que justifica. 34 ¿Quién será aquel que condenará? Cristo es el que murió, y lo que más es, que también resucitó: el cual también está a la diestra de Dios, el cual también intercede por nosotros. 35 ¿Quién nos apartará del amor de Dios? ¿será tribulación, o angustia, o persecución, o hambre, o desnudez, o peligro, o cuchillo? 36 Así como está escrito: Por ti somos entregados a la muerte cada día, y somos reputados como ovejas en matadero. 37 Pero en todas estas cosas somos

victoriosos por aquel que nos ama.<sup>38</sup> Porque yo estoy cierto que ni la muerte, ni la vida, ni los Ángeles, ni los Principados, ni las Potestades, ni las cosas presentes, ni las que están por venir,<sup>39</sup> ni la alteza, ni la profundidad, ni otra criatura ninguna nos podrá apartar de la caridad de Dios, que es en Jesucristo nuestro Señor.

## **CAPÍTULO IX**

Habiendo testificado el Apóstol su amor y los testimonios de él para con los Israelitas, trata de la vocación de los Gentiles, y de la rejección de los Judíos.

1Yo digo verdad en Cristo, no miento, mi conciencia dándome juntamente testimonio por el Espíritu Santo. 2 Que yo tengo grandes tristezas y continuo tormento en mi corazón.<sup>3</sup> Porque desearía ser yo mismo apartado de Cristo por mis hermanos, que son mis deudos según la carne.<sup>4</sup> Los cuales son Israelitas, de los cuales es la adopción y la gloria, y los testamentos, y la ordenación de la Ley y el servicio divino, y las promesas <sup>5</sup> de los cuales son los Padres, y de los cuales Cristo [descendió] según la carne, el cual es Dios sobre todas las cosas bendito eternamente. Amén. 6 Más no que la palabra de Dios haya faltado. Porque todos los que son de Israel, no son Israelitas, <sup>7</sup>ni tampoco por ser de la simiente de Abraham, son todos hijos: más, en Isaac [dijo Dios] te será llamada la simiente.<sup>8</sup> Quiere decir, que los que son hijos de la carne, no son hijos de Dios, más los que son hijos de la promesa, son contados en la simiente. <sup>9</sup>Porque la palabra de la promesa, es esta. Yo vendré en este tiempo, y Sara tendrá un hijo.<sup>10</sup> Y no solamente esta: más aún también Rebeca de un ayuntamiento con nuestro padre Isaac concibió [dos]. <sup>11</sup>Porque aún antes que los niños fuesen nacidos, ni hubiese hecho bien ni mal, a fin que el propósito de

Dios estuviere firme según la elección. 12 No por las obras, sino por aquel que llama, a ella le fue dicho. El mayor servirá al menor.13 Así como está escrito: Yo he amado a Jacob, y he aborrecido a Esaú. 14 Pues ¿qué diremos? ¿Hay por ventura injusticia en Dios? No en ninguna manera. 15 Porque él dice a Moysen: Yo haré misericordia d aquel a quien yo quisiere haber misericordia. 16 Así que no es del que quiere, ni es del que corre, pero es de Dios que hace misericordia.17 Porque la escritura dice a Faraón. Yo te he despertado a este mismo fin, para demostrar en ti mi potencia, y para que mi nombre sea anunciado en toda la tierra. 18 De manera que el que hace misericordia a quien quiere, y endurece al que quiere.19 Más has de decirme tú: ¿Por qué aún él nos acusa? Porque ¿quién puede resistir a su voluntad?20 Más o hombre, ¿quién eres tú que respondes contra Dios? Por ventura la cosa formada dirá al que lo formó: ¿Por qué me has hecho de esta manera? 21¿El ollero del barro no tiene potestad de hacer de una misma masa un vaso para honor, y otro para deshonor? 22 Y qué es, si Dios queriendo mostrar su ira, y dar a conocer su potencia, ha sufrido con gran paciencia a los vasos de ira, que estaban aparejados para perdición: 23 y para manifestar las riquezas de su gloria para con los vasos de misericordia, los cuales había antes aparejado para gloria: qué somos nosotros, 24 a los cuales ha llamado, no solamente de los judíos, pero también de los Gentiles, 25 como también él dice a Oseas: al que no era mi pueblo: y a la que no era amada mía, he de llamarla amada. 26 Y acontecerá que en el lugar donde les había sido dicho: Vosotros no sois mi pueblo, allí serán llamados hijos de Dios vivo. 27También Esaías, da voces sobre Israel: Cuando el número de los hijos de Israel fuere como la arena del mar, las obras[ solamente ] serán salvas.28 Porque el Señor limita y abrevia la palabra en

justicia: porque él hará una cosa abreviada en la tierra.<sup>29</sup> Y como Esaías había antes dicho: Si el Señor de los ejércitos no nos hubiese dejado simiente ya seríamos hechos como Sodoma, y habíamos sido semejantes a Gomorra. <sup>30</sup> Pues ¿Qué diremos? [Esto,] que los Gentiles que no seguían la justicia, han aprendido la justicia,[ digo] la justicia que es por fe.<sup>31</sup> Más Israel siguiendo la Ley de justicia, no llegó a la Ley de justicia. <sup>32</sup>¿Por qué? Porque no ha sido por fe, sino por las obras de la Ley. Porque ellos tropezaron en la piedra del escándalo:<sup>33</sup> así como está escrito: He aquí yo pongo en Sión la piedra de la ofensa, y la piedra del escándalo: y cualquiera que cree en él, no será confundido.

## **CAPÍTULO X**

Por el ejemplo de los judíos amonesta el Apóstol a los Gentiles convertidos, de huir toda vana seguridad y de huir toda idolatría, y ofensa del prójimo.

1 Hermanos, el buen deseo de mi corazón, y la oración que yo hago a Dios, es por Israel para que sea salvo. 2 Ciertamente yo les doy testimonio, que tiene celo de Dios, pero no según ciencia. 3 Porque no conociendo la justicia de Dios, y queriendo establecer su propia justicia, no han sido sujetos a la justicia de Dios. 4 Porque Cristo es el fin de la Ley para justificar a todos los que creen. 5 Moysen ciertamente escribe de la justicia que es de la Ley, Que el hombre que hiciera las cosas [que manda] vivirá por ellas.<sup>6</sup> Más la justificación, que es por la fe dice así: No digas en tu corazón: ¿Quién subirá al cielo? esto es, traer a Cristo de lo alto. 7 O, ¿quién descenderá al abismo? Esto es, volver a traer a Cristo de los muertos.<sup>8</sup> Más ¿qué dice ella? La palabra está junto contigo en tu boca, y en tu corazón: esta es la palabra de fe que predicamos. 9 Que si tu

confesares al Señor Jesús con tu boca, y creyeres en tu corazón que Dios lo ha resucitado de los muertos, serás salvo.<sup>10</sup> Porque de corazón se cree para ser justificados: más con la boca se hace confesión, para alcanzar salud.<sup>11</sup> Porque la Escritura dice: Todo aquel que cree en él no será confundido.<sup>12</sup> Ciertamente no hay diferencia entre el Judío y el Griego: porque uno mismo es el Señor de todos, rico para con todos aquellos que lo invocan.<sup>13</sup> Porque cualquiera que invocare el nombre del Señor, será salvo.<sup>14</sup> Más ¿cómo invocarán a aquel en quien no han creído? Y ¿cómo creerán en aquel, de quien no han creído? Y ¿cómo creerán en aquel, de quien nunca han oído? Y ¿cómo oirán sin alguno que les predique? <sup>15</sup>Y ¿cómo predicarán, si no fueren enviados? Así como está escrito: O ¡cuán hermosos son los pies de los que anuncian paz, y de los que anuncian los bienes! <sup>16</sup> Más no todos han obedecido al Evangelio. Porque Esaías dice: Señor ¿quién ha creído nuestra predicación? <sup>17</sup> Síguese pues que la fe es por el oír: y el oír por la palabra de Dios.<sup>18</sup> Pero yo pregunto: ¿No la han oído? Ciertamente el sonido de ellos se extendió por toda la tierra, y sus palabras hasta los fines del mundo.<sup>19</sup> También yo pregunto: ¿Por ventura Israel no lo ha conocido? Moysen dice el primero: yo os provocaré a celo por gente que no es gente: yo os conmoveré a ira por una gente insipiente.<sup>20</sup> Y Esaías toma osadía después de este y dice: Yo fui hallado de los que no me buscaban, y he manifiestamente aparecido a los que no preguntaban por mí: <sup>21</sup>Pero contra Israel, dice: Yo he todo el día extendido mis manos al pueblo incrédulo, y contradicente.



## CAPÍTULO XI

Qué es necesario creer la santa Iglesia. Consuela a los Judíos que puedan ser restituidos pro gracia. Exhorta a los Gentiles que no presuman porque pueden ser cortados por infidelidad.

1Pues yo pregunto: ¿Por ventura Dios ha desechado a su pueblo? No es ni por pensamiento. Porque aún yo también soy Israelita, de la simiente de Abraham, de la tribu de Benjamín. 2 Dios no hay desechado a su pueblo, al cual antes había conocido. ¿No sabéis lo que de Elías dice la Escritura? Cómo se queja a Dios contra Israel, diciendo: 3 Señor, ellos han muerto a tus Profetas, y han destruido tus altares, y yo he quedado solo, y andan por quitarme la vida.4 Más ¿qué le fue respondido de Dios? Yo he reservado para mí siete mil varones, que no han hincado rodilla delante de Baal. 5 Así pues también en el tiempo presente, las obras han sido [reformadas] según la elección de gracia. 6 Y si esto es por gracia, ya no es por las obras: de otra manera la gracia la gracia, ya no es gracia. Y si esto es por gracia, ya no es por las obras: de otra manera la obra ya no es obra.7 Pues ¿qué? Lo que Israel buscaba no lo alcanzó, pero la elección lo ha alcanzado, y los demás han sido cegados, 8 así como está escrito: Dios les ha dado espíritu de remordimiento: ojos que no vean, y orejas que no oigan hasta el día presente. 9Y David dice: La mesa de ellos se les convierta en lazo, y en presa, y en tropicadero, y en recompensa, y en recompensa.10 Sus ojos sean entebrecidos, para que no puedan ver: y encorva siempre sus espaldas. 11Pues yo pregunto: ¿Por ventura tropezaron para que cayesen? No en ninguna manera. Antes por la caída de ellos ha venido la salud a los gentiles para incitarlos a seguidlos. 12 Y si caída de ellos son las riquezas

del mundo, y su disminución las riquezas de los gentiles: ¿cuánto más lo será su plenitud? 13 Con vosotros hablo gentiles: ciertamente en cuanto soy Apóstol de los gentiles, ilustro mi ministerio: 14 si en alguna manera yo pueda provocar a los que son de mi carne a imitación, y salvar algunos de ellos. 15 Porque si el ser ellos desechados, es la reconciliación del mundo: ¿qué será el ser tomados, sino vida de los muertos? 16 Y si las primicias son santas, también es santa la masa: y si la raíz es santa, también son santos los ramos. 17 Y si algunos de los ramos han sido quebrados, y tú siendo acebuche fuiste injeridos en ellos, y fuiste hecho participante de la raíz, y de la grosura de la oliva, 18 no por esto te gloríes contar los ramos. Y si te glorías, no traes tú a la raíz, sino la raíz a ti. 19 Pero dirás tú: Los ramos fueron quebrados, para que yo fuese injerido. 20 Bien dices: Ellos fueron quebrados por incredulidad, y tú has quedado firme por fe: pues no te ensorbecas, mas antes teme. 21 Porque si Dios no perdonó a los ramos naturales, paramientes no acontezca que tampoco te perdone a ti. 22 Mira pues la bondad, y la severidad de Dios. La severidad en aquellos que cayeron: más la bondad en ti, si permanecieres en la bondad: porque de otra manera tú también serás cortado. 23 Y si ellos no permanecieren en la incredulidad, serán también enjeridos: porque Dios es poderoso para enjerirlos de nuevo. 24 Porque si tú fuiste cortado el que era natural acebuche, y contra natura ha sido enjerido en la buena oliva: los que lo son naturales, ¿cuánto más serán enjeridos en su propia oliva? 25 Ora pues hermanos, yo quiero que vosotros sepáis este secreto (porque no tengáis soberbio ánimo en vosotros mismos) y es, que la ceguedad en parte le ha venido a Israel, hasta que la plenitud de los Gentiles haya entrado: 26 Y así todo Israel será salvo: como está escrito: Vendrá de Sion el que libra, y quitará las

infidelidades de Jacob. 27Y tendrán de mí este pacto, que yo quitaré sus pecados.<sup>28</sup> Ellos son ciertos enemigos según el Evangelio por causa de vosotros: pero son amados según la elección a causa de los Padres. 29 Porque los dones y la vocación de Dios, son sin arrepentimiento.<sup>30</sup> Porque como también vosotros en el tiempo pasado fuisteis incrédulos a Dios, y al presente habéis alcanzado misericordia por su incredulidad de ellos: <sup>31</sup>así también ahora ellos se han vuelto incrédulos por la misericordia que a vosotros os ha sido hecha, para que ellos también alcancen misericordia. 32 Porque Dios ha juntamente encerrado a todos en incredulidad, para que haya misericordia de todos.<sup>33</sup> O profundidad de las riquezas de la sabiduría y conocimiento de Dios! ¡Cuán incomprensibles son sus juicios, e imposibles de hallar sus caminos!<sup>34</sup> Porque ¿quién ha conocido la intención del Señor? O ¿Quién ha sido su consejero?<sup>35</sup> O ¿quién ha dado al primero y se le ha recompensado? Porque de él y por él, y en él son todas las cosas: a él pues sea gloria eternamente. Amén.

## **CAPÍTULO XII**

Qué servicio agrada a Dios. Exhortación a caridad, y a todo deber cristiano. Apetito de venganza es prohibido.

<sup>1</sup>Os ruego pues hermanos, por las misericordias de Dios, que ofrezcáis vuestros cuerpos en sacrificio viviente, santo y agradable a Dios, [que es] vuestro racional servicio.<sup>2</sup> Y no os conforméis con este mundo, más transformaos en renovación de vuestro ánimo, para discernir cual es la voluntad de Dios, lo que es bueno, agradable, y perfecto.<sup>3</sup> Pues por la gracia que a mí me es dada, digo a cada uno de vosotros, que ninguno sienta más de

sí, que le conviene sentir: pero sienta sobriamente, cada uno como Dios le ha repartido la medida de la fe.<sup>4</sup> Porque como tenemos muchos miembros en un cuerpo, y todos los miembros no tienen una misma operación:<sup>5</sup> así muchos, somos un cuerpo en Cristo: y somos los unos miembros de los otros:<sup>6</sup> más empero teniendo diferentes dones conforme a la gracia que nos es dada, ahora sea Profecía, conforme a la correspondencia de la fe:<sup>7</sup> o ministerio, en administrar: o el que enseña, en doctrina:<sup>8</sup> o el que amonesta, en exhortación: El que distribuye, en simplicidad, el que preside en diligencia: El que hace misericordia en alegría.<sup>9</sup> Vuestro amor sea no fingido. Aborreced lo que es malo: Alagándoos a lo que es bueno.<sup>10</sup> Inclínados con amor hermanable a amaros los unos a los otros. Comidiándoos a honraros unos a otros.<sup>11</sup> No perezosos en bien hacer. Sed sirvientes de espíritu: sirviendo al tiempo.<sup>12</sup> Estando gozosos en esperanza. Pacientes en tribulación. Perseverantes en oración.<sup>13</sup> Comunicando a las necesidades de los Santos. Ejercitando hospitalidad.<sup>14</sup> Decid bien de los que os persiguen: bendecidlos, y no los maldigáis.<sup>15</sup> Gozaos con los que se gozan, y llorad con los que lloran.<sup>16</sup> Tened un mismo ánimo los unos con los otros. No preciéis las cosas altas, sino acomodaos a las bajas. No seáis arrogantes en vosotros mismos.<sup>17</sup> No volváis a ninguno mal por mal. Procurad cosas honestas delante de los hombres. <sup>18</sup> Si es posible, cuanto en vosotros es, tened paz con todos los hombres.<sup>19</sup> No os venguéis a vosotros mismos, amados míos: pero dad lugar a la ira: porque escrito está: A mí pertenece la venganza, yo recompensaré, dice el Señor.<sup>20</sup> Pues si tu enemigo tiene hambre, dale de comer: Si tiene sed, dale de beber. Porque si esto hiciera, amontonarás carbones encendidos sobre su cabeza.<sup>21</sup> No seas vencido del mal: más antes vence el mal con bien.

## CAPÍTULO XIII

Exhortación a obedecer al magistrado, por ser ordenación e Dios: y a tener caridad y santidad de vida.

1 Toda persona sea sujeta a las Potestades superiores. Porque no hay ninguna Potestad sino de Dios: y las potestades que son, de Dios son ordenadas. 2 Por lo cual el que se resiste a la Potestad, resiste a la ordenación de Dios: y los que le resisten, recibirán condenación sobre sí mismos.<sup>3</sup> Porque los Príncipes no son para hacer temer a los que hacen bien, sino a los que hacen mal. Quieres pues tu no temer la Potestad: haz bien, y recibirás alabanza de ella.<sup>4</sup> Porque él [Príncipe]<sup>5</sup> es ministro de Dios para bien. Más si tú hicieras mal, témele porque no trae cuchillo sin causa: en cuanto es ministro de Dios, para hacer justicia en ira, de aquel que mal hace.<sup>6</sup> Y por tanto es necesario ser sujetos, no solamente por la ira, más también por la conciencia.<sup>6</sup> Por esta causa también vosotros pagáis los tributos: porque ellos son ministros de Dios, empleándose en esto mismo.<sup>7</sup> Dad pues a todos los que se les debe, a quien tributo, tributo, a quien alcabala, alcabala: a quien temor, temor: a quien honor, honor. 8 No debáis nada a nadie, sino que os améis unos a otros. Porque el que ama a otro, ha cumplido la Ley.<sup>9</sup> Porque esto: No cometerás adulterio, No matarás, No hurtarás, No dirás falso testimonio, No codiciarás y si hay algún otro mandamiento, es sumamente comprendido en esta palabra. Amarás a tu prójimo como a ti mismo.<sup>10</sup> El amor no hace mal al prójimo. Por manea que el cumplimiento de la Ley, es el amor.<sup>11</sup> Principalmente como sepamos la oportunidad del tiempo, que es ya hora que nosotros despertemos del sueño (porque ahora la salud está más cerca de nosotros que cuando creímos.<sup>12</sup> La

noche es ya pasada, y el día es venido,) echemos pues de nosotros las obras de las tinieblas, y seamos vestidos de las armas de luz. 13 De tal manera que andemos honestamente como de día: No en glotonerías o embriagueces, no en camas y disoluciones, no en contención y envidias: 14 más sed vestidos del Señor Jesucristo, y no tengáis cuidado de la carne en sus concupiscencias.

## **CAPÍTULO XIV**

Que la libertad cristiana se ha de moderar según caridad y edificación del prójimo: y no intentar nada contra conciencia

1 Y al que es enfermo en la fe, recibidlo con vosotros, no para disputas de cuestiones. 2 Uno cree que es lícito comer cualquiera cosa: y otro que es enfermo, come hortalizas.3 El que come, no menosprecie al que no come: y el que no come, no juzgue al que come: porque Dios lo ha tomado por suyo.

4¿Quién eres tú que juzgas al siervo ajeno? Para su Señor está firme o cae. Más antes estará firme: porque Dios es poderoso para hacerle para hacerle que esté firme. 5 Uno hace diferencia entre día y día: y otra juzga igualmente de cualquier día. Cada uno esté cierto en su sentido. 6 El que hace diferencia del día, él la hace para el Señor y el que no hace diferencia del día, no la hace para el Señor. El que come, come para el Señor, porque hace gracias a Dios. Y el que no come, lo hace también para el Señor, y hace gracias a Dios.7 Porque ninguno de nosotros vive para sí, y ninguno muere para sí.8 Porque si vivimos, para el Señor vivimos o si morimos, para el Señor morimos. Pues ahora vivamos, ahora muramos, somos del Señor. 9 Porque por esto murió Cristo, y resucitó, y tornó a vivir, para que tenga señorío así sobre los muertos, como

sobre los vivos.<sup>10</sup> Más tú ¿por qué juzgas a tu hermano? O tú también ¿por qué menosprecias a tu hermano? Ciertamente todos hemos de ser presentados ante el Tribunal de Cristo.<sup>11</sup> Porque escrito está: Vivo yo, dice el Señor: toda rodilla se hincará delante de mí, y toda lengua dará alabanzas a Dios.<sup>12</sup> Por manera que cada uno de nosotros dará cuenta a Dios de sí mismo.

<sup>13</sup> No juzguemos pues de aquí adelante los unos a los otros pero antes esto juzgad, que ningún estropecadero se ponga al hermano, ni ocasión de caída.

<sup>14</sup> Yo sé y tengo por cierto por el Señor Jesús, que ninguna cosa es sucia de suyo, sino para aquel que estima alguna cosa ser sucia, al tal le es ella sucia.

<sup>15</sup> Más si tu hermano es entristecido por el manjar, entonces tú no andas ya según caridad. No destruyas tú por manjar a aquel por el cual fue muerto Cristo.<sup>16</sup> No sea pues vuestro bien blasfemado: <sup>17</sup> Porque el reino de Dios no es manjar, ni bebida, más justicia, paz y gozo en el Espíritu santo.<sup>18</sup> Porque el que en estas cosas sirve a Cristo, agrada a Dios, y es aprobado de los hombres.<sup>19</sup> Por lo cual sigamos las cosas que son de paz, y las que son de edificación los unos para con los otros. <sup>20</sup> No destruyas la obra de Dios por causa del manjar. Verdad es que todas las cosas son puras: pero malo es al hombre que come con escándalo. <sup>21</sup> Bueno es no comer carne, ni beber vino, ni hacer cosa con que tu hermano sea ofendido, o escandalizado, o enflaquecido.

<sup>22</sup> Tú tienes setentera , en ti mismo delante de Dios. Bienaventurado es el que no se juzga a sí mismo en lo que aprueba. <sup>23</sup> Más el que hace escrúpulo, condenado es si no come porque no come por fe. Y todo lo que no es de fe, es pecado.

## CAPÍTULO XV

Exhorta el Apóstol a sobrellevarse y amarse unos a otros a ejemplo de Cristo. Y que todos glorifiquen a Dios por su misericordia.

1 Nosotros que somos fuertes, debemos llevar a cuestras las enfermedades de los flacos, y no agradarnos a nosotros mismos.<sup>2</sup> Más cada uno de nosotros agrade a su prójimo en bien para edificación.<sup>3</sup> Porque Cristo no se agradó a sí mismo, más antes así como está escrito: Los vituperios de los que te vituperaban, han caído sobre mí. <sup>4</sup> Porque todas las cosas que han sido antes escritas, están escritas para nuestra doctrina: para que por la paciencia, y consolación de las Escrituras, tengamos esperanza. <sup>5</sup> Y el Dios de paciencia, y de consolación os de a sentir una misma cosa entre vosotros conforme a Jesucristo, <sup>6</sup> para que de un mismo ánimo y de una boca glorifiquéis a Dios y Padre nuestro Señor Jesucristo.<sup>7</sup> Por lo cual recibíos los unos a los otros así como también Cristo nos ha recibido para gloria de Dios.<sup>8</sup> Esto pues digo, que Jesucristo ha sido ministro de la Circuncisión por la verdad de Dios, para confirmar las promesas [hechas] a los Padres. <sup>9</sup> Y también que los Gentiles honren a Dios por su misericordia como está escrito: Por esta causa confesaré tus alabanzas entre los Gentiles, y cantaré a tu Nombre. <sup>10</sup> Y otra vez dice: Gentiles, gozaos con su pueblo. <sup>11</sup>Y otra vez: Alabad al Señor todos los Gentiles, y loadle a una todos los pueblos: <sup>12</sup> y otra vez Esaías dice: Será la raíz de Jesse, y uno que se levantara para gobernar a los Gentiles: esperan en él los Gentiles.<sup>13</sup> Pues el Dios de esperanza os hincha de todo gozo y de paz creyendo, para que abundéis en esperanza por la potencia del Espíritu santo. <sup>14</sup> Aunque hermanos míos, yo estoy bien cierto de vosotros que también estáis



llenos de bondad, llenos de todo conocimiento, que os podéis también amonestar los unos a los otros.<sup>15</sup> Más empero hermanos, en parte os he escrito más atrevidamente, como trayendo en esto la memoria, por la gracia que a mí me es dada de Dios, <sup>16</sup> para que yo sea ministro de Jesucristo a los gentiles sacrificando el Evangelio de Dios, para que la oblación de los Gentiles sea agradable, santificada por el Espíritu santo. <sup>17</sup> Yo pues tengo gloria en Jesucristo en las cosas que pertenecen a Dios.<sup>18</sup> Porque yo no osaría decir nada de lo que Cristo no ha hecho por mí, para traer los Gentiles a obediencia con palabra, y con obra, <sup>19</sup> con virtud de señales, y de milagros, con la potencia del Espíritu de Dios: de tal manera que desde Hierusalem, y en las regiones a ella comarcanas hasta Esclavonia he cumplido [el negocio]<sup>9</sup> del Evangelio de Cristo. <sup>20</sup>Y así me empleé en anunciar el Evangelio, no donde había sido hecha mención de Cristo, por no edificar sobre fundamento de otro.<sup>21</sup> Más como está escrito: Aquellos a los cuales no les fue anunciado de él, le verán, y aquellos que no oyeron, le entenderán.<sup>22</sup> Por la cual causa también yo he sido muchas veces impedido de venir a vosotros.<sup>23</sup> Pero ahora como ya no tenga más lugar en estas regiones, y tenga muchos años ha deseo de venir a vosotros, <sup>24</sup> cuando me partiere para ir a España, vendré a vosotros. Porque yo espero que pasando por ahí, os veré, y seré acompañado de vosotros hasta allá, si primero en parte hubiere hartado mi deseo de vosotros.<sup>25</sup> Pero ahora yo me parto para Hierusalem a servir a los Santos.<sup>26</sup> Porque les ha parecido a los de Macedonia, y a los de Acaya hacer alguna comunicación a los pobres Santos, que están en Hierusalem. <sup>27</sup> Así les ha parecido a ellos, y también les son obligados. Porque si los Gentiles han sido participantes de sus bienes espirituales, deben también ellos administrarles en los carnales.<sup>28</sup> Así que

cuando hubiere concluido esto, y les hubiere fielmente dado este fruto, me iré por ahí a España.<sup>29</sup> Y tengo sabido que cuando viniere a vosotros, vendré con abundancia de bendición del Evangelio de Cristo. <sup>30</sup>También hermanos, os ruego por vuestro Señor Jesucristo, y pro el amor del Espíritu, que os empleéis juntamente conmigo en oraciones a Dios por mí: <sup>31</sup> Para que sea librado de los incrédulos que están en Judea, y que esta mi administración que [haré] en Hierusalem, sea agradable a los Santos: <sup>32</sup> para que yo venga a vosotros con gozo por la voluntad de Dios, y sea recreado con vosotros. El Dios de paz sea con vosotros. Amén

## **CAPÍTULO XVI**

Después de haber saludado a muchos, les amonesta a ser obedientes y prudentes, ruega por ellos y hace gracias por la revelación dl Evangelio.

<sup>1</sup> Yo os encomiendo a Phebe hermana nuestra, la cual es sierva de la Iglesia que está en Cenchrea, <sup>2</sup> a fin que la recibáis en Cristo, como conviene a Santos y que la favorezcáis en cualquier negocio que tuviere necesidad de vosotros porque ella ha ayudado a muchos, y también a mí mismo. <sup>3</sup> Saludadme a Prisca ya Aquila ayudadores míos en Jesucristo, <sup>4</sup> (los cuales pusieron sus cervices por mi vida a los cuales yo hago gracias pero también todas las Iglesias de los Gentiles.) <sup>5</sup> Saludad también a la Iglesia que está en su casa. Saludad a Epeneto, amado mío, el cual es las primicias [de la Iglesia] de Achaya en Cristo. <sup>6</sup> Saludad a María, la cual trabajó mucho para con nosotros. <sup>7</sup> Saludad a Andrónico ya Iunia mis parientes, que fueron presos conmigo, los cuales son señaladores entre los Apóstoles, que también fueron antes que yo en Cristo.<sup>8</sup> Saludad a Amplia, amado mío en el Señor. <sup>9</sup> Saludad

a Urbano ayudador nuestro en Cristo, y a Estachin amado mío. 10 Saludad a Apeles el aprobado en Cristo. Saludad a los que son [familiares] de Aristóbulo. 11 Saludad a Herodión pariente mío. Saludad a los que son [familiares] de Narciso, que son en el Señor. 12 Saludad a Tryfena y a Trifosa, las cuales trabajan en el Señor. Saludad a Pérfide mi amada, la cual ha trabajado mucho en el Señor. 13 Saludad a Rufo el escogido en el Señor, y también a su madre y mía. 14 Saludad a Asíncrito ya Flegonte, a Hermes, a Patrobas, a Mercurio, y a los hermanos que están con ellos. 15 Encomendadme a Filólogo y a Julias, y a Nereo, y a su hermana y a Olimpas, y a todos los Santos que están con ellos. 16 Saludaos unos a otros con beso santo. Las Iglesias de Cristo os saludan. 17 Ruego os pues hermanos que consideréis los que levantan disensiones, y escándalos contra la doctrina que vosotros habéis aprendido, y os apartéis de ellos. 18 Porque los tales no sirven al Señor Jesucristo, sino a su vientre y con blandas palabras y con lisonjas engañan a los corazones de los simples. 19 Porque vuestra obediencia es manifiesta a todos, yo me gozo pues por vosotros. Más empero quiero que seáis sabios en el bien y simples en el mal. 20 Y el Dios de paz quebrantará brevemente a Satanás debajo de vuestros pies. La gracia de nuestro Señor Jesucristo sea con vosotros. Amén. 21 Timoteo mi compañero os saluda y también Lucio y Jasón, y Sosipater deudos míos. 22 Yo Tercio os saludo, que he escrito esta Epístola en el Señor. 23 Gayo, mi huésped, y de toda la Iglesia, 24 os saluda. Herasto contador de la ciudad os saluda y Cuarto hermano nuestro. La gracia de nuestro Señor Jesucristo sea con todos vosotros. Amén. 25 Y al que es poderoso para confirmaros según mi Evangelio, y la predicación de Jesucristo (conforme a la revelación del secreto escondido desde los tiempos eternos, 26 pero al presente manifestado, y por

las Escrituras de los Profetas según la comisión del eterno Dios, declarado en todas las Gentes para obedecer a la fe) 27 a Dios solo sabio, por Jesucristo sea gloria eternamente. Amén.

Fue enviada esta Epístola de Corintio a los Romanos por Febe sierva de la Iglesia de Cenchrea.

## La primera Epístola de San Pablo Apóstol a los Corintios

### CAPÍTULO I (fol. 478, pág 533)

Después de haber el Apóstol hecho gracias a Dios por los Corintios: exhórtalos a concordia y humildad. Destruye toda alteza con la predicación de la cruz. Dios escoge las cosas bajas. Gloriarse en Dios.

1. Paulo llamado a ser Apóstol de Jesucristo, por la voluntad de Dios, y Sostenes [nuestro] hermano 2 a la Iglesia de Dios que está en Corinto a los santificados por Jesucristo, que sois llamados [a ser] Santos, con todos los que invocan el nombre de nuestro Señor Jesucristo, en todo lugar suyo y nuestro: 3Gracia sea con vosotros, y paz de Cristo, y del señor Jesucristo. 4Yo hago gracias a mi Dios siempre por vosotros, por la gracia de Dios que os es dada por Jesucristo: 5 que en todas cosas sois enriquecidos por él mismo, en toda palabra, y en todo conocimiento 6 como el testimonio de Jesucristo ha sido confirmado en vosotros) 7 de tal manera que no estáis faltos de ningún don, entretanto que esperáis la revelación de nuestro Señor Jesucristo,8 el cual también os confirmará hasta el fin, para que seáis sin culpa en el día de nuestro Señor Jesucristo.9 Fiel es Dios, por el cual habéis sido llamados a la compañía de su Hijo Jesucristo nuestro Señor.10 Por tanto os ruego hermanos, por el nombre de nuestro Señor Jesucristo, que todos vosotros digáis una misma cosa, y que no haya disensiones entre vosotros: más que seáis enteros en un mismo ánimo, y en una misma sentencia.11 Porque hermanos míos, me ha sido significado de vosotros por los que son [de la familia] de Chloe, que hay

contenciones entre vosotros.<sup>12</sup> Digo esto, porque cada uno de vosotros dice: yo soy de Paulo, y yo de Apolo: pues yo de Cefas, y yo de Cristo. Por ventura <sup>13</sup> ¿Está dividido Cristo? Paulo, ¿fue crucificado por vosotros? ¿O habéis sido bautizados en el nombre de Paulo? <sup>14</sup> Gracias hago a mi Dios, que no he bautizado a ninguno de vosotros, sino a Cristo y a Gayo <sup>15</sup> porque ninguno diga que yo lo he bautizado en mi nombre. <sup>15</sup> Verdad es, que yo bautice la familia de Estefana, pero allende de estos, no sé si habré bautizado a algún otro.<sup>17</sup> Porque no me ha enviado Cristo a Bautizar, sino a Evangelizar no con sabiduría de palabra porque no sea vana la cruz de Cristo.<sup>18</sup> Porque la palabra de cruz a los que perecen es locura, más a nosotros que alcanzamos salud, es virtud de Dios.<sup>19</sup> Porque escrito está. Yo destruiré la sabiduría de los Sabios, y reprobaré la prudencia de los prudentes. <sup>20</sup> ¿Dónde está el Sabio? ¿Dónde está el Escriba? ¿Dónde está el disputador de este siglo? ¿Por ventura Dios no ha hecho loca a la sabiduría de este mundo?<sup>21</sup> Porque pues que en la sabiduría de Dios, el mundo no conoció a Dios por sabiduría, plugo a Dios por la locura de la predicación salvar a los creyentes.<sup>22</sup> Porque los judíos piden señal, y los griegos buscan sabiduría.<sup>23</sup> Pero nosotros predicamos a Cristo crucificado,[ que es] ciertamente escándalo para los judíos, y locura para los griegos: <sup>24</sup> más a los que son llamados, de los judíos y griegos,[ les predicamos] a Cristo potencia de Dios, y sabiduría de Dios. Porque la locura de Dios, es más sabia que los hombres, <sup>25</sup> y la flaqueza de Dios es más fuerte que los hombres.<sup>26</sup> Porque vosotros hermanos veis vuestra vocación, que no sois muchos sabios según la carne, no muchos poderosos, no muchos generosos.<sup>27</sup> Pero ha escogido Dios las cosas locas del mundo, para confundir a los sabios y las cosas flacas de este mundo ha Dios escogido para confundir las fuertes <sup>28</sup> y las

cosas viles de este mundo, y las menospreciadas, y las que no son, ha Dios escogido para destruir las que no son.<sup>29</sup> Para que ninguna carne se gloríe delante de él,<sup>30</sup> y del mismo sois vosotros en Jesucristo, el cual nos ha sido hecho de Dios, sabiduría, y justicia, y santificación, y redención <sup>31</sup>para que (como está escrito) el que se gloria, en el Señor se gloríe.

## **CAPÍTULO II**

Trae por ejemplo la forma que tuvo en predicar, tomada de la naturaleza del Evangelio, que es menospreciado y cubierto a los carnales, honroso y descubierta a los espirituales.

1 Yo hermanos, cuando vine a vosotros, no vine con alteza de palabra, o de sabiduría, anunciándoos el testimonio de Dios.<sup>2</sup> Porque yo no me tuve en estima de saber alguna cosa entre vosotros, sino a Jesucristo, y a este crucificado. <sup>3</sup> Y yo estuve con vosotros en flaqueza, y en temor, y temblor grande.<sup>4</sup> Y mi palabra y predicación no fue en persuasivas palabras de sabiduría humana, más en demostración de espíritu, y de potencia: <sup>5</sup> para que vuestra fe no consistiese en sabiduría de hombres, sino en la potencia de Dios.<sup>6</sup> Sabiduría hablamos entre los perfectos, más no la sabiduría de este siglo ni de los Príncipes de este siglo, que son destruidos: <sup>7</sup> más hablamos la sabiduría de Dios en misterio, la que está encubierta, la cual había ya Dios determinado antes de los siglos para gloria nuestra.<sup>8</sup> La cual ninguno de los Príncipes de este mundo conoció. Porque si la hubiera conocido, no hubiera

jamás crucificado al Señor de la gloria.<sup>9</sup> Más [es así] como está escrito: El ojo no vio ni la oreja oyó, ni han subido en corazón de hombre las cosas que aparejó Dios para aquellos que lo aman.<sup>10</sup> Más a nosotros la ha revelado Dios pro su espíritu. Porque el espíritu escudriña todas las cosas, y aún las profundidades de Dios. <sup>11</sup>Porque ¿quién de los hombres sabe las cosas del hombre, sino el Espíritu del hombre que está en él? Así también las cosas que son de Dios, ninguno las supo, sino el Espíritu de Dios. <sup>12</sup> Pero nosotros no hemos recibido el espíritu del mundo, sino el Espíritu que es de Dios para que sepamos las cosas que nos son dadas de Dios.<sup>13</sup> Las cuales también hablamos no con palabras enseñadas de la sabiduría humana, sino enseñadas del Espíritu santo, confiriendo las cosas espirituales con las espirituales. <sup>14</sup>Más el hombre animal no alcanza las cosas que son del Espíritu de Dios, porque le son locura, y no las puede entender, porque se juzgan espiritualmente.<sup>15</sup> Pero el espiritual juzga todas las cosas y él no es de ninguno juzgado. <sup>16</sup> Porque ¿quién ha conocido la intención del Señor, que le pueda dar consejo? Más nosotros tenemos la intención de Cristo.

### **CAPÍTULO III**

Da la razón porque es estimada baja su doctrina. Del oficio y dignidad de los ministros del Evangelio que ni debe estribar ni gloriarse en ellos, sino en sólo Dios.

<sup>1</sup> Y yo hermanos, no os pude hablar como a espirituales, sino como a carnales, como a niños en Cristo.<sup>2</sup> Leche os di a beber, y no manjar, porque entonces no podíais ni aún ahora tampoco podéis <sup>3</sup> porque todavía sois carnales. Porque como haya entre vosotros envidia, y parcialidades, ¿no es así que sois



carnales, y andáis según el hombre?<sup>4</sup> Porque como uno diga: Yo soy de Paulo, y otro: Yo de Apolo, ¿no está claro que sois carnales? <sup>5</sup> Pues ¿quién es Paulo, y quien es Apolo, sino ministros por medio de los cuales habéis creído, conforme lo que ha dado el Señor a cada uno? <sup>6</sup> Yo planté, y Apolo regó pero Dios es el que ha dado el crecimiento. <sup>7</sup> Por tanto ni el que planta es algo, ni tampoco el que riega, sino Dios que da el crecimiento.<sup>8</sup> Y el que planta y el que riega son una misma cosa (empero cada uno recibirá su galardón conforme a su trabajo.) <sup>9</sup> Porque nosotros somos obreros con Dios. Vosotros sois la labranza de Dios, y el edificio de Dios. <sup>10</sup> Según la gracia de Dios que me ha sido dada, como sabio maestro de la obra puse el fundamento, y otro edificará sobre él. Pero cada uno mire como edifica sobre él.<sup>11</sup> Porque ninguno puede poner otro fundamento que este que es puesto el cual es Jesucristo.<sup>12</sup> Y si alguno pone sobre este fundamento oro, plata, piedras preciosas, madera, heno, aristas: <sup>13</sup> La obra de cada uno será manifestada .Porque el día [ del Señor] la declarará, porque ella será manifestada por fuego y el fuego probará que tal sea la obra de cada uno.<sup>14</sup> Si la obra del que encima edificó quedare, recibirá galardón.<sup>15</sup> Si la obra de alguno fuere quemada, padecerá detrimento, pero el mismo será salvo, más así como por fuego.<sup>16</sup> Como, ¿no sabéis que sois templo de Dios, y que el Espíritu de Dios, mora en vosotros?<sup>17</sup> Si alguno profana el templo de Dios, a este tal ha de destruirlo Dios porque el templo de Dios es santo, el cual sois vosotros.<sup>18</sup> Ninguno se engañe a sí mismo. Si alguno entre vosotros se estima ser sabio, hágase loco en este mundo para que sea sabio.<sup>19</sup> Porque la sabiduría de este mundo es locura delante de Dios. Porque escrito está: Él comprende a los sabios en su estancia de ellos. <sup>20</sup> Y en otra parte: El Señor conoce que los pensamientos de los sabios, son vanos.

21 Por lo cual ninguno se gloríe en hombres porque todas las cosas son vuestras. 22 Ahora sea Paulo, ahora Apolo, ahora Cefas, ahora el mundo, ahora la vida, ahora la muerte, ahora las cosas presentes, ahora las que están por venir: todo es vuestro<sup>23</sup> y vosotros de Cristo, y Cristo de Dios.

#### **CAPÍTULO IV**

Describe el oficio del verdadero Apóstol y que estimase ha de tener de los tales. Es reprendida la arrogancia de los Corintios. Y descubierta la hipocresía de los falsos Apóstoles.

1 Así nos estime el hombre como a ministros de Cristo, y dispensadores de los secretos de Dios.<sup>2</sup> Y lo demás que se requiere en los dispensadores es, que alguno sea hallado fiel.<sup>3</sup> Y cuanto a mí, muy poco curo ser juzgado de vosotros, o de humano día: más antes ni aún yo me juzgo a mí mismo. 4 Ciertamente en ninguna cosa me siento culpado, más no por esto soy justificado pero el que me juzga es el Señor. 5 Por lo cual no juzguéis nada antes de tiempo, hasta que venga el Señor, el cual sacará a la luz las cosas encubiertas de las tinieblas, y manifestará los consejos de los corazones y entonces cada uno será alabado de Dios.<sup>6</sup> Ora hermanos, estas cosas he transfigurado en mí mismo, y en Apolo por vuestra causa para que aprendáis en nosotros, que ninguno sienta más de lo que está escrito, a este fin que uno por causa del otro no se ensorbezca contra otro.<sup>7</sup> Porque ¿quién te juzga? ¿Qué es lo que tienes tú que no lo hayas recibido? Y si lo has recibido, ¿por qué te glorías, como si lo hubieses recibido? <sup>8</sup>Ya estáis hartos, ya estáis enriquecidos, sin nosotros reinaos, y pluguiese a Dios que reinaseis para que nosotros también reinemos con vosotros. 9 Ciertamente yo pienso que Dios a nosotros los postreros

Apóstoles ha demostrado como a hombres condenados a muerte porque somos hechos espectáculo al mundo, y a los Ángeles, y a los hombres. 10 Nosotros somos locos por Cristo, y vosotros prudentes en Cristo. Nosotros somos flacos y vosotros fuertes, vosotros ilustres y nosotros infames. 11 Hasta esta hora padecemos hambre y sed, y estamos desnudos, y somos abofeteados, y andamos peregrinando, 12 y trabajamos obrando con nuestras propias manos. Maldiciéndonos, bendecimos nosotros, siendo perseguidos, lo sufrimos. 13 Siendo denostados, rogamos. Somos hechos así como la basura del mundo, y como el desecho de todos hasta ahora. 14 No os escribo estas cosas por avergonzaros, más os amonesto como a mis amados hijos. 15 Porque aunque tengáis diez mil años en Cristo, no por esto tenéis muchos padres porque yo os engendré en Jesucristo, por el Evangelio. 16 Por tanto os ruego que seáis imitadores míos. 17 Por esta causa os envié a Timoteo, que es mi amado hijo y fiel en el Señor el cual os reducirá a la memoria mis caminos, que son en Cristo, como yo enseñé en todas partes en cada Iglesia. 18 Algunos andáis hinchados, como si yo no hubiese de ir a vosotros. 19 Más yo iré presto a vosotros (si Dios quiere) y conoceré, no la palabra de estos que andan hinchados, más la virtud. 20 Porque el Reino de Dios no está en palabra, sino en virtud. 21 ¿Qué queréis? ¿Iré a vosotros con vara, o con caridad, y espíritu de mansedumbre?

## **CAPÍTULO V**

Reprende el Apóstol a los Corintios por consentir entre ellos a un criminoso, y muestra cómo se han de haber con los tales, y cómo se han de guardar limpios.

1 Por cosa cierta se suena, que hay entre vosotros fornicación, y tal fornicación, cual ni aún entre los Gentiles es nombrada [y es] que alguno tenga la mujer de su padre. 2 ¿Y vosotros estáis ensoberbecidos, y no habéis más bien llorado para el que hizo tal maldad, fuese apartado de entre vosotros?3 Porque yo cierto como ausente cuanto al cuerpo, más presente cuanto al espíritu, tengo ya determinado, como [si estuviese] presente, que estando vosotros congregados con mi espíritu,4 en el nombre de nuestro Señor Jesucristo, con la potestad de nuestro Señor Jesucristo, 5 el tal [delincuente] sea entregado a Satanás para destrucción de la carne para que el espíritu sea salvo en el día del Señor Jesús.6 No es buena vuestra gloriación. ¿No sabéis que un poquito de levadura eleva toda la masa? 7 Limpiad pues la vieja levadura, para que seáis nueva masa, como sois sin levadura. Porque nuestra Pascua, [que es] Cristo, es sacrificado por nosotros.8 Por lo cual celebremos la fiesta, no en la levadura vieja, ni en la levadura de malicia y de astucia, sino en los panes sin levadura, [que es] en pureza y en verdad. 9 Yo os tengo escrito por carta, que no os envolviéis con los fornicarios.10 Y no totalmente con los fornicarios de este mundo, o avarientos o robadores, o idólatras, de otra manera cierto os convendría salir de este mundo. 11Más ahora yo os escribí que no tengáis comunicación con ellos. Esto es que si alguno llamándose hermano, es fornicario, o avariento, o idolatra, o maldiciente, o embriago, o robador, que ni aún comáis con el tal con el que tal fuere. 12 Porque ¿qué tengo yo que ver en juzgar también de los que están fuera? ¿Por ventura a los que están de dentro no los juzgáis vosotros?13 Porque Dios juzga a los que están de fuera. Y así, quitad al malo de entre vosotros.

## CAPÍTULO VI

Reprende a los cristianos que pleitean con escándalo, y del honor del Evangelio. Porque se debe evitar toda suciedad y fornicación.

1 ¿Alguno de vosotros teniendo negocio con otro, osa ir a juicio ante los injustos, y no ante los Santos? 2 ¿No sabéis que los Santos juzgarán al mundo? Y si el mundo es juzgado de vosotros, ¿sois vosotros indignos de juzgar pequeñas cosas? 3 ¿No sabéis que nosotros juzgaremos a los Ángeles? ¿Cuánto más las cosas que pertenecen a esta vida? 4 Por lo cual si tenéis juicios de cosas de esta vida, ordenad los que en la Iglesia son menos estimados. 5 Para vergüenza vuestra lo digo. ¿Cómo no hay entre vosotros ni aún un hombre sabio, que pueda juzgar entre hermano y hermano? 6 Pero un hermano trae pleito con su hermano y esto ante infieles. 7 De manera que cierto hay ya culpa de todo punto en vosotros, pues que traéis pleitos los unos con los otros. ¿Por qué no padecéis antes injurias? ¿Por qué antes no recibís el daño? 8 Más antes vosotros sois los que injuriáis, y dañáis y esto a vuestros hermanos. 9 ¿Cómo no sabéis que los injustos no poseerán el reino de Dios? No erréis: Porque ni los fornicarios, ni los idólatras, ni los adúlteros, ni los afeminados, ni los sodomíticos, 10 ni los ladrones, ni los avarientos, ni los embriagados, ni los maldicientes, ni los robadores heredarán el Reino de Dios. 11 Y tales cosas erais algunos más ya estáis lavados, más ya estáis santificados, más ya estáis justificados por el nombre del Señor Jesús, y por el Espíritu de nuestro Dios. 12 Todas las cosas me son lícitas más no todas las cosas aprovechan. Todas las cosas están debajo de mi potestad, pero yo no

me sujetaré a ninguno. 13 Los manjares son para el vientre, y el vientre para los manjares, pero Dios destruirá a él, y a ellos más el cuerpo no es para fornicación, sino para el Señor, y el Señor para el cuerpo.14 Pues Dios resucitó al Señor, también nos resucitará a nosotros por su potencia.15 Cómo, ¿no sabéis que vuestros cuerpos son miembros de Cristo? Pues ¿quitaré yo los miembros de Cristo, y los haré miembros de una ramera? No ni por pensamiento. 16¿No sabéis que el que se ajunta con alguna ramera, se hace un cuerpo con ella? Porque dos (dice él) serán una sola carne17 Pero el que se allega al Señor, es un espíritu [con él]18 Huid de la fornicación [porque] todo pecado que hiciere el hombre, es fuera del cuerpo más el que fornicar, peca contra su propio cuerpo. 19 Cómo, ¿no sabéis que vuestro cuerpo es templo del Espíritu santo, que mora en vosotros, el cual habéis recibido de Dios, y no sois ya vuestros?20 Porque sois comprados por precio glorificad pues a Dios en vuestro cuerpo, y en vuestro espíritu, los cuales son de Dios.

## **CAPÍTULO VII**

Del matrimonio, del celibato, y don de virginidad. Y que cada uno ande conforme a lo que ha recibido e Dios.

1Cuanto a las cosas que me habéis escrito [respondo,] bueno es al hombre no tocar mujer. 2 Empero por evitar fornicación, cada uno tenga su mujer, y cada uno tenga su marido.3 El marido dé la benevolencia debida a su mujer y semejantemente la mujer también al marido. 4La mujer no tiene potestad sobre su propio cuerpo, sino el marido; de la misma manera también el marido no tiene potestad sobre su propio cuerpo, sino la mujer. 5 No os defraudéis el uno al otro, sino fuere por el consentimiento de ambos a tiempo, para que os deis a

ayuno, y a oración y otra vez os volvéis a ajuntar en uno porque no es tiente satanáas por vuestra incontinencia. 6 Pero esto digo según permisión, y no por mandamiento. 7 Porque yo querría que todos los hombres fuesen como yo soy más cada uno tiene propio don de Dios, el uno de una manera, y el otro de otra. 8 Digo también a los no casados, y a las viudas, que es bueno si se quedasen como yo. 9 Más si no se contienen cásense porque mejor es casarse que abrasarse. 10 Y a los casados mando, no yo, sino el Señor. Que la mujer no se aparte de su marido y si se apartare, quédese sin casar, o vuélvase a reconciliar con su marido, 11 y el marido tampoco deje a su mujer. 12 Pero a los demás yo les digo, no el Señor. 12 Si algún hermano tiene mujer infiel, y ella consiente morar con él, que no la deje. 13 Y la mujer que tiene marido infiel, y él consiente morar con ella, que no la deje. Porque el marido infiel es santificado por la mujer, y la mujer infiel es santificada por el marido: de otra manera vuestros hijos serían impuros más ahora son santos. 15 Y si el infiel se aparta,, que se aparte porque el hermano, o la hermana no es sujeta a servidumbre en tales cosas, más Dios nos ha llamado en paz. 16 Porque ¿qué sabes tú mujer si salvarás a tu marido? O ¿qué sabes tú marido, si salvarás a tu mujer?

17 Como quiera que sea, cada uno como hubiere repartido Dios con él, cada uno como el Señor lo hubiere llamado, así ande: esto es como yo lo ordeno en todas las Iglesias. 18 ¿Es alguno llamado siendo circuncidado? No busque prepucio. ¿Es alguno llamado sin ser circuncidado? No se circuncide. 19 Nada es la Circuncisión, y nada es el Prepucio, sino la guarda de los mandamientos de Dios. 20 Cada uno se esté en la vocación en que ha sido llamado. 21 ¿Eres tú llamado siendo siervo? No te cures pero todavía si puedes ser libre, antes lo usa. 22 Porque el que siendo siervo es llamado con el Señor, libertado es del

Señor. Semejantemente también el que fue llamado siendo libre, siervo es de Cristo. 23 Vosotros fuisteis comprados por precio, no os hagáis siervos de hombres. 24 Hermanos, cada uno se esté delante de Dios, en aquello en que fue llamado. 25 Cuanto a las vírgenes, yo no tengo mandamiento del Señor: más doy consejo, como quien ha alcanzado misericordia del Señor, para ser fiel. 26 Pienso pues que esto es bueno por la necesidad presente porque es bueno al hombre estarse así. 27 ¿Estás atado a mujer? No busques apartamiento. ¿Eres libre de mujer? No busques mujer. 28 Y si te casares, no pecaste. Y si la virgen se casase, no pecó empero los tales tendrán tribulación en la carne. Más yo os perdono. 29 Pero hermanos, yo os digo esto, que el tiempo es breve resta que los que tiene mujeres, sean como si no las tuviesen 30 y los que lloran, como si no llorasen y los que gozan, como si no se gozasen y lo que compran, como si no poseyesen 31 y los que usan de este mundo, como si no usasen. Porque se pasa la figura de este mundo. 32 Por esto querría que vosotros estuvieseis sin solicitud. El que no es casado, tiene cuidado de las cosas del Señor, cómo ha de agradar al Señor. 33 Más el que es casado está lícito de las cosas que son del mundo, cómo ha de agradar a su mujer, 34 y está dividido. Y la mujer que no es casada, la virgen tiene cuidado de las cosas que son del Señor, para que sea santa en el cuerpo y en el espíritu pero la que es casada, tiene cuidado de las cosas que son del mundo, cómo ha de agradar a su marido. 35 Empero esto digo para vuestro provecho no para echaros algún lazo, [más para que sigáis] lo que es honesto y decente, y os alleguéis al Señor sin ningún impedimento. 36 Y si alguno piensa que no le es honesto a su virgen si se le pasa el tiempo de casarse, y es necesario que así sea hecho haga lo que quisiere, no peca: cátese. 37 Más el que está firme



en su corazón, no teniendo necesidad, sino antes tiene potestad de su propia voluntad, y tiene determinado en su corazón de guardar su virgen, bien haga.  
38 Por manera que el que casa a su virgen, hace bien, más el que no la casa hace mejor. 39 La mujer está atada a la ley del matrimonio todo el tiempo que vive su marido. Pero si muriese su marido, ella es libre para casarse con quien quisiese, con tal que sea en el Señor. 40 Empero es más bienaventurada si se queda así conforme a mi consejo. Y pienso que yo también tengo el Espíritu de Dios.

## **CAPÍTULO VIII**

Corrige el uso licencioso de la libertad cristiana, y enseña como el conocimiento ha de ser reglado con caridad, para no ofender a los flacos en la fe.

1 Cuanto a las cosas que son sacrificadas a los ídolos, sabemos que todos tenemos conocimiento; el conocimiento hincha, más la caridad edifica. 2Y si alguno se estima saber algo, aún no ha conocido nada como conviene conocer.  
3 Pero si alguno ama a Dios este es conocido de él. 4 Cuanto al comer de las cosas que son sacrificadas a los ídolos, sabemos que el ídolo es nada en el mundo, y que no hay otro Dios, sino uno. 5 Porque aunque haya algunos que son llamados Dioses, ahora sea en el cielo, ahora en la tierra( como hay muchos Dioses, y muchos Señores:) 6 empero nosotros no tenemos sino un Dios, que es el Padre del cual son todas las cosas, y nosotros en él. 7 Pero no hay en todos el conocimiento. Porque algunos hasta ahora con conciencia del ídolo, comen como cosas sacrificadas a los ídolos y la conciencia de ellos como sea enferma, es contaminada. 8 El manjar ciertamente no nos hace

agradables Dios. Porque si comemos, no nos sobra nada, y si no comemos, no nos faltará nada. 9 Más parad mientes, que es esta potestad no sea en alguna manera escándalo a los que son enfermos. 10 Porque si alguno te viere así que tienes conocimiento estar sentado a la mesa de viandas sacrificadas a los ídolos, ¿ no te parece que la conciencia del tal que es enfermo [en la fe] se edificara para comer de las cosas sacrificadas a los ídolos? 12 Y el hermano que es enfermo, perecerá en tu conocimiento, por el cual Cristo fue muerto.

12 Y de esta manera pecando contra los hermanos, y llagando su conciencia enferma pecáis contra Cristo. 13 Por esta causa si el manjar escandalizare a mi hermano, yo no comeré carne jamás, porque no escandalice a mi hermano.

## **CAPÍTULO IX**

Exhortarlos el Apóstol con su ejemplo a usar de la libertad cristiana para edificación de los otros, y a seguir la mortificación.

1.¿No soy yo Apóstol? ¿ no soy libre? ¿ no he yo visto a nuestro Señor Jesucristo? ¿ ¿ no sois vosotros mi obra en el Señor? 2 Y si yo no soy Apóstol a los otros, a lo menos a vosotros lo soy porque vosotros sois el sello de mi Apostolado en el Señor. 3 Esta es mi defensa para con los que me preguntan.

4 ¿ Por ventura no tenemos nosotros potestad de comer y de beber? 5 ¿ No tenemos potestad de llevar adonde quiera una mujer hermana, también como los otros Apóstoles, y los hermanos del Señor, y Cefas? 6 ¿ O yo sólo y Barrabás no tenemos potestad de no trabajar? 7 ¿Quien guerrea jamás a su propia costa? ¿Quien planta viña y no come del fruto de ella? O ¿ quien apacienta ganado, y no come de la leche del ganado? 8¿Por ventura digo yo

estas cosas según hombre? ¿No dice la Ley también las mismas? 9 Porque escrito está en la Ley de Moysen. No atarás la boca al buey que trilla. ¿Tiene Dios cuidado de los bueyes? 10 ¿ No dice esto totalmente por nosotros' Ciertamente está escrito por nosotros: que el que ara debe de arar debajo de esperanza, y el que trilla, debajo de esperanza debe ser participante de su esperanza.<sup>11</sup> Si nosotros no hemos sembrado cosas espirituales, es gran cosa si nosotros cogemos vuestras cosas carnales. 12 Si otros participan de esta potestad sobre vosotros, ¿por qué no nosotros con más justo título? Pero ¿ no hemos usado de esta potestad? Más antes lo sufrimos todo, por no dar algún impedimento al Evangelio de Cristo. 13 ¿No sabéis que los que ofrecen los sacrificios, comen de lo sacrificado? ¿ Y que los que se emplean en el altar, participan juntamente del altar? 14 Así también ordenó el Señor, que los que anuncian el evangelio, vivan el Evangelio. 15 Pero yo de ninguna de estas cosas he usado. Aunque no he escrito esto, para que así se haga conmigo. Porque mejor me es antes morir, que ninguno haga vana mi gloriación.

16 Porque si yo anuncio el Evangelio, no tengo por qué gloriarme : porque me es impuesta necesidad. Pero ay de mí, si yo no evangelizare. 17 Porque si de mi voluntad lo hago, tengo premio: y si forzado, dispensación me es cometida. 18 ¿ Pues qué es mi premio? Que anunciando el Evangelio yo predique el Evangelio e Cristo sin recibir nada, por no usar mal de mi potestad en el Evangelio. 19 Porque siendo yo libre de todos, me he hecho siervo de todos, para ganar a muchos. 20 Y fue hecho a los Judíos, así como Judío, para ganar a los a judíos a los que están debajo de la Ley como si estuvieran debajo e la Ley para ganar a los que están debajo de la Ley. 21A los que son sin Ley, como sin estuvieran sin Ley( como yo no esté sin Ley para con Dios, pero estoy

sujeto a la Ley de Cristo:) para ganar a los que son sin Ley. 22 Yo me he hecho a los enfermos, como enfermo, para ganar a los enfermos. Me he hecho todas las cosas a todo, para por todas vías salvar a algunos. 23 Y esto hago por el Evangelio, para que sea hecho participante de él.

24 ¿ No sabéis que los que corren en la carrera, todos corren, pero uno es el que lleva la joya? Corred de tal manera que que la llevéis. 25 Y cualquiera que lucha, se abstiene en todas cosas. Aquellos pues[ lo hacen] para alcanzar una corona perecedera, más nosotros la eterna. 26 Por tanto yo corro así, no como a cosa incierta: así peleo a golpes, no como quien hiere el aire. 27 Más sujeto mi cuerpo, y lo reduzco a servidumbre porque no acontezca que habiendo predicado a otros, yo mismo sea reprobado.

## **CAPÍTULO X**

Por el ejemplo de los Judíos exhorta el Apóstol a los Corintios a no usar mal de los bienes de Dios, , y a huir toda vana confianza y idolatría, y ofensa del prójimo.

1 Quiero pues hermanos, que sepáis nuestros Padres estuvieron todos debajo de la nube, y todos pasaron por el mar, 2 y todos fueron bautizados en Moysen, en la nube y en el mar. 3 y todos comieron un mismo manjar espiritual. 4 Y todos bebieron una misma bebida espiritual: porque bebían de la piedra espiritual que los acompañaba . Y la piedra era Cristo. 5 Empero Dios no aprobó los más de ellos porque fueron derivados en el desierto. 6 Estas cosas fueron figuras de nosotros para que seamos codiciosos de cosas malas, como también ellos codiciaron. 7 Ni seáis idólatras como algunos de ellos, así como está escrito.

Se sentó el pueblo a comer, y a beber, y se levantaron a jugar. 8 Ni tampoco forniquemos, como algunos de ellos fornicaron y murieron en un día veinte y tres mil hombres. 9 Y no tentemos a Cristo, como algunos de ellos lo tentaron, y fueron muertos de las serpientes. 10 Ni murmuréis, como algunos de ellos murmuraron, y perecieron por el destruidor. 11 Y todas estas cosas les acontecieron en figuras: más son escritas para amonestación de nosotros, en los cuales los fines de las edades son venidos. 12 Por lo cual el que piensa que está firme, mire no caiga. 13 No os ha tomado tentación, sino humana. Pero fiel es Dios que no permitirá que seáis tentado más de lo que pudieseis: antes juntamente con la tentación os dará buen suceso para que podáis cubrirla. 14 Por lo cual amados míos, huid de la idolatría. 15 Como prudentes hablo, vosotros mismos juzgad lo que yo digo. 16 El cáliz de bendición que nosotros bendecimos, ¿no es la comunión de la sangre de Cristo? El pan que nosotros partimos, ¿no es la comunión del cuerpo de Cristo? 17 Porque un pan y un cuerpo somos muchos, en cuanto todos participamos de un mismo pan. 18 Mirad a Israel según la carne. ¿Por ventura los que comen los sacrificios, no son participantes del altar? 19 Pues ¿qué digo? ¿que el ídolo es alguna cosa? 20 [No] sino que las cosas que sacrifican los Gentiles, las sacrifican los Gentiles, las sacrifican a los demonios, y no a Dios: y no quiero que vosotros seáis participantes con todos los demonios. 21 No podéis beber el cáliz el Señor, y el cáliz de los demonios. No podéis ser participantes de la mesa del Señor, y de la mesa de los demonios. 22 ¿Queremos nosotros provocar al Señor a ira? ¿Somos por ventura más fuertes que él? 23 Todas las cosas me son lícitas, más no todas cosas aprovechan. Todas cosas me son lícitas, más no todas edifican. 24 Ninguno busque lo que le es propio, más todos busquen lo

que es propio para otro. 25 Comed de todo lo que se vende en la carnicería, sin preguntar nada por la conciencia, 26 porque del Señor es la tierra, y lo que en ella se contiene. 27 Si alguno de los infieles os convida, y quisiereis ir, comed de todo lo que os pusiesen delante sin preguntar nada por la conciencia. 28 Pero si alguno os dijere: Esto es sacrificado a los ídolos, no lo comáis por causa de aquel que lo de claro, y por la conciencia. Porque del Señor es la tierra, y lo que en ella se contiene. 29 Digo pues la conciencia, no la tuya, sino la de aquel otro Pues ¿ por qué mi libertad es juzgada de otra conciencia? 30 Y si yo con hacimiento de gracias participo, ¿ por qué soy blasfemado por lo que yo hago gracias? 31 Pues ahora comáis, ahora bebáis, ahora hagáis otra cualquier cosa, hacedlo todo para gloria de Dios. 32 Sed tales que no deis ninguna ofensión, ni a los judíos, ni a los griegos, ni a la Iglesia de Dios 33 como también yo agrado a todos en estas cosas, no buscando mi propio provecho, sino el de muchos, para que sean salvos.

## **CAPÍTULO XI**

Corrige el Apóstol el desorden de la Iglesia de los Corintios cuanto al orar, y a celebrar la Cena del Señor, reduciéndolo a su primera institución y origen.

1 Sed imitadores míos, como yo también lo soy de Cristo. 2 Os alabo pues hermanos, que tenéis todas mis cosas en memoria y que guardáis los mandamientos, así como yo os lo di. 3 Pero quiero que vosotros sepáis que la cabeza de todo varón es Cristo y la cabeza de la mujer es el varón y la cabeza de Cristo, es Dios. 4 Todo varón que ora, o profetiza, teniendo [algo] sobre su cabeza, deshonorra a su cabeza. 5 Más toda mujer que ora, o profetiza descubierta la cabeza, deshonorra su cabeza porque es como si estuviese raída.

6 Por lo cual si la mujer no se cubre, trasquilase también y si es deshonesto a la mujer ser trasquilada, o estar raída, esté cubierta. 7 Ciertamente el varón no debe cubrir su cabeza, como sea él la gloria e imagen de Dios más la mujer no es gloria del varón. 8 Porque el varón no es [sacado] de la mujer, sino la mujer del varón. 9 Porque el varón no fue criado por amor de la mujer, sino la mujer por amor del varón. 10 Por lo cual la mujer debe tener un velo sobre su cabeza por causa de los Ángeles. 11 De otra manera ni el varón es sin la mujer sin el varón en el Señor. 12 Porque así como como la mujer es [sacada] del varón, semejantemente el varón es por la mujer pero todas las cosas son de Dios. 13 En vosotros mismos juzgad, si es decente que la mujer no estando cubierta, haga oración en Dios. 14 La naturaleza misma os enseña, que si el varón trae cabellera, le es deshonor 15 más si la mujer cría cabellera, ¿le es gloria? Porque la cabellera le es dada por velo. 16 Pero si hay alguno que parezca ser contencioso nosotros no tenemos tal costumbre, ni las Iglesias de Dios. 17 Empero denunciando os esto, yo no alabo de que no os congregáis para mejor, sino para peor. 18 Porque cuanto a lo primero cuando os juntáis en la Iglesia, oigo que hay disensiones entre vosotros y en parte lo creo. 19 Porque es necesario que también haya sectas entre vosotros, para que los que son aprobados, sean manifiestos entre vosotros. 20 De manera que cuando os congregáis en uno, no es no es ya para comer la Cena del Señor. 21 Porque cada uno se toma su propia cena para comer. Y uno tiene hambre, y otro está embriagado. 22 ¿Cómo no tenéis casa para comer y beber? O menospreciáis la Iglesia de Dios, y echáis en vergüenza a los que no tienen?. ¿Qué os diré? ¿He de alabaros? En esto no os alabo. 23 Porque yo recibí del Señor lo que también os di a vosotros. Que el Señor Jesús en la noche que fue entregado,

tomó el pan 24 y después que hubo hecho gracias, lo partió y dijo: Tomad , comed. Este es mi cuerpo que por vosotros es partido. Haced esto en mi memoria. 25 Semejantemente también tomo el cáliz después que hubo cenado, diciendo: Este cáliz es el Nuevo Testamento en mi sangre: Haced esto (todas las veces que lo bebiereis) en mí memoria. 26 Porque todas las veces que comiereis este pan, y bebiereis este cáliz, anunciaréis la muerte del Señor hasta que venga. 27 Por tanto cualquiera que comiere este pan, y bebiere del cáliz del Señor indignamente, será reo del cuerpo y de la sangre del Señor. 28 Por tanto pruébese el hombre a sí mismo, y así coma de aquel pan, y beba de aquel cáliz. 29 Porque el que come y bebe indignamente, come y bebe su juicio, no discerniendo del cuerpo del Señor. 30 Por esta causa muchos están enfermos, y flacos entre vosotros, y son muertos muchos: 31 Porque cierto si nos hubiésemos a nosotros juzgado, no seríamos juzgados. 32 Más cuando somos juzgados, somos corregidos del Señor, para que no seamos condenados con el mundo. 33 Por tanto hermanos míos, cuando os juntéis a comer, esperaos unos a otros. 34 Y si alguno tiene hambre, coma en casa, porque no os juntéis para vuestra condenación. Y cuando yo viniere, dispondré las otras cosas.

## **CAPÍTULO XII**

Que los dones de Dios nos son dados para edificación de la Iglesia y que para usar bien de ellos es necesaria la caridad.

1 Cuanto a los dones espirituales, hermanos, no quiero que vosotros esteis ignorantes. 2 Vosotros sabéis que cuando erais Gentiles, seguíais a los ídolos mudos como erais guiados. 3 Por lo cual os hago saber, que ninguno que habla



por el Espíritu de Dios, dice Jesús ser anatema y ninguno puede decir Señor Jesús, sino por Espíritu santo. 4 Diferencias hay de dones, más uno es el Espíritu. 5 Diferencias hay también de administraciones, más uno sólo es el Señor. 6 Y hay diferencias de operaciones más un mismo es el Dios, que obra todas las cosas en todos. 7 Pero a cada uno es dada la manifestación del Espíritu para utilidad. 8 Porque a uno a uno por el Espíritu es dada palabra de sabiduría y a otro, palabra de ciencia, según el mismo Espíritu. 9 Y a otro fe por el mismo Espíritu y a otro dones de vanidad por el mismo Espíritu 10 y a otro eficacia de virtudes, a otro profecía, a otro discreciones de espíritu, a otro diversidades de lenguas, y a otro interpretación de lenguas. 11 Pero aquel sólo y mismo Espíritu hace todas estas cosas, distribuyendo particularmente a cada uno como quiere. 12 Porque como el cuerpo es uno, y tiene muchos miembros más todos los miembros de un cuerpo, aunque sean muchos, son un cuerpo., así también es Cristo. 13 Porque nosotros somos todos bautizados en un espíritu para ser un cuerpo ora Judíos, ora Griegos ora siervos, ora libres y todos hemos bebido de un mismo Espíritu. 14 Porque también el cuerpo no es un miembro, sino muchos. 15 Si dijere el pie: Yo no soy del cuerpo ¿por ventura por eso no es del cuerpo? 16 Y si dijere la oreja: Yo no soy ojo, no soy del cuerpo, ¿no es por eso del cuerpo? 17 Si todo el cuerpo es ojo, ¿dónde está el oído? Si todo es oído¿ dónde está el sentido del oler? 18 Pero ahora Dios ha puesto los miembros cada uno de ellos en el cuerpo, así como quiso. 19 Porque si todos fuesen un miembro, ¿dónde estaría el cuerpo? 20 Y ahora son muchos miembros, más es un cuerpo. 21 Y el ojo no puede decir a la mano, Yo no tengo necesidad de ti: Ni tampoco la cabeza a los pies: No tengo necesidad de vosotros. 22 Más antes mucho más los miembros del cuerpo que parecen ser

más flacos, son necesarios. 23 Y a los que pensamos ser los menos honestos del cuerpo, les damos mayor honra, y las partes que son en nosotros deshonestas, tienen mayor honestidad 24 pero las partes que son honestas, no tienen necesidad más Dios ha templado el cuerpo juntamente, dando mayor honor al que le faltaba 25 para que no haya discordia en el cuerpo, sino que los miembros tengan entre sí una misma solicitud los unos por los otros. 26 Y si padece un miembro, juntamente padecen todos los miembros, o si es glorificado un miembro, todos los miembros se gozan con él. 27 Y vosotros sois cuerpo de Cristo, y miembros en parte. 28 Así ha puesto Dios algunos en la Iglesia, primero Apóstoles, segundamente Profetas, lo tercero Doctores después de las virtudes después los dones de sanidad: socorros, gobernaciones, diversidades de lenguas. 29 ¿Son por ventura todos Apóstoles? ¿Son todos Profetas? ¿Son todos Doctores? ¿Tienen todas virtudes? 30 ¿Tienen todos dones de sanidad? ¿Hablan todos en diversas lenguas? ¿Por ventura interpretan todos? Pero desead afectuosamente los dones mejores. Y todavía os muestro un más excelente camino.

### **CAPÍTULO XIII**

Porque la regla de la cristiana edificación es la caridad, la loa del Apóstol, y la encarece, para que procuren todos tenerla, vista su dignidad.

1 Si yo hablare con lenguas de hombres, y de ángeles, y no tuviere caridad, soy hecho como metal que suena, o címbalo que retiñe. 2 Y si yo tuviese don de profecía, y conociere todos los secretos, y toda ciencia y si tuviese toda la fe,

de tal manea que pueda pasar de una parte a otra los montes, y no tuviere caridad, no soy nada. 3 Y si distribuyere todos mis bienes en limosnas, y si entregare mi cuerpo para ser quemado, y o tuviere caridad, no me aprovecha nada. 4 La caridad es paciente, es benigna, la caridad no es envidiosa, la caridad no es temeraria no se ensorbece, 5 no es ambiciosa, no busca sus provechos, no se mueve a ira, no piensa mal, 6 no se goza de la injusticia, más se goza con la verdad, 7 lo sufre todo, lo cree todo, lo espera todo, lo sostiene todo. 8 La caridad no cesa jamás aunque falten las Profecías, y cesen las lenguas, y la ciencia sea destruida. 9 Porque en parte conocemos, y en parte profetizamos. 10 Más cuando fuere venida la perfección, entonces lo que es parte será quitado. 11 Cuando yo era niño, hablaba como niño, sentía como niño, pensaba como niño, más cuando ya fui hecho varón, quité de mí las cosas de niños. 12 Porque nosotros miramos ahora por espejo en oscuridad, más entonces veremos cara a cara. Ahora conozco en parte, pero entonces conoceré, así como también soy conocido. 13Y ahora quedan estas tres cosas, fe, esperanza, y caridad pero la mayor de estas es la caridad.

## **CAPÍTULO XIV**

Muestra el Apóstol en que habían mal usado los Corintios de los dones espirituales. Y para edificación prefiere el don de profecía al don de lenguas.

Seguid caridad pretended los dones espirituales , pero principalmente que profeticéis. 2 Porque el que habla en lengua[ peregrina] no habla a los hombres, sino a Dios. Porque ninguno lo oye, y en espíritu dice misterios. 3Pero el que profetiza, habla a los hombres para edificación, y exhortación, y consolación. 4 El que habla en lengua[ peregrina,] se edifica a si mismo más el

que profetiza edifica a la Iglesia. 5 Yo quiero que todos vosotros habléis en lenguas [peregrinas,] pero todavía más que profeticéis. Porque el que profetiza es mayor que el que habla en lenguas, sino interpreta, para que la Iglesia reciba edificación. 6 Ahora hermanos, si yo viniese a vosotros hablando lenguas, ¿qué os aprovecharé si no os hablare, o por revelación, o por conocimiento, o por profecía, o por doctrina? 7 Y aún las cosas sin ánimo que dan sonido, ora sea flauta, ora arpa, si no diere alguna distinción a sus dones, ¿ cómo se conocerá si se tañe con flauta o con arpa? 8 También si la trompeta no diere cierta voz, ¿ quién se aparejará para la batalla?, 9 si no dieseis por la lengua palabra inteligible, ¿ cómo se entenderá lo que se dice? Porque seréis como los que hablan en el aire. 10 Tantos géneros de voces (pongo por ejemplo) hay en el mundo, y ninguna de ellas es muda. 11Pues si yo no sé la virtud de la voz, seré bárbaro para con aquel que habla y el que habla, será para conmigo bárbaro. 12 Así pues que vosotros sois deseosos de los dones espirituales, procurad abundar en ellos para edificación de la Iglesia.13 Por lo cual el que habla en lengua [peregrina] ore para poder interpretar . 14 Porque si yo oro en lengua [peregrina] mi espíritu ora más mi ánimo se queda sin fruto. 15 Pues¿ qué se debe hacer? Yo oraré con el espíritu, más orare también con el ánimo.16 De otra manera, si tu bendices en el espíritu, el que tiene lugar del simple pueblo ¿ cómo dirá amén a tu bendición' ¿ pues que no sabe lo que tu dices? 17 Verdad es que tu bien haces gracias , pero el otro no es edificado. 18 Gracias hago a mi Dios, que hablo en más lenguas que todos vosotros. 19Pero más quiero hablar en la Iglesia cinco palabras con mi ánimo, para doctrinar también a los otros, que diez mil palabras en lengua[ peregrina]. 20Hermanos, no seáis niños en los sentidos pero sed niños en malicia y en los sentidos sed

perfectos: 21escrito está en la Ley: Yo hablaré a este pueblo en diversas lenguas, y en diversos labios, ni aún así oirá, dice el Señor. 22 Por manera que las lenguas son para señal, no a los que creen, sino a los incrédulos más la profecía, no es para los incrédulos, sino para los que creen. 23 Pues si toda la Iglesia se juntare, y todos hablen el lenguas [peregrinas] y entren indoctos, o incrédulos, ¿no os parece que dirán que estáis fuera de sentido? 24 Pero si todos profetizan, y entrare algún incrédulo, o algún indocto es argüido de todos, y es juzgado de todos 25 y así los secretos de su corazón son manifestados, y por esto cayendo la cara en tierra adorarán a Dios, diciendo. Que verdaderamente Dios está en vosotros. 26 ¿Pues qué se hará hermanos? Todas las veces que os juntáis, cada uno de vosotros tiene Salmo, tiene doctrina, tiene lengua[ peregrina] tiene revelación, tiene interpretación, que todas las cosas sean hechas para edificación . 27 Y si alguno hablare lengua[ peregrina] que esto se haga por dos, o cuando mucho por tres y esto a veces, y uno interprete. 28 Y si no hubiere intérprete, calle en la Iglesia, y hable consigo mismo, y con Dios. 29 Hablen dos o tres profetas, y los otros juzguen. 30 Más si fuere [algo] revelado a algún otro que está sentado, calle el primero. 31 Porque uno a uno podéis todos profetizar, para que todos aprendan y que todos reciban consolación. 32 También los espíritus de los Profetas, son sujetos a los Profetas. 33 Porque Dios no es [autor] de confusión, sino de paz, como en todas las congregaciones de los Santos. 34Vuestras mujeres callen en las Iglesias, porque no les es permitido hablar, más deben ser sujetas como dice la Ley. 35 Y si quieren aprender alguna cosa , pregunten en casa a sus maridos porque es deshonesto a las mujeres hablar en la Iglesia. 36 ¿ la palabra de Dios procedió de vosotros? ¿ o ha venido a parar a solos vosotros? 37Si alguno

parece ser Profeta o espiritual, reconozca que las cosas que os escribo, son mandamientos del Señor. 38Y si alguno no sabe, no sepa. 39 Por tanto hermanos, procurar de profetizar, y no estorbéis el hablar en lenguas. 40Todas las cosas se hagan honestamente y por orden.

## **CAPÍTULO XV**

Prueba el Apóstol la resurrección de los muertos, y declara la manera, la gloria y orden de ella.

1. También hermanos os aviso el Evangelio que ya os Evangelice, y que vosotros recibisteis, en el cual estáis, 2 por el cual también sois salvos de la manera que yo lo anuncié, si lo tenéis, si no habéis creído en vano. 3 Porque al principio yo os di lo que también recibí, que Cristo fue muerto por nuestros pecados según las Escrituras 4 y que fue sepultado, y que resucitó al tercer día: 5Y que fue visto de Cefas, y después de los doce. 6 Después fue una vez visto de más de quinientos hermanos, de los cuales muchos están [vivos] hasta el presente, y algunos están dormidos. 7 Después fue visto de Jacob: después fue visto de todos los apóstoles. 8 Y después de todos fue también visto de mi, como de un abortivo. 9 Porque yo soy el menor de los Apóstoles, y no soy suficiente de ser llamado Apóstol, porque perseguí la Iglesia de Dios. 10 Más por la gracia de Dios yo soy lo que soy y su gracia en mí no ha sido vana, pero he trabajado más copiosamente que todos ellos, más no yo sino la gracia de Dios que está conmigo. 11 Pues ahora sea yo, ahora sean ellos, así predicamos, y así creísteis vosotros. 12 Ora pues si se predica que Cristo resucitó de los muertos, ¿cómo dicen algunos entre vosotros no hay resurrección de los muertos? 13 Y si no hay resurrección de muertos, ni

tampoco Cristo resucitó. 14 Y si Cristo no resucitó vana es cierto, nuestra predicación, y también es vana nuestra fe. 15 Y somos así mismo hallados falsos testigos de Dios porque hemos dado testimonio de Dios, que él resucitó a Cristo, al cual no resucitó, si es así que los muertos no resucitan. 16 Porque si los muertos no resucitan, ni Cristo tampoco resucitó. 17 Y si Cristo no resucitó, vana es vuestra fe aún todavía os estáis en vuestros pecados. 18 Por el consiguiente también los que durmieron en Cristo, han perecido. 19 Si solamente en esta vida esperamos en Cristo, los más miserables somos de todos los hombres. 20 Pero ahora es Cristo resucitado de los muertos, [y fue] [las primicias](#) de los que han dormido. 21 Porque pues la muerte vino por un hombre también por un hombre es la resurrección de los muertos. 22 Porque como en Adán mueren todos, semejantemente también en Cristo serán todos vivificados, 23 más cada uno en su propia orden. Las primicias, Cristo, después aquellos que serán de Cristo en su advenimiento. 24 Después la fin, cuando él hubiere dado el Reino a Dios Padre, cuando hubiere destruido a todo Principado, y toda Potestad, y Virtud. 25 Porque es necesario que él reine, hasta que haya puesto todos los enemigos debajo de sus pies. 26 El postrer enemigo que será destruido, es la muerte. 27 Porque él sujetó todas las cosas debajo de sus pies. Pues cuando dice que todas las cosas le son sujetas, manifiesto es, que se saca aquel que le ha sujetado todas las cosas. 28 Y cuando todas las cosas le fueren sujetas, entonces también el Hijo mismo será sujeto al que le sujetó a él todas las cosas para que sea Dios todas las cosas en todos. 29 Porque de otra manera, ¿qué harán los que se bautizan por los muertos si de todo punto los muertos no resucitan, También se bautizan por los muertos? 30 ¿Pará qué nosotros estamos en peligro cada hora? 31 Cada día muero por

nuestra gloria que yo tengo en nuestro Señor Jesucristo. 32 Si según hombre yo batallé con las bestias en Efeso, ¿ qué me aprovecha si los muertos no resucitan? Comamos y bebamos porque mañana moriremos. 33 No seáis engañados, las malas hablas corrompen las buenas costumbres. 34Despertáos juntamente, y no pequéis porque algunos tiene ignorancia de Dios. Para vergüenza vuestra lo digo.35 Pero dirá alguno: ¿ Cómo resucitan los muertos en cual cuerpo vendrán?36 O loco, lo que tu siembras, no es vivificado, si primero no fuere muerto.37 Y esto que tu siembras, no siembras el cuerpo que ha de nacer, más el grano desnudo, como [grano] de trigo, o de alguno de vosotros.38 Pero Dios le da cuerpo como el quiere, y a cada simiente su propio cuerpo. 39 Toda carne no es una misma carne más una es la carne de los hombres, y otra es la carne de las bestias, y otra la de los peces, y otra la de las aves.40 Así también hay cuerpos celestiales, y cuerpos terrestres pero una es la gloria de los celestiales, y otra la gloria de los terrestres.41 Una es la claridad del sol, y otra la claridad de la luna, y otra es la claridad de las estrellas. Porque una estrella es diferente de otra estrella en claridad. 42 Así también [será] la resurrección de los muertos. Lo que es sembrado en corrupción, resucitará en incorrupción 43 y lo que es sembrado en deshonra, resucitará en gloria y lo que es sembrado en flaqueza, resucitará en potencia, 44 es sembrado cuerpo animal, resucitará a cuerpo espiritual. Hay cuerpo animal , y hay cuerpo espiritual, 45 así como está escrito. El primer hombre Adán fue hecho en ánima viviente y el postrer Adán en espíritu vivificante . 46 Pero lo que es espiritual, no es lo primero sino lo que es animal, después lo que es espiritual. 47 El primer hombre de tierra, es terreno y el segundo hombre, [que es,] el Señor, es del cielo. 48 Cual es el terreno, tales también son



los terrenos y cual es el celestial, tales también son los celestiales. 49 Y como hemos traído la imagen del terreno, traeremos también la imagen del celestial. 50 Digo hermanos, que la carne y la sangre no pueden heredar el Reino de Dios ni la corrupción hereda la incorrupción. 51 He aquí os digo un secreto: Verdad es que no dormiremos todos más todos seremos transformados 52 en un momento, en un cerrar y abrir de ojo, en la postrera trompeta [porque sonará] y los muertos resucitarán incorruptibles, y nosotros seremos transformados. 53 Porque es necesario que esto corruptible, se vista de incorrupción y que esto mortal, se vista de inmortalidad. 54 Y cuando esto corruptible le hubiere vestido de incorrupción, y esto mortal, se hubiere vestido de inmortalidad, entonces será cumplida la palabra que está escrita: Tragada es la muerte en la victoria. 55 Muerte ¿dónde está tu aguijón? Y infierno, ¿dónde está tu victoria? 56 El aguijón de la muerte es el pecado y la potencia del pecado es la Ley. 57 Pero gracias a Dios que nos ha dado la victoria por nuestro Señor Jesucristo. 58 Por lo cual hermanos míos amados, estad firmes, y no movibles, abundando siempre en la obra del Señor: Sabiendo que vuestra obra no es vana en el Señor.

## **CAPÍTULO XVI**

Del allegar de las limosnas para pobres Santos. Encomienda a Timoteo y a otros ministros.

1 Cuanto al allegar de las limosnas para los Santos, hacedlo también vosotros como yo lo he ordenado en las Iglesias de Galacia 2 y es que en uno de los sábados cada uno de vosotros ponga aparte allegando acerca de si lo que le plugiere, para que cuando yo fuere venido no se hagan entonces las

demandas. 3 Y cuando seré venido, enviaré los que vosotros aprobareis por cartas, para que lleven vuestra limosna a Hierusalem. 4Y si fuere menester que yo mismo vaya, ellos se irán conmigo. 5 Y yo iré a vosotros, cuando hubiere pasado a Macedonia (porque tengo de pasar por Macedonia). 6 Y podría ser que me quedase con vosotros, y aún que pasase también el invierno para que me vosotros me acompañéis dónde quiera que hubiere de ir. 7 Porque no os quiero ahora ver de pasada, más yo espero que me quedaré con vosotros algún tiempo, si el Señor lo permitiere. 8 Pero me quedare en Efeso hasta Pentecostés. 9 Porque se me ha abierto una puerta grande y eficaz, y los adversarios son muchos.10 Y si viniere Timoteo, mirad que esté con vosotros sin temor porque obra la obra del Señor, así como yo. 11 Ninguno pues lo desprecie, pero volverlo a enviar en paz para que venga a mí porque le estoy esperando. 12 En lo que toca a Apolo el hermano, yo le he rogado mucho que fuese a vosotros con los hermanos, y ciertamente no tenía voluntad e ir al presente pero irá cuando tuviere oportunidad. 13 Velad, estad firmes en la fe, hacedlo varonilmente, sed fuertes. 14Todas vuestras cosas sean hechas con caridad. 15 Más os ruego hermanos, ya conocéis la familia de Estefana, que son las primicias de Acaya, y que ellos se han ordenados así mismo para el servicio de los Santos 16 que también vosotros seáis sujetos a los tales, ya cualquiera que nos ayuda, y trabaja, 17 y de Fortunado, y de Acaico porque ellos han suplido lo que de vuestra parte faltaba 18 porque han recreado mi espíritu, y el vuestro reconoced pues a los que son tales. 19 La Iglesias de Asia os saludan Aquila y Priscila (con la Iglesia que está en su casa) se os encomiendan mucho en el Señor. 20 Todos los hermanos os saludan. Saludaros unos a otros con beso santo. 21 La salutación de mi mano Paulo. 22

Si alguno hay que no ama al Señor Jesucristo, sea excomunión, y execración.

23 La gracia de nuestro Señor Jesucristo sea con vosotros. Mi amor sea con todos vosotros en Jesucristo. Amén.

Esta primera epístola a los Corintios fue enviada de Filipo por Estéfana, y Fortunato, y Acayo y Timoteo.

## **VI.2. Las Epístolas de San Pablo a los Romanos y a los Corintios I de Francisco de Enzinas.**

Consideramos ahora la traducción del Nuevo Testamento de Francisco de Enzinas, publicada en 1543. Tenemos noticias de este reformador burgalés del siglo XVI, por sus "*Memorias*", y también por su correspondencia. Estudió en Los Países Bajos y en Lovaina letras y teología. La adscripción de Enzinas al luteranismo parece más decidida y clara, a pesar de sus estudios en estos centros ortodoxos del catolicismo.

Entre Lovaina y París, Francisco conoció a Cassander, el polaco Juan Lanski, el cisterciense Alberto Handberg y el médico Pablo Roels<sup>154</sup>. En agosto de 1541 se encontraba en París, en los funerales de su tío Pedro de Lerma, simpatizante de los reformados<sup>155</sup>. Se trasladó a Wittenberg, desde Lovaina, y buscó la protección de Melanchthon.

En 1543 pretendió la publicación su versión del Nuevo Testamento, con una dedicatoria al emperador Carlos V a quien presentó un ejemplar. El emperador había prohibido el libro y por eso buscó una entrevista por medio

---

<sup>154</sup> Luzón Moreno Fernández (2005: 73).

<sup>155</sup> M. Bataillon, (1995: 482).

del Obispo de Jaén, don Francisco de Mendoza, hombre de principios humanistas y capellán del emperador.

El 13 de diciembre de 1543 Enzinas fue encarcelado, no solo por sus amistades con los reformadores, ni por la traducción al castellano del Nuevo Testamento, sino porque había subrayado con letras capitales aquellos pasajes del Nuevo Testamento donde los luteranos apoyaban las doctrinas de la justificación por la fe.

En febrero de 1545 logró huir de la prisión y llegó a Wittenberg, donde lo recibió Melanchton. Escribió entonces sus *Memorias* en latín donde narra su cautiverio y persecución.

En 1548 obtuvo la cátedra de griego de la Universidad de Cambridge, que ostentó durante dos años, luego en Estrasburgo publicó varias traducciones de los clásicos. En 1552 vendría a Ginebra a conocer a Calvino con el que mantenía correspondencia. Pero no pudo completar la impresión de la Biblia compelta en castellano porque falleció de peste el 30 de diciembre de este mismo año en Estrasburgo. A diferencia de la impresión realizada por Pineda, esta versión está más próxima en el tiempo a la fecha de la desaparición de Valdés, por lo que es posible que se conociera en Basilea o en Ginebra.

Enzinas tradujo varios libros del *Antiguo Testamento*, siguiendo la versión de Sebastian Castillione (o Castillion). Estudió a los clásicos Lucio Floro, Plutarco y Luciano y fue el editor latino de *Historia de la muerte de Juan Díaz* (1546) y de las *Actas del Concilio de Trento* (1546).

El texto que consideramos comienza “Nuevo testamento de nuestro Señor y Salvador Jesucristo traducido del griego en lengua castellana por Francisco de Enzinas, dedicado a su Cesárea Majestad” 1543. Biblioteca Nacional signatura U/ 8477 y R/ 4177. Colofón: acabóse de imprimir este libro en la insigne ciudad de Enveres en casa de Esteban Mierdmanno, impresor de libros, el 25 de octubre, en el año del Señor de MDXLIII. Prólogo sin paginar, folios 1-352. Hay otro ejemplar en la BNE R/ 12820, que está incompleto, pues solo llega hasta la Epístola a Filemón fol. 287

## **LAS EPISTOLAS DE SAN PABLO APÓSTOL**

**EPÍSTOLA PRIMERA DE SAN PABLO A LOS ROMANOS (fol. 217,pág. 226).**

### **CAPÍTULO I.**

1Pablo siervo de Jesucristo llamada para ser Apóstol elegido para anunciar el Evangelio de Dios 2(el cual había desde antes prometido por sus profetas , en las santas escrituras 3 tocante a su hijo Jesucristo Señor nuestro, el cual fue engendrado de la simiente de David, según la carne, 4 y fue declarado Hijo de Dios según potencia, según el espíritu santificador, después que resucitó de los muertos,5 por el cual nosotros hemos recibido gracia y oficio de Apóstol, para que todas las gentes obedezcan a la fe, debajo de su nombre,6 entre los cuales sois también vosotros llamados de Jesucristo: 7 a todos los que estáis en Roma, amados de Dios llamados santos. Gracia os sea dada y paz de Dios nuestro padre, y del señor Jesucristo.

8 Lo primero, yo hago gracias a mi Dios, por Jesucristo en nombre de todos vosotros, porque vuestra fe resuena por todo el mundo. 9 Porque aquel Dios (a

quien yo en mi espíritu sirvo en el Evangelio de su hijo), me es testigo, que sin cesar hago siempre mención de vosotros 10 en mis oraciones, rogando que al fin me suceda ya alguna buena oportunidad de camino, para que agradando a Dios, pueda ir a vosotros. 11Porque tengo deseo de veros, para repartir con vosotros algún don espiritual con que seáis confirmados, 12 quiero decir para consolarme con vosotros, por la fe con que nosotros juntamente tenemos así vuestra como mía.13 Quiero pues que sepáis hermanos, que muchas veces he propuesto de venir a vosotros (pero he sido impedido hasta el presente) para que tuviese yo también algún fruto entre vosotros, así como entre las otras gentes.14 Yo soy deudor así a los Griegos como a los barbaros, así a los sapientes como a los ignorantes. 15Por lo cual en todo lo que en mi fuere, yo estoy presto para evangelizar a vosotros también que estáis en Roma. 16 Ciertamente yo no tengo vergüenza del evangelio de Cristo:

porque es la potencia de Dios, para dar salud a todo creyente al Judío primeramente, y después también al griego.17 Porque justicia, de Dios es revelada por el de fe en fe así como está escrito: El justo vivirá de fe.

18 También la ira de Dios es del cielo revelada contra toda la infidelidad e injusticia de los hombres que detienen la verdad en injusticia; 19 porque lo que se puede conocer de Dios, es manifestado en ellos, Porque Dios se lo ha manifestado.20 Pues que sus cosas invisibles (que son su eterna potencia, y su divinidad) se aparecen por la creación del mundo considerándolas por las obras para que ellos sean inexcusables. 21 Pues que habiendo conocido a Dios, no le glorificaron como a Dios, ni le hicieron gracias. pero tornaron se vanos en sus pensamientos, y su corazón, que era sin sapiencia, fue lleno de tñieblas.22 Los cuales pensando ser sabios se tornaron locos:23 y mudaron la

gloria del inmortal Dios ,en semejanza de la imagen del mortal hombre, y de las aves, y de las bestias de a cuatro pies, y de las serpientes.<sup>24</sup> Por lo cual Dios los permitió caer en las concupiscencias de sus corazones, en suciedad para cometer villanía contra sus propios cuerpos entre sí mismos.<sup>25</sup> Los cuales mudaron la verdad de Dios en mentira: y honraron y sirvieron a la criatura más que al criador, el cual es bendito para siempre. Amén.

<sup>26</sup> Por lo cual los dejó Dios caer en acciones ignominiosas. Porque también sus mujeres mudaron el uso natural, en aquel que es contra natura.

<sup>27</sup> Semejantemente también los hombres, dejando el uso natural de la hembra, ardieron en su apetito los unos en los otros, haciendo hombre con hombre cosas infames, recibiendo entre si mismos el galardón el cual a ellos convenía) de su error. <sup>28</sup>Y así como ellos menospreciaron a Dios en el conocimiento que del tenían, así también Dios los permitió caer en reprobado sentido, para hacer cosas que no son licitas-.<sup>29</sup> estando llenos de toda injusticia de fornicación de malicia, de avaricia de maldad, llenos de envidia, de homicidio, de discordia, de fraude, de malas costumbres, murmuradores, <sup>30</sup> maldicientes, enemigos de Dios, injuriosos, orgullosos, gloriosos, inventores de males, desobedientes a los padres, <sup>31</sup>sin entendimiento, desleales, sin afección natural, sin fe, sin misericordia.<sup>32</sup> Los cuales aunque conocieron la justicia de Dios (que los que tales cosas hacen son dignos de muerte) no solamente ellos hacen estas cosas, pero aún consienten con los que las hacen.



## CAPÍTULO II

1Por lo cual, o, hombre quienquiera que eres, que juzgas, tu eres inexcusable Porque en esto que juzgas a otro, te condenas a tí mismo: pues haces las mismas cosas tu que juzgas, 2 Sabemos pues que el juicio de Dios es conforme a la verdad, sobre aquellos que hacen tales cosas. 3Piensas tú, o hombre, que juzgas a los que hacen tales cosas, tú haces las mismas, que tu huirás el juicio de Dios? 4O, menosprecias tu las riquezas de su benignidad, y de su tolerancia, y de su paciencia sabiendo que la bondad de Dios te llama a arrepentimiento? 5 Pero conforme a tu dureza, y a tu corazón sin arrepentimiento, te allegas para ti mismo y en el día de la ira y de la revelación del justo juicio de Dios, 6 que dará cada uno según sus obras. 7 A los que perseverando en bien hacer, buscan gloria, y honor, inmortalidad, la vida eterna: 8y por el contrario, a los que son sencillos, y que no obedecen a la verdad, sino antes obedecen a la injusticia, vendrá indignación, e ira, 9 tribulación y congoja sobre toda ánima de hombre que hace el mal, del ludio primeramente, y después también del griego: 10 Pero gloria y honor y paz vendrá a cada uno que hiciere bien, al judío primero, y después también al griego. 11 Porque no hay respeto de personas cerca de Dios.12 Ciertamente todos aquellos que hubieren pecado sin ley, perecerán también sin ley: Y todos aquellos que contra la ley hubieren pecado por la ley serán juzgados.13 Pues que los que oyen la ley no son justos delante de Dios, sino los que ponen por obra la ley serán tenidos por justos. 14Porque cuando las gentes que no tienen ley, hacen naturalmente las cosas que son de la ley: ellos no teniendo Ley, se son así mismas Ley, 15 pues que muestran la obra de la ley escrita en sus

corazones, dando dello testimonio en su conciencia, y los pensamientos que entre sí mismos acusan, o también se excusan 16 en aquel día que Dios juzgara los secretos de los hombres, conforme al Evangelio mío por Jesucristo. 17 Veis aquí que tú eres llamado judío, y te contentas con la ley, y te glorificas en Dios,<sup>18</sup> y conoces su voluntad, y apruebas las cosas excelentes, siendo instituido en la ley, <sup>19</sup>y confías que tu mismo eres guía de los ciegos, lumbré de los que anda en tinieblas, <sup>20</sup> instituidores de los ignorantes, maestro de los simples, que tienes la forma del conocimiento, y de la verdad por la ley.<sup>21</sup> Tú pues que enseñas a otro, ¿a ti mismo no te enseñas? Tu predicas que ninguno robe, y tu robas?<sup>22</sup>Tu dices que ninguno cometa adulterio, y tu cometes adulterio? Tu aborreces los ídolos, y tú eres sacrílego? <sup>23</sup>Tú te glorificas con la ley, y haces deshonor a Dios por el traspasamiento de la ley.<sup>24</sup>Porque el nombre de Dios es blasfemado por vuestra causa entre las gentes: así como esta escrito.

<sup>25</sup> La circuncisión es provechosa, si guardas la ley: pero si eres traspasador de la ley, tu circuncisión es tornada en prepucio. <sup>26</sup> Pues si el prepucio guardare las justificaciones de la ley, ¿no te parece que su prepucio le será reputado por circuncisión? <sup>27</sup> Y fiel prepucio que de natura guardare la ley, no repárele que él te juzgara a ti, que por la letra y por la circuncisión eres transgresor de la ley <sup>28</sup> Porque no es aquel judío, que lo es por de fuera: ni es aquel que la circuncisión que es hecha por de fuera en la carne; <sup>29</sup> Pero aquel es ludio que lo es en secreto, y aquella es circuncisión, que es del corazón en el espíritu ,no en la letra, cuyo loor no es de los hombres, fino de Dios.

### CAPÍTULO III

1 ¿Que cosa pues tiene de ventaja el judío? o, ¿cuál es el provecho de la circuncisión?2 Mucho por todas vías. Lo primero ciertamente, porque de ellos fueron confiados los oráculos de Dios. 3 Pues que, si algunos no han creído ¿Por ventura su incredulidad derogara la fe de Dios?4 No lo quiera Dios. Antes sea Dios verdadero, y todo hombre mentiroso. Así como está escrito: Para que seas tenido por justo en tus palabras, y venzas cuando eres juzgado.5 Pues si nuestra injusticia ensalza la justicia de Dios,¿ qué diremos?¿ Es Dios injusto, que trae la ira? Humanamente hablo. 6 Dios lo aparte.

Pues ¿cómo juzgara Dios al mundo?7 Porque si la verdad de Dios es más abundante por mi mentira, para gloria suya, ¿por qué soy yo de aquí delante, así como pecador juzgado? 8 Mas antes (así como nosotros somos blasfemados, y como algunos dicen que nosotros decimos)hagamos cosas malas, para que vengan cosas buenas? la condenación de los cuales es justa.

9 Pues que somos nosotros más excelentes? En ninguna manera. Porque antes por ciertas causas hemos demostrado que todos así Judíos como Griegos están debajo del pecado10 así como está escrito No hay quien sea justo, ni aun solo uno; 11No hay quien entienda; No hay quien busque a Dios: 12 todos han declinado; y son hechos todos juntamente sin provecho: No hay quien use bondad: No hay, ni aun solo uno. 13 Sepulcro abierto es su garganta, engañosamente han usado de sus lenguas, 14 veneno ponzoñoso traen debajo de sus labios.15 La boca de los cuales está llena de maldición y de amarulencia: 16 sus pies son ligeros para derramar sangre.17 Destrucción y calamidad anda por sus caminos, 18 y no conocieron el camino de la paz, 19 ni el temor de Dios está delante de sus ojos. Pues nosotros sabemos que todo lo

que dice la ley a todos los que están debajo de la ley lo dice: para que se cierre toda boca, y todo el mundo sea a Dios sujeto: 20 Porque ninguna carne será delante de él justificada por las obras de la ley. Porque por la ley viene el conocimiento del pecado.<sup>21</sup> Pero ahora la justicia de Dios es manifestada sin la ley siendo comprobada con el testimonio de la ley y de los Profetas.<sup>22</sup> Verdaderamente la justicia de Dios es por LA FE DE JESUCRISTO<sup>156</sup>, para todos y sobre todos los que creen. No hay ninguna diferencia: 23 pues que todos han pecado, y están desnudos de la gloria de Dios. 24 Pero son justificado liberalmente por su gracia, por la redención que es en Jesucristo: 25 Al cual puso Dios delante de sí como a Reconciliador por la fe, entregando su sangre, para mostrar su justicia, por la remisión de los pecados pasados 26 los cuales Dios ha soportado, para mostrar su justicia en este tiempo de ahora: Para que sea hallado justo, y justificador de aquel que es de la fe de Jesús.

27 ¿Adónde esta pues la gloria? Echada es fuera ¿Por cuál ley? ¿De las obras? No, sino por la ley de la fe.<sup>28</sup> **CONCLUÍMOS PUES QUE EL HOMBRE ES JUSTIFICADO POR LA FE SIN LAS OBRAS DE LA LEY<sup>157</sup>.** 29 ¿Es Dios el dios solamente el dios de los judíos? ¿No es también de los Gentiles? Ciertamente también es de los Gentiles. 30 Pues que verdaderamente uno es Dios, que justificara la circuncisión que es de fe, y al prepucio por la fe.<sup>31</sup> ¿Destruimos pues la ley por la fe? Dios lo aparte. Más antes la establecemos.

---

<sup>156</sup> Enzinas en la edición de 1543 pone en mayúsculas este texto.

<sup>157</sup> Se trata de nuevo del tema de la justificación sin las obras, punto central de la doctrina protestante.

## CAPÍTULO IV

1¿Pues que diremos que hubo hallado nuestro padre Abraham según la carne?2 Porque si Abraham fue justificado por las obras tiene por qué gloriarse, pero no delante de Dios.3 ¿Qué es lo que dice la escritura? Creyó Abraham a Dios, y fue la reputado por justicia.4 Pues al que obra no le es reputado el galardón por gracia, sino por deuda.5 Pero al que no obra, sino cree en aquel que justifica al impío su fe le es reputada por justicia.6 De la misma manera también David declara la bienaventuranza del hombre, a quien Dios reputo por justo sin obras. 7 Bienaventurados son aquellos cuyas maldades son perdonadas, y cuyos pecados son cubiertos. 8 Bienaventurado es aquel varón, a quien el Señor no imputara el pecado9 ¿Pues esta bienaventuranza viene solamente en la circuncisión? ¿O también en el prepucio? Porque nosotros decimos, que la fe fue reputada a Abraham por justicia. 10 ¿Pues como le fue reputada? ¿Cuando estaba en la circuncisión, o, cuando estaba en el prepucio? No en la circuncisión, sino en el prepucio.

11 Y tomo señal de la circuncisión así como por un sello de la justicia de la fe, la cual había sido en el prepucio, para que fuese padre de todos los creyentes por el prepucio: y para que les fuese imputada justicia: 12 y para que el fuese padre de la circuncisión, no solamente a los que son de la circuncisión, pero aun también a los que siguen el camino de la fe ,que fue en el prepucio de nuestro padre Abraham. 13 Porque la promesa no fue hecha a Abrahán, o a simiente, que sería heredero del mundo por la ley: sino por la justicia de la fe. 14Porque si los que pertenecen a la ley, son herederos: nada aprovecha la fe, y la promisión es vana. 15Porque la ley engendra ira, porque adonde no hay Ley, tampoco hay traspasamiento, 16 por la cual causa, por la fe es dada la heredad,

para que por la gracia sea la promesa firme para toda simiente: no solamente para aquel que es de la Ley, sino también para aquel que es de la fe de Abrahán, el cual es padre de todos nosotros: 17 (así como está escrito) yo te he constituido, padre de muchas gentes, delante de Dios, en el cual él había creído. El cual hace vivir los muertos, y llama las cosas que no son, así como si fuesen. 18 El cual sustentado en la esperanza, creyó contra la esperanza, que sería padre de muchas gentes, según lo que le había sido dicho. Así será tu simiente. 19 Y no siendo debilitado en la fe no consideró que su cuerpo estaba ya amortiguado, visto que él había cerca de cien años, ni tampoco la mortificación de la matriz de Sara. 20 Ni tampoco dudó por desconfianza de la promesa de Dios, antes fue robusto por la fe, dando gloria a Dios, 21 y sabiendo ciertamente, que él era poderoso de cumplir lo que había prometido. 22 Por lo cual le fue reputado por justicia. 23 Esto que le fue reputado por justicia, no está escrito solamente por él, 24 sino también por nosotros, a los cuales será reputado, si creyéremos, en aquel que ha resucitado de los muertos, nuestro Señor Jesús, 25 el cual fue dado por nuestros pecados, y resucitó para nuestra justificación.

## **CAPÍTULO V**

1 Nosotros pues, siendo justificados por la fe, tenemos paz con Dios, por nuestro Señor Jesucristo 2 por el cual tenemos entrada por la fe en esta gracia, en la cual estamos, y nos gloriamos en la esperanza de la gloria de Dios. 3 Y no solamente esto, pero aún nos gloriamos en las tribulaciones, sabiendo que la tribulación engendra paciencia, 4 y la paciencia probación, y la probación

esperanza.<sup>5</sup> Pues la esperanza no confunde , porque la caridad de Dios está infundida en nuestros corazones, por el Espíritu Santo que nos ha sido dado.

<sup>6</sup> Porque estando aún nosotros enfermos, conforme a la oportunidad del tiempo, Cristo recibió muerte por nosotros infieles.<sup>7</sup> y cierto a gran pena querrá morir ninguno por el justo pero aún podría ser que alguno se atreviese a morir por algún bueno. <sup>8</sup> Por lo cual ensalza Dios su caridad con nosotros, porque aun siendo nosotros pecadores, Cristo murió por nosotros. <sup>9</sup> Pues con más justa razón, nosotros que ahora somos justificados en su sangre , seremos librados de la ira por Él.<sup>10</sup> Porque si cuando nosotros éramos enemigos fuimos reconciliados con Dios por la muerte de su hijo, con más justa causa ahora que somos reconciliados, seremos salvados por su vida.<sup>11</sup> Y no solamente esto, pero aun gloriándonos en Dios por nuestro Señor Jesucristo, por el cual ahora hemos alcanzado la reconciliación. <sup>12</sup> Por lo cual así como por un hombre entró el pecado en el mundo, y por el pecado la muerte, de la misma manera reinó sobre todos los hombres, porque todos pecaron. <sup>13</sup> Porque hasta la ley, el pecado estaba en el mundo, pero el pecado no es imputado cuando no hay ley.<sup>14</sup> Pero reinó la muerte desde Adán, hasta Moisen , sobre aquellos también que no habían pecado, a la semejanza del traspasamiento de Adán, el cual había figura del que había de venir. <sup>15</sup> Todavía el don no es así como el pecado. Porque si por el pecado de uno muchos han sido muertos, con mucha más justa razón la gracia de Dios, y el don por la gracia , la cual ha sido de un hombre Jesucristo, ha redundado sobre muchos .<sup>16</sup> Y no así el don como de la muerte , que vino por uno que había pecado . Porque cierto el juicio es de un pecado para condenación, pero el don es de muchos pecados para condenación , pero el don es de muchos pecados para justificación.<sup>17</sup> Porque

si por el pecado de uno, reinó la muerte por uno, con muy más justa razón los que reciben la abundancia de la gracia y el don de justicia, reinarán en vida reinarán en vida por un solo Jesucristo.<sup>18</sup> De manera que así como por el pecado de uno, fue dilatado el mal sobre todos los hombres para la condenación , así también por la justificación de uno es dilatado el bien sobre todos los hombres, para justificación de la vida. <sup>19</sup> Porque así como por la desobediencia de un hombre muchos fueron hechos pecadores, así también por la obediencia de uno muchos serán hechos justos. <sup>20</sup> Ahora pues sobrevivo la ley, para que abundase el pecado. Pero adonde el pecado ha abundado, allí más ha abundado la gracia<sup>21</sup> para que así como el pecado había reinado en la muerte, así también la gracia reinase por justicia para la vida eterna por Jesucristo.

## **CAPÍTULO VI**

<sup>1</sup> Pues ¿qué diremos? ¿Quedaremos nos en el pecado, para que abunde la gracia? Dios lo aparte. Siendo nosotros muertos para el pecado, ¿cómo podremos nosotros de aquí adelante vivir en él?<sup>3</sup> ¿ No sabéis vosotros que todos los que habéis sido bautizados en Jesucristo, en su muerte somos bautizados?<sup>4</sup> Nosotros pues somos sepultados con él, por el bautismo, en la muerte, para que así como Cristo resucitó de los muertos por la gloria del padre, así también nosotros andemos en novedad de vida. <sup>5</sup> Porque si nosotros somos enjerdidos en él, por la semejanza de su muerte, sin duda también lo seremos (por el consiguiente) de su resurrección.<sup>6</sup> Sabiendo también que aquel nuestro hombre viejo es con el crucificado, para que sea destruido el cuerpo de pecado, para que no sirvamos más al pecado. <sup>7</sup> Porque el que es muerto libre



está de pecado. Porque el que es muerto libre está de pecado.<sup>8</sup> Pues si nosotros somos muertos en Cristo creído tenemos que también viviremos con él. <sup>9</sup>Teniendo por cierto que Cristo que es resucitado de los muertos no muere más, ni la muerte tiene ya más dominio sobre él. <sup>10</sup> Porque aquello que fue muerto al pecado fue muerto una vez pero lo que ahora vive en Dios lo vive.<sup>11</sup> Estimad por el consiguiente de vosotros mismos que verdaderamente sois muertos al pecado pero que vivís en Dios por Jesucristo nuestro Señor. <sup>12</sup> No reine pues el pecado en vuestro cuerpo mortal, para obedecerle en sus concupiscencias. <sup>13</sup> Ni tampoco concedáis vuestros miembros, para que sean armas de injusticia, al pecado. Pero ofreceos a vosotros mismos a Dios, así como de muertos vivos, y vuestros miembros para que sean armas de justicia para Dios. <sup>14</sup> Porque el pecado no tendrá dominio sobre vosotros. Pues que no estéis debajo de la Ley, sino debajo de la Gracia. <sup>15</sup> ¿Pues qué haremos? ¿Pecaremos, porque no estamos debajo de la ley, sino debajo de la gracia? Dios lo aparte. ¿No sabéis vosotros que a quien quiera que os dais por siervos a vosotros mismos para obedecer os tornáis siervos de aquel a quien obedecéis ahora, sea del pecado para la muerte, ahora sea de la obediencia para la justicia?<sup>17</sup> Pues gracias a Dios que vosotros fuisteis ciertamente siervos del pecado, pero obedecisteis de corazón a la forma de doctrina, a la cual os allegasteis. <sup>18</sup> Y siendo librados del pecado os habéis hecho siervos de la justicia. <sup>19</sup> Humanamente hablo, por la enfermedad de vuestra carne. Pues así como vosotros distes vuestros miembros, para ser siervos de la suciedad y de la maldad, de una maldad en otra, por consiguiente dad también ahora vuestros miembros para que sean siervos de la justicia, para santificación.

20 Porque cuando vosotros erais siervos del pecado, libres erais de la justicia.  
21 ¿Pues qué fruto teníais entonces en aquellas cosas de las cuales ahora tenéis vergüenza? Porque el fin de ellas es la muerte.<sup>22</sup> Pero ahora que estáis franqueados del pecado, y siervos hechos de Dios vosotros tenéis vuestro fruto en santificación, y a la fin la vida eterna.<sup>23</sup> El galardón del pecado es la muerte, pero el don de Dios es la vida eterna por Jesucristo nuestro Señor.

## **CAPÍTULO VII**

1 ¿No sabéis vosotros hermanos (con los que saben la ley hablo) que la ley tiene dominio sobre el hombre todo el tiempo que vive?<sup>2</sup> Porque la mujer sujeta al marido, entretanto que el marido vive, le es obligada por la ley. Pero si su marido muere, ya es ella libre de la ley del marido.<sup>3</sup> Por lo cual, si entretanto que el marido vive, ella se juntare con otro marido, sea llamado adúltera. Pero si su marido muere, ya es ella libre de la ley del marido, de tal manera que no será adúltera aunque se junte con otro marido.<sup>4</sup> Así pues hermanos míos, vosotros sois también muertos por la ley, por el cuerpo de Cristo para que seáis ya de otro, que es, de aquel que resucitó de entre los muertos, para que nosotros fructifiquemos en Dios. <sup>5</sup> Porque cuando nosotros estábamos en la carne los afectos de los pecados (los cuales proceden de la ley) tenían vigor en nuestros miembros, para fructificar en la muerte.<sup>6</sup> Pero ahora nosotros somos librados de la ley, siendo muertos para aquella, en la cual estábamos detenidos para que sirvamos en novedad del espíritu, y no en antigüedad de la letra. <sup>7</sup>

¿Pues qué diremos? ¿La ley es pecado? Dios lo aparte. Pero yo no he conocido el pecado sino por la ley. Porque yo no conocía la concupiscencia si la ley no hubiese dicho: no codiciarás.<sup>8</sup> Pero cuando el pecado hubo tomado ocasión por el mandamiento, engendró en mí toda concupiscencia. Porque sin la ley el pecado era muerto. <sup>9</sup>Y yo vivía sin ley en algún tiempo. Pero cuando el mandamiento fue venido, comenzó a revivir el pecado, <sup>10</sup> y yo fui muerto . Y hallose que el mandamiento que me era ordenado para dar la vida, fue causa de mi muerte. <sup>11</sup>Porque el pecado tomando ocasión, por el mandamiento me engañó y por él me ha muerto.<sup>12</sup> De manera que la misma ley ciertamente es santa, y el mandamiento santo y justo y bueno. <sup>13</sup> Luego lo que era bueno ¿se me ha tornado a mi muerte? Dios lo aparte. Antes se me ha vuelto en pecado. Para que fuese notorio que el pecado engendraba en mí muerte, por aquello que era bueno, para que el pecado fuese sobremanera hecho pecado por el precepto.<sup>14</sup> Bien sabemos que la ley es espiritual, pero yo soy carnal, vendido debajo del pecado. <sup>15</sup> Porque yo no apruebo lo que hago, ni tampoco hago lo que quiero, pero hago lo que aborrezco. <sup>16</sup> Pues si yo lo que yo no quiero, ya consiento con la ley que es buena. <sup>17</sup> Pero ahora no soy yo el que aquello hace, sino el pecado que en mí mora. <sup>18</sup> Yo se cierto, que no mora en mí, quiero decir en mi carne, cosa buena. Porque el querer está conmigo, pero el hacer bien, yo no lo hallo.<sup>19</sup> Pues que yo no hago el bien, que yo quiero, sino antes hago el mal, que yo no quiero.<sup>20</sup> Luego, si yo hago lo que yo no quiero, ya no soy yo el que lo hago, sino el pecado que en mí mora.<sup>21</sup> De manera que yo hallo por la ley, que queriendo hacer el bien, mora el mal dentro de mí. <sup>22</sup> Porque yo me alegro con la ley de Dios, según el hombre interior. <sup>23</sup> Pero veo en mis miembros otra ley, que pelea contra la ley de mi entendimiento y me

hace capricho de la ley del pecado.<sup>24</sup> Ay de mí, hombre miserable, ¿quién me liberará del cuerpo de esta muerte?<sup>25</sup> Gracias hago a Dios, por Jesucristo nuestro Señor. De manera, que yo mismo con el entendimiento sirvo a la ley de Dios, pero con la carne sirvo a la ley del pecado.

## **CAPÍTULO VIII**

1 Ahora pues no hay ninguna condenación, para los que están en Cristo Jesús, **los cuales no andan según la carne, sino según el espíritu.**

2 Porque la ley del espíritu de la vida, que está en Jesucristo, me ha hecho libre de la ley del pecado y de la muerte. 3 Porque lo que era imposible a la ley ( en aquella parte que estaba enferma por la carne) Dios lo cumplió, enviando su propio hijo, en semejanza de carne de pecado, y del pecado condenó al pecado por la carne. 4 Para que la justificación de la ley fuese cumplida en nosotros, que no andamos según la carne, sino según el espíritu.<sup>5</sup> Porque los que son carnales, son aficionados a cosas carnales. Pero los que son espirituales, a cosas del espíritu.<sup>6</sup> Verdaderamente el deseo de la carne, es muerte, pero el deseo del espíritu, es vida y paz.<sup>7</sup> Pues el apetito de la carne, es enemistad contra Dios porque no es sujeta a la ley de Dios ni tampoco puede serlo. <sup>8</sup>Y los que están en la carne no pueden agradar a Dios.

<sup>9</sup> Pero vosotros no estáis en la carne, sino en el espíritu, pues que el espíritu de Dios mora en vosotros. Y si hay alguno que no tenga el espíritu de Cristo, este tal no es del.<sup>10</sup> Pues si Cristo está en vosotros, el cuerpo está muerto por causa del pecado, pero el espíritu es vida por causa de la justificación. <sup>11</sup>Y si espíritu de aquel que resucitó a Jesús de los muertos mora en vosotros: aquel

mismo que resucitó a Cristo de los muertos, vivificará también vuestros mortales cuerpos, por el espíritu suyo, que mora en vosotros.

12 Por lo cual hermanos míos, deudores somos, no a la carne, para vivir según la carne: 13 porque si vosotros viniereis según la carne, moriréis. Pero si por el espíritu vosotros, mortificarais los hechos del cuerpo, viviréis. 14 Verdaderamente aquellos son hijos de Dios, que son guiados por el espíritu de Dios. 14 Porque vosotros no habéis recibido el espíritu de servidumbre, para estar de nuevo con temor: pero habéis recibido el espíritu de adopción, por el cual llamamos: Abba (**que quiere decir**)<sup>158</sup> Padre. 16 El mismo espíritu da testimonio juntamente con nuestro espíritu, que somos hijos de Dios. 17 Pues si somos hijos, también somos herederos. Herederos ciertamente de Dios, y coherederos de Cristo: pues que con él padecemos, para que juntamente con él, seamos glorificados. 18 Ciertamente yo estimo que las pasiones del tiempo presente no son dignas de la gloria que está por venir, la cual será revelada en nosotros, 19 porque la solícita esperanza de la criatura, espera la revelación de los hijos de Dios. 20 La criatura sin duda está sujeta a vanidad contra su voluntad: pero por aquel que la ha sujetado debajo de esperanza. 21 Porque también la misma criatura será librada de la servidumbre de la corrupción, para estar en la libertad de la gloria de los hijos de Dios. 22 Porque nosotros sabemos que toda criatura da gemidos y juntamente con nosotros trabaja hasta ahora: 23 y no solamente cualquier criatura pero aún también nosotros mismos que tenemos las primicias del espíritu damos gemidos dentro de nosotros mismos esperando la adopción, y la redención de nuestro cuerpo: 24 pues que nosotros en la esperanza somos salvos.

---

<sup>158</sup> No se cita en la Vulgata.

La esperanza pues que se ve no es esperanza. Porque lo que alguno ve, ¿por qué habrá también de esperararlo?<sup>25</sup> Pero si esperamos lo que no vemos, con paciencia lo esperamos. <sup>26</sup> Semejantemente también el espíritu nos ayuda en nuestras enfermedades, porque nosotros no sabemos ni aún aquello mismo que tenemos que orar, así como cumple. Pero el espíritu interviene por nosotros con gemidos inenarrables.<sup>27</sup> Y aquel que escudriña los corazones, conoce cuál es el sentido del espíritu. Porque él interviene por los santos conforme a la voluntad de Dios.<sup>28</sup> Bien sabemos que a los que aman a Dios, todas las cosas les ayudan para bien: los cuales ciertamente según su propósito son llamados.<sup>29</sup> Porque los que de antes él había conocido, los ha predestinado para ser conformes a la imagen de su hijo, para que él sea el primogénito entre muchos hermanos. <sup>30</sup> Y a los que ha predestinado, a los mismos también ha llamado. Y a los que ha llamado, a los mismos también ha justificado. Y a los que ha justificado, a los mismos también ha glorificado.

<sup>31</sup> ¿Pues qué diremos a estas cosas? Si Dios es con nosotros, ¿quién será contra nosotros? <sup>32</sup> El cual mismo no perdonó a su propio hijo, sino antes le entregó por todos nosotros. Pues ¿cómo es posible que con él mismo no nos de todas las cosas?<sup>33</sup> ¿Quién acusará de crimen a los escogidos de Dios?: Dios es el que justifica. <sup>34</sup> ¿Quién será el que condene? Cristo es el que es muerto, y por mejor decir el que es también resucitado, y el que está sentado a la diestra de Dios, el cual también interviene por nosotros.<sup>35</sup> ¿quién es el que nos apartará del amor de Dios? ¿Será por ventura tribulación? ¿O angustia, persecución? ¿O hambre, ser desnudos? ¿O peligro? ¿O cuchillo? <sup>36</sup> Así como está escrito: Por ti somos entregados a la muerte cada día y somos reputados como ovejas de muerte.<sup>37</sup> Pero en todas estas cosas somos victoriosos, por

aquel que nos ha amado.<sup>38</sup> Porque yo soy cierto que, ni la muerte, ni la vida, ni los ángeles, ni los principados, ni las potestades, ni las cosas presentes, ni las que están por venir,<sup>39</sup> ni la alteza, ni la profundidad, ni otra ninguna criatura, nos podrá apartar de la caridad de Dios, que es en Jesucristo nuestro Señor.

## **CAPÍTULO IX**

<sup>1</sup>Verdad digo en Cristo, no miento, dándome también testimonio de ello mi conciencia por el espíritu santo: <sup>2</sup> que yo tengo gran dolor, y continuo tormento en mi corazón. <sup>3</sup>Porque desearía yo mismo ser apartado de Cristo por mis hermanos, que son mis parientes según la carne, <sup>4</sup>los cuales son Israelitas. De los cuales es la adopción y la gloria, y los testamentos, y la ordenanza de la ley, y el culto divino, y las promisiones: <sup>5</sup> cuyos son los padres, y aquellos de los cuales Cristo es engendrado cuanto a la carne, el cual es Dios sobre todas las cosas bendito para siempre. Amén.<sup>6</sup> No digo esto porque haya sido olvidada la palabra de Dios. Porque todos los que son de Israel, son israelitas. <sup>7</sup> Ni tampoco porque son simiente de Abraham, son todos hijos. Pero en Isaac te será llamada la simiente: <sup>8</sup> quiero decir, no los que son hijos de la carne, son hijos de Dios, sino los que son hijos de la promesa, son reputados en la simiente. <sup>9</sup> Porque la palabra de la promesa es esta: yo vendré en este tiempo, y Sara tendrá un hijo. <sup>10</sup>Y no solamente ella, pero aún Rebeca, la cual concibió de uno, y este fue nuestro padre Isaac. <sup>11</sup>Pero cuando aún los niños no eran nacidos, ni habían hecho cosa alguna, ni buena ni mala, para que el propósito de Dios permaneciese conforme a la elección,<sup>12</sup> no por las obras, sino por aquel que llama, le fue dicho: El mayor servirá al menor.<sup>13</sup> Así como está escrito: yo he amado a Jacob, y he aborrecido a Esau.

14 ¿Pues qué diremos? ¿Hay por ventura en Dios injusticia? Dios lo aparte.

15 Porque él dijo a Moisen : yo habré merced de aquel a quien yo quisiere hacer merced; y haré misericordia con aquel, a quien yo quisiere hacer misericordia. 16 De manera que no es por el que quiere, ni es por el que corre (que seamos salvos): pero es por aquel Dios, que hace misericordia. 17 Porque la escritura dice al Pharaon: Para esto mismo te he despertado, para que yo declare en ti mi potencia, y para que sea anunciado tu nombre en toda la tierra.

18 De manera que él tiene misericordia de quien quiere y endurece también a quien quiere: 19 Pero tú me dirás ¿Pues por qué él aún nos acusa? Porque ¿Quién es aquel que puede resistir a su voluntad? Pero O hombre 20¿ Quién eres tú que respondes contra Dios? Por ventura dirá la cosa formada al que lo formó: ¿Por qué me has formado de esta manera? 21 ¿No te parece que tiene poder el ollero sobre el barro, para hacer de una misma masa un vaso para honor, y otro para deshonor? 22 Pues que será, si queriendo Dios mostrar su ira, y hacer notoria su potencia, ha tolerado con gran moderación de ánimo los vasos de ira que estaban aparejados para perdición: 23 y para manifestar las riquezas de su gloria, para con los vasos de misericordia 24 (los cuales él ha destinado para la gloria) que somos nosotros, a quien él ha llamado, no solamente de los Judíos, pero aún de los gentiles; 25 así como también él en Hosea dice: al pueblo que no era mío, yo le llamaré pueblo mío. Y a la amada que no era mía, yo la llamaré amada mía. 26 Y acontecerá, que en aquel lugar donde les había dicho: Vosotros no sois mi pueblo: Allí serán llamados hijos de Dios vivo.

27 También Esaías da voces sobre Israel: si fuese el número de los hijos de Israel, así como la arena del mar, las reliquias serán salvas. 28 Porque el Señor



perfecciona, y abrevia la palabra con justicia, porque él hará una palabra abreviada en la tierra. 29Y así como primero dijo Esaías : si el Señor de Sabaoth no nos hubiese dejado la simiente, ya seríamos hechos, como Sodoma y seríamos semejantes a Gomorra. 30 ¿Pues qué diremos? Que los gentiles que no seguían la justicia, han comprendido la justicia, que es aquella verdadera justicia de la fe.31 Pero Israel, que seguía la ley de justicia, no ha llegado a la ley de justicia. 32 ¿Por qué causa? Porque no era por la fe, sino, así como por las obras de la ley. ¿Tropezaron pues en la piedra de la ofensión? 33 Así como está escrito: Veis aquí que yo pongo en Sion la piedra de la ofensión, y la piedra del escándalo. Y todo hombre que creyere en ella no será confundido.

## **CAPÍTULO X**

1 Hermanos, el buen deseo de mi corazón, y la oración que yo hago a Dios, es por Israel, para que alcancen salud.2 Ciertamente, yo les doy testimonio, que tienen celo de Dios, pero no según la ciencia. 3Porque ignorando la justicia, de Dios, y queriendo establecer su propia justicia, no fueron sujetos a la justicia de Dios. 4Porque el fin de la ley es Cristo, para justificar a todo creyente. 5Moisés ciertamente escribe de la justicia, que es de la ley. Que el hombre que hiciere estas cosas que él manda, ibirá por ellas.6 Pero la justicia que es por fe dice así: No dirás en tu corazón quien subirá al cielo. (Esto es quitar a Cristo de lo alto) 7 O, quien bajará a los abismos (esto es volver a traer a Cristo de los muertos). 8 Pues qué dice la escritura: cerca de ti está la palabra, en tu boca y en tu corazón. Esta es la palabra de la fe, que nosotros predicamos. 9 Porque si tú confesares al Señor Jesucristo por tu boca, y creyeres en tu corazón, que

Dios le ha resucitado de los muertos, serás salvo. 10 Porque con el corazón creemos para ser justificados, y con la boca contestamos, para alcanzar salud.11 Porque dice la escritura: todo hombre que cree en él no será confundido. 12 Pues que ciertamente no hay diferencia entre el judío y el griego: porque uno es el Señor de todos, rico para con todos aquellos que le invocan.13 Porque quienquiera que invocare el nombre del Señor será salvo. 14¿Pues como invocarán aquel en quien no han creído y como creerán en aquel de quien nunca oyeron?¿ Y cómo oirán sin alguno que les predique? 15¿Y cómo predicarán si no fueren enviados? Así como está escrito: O cuan hermosos son los pies **de los que anuncian paz**<sup>159</sup>, y de los que anuncian cosas buenas.16 Pero no todos han obedecido al Evangelio: porque Esaías dice: Señor ¿quién ha creído a nuestra predicación? 17Síguese pues que la fe es por el oír, y el oír por la palabra de Dios. 18 Pero yo demando: ¿no la han ellos oído? Ciertamente su sonido se extendió por toda la tierra, y sus palabras hasta los fines del mundo. 19 Pero yo demando ¿Por ventura no la conoció Israel? Moisés dice el primero: yo os provocaré a celo, por la gente que no es gente: y os moveré a ira, por una gente loca.20 Y Esaías osa decir después de este. Yo fui hallado de los que no me buscaban, y fui manifiestamente aparecido a los que por mí no preguntaban. 21Y contra Israel dice: Yo he todo el día extendido mis manos al pueblo incrédulo, y contradiciente.

## CAPÍTULO XI

1 Pues yo demando: ¿por ventura ha Dios desechado a su pueblo? Dios lo aparte. Porque aún yo también soy Israelita de la simiente de Abraham, de la

---

<sup>159</sup> La Vulgata dice *quam speciosi pedes evangelizantium bona*.

línea de Benjamín. 2 No ha desechado Dios el pueblo que antes había conocido. ¿No sabéis vosotros lo que dice la escritura de Elías? Cómo ruega a Dios contra Israel, diciendo: 3 Señor, ellos han muerto a tus profetas, y han derribado tus altares: y yo soy quedado solo y procura de quitarme la vida. 4 Pero ¿Qué le dice el oráculo divino? Yo he guardado para mí siete mil hombres, que no plegaron sus rodillas delante de Baal. 5 Así también en el tiempo de ahora, las reliquias fueron según la elección de la gracia. 6 Y si es por la gracia, ya no es más por las obras. Porque de otra manera, la gracia, no sería ya gracia. 6 Y si es por las obras, ya no es más por la gracia. Porque de otra manera las obras no serían ya obras.

7 Pues qué será: lo que Israel busca no lo ha alcanzado: pero la elección lo ha alcanzado. Y todos los otros son ciegos .8 Así como está escrito: Dios les ha dado un espíritu punzador. Los ojos para que no vean y los oídos para que no oigan hasta en el día presente. 9Y David dice su mesa se les convierte en lazos y en rapiña, y en escándalo y en recompensa.10 Sus ojos se les vuelvan oscuros, para que no vean, y haz plegar siempre sus espaldas. 11Pues yo demando: ¿Por ventura tropezaron para que cayesen? Dios lo aparte. Antes por su caída de ellos, sucedió la salud a los gentiles para incitarlos a seguirlos. 12 Y si su caída es la riqueza del mundo, y su abatimiento la riqueza de las gentes, ¿cuánto más lo será su abundancia? 13Yo hablo con vosotros gentiles, yo honro mi oficio, 14 por ver si por alguna vía puedo provocar a los que son de mi carne, y hacer salvos algunos de ellos. 15 Porque si el ser ellos desechados, es la reconciliación del mundo, ¿qué será el ser recibidos, sino vida de los muertos? 16Y si las primicias son santas, también es santa la masa. Y si la raíz es santa también serán santos los ramos.17 Y si algunos de los ramos son

rotos, y tú que eras oliva Silvestre, fuiste en ellos injerido y fuiste hecho partícipe de la raíz, y del humor de la oliva, 18 no cures de gloriarte contra los ramos. Y si te glorías, no traes tú a la raíz, sino la raíz te trae a ti. 19 Pero tú dirás, los ramos fueron rotos para que yo fuese enjerido. 20 Bien dices. Ellos fueron rotos por la incredulidad, y tú quedaste firme por la fe. Pues no te ensalces con soberbia, antes teme.21 Porque si Dios no perdona a los ramos naturales, guárdate que no acontezca que tampoco a ti te perdone. 22 Mira pues la bondad y la severidad de Dios. La severidad en los que cayeron y la bondad en ti si permanecieses en la bondad. Porque de otra manera tú serás cortado.23 Y si aquellos no perseveraren en la incredulidad, serán enjeridos. Porque Dios es potente para enjerirlos de nuevo.24 Pues si tú fuiste cortado de la Oliva silvestre que era tu natural. Y contra natura fuiste enjerido en la verdadera Oliva ¿cuánto con más justo título, los que son naturales, serán enjeridos en su propia oliva?

25 Ahora pues hermanos yo quiero que vosotros sepáis este misterio (porque no estéis con ánimo soberbio entre vosotros) y es que la ceguedad en parte le aconteció a Israel hasta que la plenitud de los gentiles sea venida: 26 y así será todo Israel salvo como está escrito: Vendrá de Sión el redentor y quitará la impiedad de Jacob.27 Y tendrá de mi parte tal pacto que yo quitaré sus pecados. 28 Ellos son ciertamente enemigos, según el evangelio, por causa vuestra, pero son amados, según la elección, por causa de los padres. 29 Porque los dones y la vocación de Dios son sin arrepentimiento .30 Porque así como vosotros en este tiempo pasado no creísteis a Dios, y al presente habéis alcanzado misericordia por su incredulidad,31 así también estos ahora son tornados incrédulos, por la misericordia que os ha sido concedida para que

también ellos alcancen misericordia. 32Porque Dios los encerró a todos debajo de incredulidad, para que de todos hubiese misericordia.

33 O profundidad de las riquezas de la sapiencia y conocimiento de Dios. Cuan incomprensibles son sus juicios e imposibles de hallar sus caminos. 34Porque ¿Quién es el que conoce el sentido del Señor? O ¿Quien fue su consejero?

35¿O quien es aquel que le ha dado primero y le ha recompensado?36 Porque del mismo y por el mismo, y en el mismo son todas las cosas. A él pues la gloria para siempre Amén.

## **CAPÍTULO XII**

1 Yo os ruego hermanos, por las misericordias de Dios, que ofrezcáis vuestros cuerpos en sacrificio viviente, santo y agradable a Dios, que es vuestro razonable servicio a Dios. 2Y no os conforméis con este mundo: más antes transformaros en renovación de vuestro sentido, para que podáis juzgar, cual es la voluntad de Dios, y lo que es bueno, grato y perfecto.3 Ahora por la gracia que a mí me es dada, yo digo a cada uno de vosotros, que ninguno sienta de sí más arrogantemente de lo que conviene sentir : pero sienta sobriamente, conforme a la medida de la fe, que Dios con Él ha repartido. 4Porque así como nosotros en un cuerpo tenemos muchos miembros, y todos los miembros tiene un mismo oficio: 5 así también nosotros que somos muchos, somos un mismo cuerpo en Cristo , y particularmente somos cada uno miembros los unos de los otros 6 pero todavía teniendo dones diferentes conforme a la gracia, que nos es dada: ahora sea profecía conforme a la porción de la fe,7 ahora sea servicio en la administración : ahora sea aquel que enseña doctrina : 8 o el que

amonesta en exhortación , el que distribuye en simplicidad: o el que gobierna en diligencia: o el que hace misericordia en alegría.

9 El amor sea no fingido: Aborreced lo que es malo. Alegraos a lo que es bueno.<sup>10</sup> Inclinaos con amor fraterno amaos los unos a los otros. <sup>11</sup>No seáis perezosos en el estudio. Sed sirvientes en el espíritu. Conformaos con el tiempo. <sup>12</sup> Gozaos en la esperanza. Sed pacientes en la tribulación. Perseverad en la oración.<sup>13</sup> Comunicad (lo vuestro) con las necesidades de los santos. Ejercitad la caridad.

<sup>14</sup> Bendecid a lo que os persiguen. Digo que los bendigáis, y que no los maldigáis.<sup>15</sup> Gozaos con los que se gozan: y llorad con los que lloran. <sup>16</sup>Tened un mismo ánimo los unos con los otros. No presumáis de saber cosas altas, sino acomodaos a las bajas. No seáis soberbios en vosotros mismos. <sup>17</sup> Ni volváis a ninguno mal por mal. Procurad cosas honestas delante de los hombres. <sup>18</sup> Si puede ser tened paz con todos los hombres cuanto en vosotros fuere. <sup>19</sup> No os venguéis a vosotros mismos, mis amados, pero dad lugar a la ira: porque escrito está: a mí conviene la venganza, y yo la recompensaré, dice el Señor. <sup>20</sup> Pues si tu enemigo tiene hambre, dale de comer. Si tiene sed, dale de beber. Porque si esto hicieres allegarás brasas de fuego sobre tu cabeza. <sup>21</sup>No seas vencido del mal: más antes vence el mal por bien.

### **CAPÍTULO XIII**

<sup>1</sup> Toda ánima sea sujeta a las potestades superiores. Porque no hay ninguna potestad sino de Dios: y las que son potestades, de Dios son ordenadas. <sup>2</sup> Por lo cual el que resiste a la potestad, resiste a la ordenación de Dios. Y los que resisten, recibirán condenación sobre sí mismos. <sup>3</sup> Porque los príncipes no han

de ser temidos por las buenas obras sino por las malas. ¿Quieres tu no temer a la potencia? Haz bien y serás de ella loado. 4 Porque es ministra de Dios, para tu bien. Pero si hicieras el mal, témela. Porque no trae la espada sin causa. Porque es ministra de Dios, para hacer justicia en ira, del que mal hace. 5 Por lo cual es necesario ser sujetos, no solamente por la ira, pero aún también por la conciencia. 6 Por esta causa también pagáis vosotros tributos, y son ministros de Dios, los que tiene de esto cargo.

7 Dad pues a todos lo que se les debe. A quien tributo, tributo. A quien alcabala, alcabala. A quien temor, temor. A quien honor, honor.

8 No debáis nada a persona, sino que os améis los unos a los otros. Porque el que ama al otro, él ha cumplido la ley. 9 Ciertamente esto: no serás adúltero, no matarás, no hurtarás, no dirás falso testimonio. No codiciarás y cualquier otro mandamiento, en esta palabra sumariamente es comprendido. Amarás a tu prójimo, así como a ti mismo. 10 La caridad no hace mal al prójimo. De manera que el cumplimiento de la ley es la caridad.

11 Principalmente ahora que sabemos la oportunidad del tiempo, y que es ya ora, que despertemos del sueño. Porque ahora la salud está más cerca de nosotros, que entonces cuando pensábamos. 12 La noche es ya pasada, y el día es venido. Echemos pues de nosotros las obras de las tinieblas, y vistámonos las obras de la luz. 13 De tal manera que andemos honestamente, así como de día, no en glotonerías ni en borracheces, no en las camas, ni deleites infames, no en contiendas, ni en envidias. 14 Pero revestíos en el Señor Jesucristo, y no hagáis cuenta de la carne en sus concupiscencias.

## CAPÍTULO XIV

1 Al que es enfermo en la fe, recibirle en vuestra compañía sin fatigarle con diferencias de cuestiones. Unos creen que es lícito comer cualesquier cosas, y otros que son enfermos, comen verduras. 3 El que come no menosprecie al que non come. Y el que no come no menosprecie al que no come. Y el que no come, no juzgue al que come. Porque Dios le ha tomado consigo. 4 ¿Quién eres tú, que juzgas del siervo ajeno? Para su señor se sostiene firme, o, se cae, o, por mejor decir, será sustentado, para que esté firme. Porque Dios es poderoso de hacer que esté firme. 5 Ciertamente uno hace diferencia entre un día y otro. Y otro juzga igualmente de cualquier día. Cada uno esté asegurado en su juicio. 6 El que hace cuenta del día, en el Señor hace cuenta. **Y el que no hace cuenta del día, en el Señor no hace cuenta.**<sup>160</sup> El que come, en el Señor come, porque hace gracias a Dios, y el que no come, en el Señor no come, y hace gracias a Dios. 7 Porque ninguno de vosotros vive para sí mismo. Y ninguno muere para sí mismo. 8 Porque ahora sea que vivamos, en el Señor vivimos, y ahora sea que muramos, en el Señor morimos. Y siquiera vivamos, siquiera muramos, del Señor somos. 9 Porque por esto es Cristo muerto, y resucitó y tornó a la vida, para que tenga dominio sobre los muertos y sobre los vivos.

10 Tu pues ¿por qué juzgas a tu hermano?, o ¿Por qué menosprecias tú también a tu hermano? Pues que ciertamente todos nosotros hemos de comparecer delante del consistorio de Cristo. 11 Porque escrito está: vivo yo, dice el Señor. Toda rodilla se plegare delante de mí, y toda lengua dará loores

---

<sup>160</sup> No aparece en la Vulgata ni en el texto griego “Y el que no hace cuenta del día, en el Señor no hace cuenta”.



a Dios de sí mismo.<sup>161</sup> 13 No juzguemos pues de aquí adelante los unos a los otros.

Pero esto debéis con mayor diligencia de juzgar que ninguna ofensa se haga al hermano, ni se le dé ocasión de caer. 14Yo sé y tengo por cierto por el Señor Jesús, que ninguna cosa por ti es profana; sino para aquel que piensa que alguna cosa es profana, a este tal le es profana. 15 Pero si por la vianda tu hermano se entristece, ya no andas según la caridad. No destruías tú por tu vianda aquel por quien Cristo padeció la muerte. 16 Pues vuestro bien no sea blasfemado, 17 porque el reino de Dios no es comer, ni beber, sino justicia, y paz, y gozo en el espíritu santo.18 El que en estas cosas sirve a Cristo, es grato a Dios, y aprobado de los hombres. 19 Sigamos pues las cosas que son de paz, y de edificación los unos con los otros. 20 No destruyas la obra de Dios por la vianda. Verdad es que todas las cosas son puras, pero malo es el hombre que come con ofensa. 21Bueno es no comer carne, ni beber vino, ni hacer cosa con tu hermano sea ofendido o, escandalizado, o, debilitado en la fe. 22 ¿Tienes tu fe? Tenla contigo mismo, delante de Dios. Bienaventurado es el que no se juzga a sí mismo en aquello que él aprueba. 23 Pero el que tiene escrúpulo, si come, condenado es, porque no come por fe. Y todo lo que no procede de fe, es pecado.

## CAPÍTULO XV

1 Nosotros que somos fuertes, debemos de sobrellevar las enfermedades d los enfermos, y no agradarnos a nosotros mismos. 2 Antes cada uno de nosotros

---

<sup>161</sup> Falta el versículo 12 que aparece en la Vulgata y en el texto griego *itaque unusquisque nostrum pro se rationem reddet Deo. Ἄρα οὐ ἕκαστος ἡμῶν περὶ ἑαυτοῦ λόγον δώσει τῷ Θεῷ.*

agrade a su prójimo en bien para edificación.<sup>3</sup> Porque Cristo no se agradó a sí mismo: más antes así está escrito: los vituperios de los que te vituperan, cayeron sobre mí.<sup>4</sup> Porque todas las cosas que están escritas, para nuestra doctrina están escritas: para que por paciencia y consolación de las escrituras tengamos esperanza. <sup>5</sup> Aquel Dios de paciencia y de consolación, os de a sentir una misma cosa entre vosotros, conforme a Jesucristo: <sup>6</sup> para que de un mismo ánimo, y de una misma boca glorifiquéis al Dios y padre de nuestro Señor Jesucristo. <sup>7</sup> Por lo cual recibí los unos a los otros, así como Cristo os ha recibido en la gloria de Dios. <sup>8</sup> Pero yo os digo, que Jesucristo fue ministro de la circuncisión por la verdad de Dios, para confirmar las promesas hechas a los padres. <sup>9</sup> Y también para que las gentes glorifiquen a Dios, por su misericordia: así como está escrito. Por lo cual, yo confesaré tus loores entre los gentiles, y cantaré yo tu nombre.<sup>10</sup> Y otra vez dice: gozaos gentiles con su pueblo.<sup>11</sup> Y otra vez: load al Señor todas las gentes, y ensalzadle con loores todos los pueblos. <sup>12</sup> Y otra vez Esaías dice: la raíz de Jesse vendrá, y el que se levantara para gobernar las gentes. En el cual esperaran los gentiles. <sup>13</sup> Pues aquel Dios de esperanza, os hincha de todo gozo y de paz creyendo, para que vosotr<sup>4</sup>os abundéis en esperanza por virtud del espíritu santo.

<sup>14</sup> También hermanos míos yo mismo estoy certificado de vosotros, que estáis llenos de bondad, llenos de todo conocimiento, y que os podéis amonestar los unos a los otros. <sup>15</sup> Ahora hermanos yo os he escrito un poco con mayor atrevimiento, así como trayéndoos esto a la memoria, por la gracia que a mi me es dada de Dios, <sup>16</sup> para que yo sea ministro de Jesucristo entre los gentiles, administrando santamente el evangelio de Dios, para que la oblación de los gentiles, sea agradable, siendo santificada por el espíritu santo.<sup>17</sup> Yo tengo

pues por qué gloriarme en las cosas que a Dios toca, por Jesucristo.<sup>18</sup> Porque yo no osaría decir de las cosas, que no ha obrado Cristo por mí: para traer las gentes a obediencia por palabra y por obra, <sup>19</sup>por virtud de señales, y de milagros, por la potencia del espíritu de Dios. De tal manera que desde Hierusalem, y por allí entorno, hasta Illirico yo he cumplido el negocio del evangelio de Cristo. <sup>20</sup>Y con ardor de ánimo comencé a predicar el evangelio, no adonde había sido nombrado Cristo, porque no pareciese, que yo edificaba sobre fundamento ajeno:<sup>21</sup> antes es así como está escrito: aquellos entre los cuales no había sido hecha mención de Dios, verán; y los que no habían oído, entenderán. <sup>22</sup>Por la cual causa, yo he sido muchas veces impedido de venir a vosotros.<sup>23</sup> Pero ahora visto que ya tengo más lugar en estas regiones, y que ha ya muchos años que tengo deseo de ir a vosotros, <sup>24</sup>cuando me pusiere en camino para ir a España, iré a vosotros. Porque yo espero que os veré de pasada, y seré de vosotros hasta allá acompañado, si primero hubiere gozado alguna parte de vuestra conversación.<sup>25</sup> Ahora yo me parto para Hierusalem, para administrar a los santos.<sup>26</sup> Porque les ha parecido a los de Macedonia y Acaya de hacer alguna comunicación con los pobres santos que están en Hierusalem.<sup>27</sup> Porque así les ha parecido a ellos, y cierto les son obligados. Porque si los gentiles han sido participantes de sus bienes espirituales, también es razón que ellos les administren de sus bienes carnales. <sup>28</sup>Después que yo hubiere esto concluido, y que les hubiere señalado este fruto, me volveré por vosotros en España. <sup>29</sup>Y bien sé que cuando yo viniere a vosotros, vendré con abundancia de la bendición del evangelio de Cristo. <sup>30</sup>Yo os ruego pues hermanos por Jesucristo nuestro Señor, y por el amor del espíritu, que vosotros os empleéis juntamente conmigo en las oraciones que haréis a Dios por mí,

31para que sea librado de los incrédulos en Judea, y que mi administración que yo haré en Hierusalem, sea agradable a los santos:32 para que yo venga a vosotros con gozo por la voluntad de Dios, y me recree con vosotros. 33Aquel Dios de paz sea con todos vosotros. Amén.

## **CAPÍTULO XVI**

1 Yo os encomiendo a Phebe hermana nuestra, la cual es ministra de la iglesia, que es en Cenchrea, 2para que la recibáis en el Señor, así como conviene a los santos, y que la asistáis en cualquier negocio que ella tuviere necesidad de vosotros. Porque esta ha ayudado a muchos y también a mí mismo.3 Saludad a Prisca, y Aquila ayudadores míos en Jesucristo, 4los cuales pusieron su vida al tablero por mi vida: a los cuales no solamente yo hago gracias, sino aún todas las iglesias de los gentiles. 5Y saludad también a la iglesia que está en su casa. Saludad a Epeneto amado mío, que es en las primicias de Acaya en Cristo. 6Saludad a María, la cual trabajó mucho con vosotros. 7Saludad a Andrónico y Iunia, mis parientes, que fueron presos conmigo, los cuales son notables entre los apóstoles, que también fueron antes de mí en Cristo. 8Saludad a Amplia amado mío en el Señor. 9Saludad a Urbano ayudador nuestro en Cristo y a Estaquis amado mío.10 Saludad a Apeles aprobado en Cristo. Saludad a los que son de la familia de Aristóbulo. 11Saludad a Herodión pariente mío. Saludad a los que son de la familia de Narciso, que son en el Señor.12 Saludad a Trifena y a Trifosa, las cuales trabajan en el Señor. Saludad a Pérsida mi bien amada, la cual ha trabajado mucho en el Señor. 13Saludad a Rufo escogido en el Señor, y también a su madre y a la mía. 14Saludad a Asíncrito, a Flegonte, a Herma, a Patroba, a Mercurio, y a los hermanos que están con ellos.15 Saludad

a Philologo, y a Iulia; a Hereo y a su hermana, y a Olimpia, y a todos los santos que con ellos están. 16Saludaos a vosotros mismos los unos a los otros, con un beso santo. Os saludan las iglesias de Cristo.

17Pues yo os ruego hermanos que tengáis advertencia sobre los que revuelven contiendas, escándalos contra la doctrina que vosotros habéis aprendido: y os apartéis de ellos. 18Porque los que tales son, no sirven al Señor Jesucristo, sino a su vientre, y por blandas palabras y adulación engañan los corazones de los simples. 19Porque vuestra obediencia es a todos notoria. De tal manera que yo me alegro con vosotros. Pero quiero que vosotros seáis sapientes en lo bueno, y simples en lo malo. 20Y aquel Dios de paz quebrantará a Satanás debajo de vuestros pies brevemente. La gracia de nuestro Señor Jesucristo sea con vosotros.

21 Timotheo mi compañero se os encomienda, y también Lucio, y Sosipater, parientes míos. 22Yo Tercio, que soy escritor de esta epístola os saludo en el Señor. 23Gaio, mi huésped, y de toda la iglesia os saluda. 24Saludaos Erasto procurador de la ciudad. Y Quarto, nuestro hermano. La gracia de nuestro Señor Jesucristo sea con todos vosotros. Amén.

25Y al que es poderoso de os confirmar según el Evangelio mío, y la predicación de Jesucristo (conforme a la revelación del secreto escondido desde los tiempos eternos, 26 pero manifestado al presente, y por las escrituras de los profetas, conforme a la comisión del eterno Dios declarado en todas las gentes para obedecer a la fe) 27a solo Dios sapiente, por Jesucristo, sea gloria para siempre, Amén.

Fue enviada esta Epístola de Corinto a los Romanos, por Phebe ministra de la iglesia de Cencrea. Fin de la Epístola de S. Pablo Apóstol, a los Romanos

**LA PRIMERA EPÍSTOLA DE S. PABLO A LOS CORINTIOS (fol. 238, pág. 247)**

**CAPÍTULO I**

1 Pablo llamado para ser Apóstol de Cristo, por la voluntad de Dios, y Sóstenes nuestro hermano: 2 a la congregación de Dios que está en Corinto, a los santificados por Jesucristo que sois llamados para ser santos, con todos los que invocan el nombre de nuestro Señor Jesucristo, en todo lugar, así suyo como nuestro: gracia sea con vosotros y paz, de Dios nuestro Padre, y del Señor Jesucristo.

4 Yo hago gracias a mi Dios siempre por vosotros, por la gracia de Dios, que os es dada por Jesucristo,<sup>5</sup> que en todas las cosas sois enriquecidos por el mismo, en toda palabra, y en todo conocimiento <sup>6</sup>(así como el testimonio de Cristo ha sido confirmado en vosotros) <sup>7</sup>de tal manera, que no estáis faltos de ningún don entretanto que esperáis la revelación de nuestro Señor Jesucristo. <sup>8</sup>El cual también os confirmará hasta el fin, para que seáis sin crimen en el día de nuestro Señor Jesucristo. <sup>9</sup>Fiel es Dios, por el cual vosotros sois llamados en la compañía de su hijo Jesucristo nuestro Señor.

10Yo os ruego pues hermanos, por el nombre de nuestro Señor Jesucristo, que vosotros habléis toda una misma cosa, y que no haya discordias entre vosotros: sino que seáis un cuerpo entero, en un mismo sentido, y en una misma sentencia.<sup>11</sup> Porque me ha sido referido por vosotros hermanos míos, por los que son de la casa de Cloe, que hay contiendas entre vosotros. <sup>12</sup>Y esto digo, porque cada uno de vosotros dice: ciertamente yo soy de Pablo: y yo de Apolo: y yo de Cefas: y yo de Cristo. <sup>13</sup>¿Por ventura esta Cristo partido? ¿Por ventura fue crucificado Pablo por vosotros?, ¿en el nombre de Pablo fuisteis bautizados? <sup>14</sup>Gracias hago a mi Dios que yo no bauticé a ninguno de vosotros, sino a Crispo y a Gaio, <sup>15</sup> porque no diga ninguno que yo le bauticé en mi nombre. <sup>16</sup> Es verdad que yo bauticé a la familia de Esteban: pero allende de estos no sé si yo he bautizado algún otro. <sup>17</sup>Porque no me ha enviado a mí Jesucristo para bautizar, sino para evangelizar, no en sapiencia de palabras, porque no se haga vana la cruz de Cristo. <sup>18</sup> Porque la palabra de la cruz, es locura para los que perecen pero es virtud de Dios para nosotros que alcanzamos salud. <sup>19</sup> Porque escrito está: Yo destruiré la sapiencia de los sapientes: y reprobare la prudencia de los prudentes. <sup>20</sup>¿Dónde está el sapiente? ¿Dónde está el escriba? ¿Dónde está el disputador de este siglo? ¿No os parece que hizo Dios loca la sapiencia de este mundo?<sup>21</sup> Porque, pues que en la sapiencia de Dios, el mundo no conoció a Dios por sapiencia, fue la buena voluntad de Dios, por la locura de la predicación de hacer salvos a los que creen.<sup>22</sup> Pues que también los judíos demandan señal, y los griegos buscan sapiencia. <sup>23</sup> Pero nosotros predicamos a Cristo crucificado, que es a los Judíos escándalo, y a los griegos locura, <sup>24</sup> pero a los mismos que son llamados, así judíos como griegos, nosotros les predicamos a Cristo, que es

potencia de Dios, y sapiencia de Dios. 25 Porque la locura de Dios es más sabia que los hombres, y la flaqueza de Dios es más robusta que los hombres.

26 Pues hermanos míos, vosotros veis vuestra vocación, que ya no son muchos sabios según la carne, no muchos potentes, no muchos generosos, 27 pero Dios ha escogido las cosas locas de este mundo, para confundir las sabias. Y las cosas flacas de este mundo Dios las ha escogido, para confundir las robustas 28 y las cosas viles de este mundo, y las menospreciadas, y las que no son, Dios las ha escogido para destruir las que son, 29 para que ninguna carne se glorifique delante de él. 30 Pero vosotros sois del mismo en Jesucristo, el cual ha sido para nosotros hecho de Dios sabio, y justicia, y santificación, y redención, 31 para que (así como está escrito) el que se glorifica en el Señor se glorifique.

## **CAPÍTULO II**

1 Pues yo hermanos, cuando vine a vosotros, no venía con excelencia de palabras o de sabio, anunciándoos el testimonio. 2 Porque no me juzgue saber algo entre vosotros, sino a Jesucristo y a este crucificado. 3 Y estuve yo con vosotros con flaqueza, y con mucho temor y temblor. 4 Y mi palabra y mi predicación no fue en palabras persuasorias de humana sabiduría, más en demostración de espíritu y de potencia. 5 Para que vuestra fe no consistiese en sabiduría de hombres, sino en potencia de Dios. 6 Empero hablamos sabiduría entre perfectos, y no sabiduría de este siglo, ni de los príncipes de este siglo que perecen. 7 Más hablamos sabiduría de Dios en misterio, la que está en misterio, la que está encubierta, la que Dios predestinó antes de los siglos para



nuestra gloria. 8 La que ninguno de los príncipes de este siglo conoció: porque si la conocieran, nunca crucificaran al Señor de gloria. 9 Antes predicamos, como está escrito: lo que ojo no vio, ni oreja oyó, ni entendimiento, ni entendimiento de hombre subió lo que Dios preparó para los que lo aman.10 Empero Dios nos lo reveló a nosotros por su Espíritu. Porque el Espíritu todo lo escudriña, aún lo profundo de Dios. 11 Porque ¿quién de los hombres sabe cosas que son del hombre, sino el Espíritu del hombre que está en él? Así tampoco nadie conoció las cosas que son de Dios sino el Espíritu de Dios. 12 Y nosotros hemos recibido no el Espíritu del mundo: sino el Espíritu que es de Dios para que conozcamos lo que Dios nos ha dado.13 Lo cual también hablamos no con doctas palabras de humana sabiduría, más con doctrina del Espíritu Santo acomodando lo espiritual a lo espiritual.14 Más el hombre animal no percibe las cosas que son del Espíritu de Dios porque le son locura y no las puede entender porque se han de examinar espiritualmente. 15 Empero el hombre espiritual examina ciertamente todas las cosas. Más él de nadie es examinado.16 Porque ¿quien conoció la mente del Señor? ¿ Quién lo instruyó? Más nosotros tenemos la mente de Cristo.

### **CAPÍTULO III**

1 De manera que yo hermanos, no pude hablaros como a espirituales más os hable como a carnales, es a saber, como a niños en Cristo. 2 Os di a beber leche, no os di vianda porque aún no podíais, ni aún ahora podéis. 3 Porque aún sois carnales porque habiendo entre vosotros envidia y contenciones, parcialidades ¿no sois carnales y andáis como hombres? 4 Porque diciendo el uno, yo ciertamente soy de Pablo, y el otro, yo de Apolo, ¿no sois carnales? 5

¿Qué pues es Pablo? ¿Y qué Apolo? Ministros por medio de los cuales habéis creído, conforme a lo que el Señor ha dado a cada uno. 6 Yo planté, Apolo rego, más Dios ha dado el crecimiento.7 Así que ni el que planta es algo, ni el que riega, sino Dios que da el crecimiento. 8 Pero el que planta y el que riega son una misma cosa aunque cada uno recibirá su galardón, conforme a su trabajo.

9 Porque nosotros somos obreros con Dios. Vosotros sois la agricultura, y la edificación de Dios, 10 conforme a la gracia de Dios que a mí me ha sido dada, como sapiente arquitecto yo puse el fundamento, y otro edifica sobre él. Pero cada uno vea como levanta el edificio,11 porque ninguno puede poner otro fundamento que este, que es puesto, EL CUAL ES JESUCRISTO. 12 Y si alguno pone sobre este fundamento oro, plata, piedras preciosas, leña, heno, arietas, 13 la obra de cada uno será manifestada. Porque el día la declarará, la cual es en el fuego revelada. Y el fuego probará, cual sea la obra de cada uno. 14 Si la obra de alguno que ha edificado quedare, recibirá su galardón. 15 Si la obra de alguno fuere quemada, recibirá daño pero él será salvo, más todavía así como por fuego.

16 ¿No sabéis que vosotros sois el templo de Dios, y que es Espíritu de Dios mora en vosotros?17 Si alguno profana el templo de Dios, Dios le destruirá. Porque el templo de Dios es santo, el cual sois vosotros.

18 Ninguno se engañe a sí mismo. Si alguno entre vosotros piensa de ser sabio, hágase loco en este siglo, para que sea sabio.19 Porque la sapiencia de este mundo es locura delante de Dios, porque escrito está. El comprende a los sapientes en su astucia. 20 Y en otra parte. El Señor conoce que los pensamientos de los sapientes son vanos.

21 Por lo cual ninguno se glorifique en los hombres porque todas las cosas son vuestras 22 siquiera sea Pablo, siquiera Apolo, siquiera Cefas, si quiera la vida, siquiera la muerte, siquiera las cosas presentes, siquiera las que están por venir. Todas las cosas, digo, que son vuestras, 23 y vosotros de Cristo, y Cristo de Dios.

## **CAPÍTULO IV**

1 Cualquier hombre estime de vosotros así como de ministros de Cristo, y dispenseros de los misterios de Dios. 2 Lo que más se requiere en los dispenseros es, que sean leales. 3 Y cuanto a mí, yo curo poco de ser juzgado de vosotros, o, de juicio humano ni tampoco yo me juzgo a mí mismo. 4 Ciertamente en ninguna cosa yo me siento culpado, pero no por esto soy justificado. Y el que a mí me juzga es el Señor. 5 Por lo cual, ninguna cosas juzguéis antes de tiempo, hasta que sea venido el Señor, el cual sacara a luz las cosas encubiertas de las tinieblas, y manifestará los consejos de los corazones, y entonces cada uno habrá loor de Dios.

6 Estas cosas pues hermanos he yo acomodado por figura en mí mismo, y en Apolo por vosotros para que en nosotros aprendieseis, que ninguno presuma de sí mismo más de lo que está escrito porque el uno por el otro no esté muy hinchado contra el otro. 7 Porque ¿quién es el que juzga? ¿Qué es lo que tú tienes, que no lo hayas recibido? Pues si lo recibiste, ¿por qué te glorificas, así como no lo hubieses recibido? 8 Ya estáis vosotros hartos, ya estáis vosotros enriquecidos, ya reináis sin vosotros. Y pluguiere a Dios que reinaseis, para que nosotros reinásemos también con vosotros.

9 Ciertamente yo pienso que Dios nos haya demostrado a nosotros, que somos los postreros apóstoles, así como a hombres condenados a muerte porque nosotros estamos puestos por muestra al mundo, y a los ángeles, y a los hombres.<sup>10</sup> Nosotros somos locos por Cristo y vosotros sois prudentes por Cristo. Nosotros somos débiles, y vosotros fuertes. Vosotros sois nobles, y nosotros villanos. 11 Hasta esta hora nosotros padecemos hambre y sed, y estamos desnudos, y somos abofeteados, y andamos vagabundos,<sup>12</sup> y trabajamos obrando de nuestras propias manos. Dicen mal de nosotros, y nosotros decimos bien. Somos perseguidos, y lo sufrimos.<sup>13</sup> Somos blasfemados, y nosotros oramos. Nosotros somos hechos así como abominaciones del mundo, y como las suciedades de todos hasta ahora. 14 Yo no os escribí estas cosas, para volveros confusos pero yo os amonesto como a mis amados hijos. 15 Porque aún que tengáis infinitos maestros en Cristo, no por esto tenéis muchos padres, porque yo os he engendrado en Jesucristo, por el Evangelio.

16 Yo os ruego pues que seáis imitadores míos.<sup>17</sup> Por lo cual causa yo os he enviado a Timoteo, que es caro hijo, y fiel en el Señor. El cual os traerá a la memoria mis caminos, que son en Cristo como yo enseñé por todas partes en cada iglesia.

18 Algunos andan alterados, así como si yo no hubiese de venir a vosotros. 19 Pero yo iré presto a vosotros (si Dios quiere) y conoceré, no la palabra de estos que están alterados sino la virtud. 20 Porque el reino de Dios no consiste en la palabra, sino en la virtud. Porque el reino de Dios no consiste en la palabra, sino en la virtud. 21 ¿Qué queréis que yo haga? ¿Iré a vosotros con la vara, o con la caridad, y espíritu de mansedumbre?

## CAPÍTULO V

1Ciertamente se oye decir que entre vosotros hay fornicación, y tal fornicación, cual ni aún entre los gentiles es nombrada, que alguno tenga la mujer de su padre. ¿Y vosotros estáis salvos, y no habéis con mejor razón llorado para que el que hizo tal maldad fuese apartado de vosotros?3 Porque yo así como ausente con el cuerpo, pero presente con el espíritu, ya he determinado así como si estuviese presente, que después que seáis congregados juntamente con mi espíritu4 en el nombre de nuestro Señor Jesucristo, con la potencia de nuestro Señor Jesucristo, el que tal ha cometido 5 sea dado a Satanás en la destrucción de la carne, para que el Espíritu sea salvo en el día del Señor Jesús. 6Vuestra gloriación no es buena. ¿No sabéis vosotros que un poco de levadura hace leudar toda la masa?7 Limpiad pues la vieja levadura, para que seáis nueva masa, así como sois sin levadura. Porque también nuestra Pascua, que es Cristo, es sacrificado por nosotros.8 Por lo cual celebremos la fiesta, no en masa vieja, ni en la masa de malicia y de maldad, sino en los panes sin levadura, de pureza, y de verdad. 9Yo os escribí por letras, que no os mezclaseis con los fornicadores de este mundo, 10 ni con los avarientos, ni con los rapiñadores, ni con los idólatras porque de otra manera os sería mejor ser partidos del mundo. 11 Y al presente yo os escribo, que no os entremetáis con ellos. Si aquel que es llamado hermano, fuere fornicador, o, avariento, o, idólatra, o, maldiciente, o, beodo, o, rapiñador, no queráis ni aún comer con el que tal fuere, 12 ¿Por qué de otra manera que tengo yo de ver en juzgar de lo que son de fuera? ¿No os parece que vosotros juzgáis de los que están de

dentro? 13 Pero Dios juzga a los que están de fuera. También pues quitad de entre vosotros mismos al que es malo.

## **CAPÍTULO VI**

1 Cuando alguno de vosotros tiene que hacer con otro, ¿osa ir por ventura al juicio delante de los injustos, antes que delante de los santos? 2¿No sabéis que los santos juzgarán al mundo? Pues si por vosotros es el mundo juzgado, ¿os parece que sois indignos de pequeños juicios? 3¿No sabéis que nosotros juzgaremos a los ángeles? ¿Pues cuanto más las cosas de esta vida? 4 Y pues que tenéis los juicios de las cosas necesarias para la vida, ordenad los que son en la iglesia de menor estima. 5 Para vergüenza vuestra lo digo. ¿Cómo no hay entre vosotros algún hombre sabio, que pueda juzgare entre sus hermanos? 6 Pero el hermano trae pleito con su hermano, y lo peor es delante de infieles.

7 Ciertamente ahora la culpa esta de todo punto en vosotros, de los pleitos que traéis entre vosotros. ¿Por qué no sufrís antes la injusticia? ¿Por qué no recibís antes el daño? 8 Antes vosotros sois los que hacéis la injuria y el daño, y lo que es peor, a vuestros hermanos. 9¿No sabéis que los injustos no alcanzarán la heredad del reino de Dios? No os erréis. Porque ni los fornicarios, ni los idólatras, ni los adúlteros, ni los afeminados, ni los que se echan con los hombres, 10 ni los ladrones, ni los avarientos, ni los beodos, ni los maldicientes, ni los rapiñadores no heredarán el reino de Dios. 11Y tales erais algunos pero ya estáis lavados, pero ya estáis santificados, pero ya estáis justificados pro el nombre del Señor Jesús, y por el espíritu del Dios nuestro.

12 Todas las cosas me son lícitas, pero no todas me son provechosas. Todas las cosas están debajo de mi potestad, pero yo no seré sujeto a la potestad de

ninguno. 13 Las viandas son para el vientre, y el vientre para las viandas, pero Dios destruirá a él y a ellas. Así también el cuerpo no es para fornicación, sino para el Señor y el Señor para el cuerpo. 14 Dios ha resucitado al Señor, y también nos resucitará a nosotros por su potencia.

15 ¿No sabéis vosotros que vuestros cuerpos son los miembros de Cristo? ¿Pues quitaré yo los miembros de Cristo, y haré los miembros de una ramera? Dios lo aparte. 16 ¿No sabéis vosotros que el que se junta con una ramera, se hace un cuerpo con ella? Porque serán dos (así como es dicho) en una sola carne. 17 Pero el que se junta al Señor, un espíritu es con él.

18 Huid la fornicación. Porque todo pecado que el hombre haga es fuera del cuerpo pero el que fornicar, peca contra su propio cuerpo. 19 ¿No sabéis que vuestro cuerpo es templo del espíritu santo, que mora en vosotros? ¿El que habéis recibido de Dios, y no sois ya de vosotros mismos? 20 Porque vosotros sois comprados por precio. Glorificad pues a Dios en vuestro cuerpo, y en vuestro espíritu los cuales son de Dios.

## **CAPÍTULO VII**

1 Pues cuanto a las cosas sobre que me hubiste escrito (yo os respondo) Bueno es para el hombre, no tocar mujer. 2 Pero por evitar las fornicaciones, cada uno tenga su mujer, y cada una tenga su marido. 3 El marido dé la benevolencia debida a la mujer: y por el consiguiente, la mujer también a su marido. 4 La mujer no tiene dominio sobre su mismo cuerpo, sino el marido. Semejantemente también el marido no es señor de su cuerpo sino la mujer. 5 No os defraudéis uno al otro, sino fuere por el consentimiento (de entrambos) por tiempo: para que atendáis al ayuno y oración pero otra vez os volvéis a

juntar en uno, porque no os tiente satanáis por la intemperancia vuestra. 6 Pero esto digo según el consentimiento, y no según el precepto: 7 Porque yo querría, que todos los hombres fuese así como yo mismo. Pero cada uno tiene su propio don de Dios, el uno de una manera, y el otro de otra.

8 Digo pues a los que no son casados, y a las viudas, que es bueno para ellos, si se quedan como yo. 9 Pero si no se pueden contener, cásense, Porque es mejor casarse que arderse.

10 Pero a los casados mando, no yo, sino el Señor: que la mujer no se aparte de su marido: 11 y si acaso se apartase, que se quede sin casar, o, que se vuelva a reconciliar con su marido. Y el marido tampoco deje a la mujer. 12 Pero a los otros yo digo, no el Señor.

13 Si algún hermano tiene mujer infiel, y ella consiente de morar con él. No la deje y la mujer que tiene marido infiel, y el consiente de morar con ella, no la deje. 14 Porque ciertamente el marido incrédulo es santificado por la mujer y la mujer incrédula es santificada por el marido. Porque de otra manera vuestros hijos serían impuros, pero ahora son santos. 15 Y si el infiel se aparta, que se aparte. Porque el hermano ni la hermana no está sujeta a servidumbre en tales cosas, pues que Dios nos ha llamado en paz. 16 ¿Qué sabes tu mujer si salvarás a tu marido, qué sabes tu marido, si tu salvarás a tu mujer? 17 Como quiera que sea cada uno como hubiere Dios con el repartido, cada uno como le hubiere llamado el Señor, así ande y así yo ordeno en todas las iglesias. 18 ¿Es alguno llamado a la circuncisión? No busque el prepucio. ¿Es alguno llamado en el prepucio? No se circuncide. 19 Nada vale la circuncisión. Nada vale el prepucio, sino la observación de los mandamientos de Dios.



20 Cada uno en aquella vocación en que ha sido llamado, perseverare. 21 ¿Eres tu llamado siervo? No te cures. Pero todavía si puedes ser libre, antes lo usa. 22 Porque el siervo que es llamado en el Señor, libertado es del Señor. Semejantemente también el que es llamado en libertad, siervo es de Cristo. 23 Por precio fuisteis comprados no seáis siervos de los hombres. 24 Hermanos, cada uno perseverare en lo que es llamado delante de Dios.

25 De las vírgenes yo no tengo mandamiento del Señor, pero yo doy consejo, como quien ha alcanzado misericordia del Señor, para que sea fiel. 26 Pienso pues que esto es bueno, por la necesidad presente. Porque bueno es al hombre estarse así. 27 ¿Estás atado a mujer? No busques divorcio. ¿Eres libre de mujer? No busques mujer. 28 Y si te casares, no has pecado. Y si se casase la virgen, no ha pecado. Pero todavía los tales tendrán tribulación en la carne, mas yo os lo perdono.

29 Esto pues os digo mis hermanos que el tiempo es breve. Resta que los que tiene mujeres sean así como si no las tuviesen 30 y los que lloran, así como si no llorasen y los que se alegran así como si no se alegrasen y los que compran así como si no poseyesen<sup>31</sup> y los que usan de este mundo, así como si no usasen. Porque el estado de este mundo se pasa. 32 Yo querría que vosotros estuviéseis sin solicitud. El que no es casado, tiene cuidado de las cosas del Señor, como sea grato al Señor.<sup>33</sup> Pero el que es casado está solícito por las cosas que son del mundo, como agradara a su mujer.<sup>34</sup> La mujer y la virgen son diferentes. La que no es casada tiene cuidado de las cosas del Señor para que sea santa, así en el cuerpo como en el espíritu. Pero la que es casada tiene cuidado de las cosas que son del mundo, como agradara a su marido. 35 Pero esto digo por vuestro provecho no para que yo os eche algún lazo a

cuestas, sino para vosotros sigáis lo que es honesto, y está bien, y os alleguéis al Señor sin ningún embarazo.

36 Y si alguno piensa que no le está bien a su virgen si deja pasar la oportunidad del tiempo para casarse, y es necesario que así sea hecho: haga lo que quisiere: No peca: cácese. 37 Pero el que está firme en su corazón, no teniendo necesidad, sino antes tiene potestad de su propia voluntad y tiene determinado en su corazón de guardar su virgen, bien hace. 38 De manera que el que casa su virgen, bien hace y el que no la casa, mejor hace.

39 La mujer es atada a la ley (del matrimonio) todo el tiempo que vive el marido. Pero si su marido muriere, es libre, para casarse con quien quisiere, con condición que sea en el Señor. 40 Todavía es más dichosa si así se queda conforme a mi sentido. Y pienso que yo también tengo el espíritu de Dios.

## **CAPÍTULO VIII**

1 Cuanto A las cosas sacrificadas a los ídolos, nosotros sabemos que todos tenemos la ciencia. La ciencia hincha, pero la caridad edifica. 2 Y si alguno piensa de saber alguna cosa, aún no ha conocido nada, así como es necesario conocerlo. 3 Pero si alguno ama a Dios, este es conocido del. 4 Pues de las viandas que son sacrificadas a los ídolos bien sabemos que el ídolo no es nada en el mundo, y que no hay otro Dios, sino uno. 5 Porque aunque hay algunos que son llamados Dioses, o, en el cielo, o, en la tierra (así como hay muchos dioses y muchos señores) 6 pero todavía nosotros no tenemos sino un Dios, que es el padre del cual son todas las cosas, y nosotros en él y un Señor Jesucristo, por el cual son todas las cosas, y nosotros en él. 7 Pero no hay en todos sapiencia . Porque algunos con la consciencia de la imagen hasta ahora

comen, así como cosas sacrificadas a la imagen, y siendo como es su conciencia enferma es contaminada.<sup>8</sup> La vianda ciertamente nos hace más gratos a Dios ni tendremos nada de ventaja si comiéremos ni nos faltará nada si no comiéramos.<sup>9</sup> Pero mirad que esta vuestra facultad, no sea en alguna manera escándalo a los enfermos.<sup>10</sup> Porque si alguno te viere a ti que tienes conciencia, estar sentado a la mesa de viandas sacrificadas a las imágenes, ¿no te parece que la conciencia de aquél que es enfermo en la fe, se edificará para comer de las cosas sacrificadas a la imagen? <sup>11</sup> Y tu hermano, que es enfermo en la fe, perecerá por tu conocimiento, por el cual fue Cristo muerto. <sup>12</sup> Y cuando vosotros pecáis contra vuestros hermanos, y llagáis su conciencia enferma, pecáis contra Cristo. <sup>13</sup> Por el cual si la vianda escandalizare a mi hermano, no comeré carne jamás, porque no escandalice a mi hermano.

## **CAPÍTULO IX**

<sup>1</sup> ¿No soy yo apóstol? ¿No soy yo libre? ¿No he yo visto a mi Señor Jesucristo? ¿No sois vosotros mi obra en el Señor?<sup>2</sup> Aunque para los otros no sea Apóstol, a lo menos para vosotros lo soy pues que el sello de mi apostolado sois vosotros en el Señor. <sup>3</sup> Esta es mi respuesta, para con aquellos que me preguntan. <sup>4</sup> ¿No tenemos nosotros facultad de comer, y de beber?<sup>5</sup> ¿No tenemos nosotros facultad de llevar a donde quiera una mujer hermana, también como los otros apóstoles, y los hermanos del Señor, y Cefas? <sup>6</sup> ¿O solos yo y Barnabas no tenemos facultad de no trabajar?<sup>7</sup> ¿Quién es el que pelea jamás a su costa? ¿ Quien planta la viña, y no come del fruto de ella? O ¿Quién apacienta el ganado, y no come de la leche del ganado?<sup>8</sup> ¿Digo yo estas cosas según el hombre? ¿No dice las mismas cosas la ley? <sup>9</sup>

Porque escrito está en la ley de Moisen: al buey que trilla, no le atarás la boca  
¿Tiene Dios cuidado de los bueyes? 10¿No dice él esto enteramente por  
nosotros? Verdaderamente esto está escrito por nosotros: que el que ara, debe  
de arar con esperanza y el que trilla debajo de esperanza, debe ser partícipe  
de su esperanza.

11 Si nosotros sembramos para vosotros cosas espirituales, ¿es gran cosa si  
nosotros segáremos vuestras cosas carnales? 12 Si los otros tienen potestad  
de ser partícipes de vuestros bienes, ¿por qué con más justo título no la  
tenemos nosotros? Pero nosotros no hemos usado de esta potestad, antes lo  
hemos sufrido todo, porque no diésemos alguna ofrenda al Evangelio de Cristo.  
13¿No sabéis vosotros que los que hacen el sacrificio, del sacrificio comen? ¿Y  
que los que con diligencia atienden el altar son también partícipes del altar?14  
Así también el Señor ha ordenado, que los que anuncian el evangelio, vivan del  
evangelio. 15 Pero yo ninguna de estas cosas he usado. Ni tampoco he escrito  
esto, porque así se haya hecho conmigo. Porque me sería mejor morir, antes  
que ninguno hiciese vana mi gloria. 16 Y aunque yo evangelice, no tengo por  
qué gloriarme, porque soy a ello obligado. Y ay de mí si yo no evangelizare. 17  
Porque si de mi propia voluntad yo lo hago, premio tengo y si lo hago contra mi  
voluntad, la dispensación me es cometida. 18 Pues ¿qué galardón es el que yo  
tengo? Que predicando el evangelio, haga sin costa el evangelio de Cristo,  
porque no usé mal de mí potestad en el evangelio.

19 Porque siendo yo libre de todos, me hice a mí mismo siervo de todos, para  
que gane más gentes 20 y fui hecho a los Judíos, así como Judío, para ganar a  
los Judíos los que estaban debajo de la ley, así como si yo estuviera debajo de  
la ley, para ganar a los que estaban debajo de la ley, 21 a los que son sin ley,

así como si yo fuese sin ley (aunque yo no está sin ley cuanto a Dios, pero soy sujeto a la ley de Cristo) para que gane a los que son sin ley. 22 Soy hecho a los enfermos así como enfermo, para ganar a los enfermos. A todos soy hecho todas las cosas, para que de todo punto yo salve algunos. 23 Y esto hago por el evangelio, para que yo sea hecho participante. 24¿No sabéis vosotros que los que corren en la carrera, todos corren pero uno es el que lleva el premio? Corred de tal manera que vosotros le alcancéis. 25Y el que pelea, en todas cosas es temperante. Aquellos lo hacen pues para para alcanzar una corona perecedera, y nosotros una eterna. 26 Yo pues así corro, no como en incierto, yo peleo, no como quien corta el viento 27 pero yo sujeto a mi cuerpo y le traigo en servidumbre porque no me acontezca, que habiendo predicado a otros, sea yo mismo reprobado.

## **CAPÍTULO X**

1 Quiero pues que seáis hermanos que nuestros padres estuvieron todos debajo de la nube, y todos pasaron por la mar, 2 y todos fueron bautizados por Moisen en la nube, y en la mar 3 y todos comieron de una misma vianda espiritual, 4 y todos bebieron de un mismo beber espiritual porque bebían d la piedra espiritual que los acompañaba, y la piedra era Cristo. 5 Pero no aprobó Dios los más de ellos, porque fueron caídos en el desierto. 6 Y estas cosas fueron ejemplos para nosotros, para que no seamos codiciosos de cosas malas, así como ellos desearon.7 Ni tampoco seáis idólatras, como algunos de ellos, así como está escrito: El pueblo se está sentado para comer, y para beber, y se levantó para juzgar. 8 Ni tampoco forniquemos, así como algunos de ellos fornicaron, y murieron en un día veinte tres mil. 9 Ni tampoco tentemos

a Cristo, así como algunos de ellos, le tentaron y fueron por las serpientes destruidos. 10 Ni tan poco murmuréis, así como algunos de ellos murmuraron, y perecieron por el destruido.

11 Y todas estas cosas les acontecieron en figuras y son escritas para amonestación nuestra, en los cuales cayeron los términos de las heredades. 12 Por lo cual, el que piensa que está firme, mire que no caiga. 13 Ninguna tentación os ha tomado, sino humana. Pero fiel es Dios que no permitirá que vosotros seáis tentados más de lo que pudiereis. Antes juntamente con la tentación os dará buen fin, para que podáis sufrirla. 14 Por lo cual amados míos, huid de la idolatría. 15 Yo hablo como los que son prudentes: juzgad vosotros que yo digo.

16 El cáliz de la bendición, que nosotros bendecimos, ¿no es la comunicación de la sangre de Cristo? El pan que nosotros rompemos, ¿no es la comunicación del cuerpo de Cristo? 17 Porque cierto nosotros que somos muchos, somos un pan, y un cuerpo porque todos nosotros somos de un mismo pan participantes.

18 Mirad a Israel según la carne. Los que comen los sacrificios, ¿no son participantes del altar? 19 Pues ¿qué es lo que yo digo? ¿Qué la imagen es alguna cosa? No.<sup>162</sup>20 Pero esto digo: Que las cosas que los gentiles sacrifican, a los diablos sacrifican y no a Dios. Y cierto yo no querría que vosotros fueseis compañeros de los diablos. 21 Vosotros no podéis beber el cáliz del Señor, y el cáliz de los diablos. No podéis ser participantes de la mesa del Señor, y de la mesa de los demonios. 22 ¿Queremos nosotros provocar a ira al Señor? ¿Somos nosotros más fuertes que él? 23 Todas las cosas me son

---

<sup>162</sup> En la Vulgata: *quid ergo dico? Quod idolothytum sit aliquid? Aut quod idolum sit aliquid?* Y en el texto griego: τί οὐ φημί ὅτι εἰδωλόθυτόν τί ἐστίν ἢ ὅτι εἰδωλόν τί ἐστιν ;

lícitas, pero no todas edifican. 24 Ninguno busque lo que es para sí, pero todos busque lo que es para otro.

25 Comed de todo lo que se vende en la carnicería sin demandar ninguna cosa por la conciencia. 26 Porque la tierra es del Señor, y lo que en ella se contiene.

27 Si alguno de los infieles os convida, y vosotros queréis ir, comed de todo lo que fuere puesto delante de vosotros, sin demandar ninguna cosa por la conciencia.

28 Pero si alguno os dijere: esto es sacrificado a las imágenes, no comáis, por respeto de aquel que lo declaró, y por la conciencia. Porque del Señor es la tierra, y lo que en ella se contiene.

29 Digo pues la conciencia, no la tuya, sino la de aquel otro. Pues porque mi libertad es juzgada por la conciencia de otro.

30 Y si haciendo yo gracias participo, ¿por qué soy blasfemado por lo que yo hago gracias? 31 Pues si quiera comáis, si quiera bebáis, si quiera hagáis cualquier otra cosa, hacedlo todo a la gloria de Dios.

32 Sed tales, que no deis ninguna ofensa, ni a los Judíos, ni a los Griegos, ni a la iglesia de Dios

33 así como en todas las cosas agrado a todos, no buscando mi propio provecho, sino el de muchos, para que sean salvos. **Sed pues vosotros**

**imitadores míos, así como yo los soy de Cristo.**<sup>163</sup>

## CAPÍTULO XI

2 Pues hermanos, yo os loo que tenéis todas mis cosas a recuerdo, y que guardáis los mandamientos, así como yo os los di. 3 Pero quiero que sepáis

que la cabeza de todo hombre es Cristo, y la cabeza de la mujer, es el hombre Y la cabeza de Cristo, es Dios. 4 Todo hombre orando, o, profetizando, teniendo

alguna cosa sobre su cabeza, hace deshonor a su cabeza. 5 Pero toda mujer,

---

<sup>163</sup> En la Vulgata 11,1.

orando, o. profetizando, no teniendo cubierta la cabeza, hace deshonor a su cabeza. Porque es tanto como si estuviese rapada. 6 Por lo cual si la mujer no se cubre, así puede raparse. Y si es deshonesto a la mujer ser trasquilada, o raída, esté cubierta. 7 Ciertamente, el hombre no debe de cubrir su cabeza, pues que él es la imagen y la gloria de Dios. Pero la mujer es gloria del marido. 8 Porque el hombre no es de la mujer, sino la mujer del hombre. 9 Ni tampoco el hombre es criado por la mujer, sino la mujer del hombre. 10 Por lo cual debe la mujer detener un velo sobre su cabeza, por los ángeles. 11 Pero todavía el hombre no es sin la mujer, ni la mujer sin el hombre en el Señor. 12 Porque así como la mujer es del hombre, así también el hombre es por la mujer pero todas las cosas son de Dios. 13 Juzgad entre vosotros mismos, si es honesto que la mujer descubierta haga oración a Dios. 14 ¿No os enseña la misma natura, que si el hombre deja crecer sus cabellos, le es deshonor? 15 ¿Y por el contrario, si la mujer deja crecer sus cabellos, le es gloria? Porque los cabellos le son dados en lugar de velo. 16 Y si alguno que parezca ser rencilloso, nosotros no tenemos tal costumbre, ni las iglesias de Dios. 17 Todavía haciéndoos saber esto, yo no loo de que no os congregáis para mejor, sino para peor. 18 Porque primeramente cuando vosotros os juntáis en la iglesia, oigo cierto, que hay contiendas entre vosotros, y en alguna manera lo creo. 19 Porque es necesario que haya sectas entre vosotros, para que los que son aprobados sean notorios entre vosotros.

20 Pero cuando vosotros os congregáis en un mismo lugar no es para comer la cena del Señor. 21 Porque comiendo cada uno anticipa su propia cena. Y así el uno ha hambre, y el otro está beodo. 22 ¿No tenéis casas para comer y beber?



¿Menospreciáis la iglesia de Dios, y echáis en vergüenza a los que no tienen?

¿Qué os diré? ¿Os loaré? : En esto no os loo.

23 Porque yo he recibido del Señor, lo que yo también os he dado a vosotros.

Que el Señor Jesús, en aquella noche que fue entregado, tomó el pan 24 y

después que hubo hecho gracias, lo partió y dijo: Tomad, comed esto es mi

cuerpo, que por vosotros es roto. Haced esto en mi memoria. 25 De la misma

manera tomó también el cáliz, después que hubo cenado, diciendo: Este cáliz

es el nuevo testamento en mi sangre. Haced esto (todas las veces que le

bebierais) en mi memoria. 26 Porque todas las veces que comierais este pan, y

bebierais de este cáliz, anunciareis la muerte del Señor, hasta que el venga. 27

Por lo cual quienquiera que comiere este pan, o, bebiere este cáliz del Señor

indignamente será culpable del cuerpo y de la sangre del Señor.28 Pruébese

pues el hombre así mismo, y así coma de aquel pan, y beba de aquel cáliz. 29

Porque el que come y bebe indignamente, su mismo juicio come y bebe sin

perjudicar al cuerpo del Señor. 30 Por esta causa hay muchos entre vosotros

enfermos y débiles, y duermen muchos.31 Porque ciertamente nosotros nos

hubiésemos juzgados a nosotros mismos, no seríamos juzgados. 32 Y cuando

nosotros somos juzgados, somos del Señor corregidos, para que no seamos

con este mundo condenados.

33 Por lo cual hermanos míos, cuando os congregáis, para comer, espera os

los unos a los otros. 34 Y si alguno tiene hambre, coma en casa porque no sea

que os congreguéis para vuestra condenación. Y cuando a las otras cosas

cuando yo viniere las dispondré.

## CAPÍTULO XII

1 No quiero pues que ignoréis hermanos míos de los espirituales. 2 Bien sabéis que cuando vosotros fuisteis gentiles, como erais llevados siguiendo las imágenes mudas. 3 Por lo cual os hago saber, que ninguno que habla por el espíritu de Dios, dice que Jesús es abominable. Y ninguno puede decir que Jesús es Señor, sino por el espíritu santo.

4 Diferencias hay de dones, pero uno es el espíritu. 5 Y diferencias hay de administraciones y uno mismo es el Señor. 6 Diferencias hay de operaciones y uno mismo es el Señor, que hace todas las cosas en todos. 7 También la manifestación del espíritu es concedida a cada uno, para lo que es provechoso. 8 Porque al uno es dada la palabra de sapiencia, por el espíritu. Y al otro la palabra de ciencia, según al mismo espíritu. 9 Y al otro la fe, por el mismo espíritu. 10 Y al otro los dones de las vanidades, por el mismo espíritu. Y al otro las eficacias de las virtudes. Y al otro la profecía. Y al otro las diferencias de los espíritus Y al otro los géneros de las lenguas. Y al otro interpretación de las lenguas. 11 Pero todas estas cosas hacen aquel uno y aquel mismo espíritu, repartiendo con cada una particularmente así como él quiere. 12 Porque así como el cuerpo es uno, y tiene muchos miembros, y todos los miembros de un mismo cuerpo, aunque sean muchos, son un mismo cuerpo de esta manera también es Cristo. 13 Porque también nosotros somos bautizados por un espíritu, para ser un mismo cuerpo así los judíos como los griegos así los siervos, como los libres y todos hemos bebido de un mismo espíritu. 14 Tampoco el cuerpo es un miembro sino muchos. 15 Si diga el pie, yo no soy mano. Luego yo no soy del cuerpo. ¿Por ventura deja por esto de ser del cuerpo? 16 Y si dice el oído, yo no soy ojo, luego yo no soy del cuerpo, ¿por

ventura deja por esto de ser del cuerpo? 17 Si todo el cuerpo es ojo, ¿dónde está el oído? Si todo es oído, ¿dónde está el sentido del oler?18 Pero ahora Dios ha puesto a cada uno de los miembros en el cuerpo, así como él ha querido. 19 Y si fuesen todos un miembro ¿dónde estaría el cuerpo? 20 Pero ahora son muchos los miembros, y uno es el cuerpo. 21Y el ojo no puede decir a la mano, yo no tengo necesidad de ti. Ni tampoco la cabeza a los pies, yo no tengo necesidad de vosotros. 22 Antes los miembros del cuerpo que parecen ser más débiles, son mucho más necesarios.23 Y los que nosotros pensamos ser los menos honestos del cuerpo, les damos mayor honor. Y las cosas que son en nosotros deshonestas, son más honestamente adornadas.24 Pero las cosas que son honestas en nosotros, no tiene tal necesidad. Y así Dios moderó todo el cuerpo, dando mayor honor al que le faltaba, 25 porque no hubiese discordia en el cuerpo. Sino que los miembros tuviesen entre sí una misma solicitud los unos por los otros. 26 Y si un miembro padece, todos los miembros juntamente con él padecen. Y si es glorificado un miembro, todos los miembros gozan. 27 Vosotros sois también el cuerpo de Cristo, y los miembros en parte.28 Y ciertamente Dios puso algunos en la iglesia. Lo primero Apóstoles, lo segundo Profetas. Lo tercero Doctores. Después las potestades. Después los dones de sanidades, socorros, gobernaciones, diversidad de lenguas. 29 ¿Son por ventura todos apóstoles? ¿Son todos profetas? ¿Son todos doctores? ¿Son todas potestades? 30 ¿Tienen todos los dones de sanidades? ¿Hablan todos diversas lenguas? ¿Interpretan todos?31 Pero vosotros tened deseo de seguir los dones mejores, 32 y aun yo os muestro una vía sobre manera más excelente.

## CAPÍTULO XIII

1 Si yo hablare lenguas de hombres, y de ángeles, y no tuviere caridad soy hecho (como) el metal que resuena, o, (como) la campana que retiñe.<sup>2</sup> Y si yo tuviese el don de profecía. Y si yo tuviere el don de profecía. Y conociere todos los misterios, y toda la ciencia y tuviere toda fe, de tal manera que pueda trasportar los montes, y si no tuviere caridad, nada soy. <sup>3</sup> Y si yo distribuyere todas mis facultades en mantenimientos de pobres, y si diere mi cuerpo para ser quemado, y no tuviere caridad, ningún provecho recibo. <sup>4</sup> La caridad es paciente, y es benigna. La caridad no es envidiosa. La caridad nada hace perversamente no se ensorbece, <sup>5</sup> no es fastidiosa, no busca las cosas que son suyas no se mueve a ira, no piensa mal, <sup>6</sup> no se alegra por la injusticia, sino alegrase con la verdad, <sup>7</sup> sufre todas las cosas, cree todas las cosas, espera todas las cosas, sostiene todas las cosas. <sup>8</sup> La caridad jamás cesa, aunque falten las profecías, y cesen las lenguas, y aunque la ciencia sea destruida.<sup>9</sup> Porque en parte conocemos, y en parte profetamos. <sup>10</sup> Pero cuando lo que es perfecto viniere, entonces lo que es en parte, perecerá. <sup>11</sup> Cuando yo era niño, hablaba como niño, sentía como niño, pensaba como niño. Pero ya que soy hecho hombre, aparté de mí las cosas de niños. <sup>12</sup> Porque nosotros contemplamos ahora por un espejo en obscuridad pero entonces veremos cara a cara. Ahora yo conozco en parte, pero entonces conoceré, así como yo también soy conocido. <sup>13</sup> Y ahora quedan estas tres cosas, Fe, esperanza, Caridad pero la mayor de estas es la Caridad.

## CAPÍTULO XIV

1 Seguid la Caridad. Tened deseo de seguir las cosas espirituales, principalmente para que profeticéis.<sup>2</sup> Porque el que habla con la lengua, no habla a los hombres, sino a Dios porque ninguno lo oyó, y con la voz habla misterios. <sup>3</sup> Pero el que profetiza habla a los hombres la edificación, y la exhortación, y la consolación.<sup>4</sup> El que habla con la lengua así mismo se edifica a la iglesia. <sup>5</sup> Yo quiero pues que todos vosotros habléis diversas lenguas, pero principalmente para que profeticéis. Porque el que profetiza mayor es que el que habla diversas lenguas, si no interpreta, para que la iglesia reciba edificación.<sup>6</sup> Pues ahora hermanos si yo viniere a vosotros hablando diversas lenguas, ¿qué os aprovecharé? Si no os hablare, o, por revelación, o, por ciencia, o, por profecía, o, por doctrina. <sup>7</sup> Semejantemente las cosas inanimadas que dan sonido, siquiera sea flauta, siquiera arpa, si no dieren alguna distinción en sus sonos, ¿cómo se conocerá, si se tañe la flauta, o, la arpa? <sup>8</sup> Porque si no diere cierta voz la trompeta, ¿quién se aparejará a la batalla? <sup>9</sup> Así también vosotros, si no diereis significantes palabras por la lengua, ¿cómo se entenderá lo que dices? Porque seréis como los que hablan en el aire. <sup>10</sup> Tantos géneros de voces (pongo por caso) hay en el mundo, y ninguna de ellas es muda. <sup>11</sup> Pues si yo no sé la virtud de la voz, seré bárbaro para con aquel que habla y el que habla será conmigo bárbaro. <sup>12</sup> Y pues que vosotros sois deseosos de las voces, buscadas para la edificación de la iglesia, para que abundéis.<sup>13</sup> Por lo cual el que habla con la lengua, ore para que interprete. <sup>14</sup> Porque si yo orare con la lengua, mi voz ora, pero mi sentido carece de fruto. <sup>15</sup> ¿Pues qué se debe hacer? Yo oraré con la voz, pero yo oraré también con el sentido. Cantaré con la voz, pero cantaré también con el

sentido. 16 Porque de otra manera, si tú bendijeres con la voz: El que tiene el lugar del simple pueblo, ¿cómo dirá Amén a tu bendición? Pues que él no sabe lo que tú dices. 17 Verdad es que tú haces bien gracias, pero el otro no es edificado. 18 Gracias hago a mi Dios, que yo hablo más lenguas que todos vosotros. 19 Pero en la iglesia, yo quiero más hablar cinco palabras con mi sentido, para que pueda también enseñar a los otros, que diez mil palabras con la lengua. 20 Hermanos, no seáis niños, en los sentidos, pero en la malicia sed niños y con los sentidos sed perfectos. 21 Escrito está en la ley: Yo hablaré a este pueblo en diversas lengua, o, en diversas palabras, y aún con todo esta no me oirán, dice el Señor. 22 Las lenguas pues son para enseñar, no a los que creen, sino a los incrédulos, por el contrario, las profecías no a los incrédulos, sino a los que cree. 23 Y si toda la iglesia se congregare, y todos hablasen diversas lenguas. Y si entraren indoctos, o, incrédulos, ¿no os parece que dirán que estáis fuera de sentido? 24 Peor si todos profetizáis, o si entrase algún incrédulo, o, indocto, él es argüido de todos, y es juzgado de todos 25 y de esta manera los secretos de su corazón son manifestados. Y así se caerá sobre su rostro, y adorará a Dios, y dirá que verdaderamente Dios está en vosotros. 26 ¿Pues qué se debe de hacer hermanos? Todas las veces que os congregareis, cada uno de vosotros tiene Salmo, tiene doctrina, tiene lengua, tiene revelación, tiene interpretación que todas las cosas sean hechas para edificación. 27 Y si alguno hablare en diversas lenguas, que se haga esto por dos, o, cuando mucho por tres y esto a veces y el uno interprete 28 y si no hubiere intérprete, calle en la iglesia, pero hable consigo mismo, y con Dios. 29 Hablen dos o tres Profetas, y los otros juzguen. 30 Y si fuere revelado a algún otro que está sentado, calle el primero. 31 Porque bien podéis todos uno a uno

profetizar, para que todos aprendan, y todos sean consolados. 32 También los espíritus de los profetas, son sujetos a los profetas. 33 Porque Dios no es autor de confusión, sino de paz como en todas las congregaciones de los santos.

34 Vuestras mujeres en las iglesias callen porque no les es permitido de hablar sino de ser sujetas así como la ley lo dice. 35 Y si quieren aprender alguna cosa, pregunten en casa a sus maridos. Porque es deshonesto a las mujeres hablar en la congregación. 36 ¿Ha procedido de vosotros la palabra de Dios, o, ha venido a vosotros solamente? 37 Si alguno parece ser profeta, o, espiritual, conozca estas cosas que yo os escribo, que son mandamientos del Señor. 38 Y si alguno ignora, que ignore. 39 Por lo cual, hermanos, procurad de profetizar, y no estorbéis de hablar lenguajes. 40 Y todas las cosas se hagan honestamente, y por orden.

## **CAPÍTULO XV**

1 Yo os aviso hermanos del Evangelio que yo os evangelicé, y que vosotros recibisteis, en el cual también estáis, 2 y por el cual también sois salvos si se os acuerda de la manera que yo os le anuncié, si ya no habéis creído en vano. 3 Porque lo primero, yo os di, lo que yo también había recibido. Que Cristo murió por nuestros pecados, conforme a las escrituras 4 y que fue enterrado y que resucitó al tercer día, conforme a las escrituras 5 y que se apareció a Cefas, y después a los doce 6 y después fue visto de más de quinientos juntos de los cuales muchos han quedado hasta este día. Y algunos son dormidos. 7 Después fue visto de Jacobo después fue visto de todos los Apóstoles. 8 Pero después de todos fue también visto de mí, así como de abortivo. 9 Porque yo soy el menor de los Apóstoles y no soy digno de ser llamado Apóstol, porque

yo perseguí la iglesia de Dios, 10 pero por la gracia de Dios soy lo que soy y su gracia para conmigo no ha sido vana antes yo he trabajado más copiosamente que todos ellos pero no yo, sino la gracia de Dios que está conmigo. 11 Pues ahora sea yo, ahora sean ellos, así nosotros predicamos, y así vosotros habéis creído. 12 Y si se predica que Cristo es resucitado de los muertos, ¿cómo dicen algunos entre vosotros que no hay resurrección de los muertos? 13 Pues si dicen que no hay resurrección de los muertos, tampoco Cristo ha resucitado. 14 Y si Cristo no ha resucitado, vana es por cierto nuestra predicación, vana es también vuestra fe. 15 Y somos hallados falsos testigos de Dios porque hemos dado testimonio de Dios, que él ha resucitado a Cristo, al cual no ha resucitado, porque los muertos no resucitan. 16 Porque si los muertos no resucitan, tampoco Cristo ha resucitado. 17 Y si Cristo no ha resucitado, vuestra fe es vana. Vosotros estáis en vuestros pecados. 18 Y por el consiguiente los que son dormidos en Cristo, perecieron. 19 Si nosotros tenemos puesta la esperanza en Cristo, solamente en esta vida, los más miserables somos de todos los hombres. 20 Pero ahora Cristo es resucitado de los muertos, el cual ha sido hecho primicias de los que dormían. 21 Ciertamente, pues que la muerte es por un hombre, también por un hombre es la resurrección de los muertos. 22 Porque así como por Adán todos mueren, así también por Cristo todos serán vivificados 23 pero cada uno en su propia orden. Las primicias, Cristo después, los que serán de Cristo en su advenimiento. 24 Después la fin, cuando entregare el reino a Dios padre cuando hubiere quitado a todo principado, a toda potestad, y virtud 25 porque es necesario que él reine, hasta que hay puesto a todos sus enemigos debajo de sus pies. 26 El postrer enemigo que es destruido, es la muerte. 27 Porque él ha sujetado todas las cosas debajo de sus



pies. Y cuando dice que todas las cosas le son sujetas, manifiesto es que es eximido aquel que le ha sujetado todas las cosas. 28 Y cuando todas las cosas le fueren sujetas, entonces también el mismo hijo será sujeto al que le sujetó a él todas las cosas para que sea Dios, todas las cosas en todos. 29 Porque de otra manera ¿qué harán los que se bautizan por los muertos, si totalmente los santos no resucitan? ¿Para qué se bautizan también por los muertos? 30 ¿Para qué también nosotros estamos en peligro cada hora?31 Por nuestra gloria, que yo tengo en nuestro Señor Jesucristo, yo muero de día en día. 32 Si yo peleé con las bestias en Éfeso según el hombre, ¿qué me aprovecha, si los muertos no resucitan? Comamos y bebamos porque mañana nos moriremos. 33 No seáis engañados. Malas conversaciones corrompan las buenas costumbres.

34 Despertaos juntamente, y no pequéis porque algunos tienen la ignorancia de Dios. Esto digo para vergüenza vuestra. 35 Pero dirá alguno ¿cómo resucitaran los muertos y en cual cuerpo vendrán? 36 O loco. Lo que tú siembras, no es vivificado, si primero no fuere muerto. 37 Y esto que tu siembras, no siembras el cuerpo que ha de nacer sino el grano desnudo (pongo por caso) de trigo, o, de los otros. 38 Pero Dios le da el cuerpo como él quiere, y a cada simiente su propio cuerpo. 39 Toda carne no es una misma carne pero una es la carne de los hombres, y otra es la carne de las bestias, y otra de los peces, y otra de las aves. 40 Y hay también cuerpos celestes, y cuerpos terrestres. Pero una es la gloria de los celestes, y otra la gloria de las terrestres, 41 otra es la claridad del Sol, y otra la claridad de la Luna, y otra es la claridad de las estrellas. Porque una estrella es diferente de otra estrella en claridad.42 Así también será la resurrección de los muertos. Lo que es sembrado en corrupción, resucita en incorrupción 43 y lo que es sembrado en infamia, resucita en gloria y lo que es

sembrado en flaqueza resucita en potencia 44 lo que es sembrado en cuerpo animal, resucita cuerpo espiritual. Hay cuerpo animal, y hay cuerpo espiritual, 45 así como está escrito. El primer hombre Adam fue hecho en ánima viviente y el postrer Adam en espíritu vivificante. 46 Pero el que espiritual no es el primero, sino el que es animal, después el que es espiritual.47 El primer hombre de tierra es terreno. El segundo hombre, es el mismo Señor del cielo. 48 Cual es aquel terreno tales son también los que son terrenos. Y cual es aquel celeste, tales son también los que son celestes. 49 Y así como nosotros hemos traído la imagen del terreno, traeremos también la imagen celeste. 50 Esto es lo que digo hermanos. Que la carne y la sangre no pueden heredar el Reino de Dios. Ni la corrupción puede heredar la incorrupción. 51 Veis aquí un misterio que yo os digo. Verdad es que no todos nosotros dormiremos pero todos nosotros seremos transformados, 52 en un momento, en un abrir de ojo, por la postrema trompeta. Porque ella sonará, y los muertos se levantarán incorruptibles, y nosotros seremos transformados. 53 Porque es necesario que esto corruptible, se vista de incorrupción. Y que esto mortal se vista de inmortalidad. 54 Y cuando esto corruptible se hubiese vestido de incorrupción, y esto mortal se hubiese vestido de inmortalidad. Entonces será cumplida la palabra que está escrita. Sorbida es la muerte en la victoria. 55 Muerte ¿dónde está tu victoria? 56 El aguijón de la muerte, es el pecado y la potencia del pecado es la muerte 57 Pero gracias a Dios, que nos dio victoria, por nuestro Señor Jesucristo.58 Por lo cual hermanos míos muy amados, estad firmes, y sed constantes abundando siempre en la obra del Señor sabiendo que vuestra obra no es vana en el Señor.

## CAPÍTULO XVI

1 Cuanto al llegar las limosnas para los santos, haréis vosotros así como yo lo he ordenado en las iglesias de Galacia. 2 En uno de los días del sábado cada uno de vosotros ponga aparte allegando cerca de sí lo que es bien visto le fuere porque cuando yo venga no te hagan las demandas. 3 Y cuando yo fuere venido, yo enviaré los que vosotros aprobareis, por letras, para que lleven vuestras limosnas a Hierusalem. 4 Y si fuere necesario que yo mismo vaya, ellos se irán conmigo. 5 Yo iré a vosotros cuando hubiere pasado en Macedonia. Porque tengo de pasar por Macedonia. 6 Y podría ser que me quedase con vosotros, y aunque pasase también el invierno, para que vosotros me acompañaseis adonde quiera que hubiere de ir. 7 Porque no os quiero ver ahora de pasada, pero yo espero que me quedare con vosotros algún tiempo, si el Señor lo permitiere. 8 Yo me quedaré en Éfeso hasta Pentecostés. 9 Porque se me ha abierto una puerta grande y evidente, y los adversarios son muchos. 10 Y si viniere Timoteo, mirad que esté sin miedo con vosotros, porque él hace la obra del Señor, así como yo. 11 Ninguno pues le menosprecie, antes conducidle en paz, para que venga adonde yo estoy, porque yo le espero con los hermanos. 12 Tocante a nuestro hermano Apolo yo le he mucho rogado que le fuese a vosotros con los hermanos, y en ninguna manera tenía voluntad de ir por el presente. Pero irá cuando tuviere oportunidad. 13 Velad, estad firmes en la fe. Portaos varonilmente, y sed fuertes. 14 Todas vuestras cosas sean hechas con caridad. 15 Yo os ruego pues hermanos. Vosotros conocéis que la familia de Esteban son las primicias de Acaya, y que ellos se han ordenado a sí mismos para el servicio de los santos, 16 que también vosotros seáis sujetos a los tales, y a cada uno que nos ayuda, y trabaja. 17 Huélgame la venida de

Esteban, y de Fortunato, y de Acaico porque ellos han cumplido lo que vuestra parte me faltaba 18 porque han recreado mi espíritu y el vuestro. Conoced puestos que son tales. 19 Las iglesias de Asia se os encomiendan. Aquila y Priscila (con la iglesia que está en su casa) se os encomiendan mucho en el Señor. 20 Todos los hermanos os saludan. Saludaos los unos a los otros con un beso santo. 21 La salutación de mi mano Pablo. 22 Si alguno hay que no ama al Señor Jesucristo sea excomunión y execración. 23 La gracia de nuestro Señor Jesucristo sea con vosotros. Mi amor sea con todos vosotros en Jesucristo. Amén.

Fue enviada la primera Epístola a los Corintios de Filipos, por Esteban, y Fortunado y Acaico y Timoteo.

Fin de la primera Epístola de San Pablo a los Corintios.

### **VI.3. Comparación de las Cartas de San Pablo a los Romanos y a los Corintios I en las versiones de Pérez de Pineda y Enzinas, respecto de los comentarios de Valdés y otros autores contemporáneos.**

Para el comentario y estudio comparativo de la traducción de las cartas de San Pablo he consultado las siguientes traducciones de las cartas, bien en griego, latín o castellano. Algunas de estas versiones son una copia literal del *Textus receptus* de la Vulgata. Después de comparar el texto de la Vulgata y el griego, con las traducciones de los escritores y comentaristas de las cartas de esta época, he seleccionado las variantes que interesan a nuestro estudio de los textos valdesianos.

Solamente comentaré las versiones que tienen alguna variante con el texto de la Vulgata, bien por adecuarse más al texto griego o por añadir algo *motu proprio* que no se encontraba en la Vulgata ni en el original griego.

Pasaré a enumerar las traducciones consultadas :

Franz Tiltelmans, *In omnes Epistolas apostolicas Fra. Francisci Titelmanni Ordinis Minoritarum ... elucidatio: vna cum textu suo loco ad marginem translato ...de 1543*. Biblioteca nacional signatura U/ 3421. Se trata de un comentario de las cartas de San Pablo, con el texto de la Vulgata en el margen derecho. El texto es una copia literal de la Vulgata, en latín, sin cambios, a pesar de que propone una traducción del griego al latín.

Las versiones antiguas más influyentes en época de los escritos valdesianos estaban vinculadas a los nombres de Nicolás de Lyra y la de Pedro Lombardo. El comentario de Pedro Lombardo, *Collectanea in omnis Pauli Epistolas*. Es un comentario a las cartas de San Pablo en latín, con el texto de la Vulgata, escrito en 1140, pero difundido después por la imprenta, y muy conocido en época de Valdés. Hemos consultado el comentario de Nicolás de Lyra por la edición de 1498 (BNE R/ 29960): *Postillae Maiores seu enarrationes in Epistolas & Euangelia totius anni / ex Nicolao de Lyra aliisque Doctoribus quorum nomina sequens pagina recenset; his accessere F. Antonii Betontini Quaestiones tum D. Ioannis Verdellay Annotationes tum etiam Pauli ad Senecam & Senecae ad Paulum Epistolae ... Omnia denuo ... excusa*. Estas obras antiguas podrían haber servido de orientación también a las inquietudes religiosas de muchos. En todo caso, se trata de investigar qué aportaban al panorama de los estudios bíblicos las ediciones de los comentarios valdesianos.

Más interesante para nuestro propósito es la obra de Jean de Gagny, *Breuisima et facillima in omnes diui Pauli Epistolas scholia*, Parisiis apud Simonem Colinaeum, 1543. Biblioteca Nacional signatura 3/78247.

El comentario de Tomás de Vio de 1540, recoge un texto copiado literalmente de la Vulgata: *Epistolae Pauli et aliorum Apostolorum ad Graecam veritatem castigatae [Texto impreso] / [et] per Thomā de Vio Caietanum cardinalem ... iuxta sensū literalē enarratae quibus accesserūt Actus Apostolorum commentariis eiusdem illustrati*. Se ha consultado por ejemplar de la Biblioteca Nacional signatura 7/46458, pero no resulta relevante para la comparación.

Cipriano de Valera representaba la evolución del modelo de traducción al castellano de los textos neotestamentarios: “Nuevo testamento traducido al castellano por Cipriano Valera”, consultado en Biblioteca Nacional en edición de 1602 sign. R/26. Parece una revisión del Nuevo Testamento de Casiodoro Reina. Hay otro ejemplar en la Biblioteca nacional signatura U/ 6693. Por lo tanto, como ya he estudiado la traducción de Casiodoro Reina, solamente señalaré las diferencias que tiene con este, en particular, respecto a la Epístola a los Romanos:

-Casiodoro Reina en el capítulo 3, 28 “así que determinamos ser el hombre justificado sin las obras de la Ley”

Cipriano Valera “*así que concluimos ser el hombre justificado por fe sin las obras de la Ley*”, que se adapta mejor al texto de la Vulgata *arbitramur enim iustificari hominem per fidem sine operibus Legis*

-Casiodoro 5,18 “Así que de tal manera que por un delito vino el juicio a todos los hombres para condenación”

Cipriano “Así que de la manera que por un delito vino la culpa a todos los hombres para condenación”

-Casiodoro 8,19 “porque la esperanza solicita de las criaturas la manifestación de los hijos de Dios espera”

Cipriano “porque el continuo atalayar de las criaturas la manifestación de los hijos de Dios espera”

-Casiodoro 9,25 “Como también en Oseas dice, Llamaré al que no era mi pueblo, pueblo mío: y a la no amada, amada: y a la que no había alcanzado misericordia, la que alcanzó misericordia.”

Cipriano “Como también en Oseas dice, Llamaré al que no era mi pueblo, Pueblo mío, y a la no amada, amada”.

Si retomamos ahora el análisis de las diferencias de la Epístola I Corintios, podemos tomar referencia en los siguientes textos:

I Corintios: 1,8:

-Casiodoro Reina: “el cual también os confirmará que permanezcáis sin pecado hasta el fin, hasta el día de la venida del Señor nuestro Jesús el Cristo”.

Cipriano Valera “el cual también os confirmará sin pecado hasta el fin, hasta el día de nuestro Señor Jesucristo”.

Consideramos ahora algunos comentarios existentes en diferentes copias en la primera mitad del siglo XVI, para observar cuál era la difusión del texto erasmista.

Así la versión griega de Gravius Bartolomeus de 1531, es una copia literal del original griego. Consultada por el ejemplar de la Biblioteca Nacional signatura 2/68100.

Francisco de Enzinas “Nuevo testamento de nuestro Señor y Salvador Jesucristo traducido del griego en lengua castellana por Francisco de Enzinas, dedicado a su Cesárea Majestad” 1543. Se sirve para su traducción del texto griego que utilizó Erasmo.

Adam Sasbout, *In Omnes D. Pavli, Et Qvorvndam Aliorvm Apostolorvm, Epistolas explicatio F. Adami Sasbout Minoritae: Epistolas hoc volumine explicatas in fine reperiet*, Editor Steelsius, 1561. Consultado en el ejemplar conservado en León en la Biblioteca Berrueta. El texto comentado es una copia de la Vulgata, en latín con comentarios también en latín.

Ambrosio Catarino Politi, *In omnes Diui Pauli Apostoli, et alias septem canonicas epistolas R.P. Fratris Ambrosii Catharini commentaria ...*editor: Bernard Turrisan, París 1566. También presenta un texto paulino que es una copia literal de la Vulgata, con comentarios en latín. Consultado en la Biblioteca Nacional signatura 3/19319.

Claude Guillaud , *Collatio in omnes divi Pauli apostoli Epistolas... facta per... Claudium Guillaudum...*1543. Copia literal de la Vulgata con comentarios en latín consultado en el ejemplar de la Biblioteca Nacional R/ 27572.

Melanchton, Philipp, *Annotationes Philippi Melanchthoni in Epistolam Pauli ad Romanos unam et ad Corinthios duas*, 1523. Norimbergae per Iohannem Stuchs, 1522. Ejemplar de la Bayerische Staatsbibliothek signatura Exeg 708. Es un comentario en latín. La carta a los Romanos empieza con una introducción de Martín Lutero: *Martinus Luther Phillipi Melanchthoni gratiam et pacem in Christo*, escrita en latín. A continuación se encuentra el argumento a la epístola a los romanos: *Argumentum epistolae ad romanum. A continuación:*



ἘΠΙΓΡΑΦΗ *Paulus servus Iesu Christi* y por último pasa a comentar la carta en latín.

Las *annotationes Philippi Melancthonis in Epistolam Pauli priorem ad Corinthios* empiezan con el *argumentum epistolae*, y a continuación se comenta el texto de Corintios I. Termina con un índice: *Index insignium et memorabilium locorum fere omnium, qui in epistola ad Romanum et utraque ad Corinthios continentur*.

Respecto de estos comentarios que dicen considerar el texto griego, pero que siguen fielmente la Vulgata, tanto Valdés, como Enzinas se sirvieron del texto griego que también utilizó Erasmo. En cambio, Juan Pérez de Pineda puede haber tomado referencia de las traducciones de Enzinas. Al consultar el mencionado ejemplar de la Biblioteca Nacional (en adelante **JP**) “Juan de Pineda Nuevo testamento de nuestro Señor y salvador Jesucristo nueva y fielmente traducido del original griego en romance castellano” en Venecia en casa de Juan Filadelfo en 1556 (R/1914), se observan las diferencias.

Por eso comentaremos las traducciones de Enzinas y Pineda con la versión de los lemas que aparecen bajo el nombre de Valdés. He utilizado la numeración de los versículos según el texto de la Vulgata antes referido, y las siglas **V** para Juan de Valdés, **FE** para Francisco de Enzinas y **JP** para Juan de Pineda.

## **Epístolas de San Pablo a los Romanos**

### **CAPÍTULO I**

UR 1,1 “escogido para el evangelio de Dios”,

FE 1,1 “elegido para anunciar el evangelio de Dios”

JP” escogido para el evangelio de Dios”

En la Vulgata: *segregatus in Evangelium Dei*. El texto griego emplea ἀφωρισμένος. También Erasmo *segregatus*. La palabra que utiliza Valdés “escogido” forma parte de la doctrina de la justificación por la fe, puesto que Dios es el que “escoge” a los que se tienen que salvar, que siguen Enzinas y Pineda. Pero se le puede dar también una explicación al uso de Valdés, si consideramos el sentimiento converso de haber pertenecido al pueblo de la Promesa.

UR 1,3 “El engendrado de la simiente de David según la carne”

E 1,3 *qui genitus fuit ex semine David, secundum carnem*

FE. 1,3 « el cual fue engendrado de la simiente de David según la carne »

JP 1,3 « El cual fue hecho de la simiente de David según la carne »

La Vulgata emplea *factus*, y el texto griego τοῦ γενομένου.

Por lo que podemos deducir que Pineda es fiel al texto de la Vulgata.

Enzinas 1,5: “Por el cual recibimos gracia y apostolado para que se obedezca a la fe en todos los Gentiles en su nombre” y Juan de Pineda “por el cual hemos recibido gracia y oficio de apóstol: para que se obedezca a la fe entre todas las gentes sobre su nombre”.

Esto no aparece en el texto de Valdés, pero estaba en el de Erasmo.  
Valdés puede que no admitiera que la fe fuera para todos los gentiles, sino sólo para los escogidos.

UR 1,11 Valdés utiliza “comunicar” y no *impertiar*, que se relaciona más fácilmente concepto protestante de la gracia, aunque es empleado por la Vulgata:

“Porque deseo veros, para comunicaros algún don espiritual con que seáis confirmados”

E 1,11 *Desydero enim videre vos, ut aliquod impertiar donum vobis spirituale, ut confirmemini*

La Vulgata utiliza *impertiar* y el texto griego μεταδῶ

FE. 1,11 “porque os deseo ver: para repartir con vosotros algún don espiritual para confirmaros”

JP 1,11 “Porque tengo deseo de veros, para repartiros algún don espiritual, con que seáis confirmados”

Valdés es el único que utiliza “comunicaros”.

UR 1,17 “El justo vivirá por la fe”

E 1,17 *Iustus autem ex fide victurus est*

FE 1,17 “el justo vivirá por la fe”

JP 1,17 “el justo vivirá de fe”

Solamente Casiodoro utiliza “el judío vivirá por la fe”.

## **CAPÍTULO II**

UR 2,10 “y vendrá gloria y honra, y paz a todo el que obrare bien al judío primero, y al gentil”.

E 2,10 *Gloria verum et honor et pax, omni operanti bonum, et Iudaeo primum et Graeco*

La Vulgata utiliza el término *Graeco* y el texto griego Ἑλληνι.

FE “más gloria y honra, y paz a cualquiera que obra el bien, al judío primeramente y después al griego”

JP 2,10 “Gloria, honra y paz será a todo aquel que obrare bien, al judío primeramente, después también al griego”

Solamente Valdés emplea “gentil”. Para el autor de ese texto parece que el que no es judío es gentil, sea de la nación que sea.

UR 2,13 “Porque no son justos acerca de Dios los que oyen la Ley, pero los que cumplen la Ley, serán justificados”

E 2,13 *Non enim auditores legis iusti sunt apud deum, sed qui legem opere servant, iustificabuntur*

La Vulgata dice *Non enim auditores legis iusti sunt apud Deum, sed factores legis iustificabuntur* y la versión griega οὐ γὰρ οἱ ἀκροαταὶ νόμου δίκαιοι παρά τῷ Θεῷ , ἀλλ’ οἱ ποιηταὶ νόμου δικαιωθήσονται

FE. “Porque no los que oyen la Ley, son justos delante de Dios, más los que hacen lo que manda la Ley serán justificados”

JP 2,13 “Porque los que oyen la Ley, no son justos delante de Dios, sino los que son hacedores de la Ley, serán justificados”

UR 2,29 “pero el que en lo secreto es judío, es judío”. Valdés repite dos veces es *judío*, lo que no ocurre en los demás, tampoco en la Vulgata ni en el texto griego.

FE 2,29 “Pero aquel es judío, que en lo secreto es judío”

JP 2,29 “Pero aquel es judío, que lo es en lo oculto”.

## **CAPÍTULO IV**

FE 4, 4-8 “Empero al que obra, sino se le imputa el salario por gracia, sino por deuda. Más al que no obra, sino cree en aquel que justifica al impío, la fe le es imputada a justicia. Como también David dice, Ser bienaventurado el hombre, al cual Dios imputa justicia sin obras

diciendo. Bienaventurados aquellos cuyas iniquidades son perdonadas, y cuyos pecados son cubiertos. Bienaventurado el varón al cual el Señor no imputó pecado”

JP” Empero el que obra no es imputado el galardón según gracia, sino según deuda. Por el contrario al que no obra, sino cree en aquel que justifica al impío, su fe le es imputada a justicia. Como también David declara la bienaventuranza del hombre, al cual Dios imputa justicia sin obras, diciendo, Bienaventurados son aquellos cuyas maldades son perdonadas, y cuyos pecados son cubiertos. Bienaventurado es el varón a quien el Señor no hubiere imputado el pecado”.

Valdés no incluyó este pasaje recogido por Erasmo 4, 4-8 *Ei vero qui operatur, merces non imputat secundum gratiam, sed secundum debitum. Porro ei qui non operatur, credit autem in eum qui iustificat impium, imputat fides sua ad iusticiam, absque operibus. Beati quorum remissae sunt iniquitates, et quorum obiecta sunt peccata. Beatus vir, cui non imputarit dominus peccatum.* Se puede leer en la edición del texto griego y en el latino de la Vulgata: *Ei autem qui operatur merces non reputatur secundum gratiam sed secundum debitum; ei vero qui non operatur, sed credit in eum qui iustificat impium, reputatur fides eius ad iustitiam, sicut et David dicit beatitudinem hominis, cui Deus reputat iustitiam sine operibus.*

En la versión que aparece a nombre de Juan de Valdés no aparecen estos versículos; tal vez le parecerían contradictorios desde el punto de vista de la fe judía la justificación de los gentiles con el perdón excepcional de los pecados. Al mismo tiempo, el concepto de las obras como requisito para la salvación, “deuda” y la fe como justicia para el que quiere creer, no está reconocido en la doctrina protestante.

Por tanto, el texto atribuido a Valdés considera que la fe es algo que corresponde en justicia a los descendientes de Abraham, pero no habla de las obras necesarias para la salvación, sino de las obras de la Ley.

## CAPÍTULO VIII

UR 8,10 "Pero si Cristo está en vosotros, el cuerpo está verdaderamente muerto por el pecado, y el espíritu vino por la justificación".

E *Qui si quis spiritus Christus in vobis, corpus quidem mortuum est propter peccatum, ipsius autem vita, propter iustificationem.*

La Vulgata emplea el término *iustitiam*, en donde la versión de Valdés, Erasmo, y Pineda emplean "justificación".

FE 8,10 Empero el Cristo está en vosotros, el cuerpo ciertamente es muerto a causa del pecado, mas el Espíritu es vida a causa de la justificación.

JP 8,10 pues si Cristo esta en vosotros, el cuerpo esta verdaderamente muerto a causa del pecado, mas el espíritu es vida por causa de la justificación.

Observemos la diferencia entre Pineda y la versión valdesiana: en esta última la lectura es compatible con que el Espíritu está en los escogidos, que son los justificados.

## CAPÍTULO IX

C 9,25 "[y a la que no había alcanzado misericordia, la que alcanzó misericordia.]. Sólo aparece en Casiodoro. Puede haber utilizado otra fuente.

## CAPÍTULO XII

UR 12,20 "Pero si tu enemigo tuviere hambre, dale de comer, si tuviere sed, dale a beber, porque haciendo esto carbones de fuego amontonarás sobre su cabeza".

E *Si igitur esurit inimicus tuus, pasce illum. Hoc enim si feceris, carbones ignis coacervabis in caput illius.*

FE 12,20 “Así que si tu enemigo tiene hambre, dale de comer, si tiene sed, dale de beber.

Que haciendo esto, carbones de fuego amontonas sobre su cabeza”

JP 12,20 “Pues si tu enemigo tiene hambre, dale de comer: Si tiene sed, dale de beber.

Porque si esto hicieras, amontonarás carbones encendidos sobre su cabeza”.

Destaca aquí la semejanza de la versión de Pineda con la del texto valdesiano, en traducción del texto que ofrece Erasmo.

## **CAPÍTULO XVI**

UR 16, 27 “Del cual habemos recibido gracia, y Apostolado. Para que sea obedecida la fe entre todas las gentes sobre su Nombre “.

Este versículo aparece sólo en Valdés.

## **EPÍSTOLA A LOS CORÍNTIOS I**

### **CAPÍTULO I**

UC 1,4-6 no se haya el siguiente pasaje *Gratias ago deo meo semper pro vobis, de gratia Dei, quae data est vobis in Christo Iesu, qui in omnibus ditatus est in illo, in omni sermone, et omni cognitione (quibus rebus testimonium Iesu Christi confirmatum fuit in vobis), 4,8 qui et confirmabit vos usque ad finem, inculpatus, in die domini nostri Iesu Christi, que aparece en Erasmo.*

FE 1, 4-6. “Hago gracias a mi Dios siempre por vosotros por la gracia de Dios que os es dada en Cristo Jesús: Que en todas cosas sois enriquecidos en él, y en toda lengua y en toda ciencia. Según que el testimonio de Cristo ha sido confirmado en vosotros” 1,8 “El cual también os confirmará sin pecado hasta el fin, hasta el día de nuestro Señor Jesucristo”

JP 1, 4-6 “Yo hago gracias a mi Dios siempre por vosotros, por la gracia de Dios que os es dada por Jesucristo: que en todas cosas sois enriquecidos por él mismo en toda palabra y en todo conocimiento: (como el testimonio de Jesucristo ha sido confirmado en vosotros)” 1,8 “el

cual también os confirmará hasta el fin, para que seáis sin culpa en el día de nuestro Señor Jesucristo”

La diferencia puede deberse al concepto de la gracia, un tema debatido en este siglo XVI, y sobre el que Juan de Valdés probablemente no quisiera expresar su opinión de manera clara. De todas maneras, también puede estar implicado el concepto de resurrección y el perdón de los pecados, unas expectativas tal vez poco claras para los conversos.

## **CAPÍTULO IV**

UC 4,17 mi amado hijo

E 4,17 *filius meus dilectus*

La Vulgata dice *filius meus charissimus* y la edición griega μου τέκνον ἀγαπητὸν

El adjetivo *dilectus* es más general y hace alusión a la virtud del amor, mientras que *charus* proviene de *charitas* y es el amor específico entre los hombres y entre el hombre y Dios.

FE. 4,17 “mi amado hijo”

JP 4,17 “mi amado hijo”

## **CAPÍTULO VI**

UC 6,14 “por su potencia”

E 6, 14 *per potentiam suam*

En donde la Vulgata dice *per virtutem suam* y la edición griega δυνάμει αὐτοῦ,

FE. “con su potencia”

JP 6,14 “por su potencia”

Por tanto todos interpretan y siguen la versión griega.



UC 6,20 “glorificad pues a Dios con vuestro cuerpo y con vuestro espíritu, las cuales cosas son de Dios”

E 6, 20 *glorificate iam deum in corpore vestro, et in spiritu vestro, quae sunt dei.*

FE. 6,20 “glorificad pues a Dios en vuestro cuerpo y en vuestro espíritu, los cuales son de Dios”

JP 6,20 “glorificad pues a Dios en vuestro cuerpo, y en vuestro espíritu, los cuales son de Dios”

En donde la Vulgata dice *glorificate, et portate Deum in corpore vestro* que coincide con el texto griego ἡγοράσθητε γὰρ τιμῆς· δοξάσατε δὴ τὸν Θεὸν ἐν τῷ σώματι ὑμῶν.

Parece, por tanto, que tenían a la vista el texto griego de la época, al igual que Erasmo.

## CAPÍTULO VIII

UC 8,13 “por no escandalizar a mi hermano”

E 8,13 *ne frati meo sim offendiculo*

FE. 8,13 “por no escandalizar a mi hermano”

JP 8,13 “porque no escandalice a mi hermano”

En donde la Vulgata dice *ne fratrem meum scandalizem*

Erasmo vuelve a modificar el texto latino, que de nuevo pierde fuerza: “escandalizar” frente a “ser motivo de tropezar”; la palabra *offendiculum* había sido empleada por autores antiguos como Plinio el Joven y por eso seguramente le parecía más adecuada a un humanista que la usual en la tradición cristiana griega.

El texto griego dice: ἵνα μὴ τὸν ἀδελφὸν μου σκανδαλίσω.

## CAPÍTULO X

UC 10,2 “Moisés”

E 10,2 *Mosen*

FE. “Moysén”

JP 10,2 “Moysén”

La Vulgata dice *Moyses* y el texto griego Μωυση̄ς. Erasmo emplea el término que se corresponde mejor con el hebreo.

UC 10,14 y 10,19 “idolatría” “ídolo”

E 10,14 y 10,19 *simulachrorum* y *simulacrum*

FE. 10,14 y 10,19 “idolatría” y “ídolos”

JP 10,14 y 10,19 “idolatría” “ídolo”

La Vulgata utiliza *idolorum idolum* y el texto griego εἰδωλατρείας y εἰδωλον,

Por tanto Erasmo suaviza el latín de la Vulgata de nuevo, pero aquí no sigue el texto griego. Por otro lado, el texto valdesiano y el de Pineda coinciden.

UC 10, 16; 10,21; 11, 25.26.27: *poculum*

E 10,16; 10,21; 11, 25.26.27: *calix*

FE. 10,16; 10,21; 11,25.26.27: cáliz

JP 10,16; 10,21; 11,25.26.27: cáliz

En la Vulgata se emplea *calix* y el texto griego ποτήριον

UC 10,32 “Sed sin escándalo, y a los judíos, y a los griegos”

E 10,32 *ut nullum probeatis offendiculum, neque Iudaeis, neque Graecis*

FE 10,32 “sed sin ofensa a judíos ya griego, ya la Iglesia de Dios”

JP 10,32 “sed tales que no deis ninguna ofensión, ni a los judíos, ni a los griegos ni a la Iglesia”

La Vulgata dice *gentibus*. De nuevo tenemos un uso erasmiano de *offendiculum* en vez del término griego cristiano, pero aquí observamos una discrepancia entre Pineda y el texto valdesiano, que es menos explícito, tal vez siguiendo a Erasmo. Pero téngase en cuenta que tanto Erasmo como Valdés parecen haber leído el texto griego que dice: Ἀπόσκοποι καὶ Ἰουδαίοις γίνεσθε καὶ Ἕλλησιν

El texto de Valdés termina el capítulo 10,33 “Sed mis imitadores así como también yo lo soy de Cristo”. Erasmo, Enzinas y Pineda lo sitúan en el 11,1 como la Vulgata y el texto griego.

## CAPÍTULO XI

UC 11, 19 “Porque conviene que haya sectas entre vosotros, para que los aprobados sean manifiestos entre vosotros”

E 11,19 *Oportet enim et sectas in vobis esse, quo qui probati sunt, manifesti fiant inter vos*

FE « porque conviene también que haya sectas entre vosotros »

El término de la Vulgata es *haereses*: *Nam oportet et haereses esse y el texto griego: δεῖ γὰρ καὶ αἱρέσεις ἐν ὑμῖν εἶναι.*

JP « porque es necesario, que también haya sectas entre vosotros »

Se observa que no siguen el texto griego del Nuevo Testamento, sino el texto de Erasmo. Aquí se observa de nuevo una discrepancia entre el texto valdesiano y el de Pineda: el primero presenta “para que los aprobados sean

manifiestos entre vosotros”. Los judíos tenían también sectas entre ellos, pero Pablo era un fariseo, fiel seguidor de la ley, y su aprobación, al ser elegido por la gracia, debía ser manifiesta por la visión que le convirtió en cristiano. Tal vez Valdés se sentía así.

## **CAPÍTULO XII**

UC 12,31 “pretended dones mejores”

E 12,31 *sectemini vero dona potiora*

FE 12,31 “pero vosotros tener deseos de seguir los dones mejores”

JP 12,31 “desead afectuosamente los dones mejores”

La Vulgata y el texto griego no hablan de “dones” sino de “carismas”, que son dones divinos, gracias divinas que, según la doctrina protestante, el hombre no puede buscar porque Dios solo las da a sus elegidos:

*Aemulamini autem charismata maiora* y *ζηλοῦτε δὲ τὰ χαρίσματα τὰ Μείζονα*

El texto de Erasmo prefiere de nuevo una palabra de tradición latina al término del cristianismo griego. Puede ser que sea una mera elección de un traductor, en la que el texto valdesiano prefiere la versión erasmista. Por otro lado, este es uno de los pasajes que podrían apoyar la adscripción de esta versión valdesiana a la Reforma, pero la reserva para los escogidos por la gracia puede ser también atractiva desde el punto de vista de un converso.

## **CAPÍTULO XIV**

UC 14,33 “Porque Dios no es autor de confusión, sino de paz, o como en todas las Iglesias de los santos”.

E 14,33 *Non enim est confusionis Deus, sed pacis* .

FE “porque Dios no es autor de confusión, sino de paz, como en todas las Iglesias de los santos”. La Vulgata: *dissensionis*.

JP” Porque Dios no es autor de confusión, sino de paz, como en todas las congregaciones de los santos”

Parecen seguir todos el texto de Erasmo, que es más fiel al texto griego que emplea: ἀκαταστασίας.

Podemos concluir que Enzinas y Pineda coinciden generalmente en su traducción con Valdés cuando parte del texto griego erasmista; sin embargo, el texto valdesiano tiene matices interpretables desde otro punto de vista: el de un converso. “Las Iglesias de los santos” puede ser una nueva alusión a los escogidos por la gracia divina.

Erasmo en su edición de 1516, corrige algunos términos de la Vulgata y los adecua a la tradición bíblica griega. Ya anticipábamos que Valdés y Casiodoro seguían a Erasmo en su traducción, como también lo harían Enzinas y Pineda, aunque no siempre, puesto que algunas veces el término latino de la versión de Erasmo no se adaptaba al original griego. En las ediciones posteriores, la traducción latina de Erasmo se haría más libre y personal, sobre todo la tercera edición de 1522. La cuarta de 1527 y la quinta de 1535, apenas tienen diferencias con la tercera.

**VI.4. Cuadro resumen de la comparación entre los textos de Juan de Valdés y Francisco de Enzinas.**

<b>JUAN DE VALDÉS</b>	<b>FRANCISCO DE ENZINAS</b>
<b>Epístola a los Romanos</b>	<b>Epístola a los Romanos</b>
Cap. 1, 1	Cap. 1,1
Cap. 1,3	Cap. 1,3
No aparece	Cap. 1,5 Por el cual recibimos gracia y apostolado para que se obedezca a la fe en todos los gentiles en su nombre”
Cap. 1,11	Cap. 1,11
Cap. 1,17	Cap. 1,17
Cap. 2,10	Cap. 2,10
Cap. 2,13	Cap. 2,13
Cap. 2,29	Cap. 2,29

No aparece	Cap. 4,4-8 “Empero al que obra, sino se le imputa el salario por gracia, sino por deuda. Más al que no obra, sino cree en aquel que justifica al impío, la fe le es imputada a justicia. Como también David dice, ser bienaventurado el hombre, al cual Dios imputa justicia sin obras diciendo. Bienaventurados aquellos cuyas iniquidades son perdonadas, y cuyos pecados son cubiertos. Bienaventurado el varón al cual el Señor no imputó pecado”
Cap. 8,10	Cap. 8,10
Cap. 12,20	Cap. 12, 20
Cap. 16,27 “Del cual habemos recibido gracia, y Apostolado. Para que sea obedecida la fe entre todas las gentes sobre su Nombre”.	No aparece

<b>JUAN DE VALDÉS</b>	<b>FRANCISCO DE ENZINAS</b>
<b>Epístola I a Corintios</b>	
No aparece	Cap. 1,4-6. “Hago gracias a mi Dios siempre por vosotros por la gracia de Dios que os es dada en Cristo Jesús: Que en todas cosas sois enriquecidos en él, y en toda lengua y en toda ciencia. Según que el testimonio de Cristo ha sido confirmado en vosotros

No aparece	Cap. 1,8 “El cual también os confirmará sin pecado hasta el fin, hasta el día de nuestro Señor Jesucristo”
Cap. 4,17	Cap. 4,17
Cap. 6,14	Cap. 6,14
Cap. 6,20	Cap. 6,20
Cap. 8,13	Cap. 8,13
Cap. 10,2	Cap. 10,2
Cap. 10,14	Cap. 10,14
Cap. 10,16	Cap. 10,16
Cap. 10,19	Cap. 10,19
Cap. 10,21	Cap. 10,21
Cap. 10,32	Cap. 10,32
Cap. 11,19	Cap. 11,19
Cap. 11,25.26.27	Cap. 11,25.26.27
Cap. 12,31	Cap. 12,31



**VI.5. Cuadro resumen de la comparación entre las versiones de Juan de Valdés y de Juan Pérez de Pineda.**

<b>JUAN DE VALDÉS</b>	<b>JUAN PÉREZ DE PINEDA</b>
<b>Epístola a los Romanos</b>	<b>Epístola a los Romanos</b>
Cap. 1,3	Cap. 1,3
No aparece	Cap. 1,5 “por el cual hemos recibido gracia y oficio de apóstol: para que se obedezca a la fe entre todas las gentes sobre su nombre”
Cap. 1,11	Cap. 1,11
Cap. 1,17	Cap. 1,17
Cap. 2,10	Cap. 2,10
Cap. 2,13	Cap. 2,13
Cap. 2,29	Cap. 2,29
No aparece	Cap. 4,4-8 “Empero el que obra no es

	<p>imputado el galardón según gracia, sino según deuda. Por el contrario al que no obra, sino cree en aquel que justifica al impío, su fe le es imputada a justicia. Como también David declara la bienaventuranza del hombre, al cual Dios imputa justicia sin obras, diciendo, 'Bienaventurados son aquellos cuyas maldades son perdonadas, y cuyos pecados son cubiertos. Bienaventurado es el varón a quien el Señor no hubiere imputado el pecado'.</p>
Cap. 8,10	Cap. 8,10
Cap. 16,27 "Del cual habemos recibido gracia, y Apostolado. Para que sea obedecida la fe entre todas las gentes sobre su Nombre"	No aparece

<b>JUAN DE VALDÉS</b>	<b>JUAN PÉREZ DE PINEDA</b>
<b>Epístola a los Corintios I</b>	<b>Epístola a los Corintios I</b>
No aparece	Cap. 1, 4-6 "Yo hago gracias a mi Dios siempre por vosotros, por la gracia de Dios que os es dada por Jesucristo: que en todas cosas sois enriquecidos por él mismo en toda palabra y en todo conocimiento (como el testimonio de Jesucristo ha sido confirmado en vosotros)"
No aparece	Cap. 1,8 "el cual también os confirmará

	hasta el fin, para que seáis sin culpa en el día de nuestro Señor Jesucristo”
Cap. 10,2	Cap. 10,2
Cap. 10,16	Cap. 10,16
Cap. 10,21	Cap. 10,21
Cap. 10,32	Cap. 10,32
Cap. 11,25.26.27	Cap. 11, 25.26.27

El cuadro presenta las mínimas diferencias que se encuentran entre la versión de Juan de Valdés y la de Juan Pérez de Pineda, coherente con que ambos se sirvieran del texto griego y el erasmista para sus traslaciones; sin embargo, Pineda tiene un interés por destacar algunos versículos, de acuerdo con Enzinas y los luteranos.

De ahí que no parezca tan verosímil la sospecha de que una versión previa del texto valdesiano fuera corregida por los luteranos, con ciertos comentarios, bajo el nombre de Valdés, a menos que se dirigiera a los conversos, y la corrección, si la hubo, tuviera otro sentido.

## **VII. Revisión de los textos del *Diálogo de la doctrina cristiana* que se relacionan con los Comentarios a las Cartas paulinas.**

Todavía no podemos aportar datos sobre la posibilidad, admitida hasta ahora, de que los textos, o al menos los lemas, fueran obra de Valdés. Tal vez la revisión de la coherencia de otros testimonios transmitidos a nombre de Valdés pueda arrojar luz en este aspecto. Por eso hemos recurrido, en primer lugar, a la comparación con el *Diálogo*. Somos conscientes de que el Valdés más preocupado por la interpretación de la Escritura, y el que tenía mayor información religiosa por sus contactos con otros estudiosos, tal vez por la consulta y comentario contrastados, corresponde a la última parte de su vida. Por eso, no tendría por qué ser coherente una obra atribuida a él en la primera etapa de su expresión religiosa con otros momentos de su evolución creyente. De todos modos, tampoco podemos asegurar que los Comentarios sean fiel reflejo de una etapa concreta, incluso de la última, en el caso de que sean auténticos de Valdés.

La noticia que ofrece la publicación es esta: “Fue impreso el presente Dialogo de Doctrina Christiana en la Universidad de Alcalá de Henares, en casa de Miguel de Eguía. XIII, del mes de enero de MDXXIX años”

Esta edición fue recogida por Domingo Ricart en 1964, en una reproducción realizada por la Universidad Nacional Autónoma de México, fiel transcripción del manuscrito de Alcalá.

“Al muy ilustre señor Don Diego López Pacheco, Marqués de Villena, duque de Escalona, Conde de Sant Estevan, etc.”

Diálogo entre el arzobispo de Granada, Fray Pedro de Alva, y un cura (Antronjo) y un fraile (Eusebio), en la huerta del monasterio de la orden del arzobispo al que acuden para que los instruya en la fe.

En este libro se contiene los siguientes capítulos:

1. El Credo
2. Los diez Mandamientos
3. Los siete pecados capitales
4. Las cuatro virtudes cardinales
5. Las tres virtudes teologales
6. Los siete dones del Espíritu Santo
7. Los cinco mandamientos de la Iglesia
8. La oración del Pater noster
9. Un compendio de la Sagrada Escritura
10. Y de la oración y contemplación, las lecturas y la reforma de la Iglesia.

Como temas importantes, que se encuentran en sus comentarios a las Cartas paulinas, señalaremos:

a) La Justificación por la fe:

Pág. 27 fol.XII

“Porque mediante este altísimo sacrificio fuésemos reconciliados con él quando pusiéremos en su nombre toda la confianza y esperanza de nuestra justificación”

Por otro lado, en el capítulo que trata sobre los diez mandamientos, vuelve a hablar de la justificación por la fe:

Pág 34 fol. XIX Y dice el arzobispo: “así muéstranos cómo somos pecadores, el qual conocimiento es principio de verdadera justificación”.

b) La referencia a las prácticas religiosas externas:

Pág. 29 fol.XIII r “Es sin duda muy buena christiana razón la que dezís, y pluuissa a Dios que aprendiésemos todos los que nos llamamos christianos a no hazer tanto hincapié en estas cosas corporales y exteriores, y a poner todo fundamento de nuestra christiandad en las espirituales e interiores. Esto hará dios quando fuere servido”.

Pág. 33 fol. XVII r

c) Alusión como fuente a Erasmo de Rotterdam:

Eusebio le pregunta al arzobispo dónde ha aprendido la explicación del credo y el arzobispo le dice que de un famoso teólogo: Erasmo Roterodamo, pero a la pregunta del arzobispo de sí ha leído sus obras le contesta que no porque:

Pág 33, fol. XVIII: “No, porque algunos me han aconsejado que me guarde de

( fol. XVIII) leerlas.”

Y el arzobispo le contesta:

Pág 33, fol. XVIII:” Pues tomad vos mi consejo y dexad a esos para necios; y vos leed y estudiad en las obras de Erasmo y veréis quan gran fructo sacais; y dexado aparte esto, aueis de saber que entre las obras deste Erasmo hay un librito de *Colloquios familiares*, el qual dize el que hizo para que los nios juntamente aprendiessen latinidad y christiandad, porque en el trata muchas cosas christianas. Entre estos, pues, ay uno donde se declara el *Credo* casi de la manera que yo aquı os lo he declarado; y no os maravilleys que lo tenga ası en la cabeca, que lo he leıdo muchas veces y con mucha atencion”.

Pag 33,fol. XVIII.Y Eusebio le responde “solamente esta declaracion del Credo me aficionara ha leer en Erasmo”

d) En el capıtulo de las tres virtudes teologales, presenta a la caridad como la mas importante, citando a San Pablo (fol. XV, pag. 30.)

Tambien cita la Carta I Corintios capıtulo 12, cuando habla de los siete dones del Espıritu Santo.

Y cita a Erasmo de nuevo para hablar de la oracion del *Pater noster*:

Pag 97,fol. LXXXII: “lıbranos de todo mal” Erasmo en su traduccion del Nuevo Testamento, dice” lıbranos de aquel malo” entendiendo del demonio, porque segun dice que lo libre de las tentaciones, le pide que juntamente le libre del demonio.

Pág 98, fol. LXXXIIIv. “Essas son cosas que ninguna necesidad tienen de declaración, más que entender el latín dellas; así que, para vos que lo entendéis, esto os basta. Para los demás, hacedlas trasladar en romance, y hazed que en romance las apriendan; y esto también les bastará”.

e) Critica el libro *Milagros de nuestra Señora* diciendo lo siguiente:

Pág. 100 fol. LXXXIVr, “mal viaje haga quien le escribió y el primero que lo imprimió...Sant Pablo dize, aliende de otras muchas cosas a este propósito,[lo] que en otras (LXXXIVv) partes los Evangelistas; y también él dize que ni el luxurioso, ni el avariento, ni el que está embuelto en pecados, entrará en el reyno de Dios. Y vuestro librico cuenta de muchos que tenían esto todo que el Ápostol dize; y otras muchas cosas más y más feas; y que quando muría, algunos dellos, porque se halló que rezava cada día el Ave María, se fue al cielo. ¿Visteys más donosa manera de devoción?”.

f) En cuanto a la reforma de la Iglesia:

Pág. 114 fol. XCVIII: “Yo os certifico que éssa es una cosa muy rezia que se dé orden sacra a hombre que no sepa entender lo que lee, puesto caso que sea fraile, como si no tuviesen también ellos necesidad de saber como los demás...si hallare que su vida ha sido y es muy conforme a la religión christiana, y que junto con esto es persona de letras y habilidad, darle he órdenes; y si no, por qualquiera cosa desta que le falte, aunque me importune todo el mundo, no lo ordenaré ni aun de grados”. Este celo por el conocimiento de la Escritura no desmiente una premisa básica de los judíos, que veneraban el texto inspirado, en contraste con el deficiente conocimiento que tenían algunos que se insertaban en el clero.



En consecuencia, podemos concluir:

-En esta obra cita a San Pablo (fol. LXXXIV, pág 99) y a Erasmo ( fol. XVII, pág 32, fol. XVIII,pág 33, fol. LXXXII, pág 97) como autoridades en *la Doctrina cristiana*. Y a propósito de San Pablo, critica la lectura del libro *Milagros de Nuestra Señora*.

-En los fol. XII pág 27 y XIX pág 34, habla de la justificación, por la fe, y señala el conocimiento de Dios como principio de nuestra justificación.

-En el fol. LXXXIII, pág 98, defiende la traducción al romance de los textos latinos, para que los fieles puedan leerlos y entenderlos.

-Un punto importante es el que se contiene en el fol. XCVIII,pág 114 que tiene que ver con la reforma del clero, que tiene que ser docto y de recta vida cristiana.

-En el fol. XIII,pág 28 también critica las obras exteriores si no van unidas a las interiores.

**VIII. Revisión de los textos de los capítulos V, VI, VII de San Mateo en el *Dialogo de Doctrina Christiana* y en la traducción y estudio del Evangelio de San Mateo, que se puedan relacionar con los Comentarios de las Cartas paulinas.**

A propósito de la enseñanza que se suele atribuir a Valdés a menudo, señalaré también las diferencias y semejanzas de los capítulos V, VI, VII del Evangelio de San Mateo, que se publicaron en el *Diálogo de Doctrina cristiana* en 1529 y de la traducción del Evangelio de San Mateo hecha por Juan de Valdés, y publicada en 1880 por B.B.Wiffen y L. Usoz del Río.

Dada la diferencia de años en su publicación, puede comprenderse que el lenguaje de la traducción del Evangelio de San Mateo parezca más preciso y elaborado. Esta es una posible explicación. Cabe también pensar en retoques realizados por otras manos o en una autoría distinta.

He transcrito las dos versiones para su comparación y estudio posterior, constatándose pocas diferencias entre ambas, que pueden deberse a la diferencia en el año de publicación de ambas obras.

El texto empieza así: “Evangelio de San Mateo, traducido fielmente del griego en romance castellano y declarado el sentido literal con consideraciones sacadas de la letra, muy necesarias al vivir cristiano”.

## **Capítulo V**

1 Luego, como Jesús vio las compañías de gente que le seguían, subióse en un monte, y como se hubo sentado, llegaronse a él sus discípulos, 2 y abriendo su boca, enseñábalos, diciendo:

3 Bienaventurados son los pobres en el espíritu; porque suyo es el reino de los cielos.

4 Bienaventurados son los que lloran; porque ellos serán consolados.

5 Bienaventurados son los que tienen mansedumbre; porque ellos serán herederos de la tierra.

6 Bienaventurados son los que están hambrientos y sedientos de justicia; porque ellos recibirán hartura.

7 Bienaventurados son los que hacen misericordia, porque con ellos será Dios misericordioso.

8 Bienaventurados son los que tienen el corazón limpio; porque ellos verán a Dios.

9 Bienaventurados son los que ponen en paz a sus prójimos; porque serán llamados hijos de Dios.

10 Bienaventurados son los que por ser justos son perseguidos; porque de los tales es el reino de los cielos.

11 Bienaventurados sois cuando los hombres os dijeren injurias y os persiguieren, y por mi causa os dijeren, mintiendo, cualquiera mala palabra.

12 Entonces gozaos y alegraos, porque en los cielos vuestro galardón es grande en los cielos, así también persiguieron á los profetas que fueron antes de vosotros.

13 Vosotros sois la sal de la tierra. Pues si la sal se desvanece ¿con qué se salará? No vale más para nada sino para ser echada fuera y ser pateada de los hombres. 14 Vosotros sois la luz del mundo. No se puede esconder la ciudad que esta puesta encima de un monte,<sup>15</sup> ni encienden candela y la ponen debajo del almud sino sobre el candelero y alumbra á todos los que están en casa. 16 Así pues resplandezca vuestra luz en presencia de los hombres de manera que vean vuestras buenas obras y glorifiquen á vuestro padre el que está en los cielos.

17 No penséis que soy venido a romper la ley ó los profetas, porque no soy venido á romper sino á cumplir. 18 Porque os certifico que hasta que pase el cielo y la tierra, una jota ó un ápice no pasará de la ley hasta que todo sea hecho.<sup>19</sup> Por tanto cualquiera que romperá uno de estos mandamientos pequeños y enseñará así á los hombres, pequeño será llamado en el reino de los cielos, y el que hará y enseñará, este será llamado grande en el reino de los cielos.

20 Dígoos de verdad que, si vuestra justicia no sobrepujará á la de los escribas y fariseos, no entrareis en el reino de los cielos.

21 Ya habéis oído que fue dicho a los antiguos: No matarás, y el que matará será digno de juicio. 22 Yo empero os digo que todo aquel que se airará contra su hermano, será digno de juicio, y el que dirá á su hermano raca, será digno

de concilio, y el que le dirá bobo, será digno del fuego del infierno.<sup>23</sup> Por tanto, si ofrecerás tu don al altar y allí te acordarás que tu hermano tiene algo contra tí, <sup>24</sup> deja allí tu don delante el altar y ve, primero reconcílate con tu hermano y entonces ven y ofrece tu don. <sup>25</sup> Conciértate con tu adversario presto mientras estás en el camino con él, porque el adversario no te entregue al juez y el juez te entregue al ministro y seas echado en la cárcel. <sup>26</sup> Dígote de verdad, no saldrás de allí hasta que pagues el postrer cuadrante.

<sup>27</sup> Ya habéis oído que fue dicho á los antiguos: No cometerás adulterio. <sup>28</sup> Yo empero os digo que todo hombre, que mira á la mujer para codiciarla, ya en su corazón ha cometido adulterio con ella. <sup>29</sup> Por tanto, si tu ojo derecho te escandaliza, sácatelo y échalo de ti porque mejor te está que perezca uno de tus miembros, que no que todo tu cuerpo sea echado en el infierno. <sup>30</sup> Y si tu mano derecha te escandaliza, córtatela y échala de ti, porque mejor te está que perezca uno de tus miembros que no que todo tu cuerpo sea echado en el infierno.

<sup>31</sup>También fue dicho: El que dejará á su mujer dele carta de quitación. <sup>31</sup>Yo empero os digo, que cualquiera que dejará á su mujer, no siendo por causa de adulterio, la hace ser adúltera, y cualquiera que se casará con la dejada comete adulterio.

<sup>32</sup> Más habéis oído que fue dicho á los antiguos: No perjurarás, pero darás al Señor tus juramentos.<sup>33</sup>Yo empero os digo: No juréis de ninguna manera, ni por el cielo, porque es el trono de Dios, ni por la tierra, porque es el banquillo de sus pies, ni por Jerusalén, porque es ciudad del grande rey; <sup>36</sup> ni jurarás por tu cabeza, pues no puedes hacer un cabello blanco ó negro. <sup>37</sup> Será, pues vuestra palabra: sí sí, no no, y lo demás de estos de mala parte es.

38 Ya habéis oído que fue dicho: Ojo por ojo y diente por diente. 39 Yo empero os digo: no resistáis al mal, antes, si alguno te dará una bofetada en tu carrillo derecho, vuelve el otro, 40 y al que te querrá llevar en juicio y tomarte tu capa, déjale también el sayo, 41 y si alguno te alquilará para una milla, ve con él dos. 42 Al que te demandará, dale, y al que querrá alguna cosa prestada de ti, no se la niegues.

43 Ya habéis oído que fue dicho: amarás á tu prójimo y aborrecerás á tu enemigo. 44 Yo empero os digo: Amad á vuestros enemigos, decid bien de los que os maldicen, haced bien á los que os aborrecen, y orad por los que os oprimen y persiguen, 45 para que seáis hijos de vuestro padre el que está en los cielos, que hace que nazca su sol sobre malos y buenos y llueve sobre justos e injustos. 46 Porque si amareis á los que os aman ¿qué premio tendréis? ¿Cómo y los publicanos no hacen lo mismo? 47 Y si solamente saludareis á vuestros hermanos ¿qué gran cosa hacéis? ¿Cómo y los publicanos no hacen así? 48 Sed pues vosotros perfectos según que vuestro padre el que está en los cielos es perfecto.

## **Capítulo VI**

1 Advertid no hagáis vuestra limosna en presencia de los hombres por ser vistos de ellos; y si no, no tendréis galardón acerca de vuestro padre el que está en los cielos. 2 Por tanto, cuando harás limosna, no tengas la trompeta delante de ti como hacen los hipócritas en las sinagogas y en las calles por ser glorificados de los hombres. Dígoos de verdad: ya tienen su galardón. 3 Tú empero, cuando harás limosna, no sepa tu mano izquierda lo que hace la

derecha, 4 a fin que tu limosna sea en secreto; y tu padre el que ve en secreto, él te remunerará en público.

5 Y cuando orarás, no serás como los hipócritas, los cuales huelgan orar en pie en las sinagogas y en los rincones de las plazas, porque los vean los hombres. Dígoos de verdad que ya tienen su galardón. 6 Tú empero, cuando oras, éntrate en tu cámara y cerrando tu puerta haz oración á tu padre el que está en secreto, y tu padre, el que ve en secreto, te remunerará en público. 7 Y orando no hablareis mucho según hacen los étnicos, porque piensan que por su mucho hablar han de ser oídos; 8 no seáis pues semejantes a ellos, porque sabe bien vuestro padre de qué cosas tenéis necesidad antes que le demandéis. 9 Así pues orad: Padre nuestro que estás en los cielos. Santificado sea tu nombre. 10 Venga ya el tu reino. Sea hecha tu voluntad como en el cielo, así también en la tierra. 11 Nuestro pan el ordinario dánoslo hoy. 12 Y perdónanos nuestras deudas así como también nosotros habemos perdonado a nuestros deudores. 13 Y no nos metas en tentación, pero líbranos de mal. Pues que tuyo es el reino y la potencia y la gloria por siglos. Amén. 14 Por tanto, si perdonareis á los hombres sus errores, os perdonará también á vosotros vuestro padre el celestial, 15 y si no perdonareis á los hombres sus errores, ni vuestro padre os perdonará á vosotros vuestros errores.

16 Y cuando ayunaréis, no estéis mustios como los hipócritas, los cuales descoloran sus caras, porque los hombres vean que ayunan. Dígoos de verdad que tienen su galardón. 17 Tú empero, cuando ayunas, unta tu cabeza y lava tu cara, 18 porque no vean los hombres que ayunas sino tu padre el que ve en secreto, y tu padre, el que ve en secreto, te remunerará en público.

19 No os atesoréis tesoros en la tierra adonde el orín y la polilla corrompen y adonde los ladrones horadan y hurtan,<sup>20</sup> pero atesoraos tesoros en el cielo adonde ni el orín ni la polilla corrompen y adonde los ladrones no horadan ni hurtan. 21 Porque, adonde está vuestro tesoro, allí está también vuestro corazón.

22 La candela del cuerpo es el ojo. Pues, si tu ojo será sencillo, todo tu cuerpo será claro, 23 y si tu ojo será malo, todo tu cuerpo será oscuro. Pues, si la lumbré, que está en ti, será obscuridad, la obscuridad ¿cuánta será?

24 Ninguno puede servir á dos señores, porque ó aborrecerá al uno y amara al otro, ó se allegará al uno y despreciará al otro. No podéis servir á Dios y á la hacienda. 25 Por tanto os digo: no penséis á vuestra ánima qué comeréis ni qué beberéis, ni á vuestro cuerpo qué vestiréis. ¿Cómo y el ánima no es más que el manjar? ¿y el cuerpo que el vestido? 26 Considerad las aves del cielo, que no siembran ni cogen ni ayuntan en trojes, y vuestro padre el celestial las mantiene. ¿Cómo y vosotros no valéis mucho más que ellas? 27 ¿Quién de vosotros pensando puede añadir á su estatura un codo? 28 Y del vestido ¿para qué pensáis? Reconoced los lirios del campo, cómo crecen, bien que no trabajan ni hilan; 29 y dígoos que ni Salomón en toda su gloria estuvo vestido como uno de estos. 30 Pues si á la hierba del campo, que es hoy y mañana es echada en el horno, viste Dios de esta manera ¿no vestirá mucho mejor á vosotros, oh hombres de poca fe? 31 No penséis pues diciendo ¿qué comeremos? ó ¿qué beberemos? ó ¿qué vestiremos? 32 porque todo esto lo buscan las gentes. Sabe bien vuestro padre el celestial que tenéis necesidad de todo esto.<sup>33</sup> Buscad pues el reino de Dios y su justicia, y todo esto os será



añadido. 34 No penséis pues á mañana, porque mañana pensará por sí; bástale al día su aflicción.

## Capítulo VII

1 No juzguéis, á fin que no seáis juzgados, 2 porque con el juicio que juzgáis, seréis juzgados y el con la medida que medís, os será medido. 3¿Por qué pues ves la arista que está en el ojo de tu hermano, y no consideras la viga que está en tu ojo?4 Ó ¿cómo dirás á tu hermano: deja; echaré la arista de tu ojo, y ves que la viga, está en tu ojo?5 Hipócrita, echa primero la viga de tu ojo, y entonces verás a echar la arista del ojo de tu hermano.

6 No deis lo santo á los perros ni echéis vuestras piedras preciosas delante de los puercos, porque no acontezca que estos las pisen con sus pies y aquellos vueltos á vosotros os despedacen.

7 Demandad y daros han, buscad y hallareis, llamad y abriros han.8 Porque todo hombre que demanda recibe, y el que busca halla, y al que llamará será abierto.9 ¿Hay por ventura algún hombre de vosotros que, si su hijo le demandara pan, le dará piedra?10 y si le demandara un pez ¿le dará por ventura una serpiente? 11 Pues, si vosotros, que sois malos, sabéis dar buenas dádivas á vuestros hijos ¿cuánto mejor vuestro padre el que está en los cielos dará bienes á los que le demandarán?

12 Todo pues, cuanto querréis que los hombres hagan con vosotros, haced también vosotros así con ellos, porque esta es la ley y los profetas.

13 Entrad por la puerta estrecha; porque ancha es la puerta y espacioso el camino que lleva á perdición, y muchos son los que entran por ella, 14 y porque

estrecha es la puerta y angosto el camino que lleva á la vida, y pocos son los que la hallan.

15 Guardaos de los falsos profetas, los cuales vienen á vosotros con vestiduras de ovejas, pero dentro son lobos robadores.16 Por sus frutos los conoceréis. ¿Por ventura cogen de espinas uva, ó de abrojos higos?17 Así todo árbol bueno hace buena fruta, y el árbol malo hace mala fruta. 18 No puede el buen árbol hacer mala fruta ni el árbol malo hacer buena fruta.19 Todo árbol, que no hace buena fruta, es cortado y echado en el fuego. 20 Por tanto por sus frutos los conoceréis

21 No todo el que me dice «señor, señor», entrará en el reino de los cielos sino el que hará la voluntad de mi padre el que está en los cielos.22 Muchos me dirán en aquel día: señor, señor, ¿no hemos profetizado en tu nombre? ¿No hemos echado demonios en tu nombre? ¿Y en tu nombre hemos hecho muchos milagros? 23Y entonces les confesaré: nunca os conocí, apartaos de mí los que obráis iniquidad.24 Por tanto á todo el que oye estas mis palabras y las hace, lo compararé al hombre sabio que edificó su casa sobre piedra; 25 y bajó la lluvia y vinieron los ríos y soplaron los vientos y cayeron en aquella casa y no cayó, porque estaba fundada sobre piedra. 26Y todo el que oye estas mis palabras y no las hace, será semejante al hombre necio que edificó su casa sobre el arena; 27 y bajó la lluvia y vinieron los ríos y soplaron los vientos y dieron en aquella casa, y cayó: y fue su caída grande.

28 Y aconteció que, como acabó Jesús estas palabras, se espantaron las gentes de su doctrina, porque les enseñaba como persona que tenía autoridad y no como los escribas

El otro texto comparado es el siguiente, que se recoge en el capítulo X del *Dialogo de Doctrina Cristiana*, donde se hace referencia a los mismos capítulos del Evangelio de San Mateo.

### **Capítulo quinto**

Luego, como Jesús vio las compañías de gente que le seguían, subióse en un monte, y como se hubo sentado, llegaronse a él sus discípulos, y abriendo su boca, enseñábales, diciendo:

Bienaventurados son los pobres en el espíritu; porque suyo es el reino de los cielos.

Bienaventurados son los que lloran; porque ellos serán consolados.

Bienaventurados son los que tienen mansedumbre; porque ellos serán herederos de la tierra.

Bienaventurados son los que están hambrientos y sedientos de justicia; porque ellos recibirán hartura.

Bienaventurados son los que hacen misericordia, porque con ellos será Dios misericordioso.

Bienaventurados son los que tienen el corazón limpio; porque ellos verán a Dios.

Bienaventurados son los que ponen en paz a sus prójimos; porque serán llamados hijos de Dios.

Bienaventurados son los que por ser justos son perseguidos; porque de los tales es el reino de los cielos.

Bienaventurados sois cuando los hombres os dijeren injurias y os persiguieren, y por mi causa os dijeren, mintiendo, cualquiera mala palabra.

Entonces gozaos y alegraos, porque en los cielos tenéis abundante premio por vuestros trabajos. Dígoos de verdad que los profetas que fueron antes de vosotros de la misma manera fueron perseguidos.

Vosotros sois la sal de la tierra, pues si la sal pierde su fuerza, ¿con qué se salará? Claro está que en adelante no vale para más que para que la echen en la calle y la pisen los hombres.

Vosotros sois Luz del mundo. La ciudad que está asentada sobre algún monte, es imposible que se esconda; y cuando alguna candela encienden no la ponen debajo del almud, sino encima del candelero, para que alumbre a todos los que están en casa.

Pues de tal manera quiero yo que vuestra luz resplandezca delante de los hombres, que vean vuestras buenas obras, y den gloria a vuestro Padre el que está en los cielos.

No penséis que vine a destruir la ley o los profetas: sabed que no vine a destruirla, sino a cumplirla.

Dígoos de verdad que primero dejará de ser el cielo y la tierra, que una jota o una tilde quede por cumplirse de lo que está escrito en la ley. De manera que quien quiera que quebrantare uno de estos pequeñuelos mandamientos, y lo enseñare así a los hombres, pequeñuelo será nombrado en el reino de los cielos; pero el que los guardare y los enseñare, alcanzará gran nombre en el reino de los cielos.

Dígoos de verdad, que si vuestra justicia no fuere mayor que la de los fariseos y de los letrados, no podréis entrar en el reino de los cielos.

Ya oísteis cómo fue dicho a los antiguos: No matarás, y cualquiera que matare es digno de ser condenado en juicio.

Ahora yo os digo a vosotros, que el que se aíra contra su prójimo, se obliga a estar a juicio; y que el que, con señal exterior, menospreciare a su prójimo, se obliga a que sobre él se haga concilio; allende de esto, que el que le dijere bobo, será digno del fuego del infierno.

De manera que si fueres a ofrecer tu ofrenda en el altar, y allí te acordares que tu prójimo tiene algún enojo contigo, deja allí tu ofrenda delante del altar, y ve primero, y reconcíliate con tu prójimo, y entonces torna y ofrece tu ofrenda.

Conciértate con tu adversario presto, mientras que estás en el camino con él, porque no acontezca que tu adversario te ponga en las manos del juez, y el juez te entregue a su ejecutor, y te echen en la cárcel; porque te digo en verdad, que no saldrás de allí sin que primero pagues hasta la postrera meaja.

También oísteis cómo fue dicho a los antiguos: No cometerás adulterio. Ahora yo os digo a vosotros: que quien quiera que mirare la mujer ajena para codiciarla, ya cometió con ella adulterio en su corazón.

De manera que, si sintieres que tu ojo derecho te escandaliza, sácatelo y échalo de ti, porque ciertamente más te cumple que se pierda uno de tus miembros, que no que todo tu cuerpo sea echado en el infierno.

Y si tu mano derecha te escandalizare, córtala y échala de ti, porque de verdad, más te cumple que se pierda uno de tus miembros, que no que sea todo tu cuerpo lanzado en el infierno.

Allende de esto fue dicho: Quien quiera que desechare a su mujer, déla carta de quitación. Ahora os digo yo: que quien quiera que desechare su mujer, si no fuere por causa de adulterio, le da causa que cometa adulterio; y quien quiera que se casare con ella, comete asimismo adulterio.

También oísteis que fue dicho a los antiguos: No te perjurarás, pero satisfarás a Dios aquello por que jures. Ahora yo os digo a vosotros: que de ninguna manera juréis: ni por el cielo, porque es trono de Dios; ni por la tierra, porque es banquillo de sus pies ni por Jerusalén, porque es ciudad del gran Rey. Ni tampoco jurarás por tu cabeza, pues no tienes poder para hacer un cabello blanco o negro. Pero será vuestra palabra, sí por sí, y no por no; porque lo que se añade de más de esto, de ánimo malo sale.

Oísteis que fue dicho: ojo por ojo y diente por diente. Ahora yo os digo a vosotros que no resistáis al que os hiciere mal; pero si alguno te diere una bofetada en tu carrillo derecho, vuélvele el izquierdo; y si alguno te quisiere llevar a juicio, y tomarte tu sayo, déjale también la capa; y si alguno te alquilara para que vayas con él una legua, ve con él dos. Y asimismo te mando, que des al que te pidiere, y que al que quisiere que le prestes algo, no se lo niegues.

También oísteis que fue dicho: amarás a tu prójimo y aborrecerás a tu enemigo. Ahora yo os digo a vosotros: amad a vuestros enemigos, desead bien a los que os dicen mal; haced bien a los que con mala voluntad os persiguen; rogad por los que os dañan y os afligen, porque seáis hijos de vuestro Padre el que está en los cielos, el cual permite que su sol salga sobre los buenos y sobre los malos, y llueva sobre los justos y sobre los injustos.

Porque, si amáis a los que os aman ¿qué galardón alcanzaréis? Decidme, ¿los publicanos no hacen lo mismo?

Y si tan solamente amareis a vuestros hermanos ¿qué gran cosa hacéis? ¿Por ventura no hacen lo mismo los publicanos?

Sed, pues, vosotros perfectos, así como vuestro Padre, el que está en los cielos, es perfecto.

### **Capítulo sexto**

Guardaos de hacer vuestras limosnas delante de los hombres, con intención de ser vistos de ellos, porque si así lo hacéis, no tendréis por ellas galardón acerca de vuestro Padre, el que está en los cielos.

De manera que cuando tú quisieres dar limosna, no la des con estruendo, como hacen los hipócritas en los ayuntamientos de gentes, por las calles y lugares públicos, porque los hombres los alaben y glorifiquen. En verdad os digo, que los tales ya reciben su galardón.

Tú, empero, cuando quisieres dar limosna, mira que sea tan secreta que tu mano izquierda no sepa lo que hace la derecha; porque tu limosna sea en secreto, y tu Padre que la ve en secreto, el mismo te la pague en público.

Y tú, cuando orares, no serás como los hipócritas; porque éstos suelen, puestos en pie, orar en las congregaciones y en los cantones de las plazas, porque los vean los hombres. En verdad os digo que ya reciben su galardón.

Tú, empero, cuando oras, éntrate en tu cámara, y cerrada tu puerta, haz oración a tu Padre, el que está en secreto; y tu Padre, que la ve en secreto, te la pagará en público.

Pero mirad, que cuando oráis, no habléis mucho, como hacen los gentiles, que piensan que por su mucho hablar han de ser oídos; pues dígoos que no seáis semejantes a éstos, porque ciertamente sabe vuestro Padre celestial de qué tenéis necesidad, antes que nada le pidáis. De esta manera, pues orad vosotros:

Padre nuestro, que estás en los cielos, santificado sea el tu nombre. Venga el tu reino. Cúmplase tu voluntad en la tierra, así como se cumple en el cielo. Nuestro pan de cada día, dánosle hoy. Y perdónanos nuestros pecados, así como también nosotros perdonamos a los que nos ofenden. Y no permitas que seamos derribados y vencidos en la tentación; pero líbranos del mal: porque tuyo es el reino, y el poderío y la gloria, en los siglos de los siglos. Amén.

De manera que si perdonareis a los hombres sus culpas, perdonaros ha también a vosotros vuestro Padre celestial; y si no perdonareis a los hombres sus culpas, ni vuestro Padre celestial os perdonará a vosotros las vuestras.

Allende de esto, cuando ayunareis, no os hagáis como los hipócritas, tétricos; los cuales entristecen y desfiguran sus caras, porque vean los hombres que ayunan. En verdad os digo que éstos ya reciben su galardón.



Tú, empero cuando ayunas, unta tu cabeza y lava tu cara, porque no conozcan los hombres que ayunas, pero tu Padre, el que está en secreto, y tu Padre, que lo ve en secreto, te satisfará a ti en público.

No pongáis vuestros tesoros en la tierra, donde la carcoma y la polilla corrompen, y donde los ladrones cavan y hurtan; pero esconded vuestros tesoros en el cielo, donde ni la carcoma ni la polilla corrompen, y donde los ladrones ni cavan ni hurtan; porque allí estará vuestro corazón, donde estuviere vuestro tesoro.

Ya sabéis que la candela y lumbre del cuerpo es el ojo; pues si tu ojo fuere simple, todo tu cuerpo será claro y resplandeciente; y si tu ojo fuere malo, todo tu cuerpo será tenebroso. De manera que, si la lumbre que está en ti es tinieblas, las mismas tinieblas ¿cuán grandes serán?

Ninguno puede servir a dos señores, porque es forzado que, o ha de amar al uno y aborrecer al otro, o allegarse al uno y menospreciar al otro; no podéis servir a Dios y a las riquezas.

Por tanto os digo, que no tengáis congoja por lo que habéis de comer, o beber, para sustentar vuestra vida; ni por lo que habéis de vestir para cubrir vuestros cuerpos. Dad acá, veamos: ¿la vida no es más que el manjar, y el cuerpo no es más que la vestidura?

Pues creed que quien os dio lo que es más, os dará lo que es menos.

Volved vuestros ojos a las aves del cielo, que ni siembran ni allegan en graneros; y vuestro Padre celestial las cría y sustenta; pues veamos, ¿vosotros no valéis mucho más que ellas?

Decidme, ¿quién de vosotros, pensando con solicitud, puede añadir a su estatura un codo? Pues veamos, de lo que os habéis de vestir, ¿para qué tenéis cuidado? Mirad cómo crecen los lirios del campo, que ni trabajan, ni hilan; y dígoos de verdad que ni aun Salomón, en toda su prosperidad, estuvo tan bien vestido como uno de éstos.

De manera que, si las yerbas del campo, que hoy son y mañana las echan en el horno, Dios viste de esta manera ¿no os parece que lo hará mucho mejor con vosotros, oh hombres de poca confianza?

Pues que así es, no tengáis solicitud diciendo: ¿qué comeremos, o qué beberemos, o qué nos vestiremos?, porque los infieles son los que buscan todas estas cosas; bien sabe ciertamente vuestro Padre celestial, que tenéis necesidad de todo esto.

Buscad, pues, primero el reino de Dios y su justicia, y todas estas cosas se os añadirán. Así que no tengáis cuidado ni solicitud de mañana, porque el día de mañana tendrá cuidado de sí; bien le basta al día su fatiga.

## **Capítulo séptimo**

No condenéis, porque no seáis condenados; porque de la manera que juzgareis, de la misma seréis juzgados; y por la medida que midiereis seréis medidos de los otros. ¿Por qué, veamos, miras tú la pajuela que está en el ojo de tu hermano y no consideras la viga que está en tu ojo? O ¿con qué cara dirás tú a tu hermano: déjame que te saque esa pajuela de tu ojo, teniendo tú en tu ojo una viga? Hipócrita, mira que saques primero la viga de tu ojo, y entonces verás para poder sacar la pajuela del ojo de tu hermano.

Catad que no deis lo que es santo a los perros; ni echéis vuestras piedras preciosas delante de los puercos, porque los unos no las pateen alguna vez con sus pies, y los otros, vueltos contra vosotros, os despedacen.

Pedid y daros han; buscad y hallaréis; llamad y abriros han; porque a cualquiera que pide, dan; y quien quiera que busca, halla; y al que llama, abren.

Decidme, ¿hay algún hombre de vosotros, que si su hijo le pidiera pan, le dará una piedra, o que si le pidiera un pez, le dará una serpiente?

Pues luego, si vosotros, siendo malos, sabéis dar buenas dádivas a vuestros hijos, ¿cuánto mejor os las dará a vosotros vuestro Padre celestial, si se las pedís a él?

Pues mirad que hagáis con los hombres todo lo que querríais que ellos hiciesen con vosotros; porque os digo de verdad, que en esto consiste la ley y los profetas.

Entrad por la puerta angosta, porque la puerta que lleva a perdición ancha es, y el camino espacioso, y muchos son los que entran por ella; y la puerta que lleva a la vida eterna es angosta, y el camino estrecho, y pocos son los que la hallan.

Guardaos de los falsos profetas, que vienen a vosotros con vestiduras de ovejas, pero dentro son lobos robadores. Por sus obras los conoceréis. Veamos, ¿de las espinas cogen uvas, o de los abrojos higos? Pues así es que todo árbol bueno hace buen fruto, y el árbol podrido hace mal fruto. No puede el árbol bueno hacer malos frutos, ni tampoco el árbol podrido hacer buenos frutos. Todo árbol que no hace buen fruto córtanlo y échanlo en el fuego. Pues digo que por sus obras los conoceréis.

No cualquiera que me dice, Señor, Señor, entrará en el reino de los cielos; pero el que hiciera, la voluntad de mi Padre el que está en los cielos.

Muchos me dirán en aquel día del juicio: Señor, Señor, veamos, ¿no profetizamos en tu nombre, y en virtud de tu nombre echamos demonios, y en tu nombre hicimos muchas maravillas y cosas grandes? Y entonces les responderé diciendo: nunca os conocí, apartaos de mí los que obráis la maldad.

A cualquiera que me oye estas palabras, y las cumple, le compararé al varón prudente, que edificó su casa sobre piedra; y descendió la lluvia, y vinieron los ríos, y soplaron los vientos, e hicieron ímpetu sobre aquella casa, y no se derribó; la causa es que estaba fundada sobre piedra.

Y cualquiera que oye estas palabras y no las cumple, será semejante al varón necio, que edificó su casa sobre arena, y descendió la lluvia, y vinieron los ríos, y soplaron los vientos, y dieron sobre aquella casa, y derribóse y fue su caída grande.

Y aconteció, que como Jesús hubo acabado estas razones, espantáronse aquellas compañías de oír su doctrina, porque les enseñaba como persona que tiene autoridad, y no como los letrados y fariseos.

Las conclusiones de la comparación de los capítulos V,VI,VII de San Mateo incluídos en el *Diálogo de Doctrina Christiana*, Alcalá de Henares 1529, Miguel de Eguia y en *el Evangelio de San Matteo traduzido fielmente del Griego en Romance castellano y declarado según el Sentido litteral con muchas consideraciones sacadas de la letra muy necessarias al bivar christiano* (Eduard Boehmer, Madrid 1880) se pueden fundar más claramente en un cuadro resumen de las correspondencias:

	<b>DIÁLOGO DE DOCTRINA CRISTIANA</b>	<b>TRADUCCIÓN Y ESTUDIO CAPÍTULOS V,VI, VII DE SAN MATEO</b>
5,12	Tenéis abundante premio por vuestro trabajo.	En los cielos vuestro galardón es grande
5,13	Pues si la sal se desvanece ¿con qué se salará? No vale más para nada sino para ser echada fuera y ser pateada de los hombres.	Pues si la sal pierde su fuerza, ¿con qué se salará? Claro está que en adelante no vale para más que para que la echen en la calle y la pisen los hombres.
5,14	Vosotros sois Luz del mundo. La ciudad que está asentada sobre algún monte, es imposible que se esconda	Vosotros sois la luz del mundo. No se puede esconder la ciudad que esta puesta encima de un monte
5,20	Dígoos de verdad, que si vuestra justicia no fuere mayor que la de los fariseos y de los letrados, no podréis entrar en el reino de los cielos.	Dígoos de verdad que, si vuestra justicia no sobrepujará a la de los escribas y Fariseos, no entrareis en el reino de los cielos.
5,21	y cualquiera que matare es digno de ser condenado en juicio.	y el que matará será digno de juicio.

5,22	Ahora yo os digo a vosotros, que el que se aíra contra su prójimo, se obliga a estar a juicio; y que el que, con señal exterior, menospreciare a su prójimo, se obliga a que sobre él se haga concilio	Yo empero os digo que todo aquel que se airará contra su hermano, será digno de juicio, y el que dirá á su hermano raca, será digno de concilio,
5,26	Porque te digo en verdad, que no saldrás de allí sin que primero pagues hasta la postrera meaja.	Dígo te de verdad, no saldrás de allí hasta que pagues el postrer cuadrante.
5,29	De manera que, si sintieres que tu ojo derecho te escandaliza, sácatelo y échalo de ti, porque ciertamente más te cumple que se pierda uno de tus miembros,	Por tanto, si tu ojo derecho te escandaliza, sácatelo y échalo de ti porque mejor te está que perezca uno de tus miembros,
5,32	No te perjurarás, pero satisfacerás a Dios aquello por qué jures.	No perjurarás, pero darás al Señor tus juramentos
5,40	y si alguno te quisiere llevar a juicio, y tomarte tu sayo, déjale también la capa;	y al que te querrá llevar en juicio y tomarte tu capa, déjale también el sayo,
5,41	y si alguno te alquilaré para que vayas con él una legua, ve	y si alguno te alquilará para una milla, ve con él dos.

	con él dos.	
5,44	haced bien a los que con mala voluntad os persiguen; rogad por los que os dañan y os afligen,	decid bien de los que os maldicen, haced bien á los que os aborrecen, y orad por los que os oprimen y persiguen,
5,46	Porque, si amáis a los que os aman ¿qué galardón alcanzaréis?	Porque si amareis á los que os aman ¿qué premio tendréis?
5,47	Y si tan solamente amareis a vuestros hermanos	Y si solamente saludareis á vuestros hermanos
6,1	Guardaos de hacer vuestras limosnas	Advertid no hagáis vuestra limosna
6,2	De manera que cuando tú quisieres dar limosna, no la des con estruendo, como hacen los hipócritas en los ayuntamientos de gentes, por las calles y lugares públicos, porque los hombres los alaben y glorifiquen	Por tanto, cuando harás limosna, no tengas la trompeta delante de ti como hacen los hipócritas en las sinagogas y en las calles por ser glorificados de los hombres
6,4	porque tu limosna sea en secreto, y tu Padre que la ve en secreto, el mismo te la pague en público.	a fin que tu limosna sea en secreto; y tu padre el que ve en secreto, él te remunerará en público.
6,5	Y tú, cuando orares, no serás	Y cuando orarás, no serás como los



	como los hipócritas; porque éstos suelen, puestos en pie, orar en las congregaciones y en los cantones de las plazas.	hipócritas, los cuales huelgan orar en pie en las sinagogas y en los rincones de las plazas
6,6	y tu Padre, que la ve en secreto, te la pagará en público.	y tu padre, el que ve en secreto, te remunerará en público
6,7	Pero mirad, que cuando oráis, no habléis mucho, como hacen los gentiles	Y orando no hablareis mucho según hacen los étnicos.
6,11	Nuestro pan de cada día dánosle hoy	Nuestro pan el ordinario dánoslo hoy
6,12	Y perdónanos nuestros pecados, así como también nosotros perdonamos a los que nos ofenden	Y perdónanos nuestras deudas así como también nosotros hemos perdonado á nuestros deudores.
6,13	Y no permitas que seamos derribados y vencidos en la tentación; pero líbranos del mal	Y no nos metas en tentación, pero líbranos de mal. Pues que tuyo es el reino y la potencia y la gloria por siglos
6,13	porque tuyo es el reino, y el poderío y la gloria, en los siglos de los siglos. Amén.	Pues que tuyo es el reino y la potencia y la gloria por siglos. Amén
6,15	y si no perdonareis a los hombres sus culpas, ni vuestro Padre celestial os	y si no perdonareis á los hombres sus errores, ni vuestro Padre os perdonará á vosotros vuestros errores.

	perdonará a vosotros las vuestras.	
6,16	Allende de esto, cuando ayunareis, no os hagáis como los hipócritas, tétricos; los cuales entristecen y desfiguran sus caras	Y cuando ayunaréis, no estéis mustios como los hipócritas, los cuales descoloran sus caras,
6,19. 20	No pongáis vuestros tesoros en la tierra, donde la carcoma y la polilla corrompen, y donde los ladrones cavan y hurtan; pero esconded vuestros tesoros en el cielo, donde ni la carcoma ni la polilla corrompen, y donde los ladrones ni cavan ni hurtan	No os atesoréis tesoros en la tierra adonde el orín y la polilla corrompen y adonde los ladrones horadan y hurtan, 20 pero atesoraos tesoros en el cielo adonde ni el orín ni la polilla corrompen y adonde los ladrones no horadan ni hurtan.
6,22. 23	Ya sabéis que la candela y lumbre del cuerpo es el ojo; pues si tu ojo fuere simple, todo tu cuerpo será claro y resplandeciente; y si tu ojo fuere malo, todo tu cuerpo será tenebroso. De manera que, si la lumbre que está en ti es tinieblas, las mismas	La candela del cuerpo es el ojo. Pues, si tu ojo será sencillo, todo tu cuerpo será claro, 23 y si tu ojo será malo, todo tu cuerpo será obscuro. Pues, si la lumbre, que está en ti, será oscuridad, la oscuridad ¿cuánta será?

	tinieblas ¿cuán grandes serán?	
6,24	No podéis servir a Dios y a las riquezas.	No podéis servir á Dios y a la hacienda.
6,25	Por tanto os digo, que no tengáis congoja por lo que habéis de comer, o beber, para sustentar vuestra vida; ni por lo que habéis de vestir para cubrir vuestros cuerpos.	Por tanto os digo: no penséis á vuestra ánima qué comeréis ni qué beberéis, ni á vuestro cuerpo qué vestiréis
6,26	Volved vuestros ojos a las aves del cielo, que ni siembran ni allegan en graneros; y vuestro Padre celestial las cría y sustenta	Considerad las aves del cielo, que no siembran ni cogen ni ayuntan en trojes, y vuestro Padre el celestial las mantiene.
6,34	Así que no tengáis cuidado ni solicitud de mañana, porque el día de mañana tendrá cuidado de sí; bien le basta al día su fatiga.	No penséis pues á mañana, porque mañana pensará por sí; bástale al día su aflicción.
7,3	¿Por qué, veamos, miras tú la pajuela que está en el ojo de tu hermano y no consideras la viga que está en tu ojo?	¿Por qué pues ves la arista que está en el ojo de tu hermano, y no consideras la viga que está en tu ojo?
7,28	Y aconteció, que como Jesús	Y aconteció que, como acabó Jesús

<p>hubo acabado estas razones, espantáronse aquellas compañías de oír su doctrina, porque les enseñaba como persona que tiene autoridad, y no como los letrados y fariseos.</p>	<p>estas palabras, se espantaron las gentes de su doctrina, porque les enseñaba como persona que tenía autoridad y no como los escribas</p>
---	---

### **Conclusiones:**

Como hemos podido apreciar, las diferencias entre ambos textos son mínimas. No omite ningún versículo en ninguna de las dos obras.

En la primera explicación que dábamos, la redacción distinta se puede deber a la diferencia de años entre las publicación del *Diálogo de Doctrina Christiana* en 1529 y la publicación de la *traducción y estudio de San Mateo*. A favor de la veracidad de este motivo está que en esta última obra el lenguaje es más fiel al texto griego y no está adaptado al castellano de la época, una actualización buscada en el *Dialogo*. En efecto, el *Dialogo* tiene un fin catequizante y didáctico, al igual que “la instrucción cristiana para niños”, obra que se asignó a su etapa italiana.

José C. Nieto en su artículo “Juan de Valdés on Catechetical instruction: The Dialogue on Christian Doctrine and the Christian Instruction for children” los relacionó y concluyó que tanto en el lenguaje como en la teología coinciden

ambos<sup>164</sup>. En estos textos no se puede encontrar una referencia clara a los escogidos, a partir del pueblo judío, como podía interpretarse por parte de un converso la figura de Pablo; sin embargo, hay alusiones al pleno cumplimiento de la Ley por Jesús. La alusión a 6, 19-20 y 6, 24 con respecto de la riqueza tampoco constituye objeción.

Resulta interesante en este sentido, y después de lo visto en los pasajes omitidos en los lemas de los Comentarios, la referencia al pasaje sobre la condición para que se pueda considerar el perdón de los pecados, que para los judíos solo podía realizarlo el mismo Dios.

Si el texto posterior de estudio del texto evangélico de San Mateo corresponde a la etapa italiana, hay que comprender también que Valdés debió alcanzar entonces una mayor madurez religiosa. El estilo y el lenguaje de sus obras muestran más cuidado.

Margherita Morreale, en su artículo “Juan de Valdés come traduttore dei vangeli ed il nuovo testamento di Erasmo, ya apuntaba esta idea<sup>165</sup>.

Como dato digno de observación, en el capítulo VII de San Mateo las diferencias entre ambos textos son aún menores. El contenido de este capítulo reducía la distancia entre ambos textos, que resultan casi idénticos. San Mateo nos habla de los que juzgan por las prácticas externas: 1 “No juzguéis, á fin que no seáis juzgados, 2 porque con el juicio que juzgáis, seréis juzgados y el con la medida que medís, os será medido. 3¿Por qué pues ves la arista que está en el ojo de tu hermano, y no consideras la viga que está en tu ojo?”

---

<sup>164</sup> J. C. Nieto (1974: 253).

<sup>165</sup> M. Morreale (1977: 507).

En el comentario que hace Juan de Valdés a este pasaje, encontramos referencias a la Carta a los Coríntios I y a los Romanos en el que surge el mismo tema, “Porque, entendido esto, se entiende que, prohibiendo aquí Cristo el juzgar ó condenar, muestra que habla con estas dos suertes de gentes, diciendo: «hipócrita, echa primero» etc., porque no solamente son hipócritas los que fingen ser lo que no son, pero son también hipócritas los que se persuaden ser lo que no son, como los perfectos santos del mundo, que por su vivir moral y por sus justicias exteriores se tienen y se estiman santos, y como los imperfectos santos de Dios, que aún no han desechado el jugo de la raíz de la santidad del mundo. Y que sea así que los imperfectos santos de Dios sean sujetos á este vicio de condenar las obras ajenas, consta por San Pablo, Rom. 14, adonde reprehende el juzgar en los imperfectos, á los cuales él llama enfermos, y reprehende el menospreciar en los perfectos, á los cuales no es prohibido el juzgar, en cuanto juzgan con lumbre espiritual y no con lumbre natural, y segun San Pablo «spiritualis omnia judicat,» 1ª Cor. 2, y en cuanto juzgando no condenan como los que son hipócritas”. En ese sentido, podemos interpretar una insistencia en que el único que puede juzgar (y, por tanto, puede perdonar) es Dios, según la tradición judía. Esto es coherente con la omisión de los pasajes paulinos sobre el perdón de los pecados.

Otro punto muy importante es aquel en que trata de la salvación:

13 “Entrad por la puerta estrecha; porque ancha es la puerta y espacioso el camino que lleva á perdición, y muchos son los que entran por ella, 14 y porque estrecha es la puerta y angosto el camino que lleva a la vida, y pocos son los que la hallan”.

Juan de Valdés explica esto diciendo que el camino a la vida eterna es un camino de fe y renuncia a la carne y que pocos lo consiguen:

“En aquello “y pocos son los que la hallan” entiende que serán pocos los que irán á la vida eterna, cotejados con los muy muchos que irán á la muerte eterna. Y la causa, porque son pocos, es porque son pocos los que toman el yugo de la fé cristiana, sin la cual no se halla jamás el camino del vivir cristiano. Es la fé cristiana un manjar tan delicado que pocos

estómagos lo sufren, y por tanto decía San Pablo *non omnium est fides* ; y siendo la fé de pocos, es de pocos hallar el camino del vivir cristiano, por donde se va á la vida eterna”.

Destacaba sobre todo aquello:

“y pocos son los que la hallan” entiendo que llama Cristo “puerta estrecha” y “camino angosto” á la fé cristiana, y al vivir cristiano, porque lo uno y lo otro consiste en un punto, el cual es tan primo y tan sùtil que pocos lo aciertan á entender y poquísimos lo aciertan á exprimir. Y entiendo que, porque, despues que el hombre acierta en el punto de la fé cristiana y en el punto del vivir cristiano, halla grandísima satisfaccion en lo uno y en lo otro, dice Cristo en el cap. 11 que su yugo es apacible y su carga ligera. Y de esto he hablado en una respuesta”.

Y no se olvida de prevenir en contra de los fariseos y de sus obras: 15  
”Guardaos de los falsos profetas, los cuales vienen á vosotros con vestiduras de ovejas, pero dentro son lobos robadores.16 Por sus frutos los conoceréis”.

El texto valdesiano del comentario a la Carta a los Romanos, según hemos visto, estaba indicado para los “escogidos”, que pueden coincidir con los que muestran un cumplimiento de la Ley en su vida. El texto atribuido a Juan de Valdés explica este pasaje, hablando de los falsos profetas que predicán la ley de Moisés y la mezclan con la doctrina cristiana, y también de la necesidad de que la fe vaya unida a la vida:

“Las obras del falso profeta y apóstol son la propia estimacion, el ser escandaloso, revoltoso, contencioso, falso, maligno y mentiroso; el que es tal, predica más de Moisen que de Cristo, si bien nombra más á Cristo que á Moisen, y enseña más ley que evangelio, porque tiene más de Moisen que de Cristo y más de ley que de evangelio, y no puede dar sino de lo que tiene. Y por tanto muy á propósito compara Cristo á los falsos profetas al árbol malo, comparando á los verdaderos profetas y apóstoles al árbol bueno. Antes es así que todo hombre, por muy virtuoso que sea segun las virtudes morales, si está sin Cristo, es mal árbol, y, siendo mal árbol, es necesario que dé mal fruto, porque el corazon, de donde sale el fruto, es malo; así como todo hombre, por flaco y enfermo que sea, si está incorporado en Cristo, es buen árbol, y, siendo buen árbol, es necesario que dé buen fruto, porque el corazon, de donde sale el fruto, es bueno, estando renovado por Espíritu santo.

Y por tanto decía bien San Jacobo: “muéstrame tu fé por tus obras y mostraréte yo mi fé por mis obras”, entendiendo que no aprovecha que yo diga que creo, si en mi vivir mortificado y aún muerto al mundo no muestro que creo, porque es así que la mortificación es el efecto de la fé, así como también la humildad y la caridad, porque el que cree es humilde y es caritativo.

Diciendo Cristo “por sus frutos los conoceréis”, nos da licencia á los que somos suyos que juzguemos de la falsedad y de la verdad de los que no son profetas y apóstoles por lo que veremos en su vivir exterior, á fin que, viendo que su vivir es ambicioso, escandaloso y contencioso, teniéndolos por falsos y mentirosos profetas, huyamos de ellos, y, viendo que es humilde, modesto y puro, teniéndolos por verdaderos profetas, nos lleguemos á ellos. Para el cual juicio es necesario que siempre roguemos á Dios, acreciente en nosotros su Espíritu santo, teniendo por cierto que sin él no lo sabremos jamás hacer”.

Por tanto, Pablo era escogido para un cumplimiento más completo de la Ley mosaica: el cumplimiento imperfecto e hipócrita porque persuade de un cumplimiento que no realiza es “el que es tal, predica más de Moisen que de Cristo, si bien nombra más á Cristo que á Moisen, y enseña más ley que evangelio, porque tiene más de Moisen que de Cristo y más de ley que de evangelio”.

Otro de los temas que trata este capítulo es el de los que repiten oraciones pero no viven la fe, e insiste en el cumplimiento perfecto:

“21 No todo el que me dice «señor, señor», entrará en el reino de los cielos sino el que hará la voluntad de mi padre el que está en los cielos” “24 Por tanto á todo el que oye estas mis palabras y las hace, lo compararé al hombre sabio que edificó su casa sobre piedra; 25 y bajó la lluvia y vinieron los ríos y soplaron los vientos y cayeron en aquella casa y no cayó, porque estaba fundada sobre piedra. 26Y todo el que oye estas mis palabras y no las hace, será semejante al hombre necio que edificó su casa sobre el arena; 27 y bajó la lluvia y vinieron los ríos y soplaron los vientos y dieron en aquella casa, y cayó: y fue su caída grande”.



Debemos por nuestra vida y obras demostrar que tenemos fe, pero tal vez las obras no son las que consiguen la justificación, sino que los “escogidos” deben ser exhortados a un cumplimiento más perfecto de la Ley:

”Habiendo Cristo largamente instruido á sus discípulos en el deber de la regeneracion cristiana que es propio de los que están en el reino de los cielos habiendo aceptado la gracia del evangelio, viene á concluir su instruccion, diciendo: «no todo el que me dice» etc., entendiendo que, para tomar posesion del reino de los cielos en la presente vida de manera que la continuemos en la vida eterna, es menester que, aceptando la gracia del evangelio por la cual llamamos á Cristo señor, nos apliquemos á vivir cristianamente por el deber de la regeneracion cristiana segun lo que en estos tres capítulos él nos enseña, confirmando nuestra fé con nuestro vivir cristiano y mostrando por nuestras obras que tenemos fé”.

Desde el punto de vista de un converso, Jesús y Pablo podrían haber sido “reformadores religiosos”, profetas para la perfección del judaísmo.

Por otro lado, en este capítulo se encuentran algunos de los puntos que dieron lugar a controversias en el siglo XVI, como es el tema de la salvación, y las prácticas externas sin interiorización de las obras. Pudo ser este el motivo en mi opinión, de la fidelidad de la traducción del capítulo VII.

## IX. Comparación con otros comentarios que toman el texto de la Vulgata

A la vista de las diferencias que han quedado referidas, parecía conveniente no dejar en sombra la línea de los comentarios a los textos paulinos que podían leer los contemporáneos del piadoso conquense, y que suponían una alternativa de lectura. Por eso a continuación resumiré las observaciones obtenidas de otras ediciones del Nuevo Testamento contemporáneas a la edición de Juan de Valdés, así como también recordamos la renombrada versión de Pedro Lombardo y aquella de Nicolas de Lira del siglo XIV.

El antiguo y conocido “maestro de las Sentencias” Pedro Lombardo había nacido a comienzos del siglo XII, y se había formado en Reims y en París, ciudad de la que fue nombrado obispo en 1159. Sus *Libri quattuor sententiarum*, tuvieron gran relevancia como texto teológico en las universidades medievales. Escribió además *Comentarios a los Salmos* y se recordaron sus *Sermones*<sup>166</sup>. Escribió *Collectanea in omnis Pauli Epistolas* hacia 1140. Este comentario a las cartas de San Pablo iba siguiendo pasaje por pasaje el texto de la Vulgata, con su comentarios en latín, a continuación

---

del texto. Se ha consultado el ejemplar de la Biblioteca Nacional, publicado en 1535, signatura MSS/12791. En adelante **PL**.

De Nicolás de Lyra (1270-1340) estudioso del griego y de las lenguas orientales caldeo y hebreo, que impartió su enseñanza en la Universidad de París buscamos la edición más cercana a la primera mitad del siglo XVI, y consultamos finalmente el ejemplar de la Biblioteca Nacional signatura: R/29960, que contiene comentarios en latín en ambos márgenes: *Postillae Maiores seu enarrationes in Epistolas & Euangelia totius anni / ex Nicolao de Lyra aliisque Doctoribus quorum nomina sequens pagina recenset; his accessere F. Antonii Betontini Quaestiones tum D Ioannis Verdellay Annotationes tum etiam Pauli ad Senecam & Senecae ad Paulum Epistolae ... Omnia denuo ... excusa*, 1498. En adelante **NL**.

Entre otros comentarios, más cercanos a la época del conquense, se puede señalar, como quedó indicado en el apartado metodológico, el de Francisco Tiltelmanns, *In omnes Epistolas apostolicas Fra. Francisci Titelmanni Ordinis Minoritarum ... elucidatio: una cum textu suo loco ad marginem translato ...de 1543*. En adelante **FT**. Reunía comentarios en latín en los márgenes del texto latino copiado literalmente de la Vulgata.

Poco sabemos del franciscano Titelmann. Había nacido en Hasselt en 1502, actualmente capital de la provincia belga de Limburgo. Podemos entender que su versión refleja el peso de la autoridad de la Vulgata y de la explicación anagógica y mística. En esto contrastaba con la crítica de texto humanista<sup>167</sup>.

---

<sup>167</sup> S.A. Vosters (1962: 5-6).

Consultamos también para la comparación el comentario de Jean de Gagny, *Breuisima et facillima in omnes diui Pauli Epistolas scholia*, Parisiis apud Simonem Colinaeum, 1543 en el ejemplar de la Biblioteca Nacional signatura 3/78247, donde aparece escrito en latín, con comentarios numerados en latín en los márgenes. Acerca del autor sabemos que fue rector de la Universidad de París en 1531, después de haber pasado por el Colegio de Navarra hacia 1524. Murió en 1549. En adelante **JG**.

De otro franciscano, Adam Sasbout (1516-1553) nos interesa para la comparación *In Omnes D. Pavli, Et Qvorvndam Aliorvm Apostolorvm, Epistolas explicatio F. Adami Sasbout Minoritae: Epistolas hoc volumine explicatas in fine reperiet*, Editor Steelsius, 1561, ejemplar consultado en León, Biblioteca Berrueta. No contiene comentarios a las cartas de San Pablo a los Corintios I y II. En adelante **AS**.

Para comparar con los textos atribuidos a Valdés los comentarios de Ambrosio Catarino Politi (1484-1553), hemos consultado *In omnes Diui Pauli Apostoli, et alias septem canonicas epistolas R.P. Fratris Ambrosii Catharini commentaria* ...Bernard Turrisan, París 1566, Biblioteca Nacional signatura 3/19319. En adelante **ACP**.

Todavía consideramos otra obra más, la de Claude Guilliaud, *Collatio in omnes divi Pauli apostoli Epistolas... facta per... Claudium Guilliaudum...*1543 ejemplar de la Biblioteca Nacional R/ 27572. En adelante **CG**.

Empezaré comparando las distintas versiones de la Epístola a los Romanos.

**V** 1,1 “Paulo siervo de Jesucristo llamado Apóstol, escogido para el Evangelio de Dios”

“Queriendo San Paulo escribir a los que en Roma eran cristianos, lo que el Espíritu santo que moraba en él, sentía acerca de las diferencias, controversias que entre ellos había : afin que dando crédito a sus palabras, viniesen todos a sentir una misma cosa , y a vivir en conformidad: pone primero su dignidad, esta es, que era siervo de Cristo, en cuanto era llamado al apostolado, y era apartado del mundo, y escogido para publicar el Evangelio de Dios. Adonde entiendo, que llamándose [siervo de Cristo,] no se priva de la dignidad de Hijo de Dios por la regeneración: en cuanto había aceptado la gracia del Evangelio, era miembro de Cristo, y tenía del Espíritu de Cristo...

**E** 1,1 *Paulus servus Christi, vocatus apostolus, segregatus in evangelium dei. Qui non solum vocatus fuerit ad apostolici muneris functionem, verum etiam sepositus sit et separatus, in munus evangelii praedicandi. Est enim non solum separare, verum etiam iudicio seponere ac discernere.*

La Vulgata emplea el término *segregatus in Evangelium Dei* y el texto griego ἀφορισμένος

**AS** 1,1 “*Paulus servus Iesu Christi, vocatus Apostolus, segregatus in Evangelium Dei*”

*Scribit salvationem, hoc modo gratia vobis et pax a Deo Patre, et Domino nostro Iesu Christo (pág. 17).*

*Segregatus in Evangelium Dei: hoc verbo segregatus significare vult se non temere vocatum ad Apostolici muneris functionem, sed delectum ac selectum.*

**ACP** 1,1, *Paulus servuus Iesu Christi, vocatus Apostolus, segregatus in Evangelium Dei*

*Paulus servuus Iesu Christi vocatus Apostolus: tria sunt, quibus titulus perficitur.*

*Notificatio personae scribentis. Notificatio eorum quos scribitur: &Salutatio.*

*Servus Iesu Christi: hic a statu se notum facit, quoniam servus se profitetur, sed Iesu Christi. Miror autem hoc in loco Calvinii haeretici temeritatem, qui solus audeat mutare hanc vocem, servus Iesu Christi, et eius loco supponit minister Christi.*

*Vocatus Apostolus: postquam & a nomine, & a statu se iam insinuavit, modo (quod minime praetermittendum erat) ab officio declarant, quod erat Apostolus. Ait enim, vocatus, id est, vocatione Apostolus (pág. 51).*

*Segregatus evangelium Dei: qui segregatur, ab aliquot segregatur, cui prius haerebat. Evangelium est bonum nuncium, quod venit a Deo benedicto (pág. 52).*

**CG 1,1** *Paulus servuus Iesu Christi, vocatus apostolus, segragatus in Evangelium Dei.*

*Servus Iesu: Servum sese modestiae gratia dicit.*

*Vocatus: iuxta morem Hebraicum est locatus, quibus vocari, pro esse, ponitur. Vocationis apostolus, aut vocatione apostolatus. Nomen est absolutum vocatus, non participium (pág. 49).*

*Segregatus: ex multis evocatus & evocatus & separatus: id est, certo designatus, & cum iudicio delectus. Est Paulus segregatus, id est delectus in hoc, ut annunciet Evangelium Dei (pág. 49).*

**FT 1,1,** *Paulus servuus Iesu Christi, vocatus apostolus segregatus in evangelium Dei.*

*Paulus in spiritu libertate Iesu Christo deserviens, novo miraculo de caelo, vocatus ad Apostolatus officium, deinde spiritus sancti iussione singulariter electus, ad Evangelium Dei praedicandum (pág. 24).*

**JG** 1,1, *Paulus servuus Iesu Christi, vocatus apostolus segregatus in evangelium Dei.*

*Vocatus Apostolus: ad apostolici muneris functionem voactus est autem graece nomen .*

*Evangelium Dei: in Evangelium de filio suo quod enim intercedit, legendum est per parenthesesim (pág. 18).*

**PL** 1,1 *Paulus servuus Iesu Christi, vocatus apostolus segregatus in evangelium Dei.*

*Paulus: a cconditione, servuus: a dignitate, Apostolus: ab officio, segregatus in evangelium Dei (pág. 34).*

**NL** 1,1 *Paulus servuus Iesu Christi, vocatus apostolus segregatus in evangelium Dei.*

*Spiritus sancti fuit segregatus a certo apostolorum aliorumque discipulorum ad predicandum per orbem evangelium spiriti: tunc vocatus fuit ad apostolatam, prius tamen vocatus fuerat ad fidem (pág. 279).*

**V** 1, 3 “El engendrado de la simiente de David según la carne”

“La dignidad de Cristo constituye San Paulo en que según la carne es del linaje de David, y en que según el Espíritu es Hijo de Dios, es Hijo de Dios. Adonde entiendo, que por satisfacer a los del judaísmo, los cuales sabían que el Mesías había de ser del linaje de David, dice que Cristo era de la simiente de David...”

**E** *qui genitus fuit ex semine David secundum carnem*

*Laurentius Valla mavult genitus aut natus, qui factus cuius sententiam in praesentia nec probo, nec improbo. Certe genitus esset, si scriptum fuisset γενήθεις . Caeterum pronomen ei, quod additum in Latinorum codicibus in*

*nullos Graecorum invenitur, sed quoniam subabsurdus sermo videbatur, si dixisset, qui factus est ex semine David, explicandi causa adiecit, ei. (pág. 412).*

*La Vulgata dice: qui factus ei ex semine David secundum carnem.*

**AS** *qui factus est ei ex semine David secundum carnem*

*Sensus ergo est: qui iuxta humanam naturam ortum coepit ex posteritate David, id est, qui homo factus est ex Maria virgine.*

**AS 1,3** *Qui factus est ei semine David secundum carnem*

*Qui factus est ei ex semine David secundum carnem: istud adiecit, ut intelligant Romani quid sentiré debeant de Filio isto (pág. 21).*

**ACP 1, 3** *Qui factus est ei ex semine David secundum carnem*

*Hoc vero quod sit factus secundum humanam naturam, admittimus: nam ex tempore prodiit homo( pág 53)*

**CG 1, 3** *Qui factus ei ex semine David secundum carnem*

*Temporaria nativitate secundum, carnem de matre patri, factus est homo, ex quo erat ab aeterno sine matre genitus Deus. Addit (pág. 50).*

*Secundum carnem: ut intelligamus ipsum habere aliquid carne superius: nempe quod subiicit (pág. 50).*

**FT 1, 3** *Qui factus ei ex semine David secundum carnem*

*Qui secundum humanitatem, temporali nativitate factus est ex progenie David (pág. 24).*

**JG 1, 3** *Qui factus ei ex semine David secundum carnem*

*Factus est: temporaria nativitate secundum carnem de matre patri factus est homo , ex quo erat ab aeterno sine matre genitus deo( pág 18)*

**PL 1, 3** *Qui factus ei ex semine David secundum carnem*



*A virtute, ibi, qui praedestinatus est filius Dei in virtute: a gratia, ibi, secundum spiritum sanctificationis & a liberalitate, ibi, per quem accepimus & quid scripturae sancte agunt de filio, qui filius factus est i, Deo patri ad honorem eius, factus dico tantum secundum carnem, non secundum divinitatem. Hoc dicit ne putetur homo tantum, dicendo namque eum factum secundum carnem, inuit alteram esse naturam, secundum quam est non factus divinam (pág. 35).*

Se observa de nuevo que la predestinación era exclusiva del Hijo de Dios, no de los “escogidos”.

**NL 1, 3** *Qui factus ei ex semine David secundum carnem*

*Non enim dei filius vel ipse corpus potest dici factus absolute, quia suppositum filii est eternum sicut suppositum patris, potest tamen dici factus cum determinatione. Homo quia natura humana facta est, est uñita ad suppositum divinum (pág. 279).*

En el texto atribuido a Juan de Valdés no aparece comentario a 1, 5.

**E 1, 5** *per quem accepimus gratiam et muneris apostolici functionem, ut obediat fidei Inter omnes gentes, super ipsius nomine, quorum de numero estis .*

En la Vulgata, en cambio: *Per quem accepimus gratiam et apostolatam ad oboeditionem fidei in omnibus gentibus pro nomine eius.*

**AS 1,5** *per quem accepimus gratiam et Apostolatam ad obedientiam fidei in omnibus gentibus pro nomine eius, in quibus estis*

*Hic rursus redit ad commendationem suae personae, vel potius officii, quod mira commendat epithasi. Non enim servum se tantum dicti Iesu Christi, sed praeterea Apostolum, nec quavis ratione Apostolatam, sed vocatione, hoc est, accesitum ad Apostolatam: nec accersitum modo, sed veluti electum vas, & eximium quoddam organum sepositum, ac segregatum ad munus Evangelii praedicandi.*

*Pro nomine eius: istud secundum Ambrosius, referetur ad apostolatum hoc sensu, accepimus apostolatum per Christum, ipsius loco & nomine eius, vel (secundum Theophilus) pro gloria nominis eius.*

*Accepimus apostolatum in hoc, ut in omnibus gentibus obediatur fidei, quae est de nomine eius ut omnes ubique gentes credant in Christum.*

*In quibus estis & vos vocati : id est inter quas gentes, vel quarum de numero estis & vos Romani (pág. 25).*

**ACP 1,5** *Per quem accepimus gratiam et apostolatum ad obediendum fidei in omnibus gentibus pro nomine eius, in quibus estis*

*Christus est velut caput, unde membra vigorem accipiunt. Dicit autem, accepimus, non accepi. Ad obediendum fidei, hic finis Apostolatus, ut obediatur fidei (pág. 55).*

*In omnibus gentibus, hoc est, inter omnes gentes, in, pro, inter, plerumque usurpatum in scripturis invenitur. Pro nomine eius, id est, ad glorificationem nominis eius, nempe Iesu Christi. Ad hoc enim electus fuit, ut portaret nomen eius inter gentes, dicente Domino: Vas electionis est mihi iste, ut portet nomen meum coram gentibus & regibus (pág. 55).*

**CG 1,5** *Per quem accepimus gratiam et apostolatum, ad obediendum fidei in omnibus gentibus pro nomine eius in quibus estis*

*Per quem accepimus: videtur Paulus hoc loco Metonymia usus: subiicies Apostolatum, seu munus apostolicum, explicasse videtur, quam hic accepissa per dominum gratiam dixit (pág. 51).*

*Ad obediendum fidei: Augustinus obedientiam hanc, ipsam fidem in Christum intelligit: sic & Origenes. Videtur & pro ea obedientia capi, qua se homines ex fide Christo domino in omnibus permittunt, & sunt dicto audientes (pág. 52).*

**FT 1,5** *Per quem accepimus gratiam et apostolatum, ad obediendum fidei in omnibus gentibus pro nomine eius in quibus estis*

*Per quem Christum, a Deo accepimus gratiam remissionis peccatorum & spiritualium donorum, atque etiam Apostolatus officium (pág. 25).*

**JG 1,5** *Per quem accepimus gratiam et apostolatum, ad obediendum fidei in omnibus gentibus pro nomine eius in quibus estis*

*Ad obediendum fidei: ut ab omnibus inter gentes fidei obediatur, scilicet, per quem gratia legationem accepimus.*

*Pro nomine eius : ut vice ipsius Christi ad fidei obeditionem gentes omnes adduceremus.*

*In quibus: inter quo sac de quorum numero & vos estis : vos inquam, vocati Iesu Christi. Dicit autem vocatos Christi, pro vocatos a Christo, ut vulgo dilectum dei pro dilectum a deo: quod vero ait, vocatis sanctis, intellege vocatis ad factitatem, ac ut facti essent (pág. 19).*

**PL 1,5** *Per quem accepimus gratiam et apostolatum, ad obediendum fidei in omnibus gentibus pro nomine eius in quibus estis*

*Accepimus gratiam & apostolatum, potestatem apostolatus Ubi : in omnibus gentibus, ergo in Iudaeis, quia Iudaei cohabitatione sunt in gentibus. Vel accepimus apostolatum, non solum in una gente Iudaeorum, sed etiam in omnibus gentibus. Ad quid? Ad obediendum fidei, ut faciam ego cum apostolis alii eos obedire fidei Christi, accepimus apostolatum; pro nomine eius, Christi vice eius, qua eius vicarii sumus (pág. 40).*

**NL 1,5** *Per quem accepimus gratiam et apostolatum, ad obediendum fidei in omnibus gentibus pro nomine eius in quibus estis*

*lungit haec duo simul, ad obediendum fidei, id est paratus sum totaliter me exponere obsequio fidei, in omnibus gentibus, ut fides dilletur in omnibus gentibus, ad gloriam nominem Christi (pág. 280).*

**V** 1,11 Valdés utiliza “comunicar” y Erasmo *impertiar*.

“Porque deseo veros, para comunicaros algún don espiritual con que seáis confirmados”.

“Por don espiritual no pienso que entiende de los dones exteriores que eran comunicados entonces, sino de los interiores como son los sentimientos o los conocimientos de Dios y de Cristo”

**E** 1,11 *Desydero enim videre vos, ut aliquod impertiar donum vobis spirituale, ut confirmaros*

La Vulgata dice *impertiar* también, y el texto griego μεταδώ por lo cual Erasmo aquí no discrepa del texto de la Vulgata.

**AS** 1,11 *Desidero enim” videre vos”, ut aliquid impertiar vobis gratiae spiritualis , ad confirmandos vos.*

*Desidero enim videre vos:Nec alterius rei gratia inquit desidero videre vos, quam ut aliquod vobis spirituale donum impartiar, quo confirmem vos, ac in fide roborem. Ad confirmandos vos: veden seo dicto offendi posse Romanorum animos, & et forte dicturos , qui? An vacillamus? Vt tua lingua simus fulciendi? Statim mitigavit, & veluti expositione correxit, quod dixerat, verbum confirmandi vertet in consolando: nec hoc contentus, adiecit, (simul) quasi non minus ipsi egeret illorum consolationem hoc sensu (pág. 33).*

**ACP** 1,11 *Desydero enim videre vos, ut aliquid impartiar vobis gratiae spiritualis ad confirmandos vos.*

*Ad confirmandos vos, hoc est, simul consolari in vobis, per eam quae invicem est fidem vestra atque meam. Non spondet fidei doctrinam, sed confirmationem in ea (pág. 59).*

**CG** 1,11 *Desydero enim videre vos, ut aliquid impertiar vobis gratiae spiritualis, ad confirmandos vos.*

**FT** 1,11 *Desydero enim videre vos, ut aliquid impertiar vobis gratiae spiritualis, ad confirmandos vos.*

*Hoc volo, ut per meum ad vos adventum pariter accipiamus consolationem, per fidem quam adinvicem communem habemus, vos eandem nobiscum & nos vicissim eandem vobiscum (pág. 25).*

**JG** 1,11 *Desydero enim videre vos, ut aliquid impertiar vobis gratiae spiritualis, ad confirmandos vos.*

*Desidero vos videre , simul consolari in vobis (pág. 19).*

**PL** 1,11 *Desydero enim videre vos, ut aliquid impertiar vobis gratiae spiritualis, ad confirmandos vos.*

*Quasi dicat, ideo obsecro venire ad vos. Enim quia desidero videre vos. His, quos scripto corripuit, & carnali sensu abstrahebat, ideo sui praesentiam necessariam dicit: quia ea quae scribit etiam perverse possunt accipi, quia aliter dicta solent ad aliud referri ab haereticis. Ideo ergo desiderat eos videre, ut praesens doctrinam evangelicam sensu quo scribit eis tradat: ne sub auctoritatem literarum eius non auferretur, sed confirmaretur error; & etiam ideo, ut quae verbis suadere non poterat, praesens suadere virtute miraculorum. Sed deinde desiderii sui causam exponens, addit, ut aliquid, ad hoc desidero vos videre, ut impertiar vobis aliquid gratiae spiritualis, vos participes faciam gratuiti beneficii Dei, doctrinae evangelicae. Gratiae autem dico, non carnalis sed spiritualis: quia modo carnaliter sapitis. Cum enim dicit ,*

*gratiae spiritualis, carnalem illos sensum assecutos significat: quia sub nomine Christi, Iudaei eis contraria Christo tradiderant* (pág. 43).

Pedro Lombardo no insiste tanto en la confirmación como en el bien espiritual de la gracia, que se realiza a través de Pablo.

**NL 1,11** *Desydero enim videre vos, ut aliquid impertiar vobis gratiae spiritualis, ad confirmandos vos.*

*Hic reddit causam sui dicti, scilicet quare desiderabat venire ad Romanos, ad confirmandos vos, in fide bonis operibus* (pág. 280).

Todos los demás comentaristas explican la necesidad de que los Romanos sean confirmados en la fe, salvo Pedro Lombardo, que atiende también a los dones espirituales de la gracia.

**V 1,17** “El justo vivirá por la fe”

“Los hombres que no creen al Evangelio, no siendo justos, no conocen a Dios por justo, y así no toca a ellos esta manifestación de la justicia de Dios por el Evangelio de fe en fe, sea toda interior, en cuanto los que creen, la conocen en sí mismos, y la conocen en los que creen como ellos creen”

Aquí podemos encontrar una alusión velada a los “escogidos” de la sinagoga, que han reconocido en sí mismos la fe interior y la reconocen en otros, también escogidos, capaces de reconocer a Dios por justo.

**E 1,17** *Iustus autem ex fide victurus est*

La Vulgata dice *Iustus autem ex fide vivit* y el texto griego: ὁ δὲ δίκαιος ἐκ πίστεως ζήσεται

**AS 1,17** *Iustus autem ex fide vivit*

*lustus autem ex fide sua vivet, id est, sustinebit se & perdurabit spe liberationis futurae. Iustitia Dei in eo revelatur ex fide in fidem, sic accepisse fidem, ut utrumque complectatur.*

*Septuaginta hoc modo: Iustus ex fide vivet* (págs. 33-34).

Encontramos en el comentario de Sasbout la referencia a *Septuaginta*, a pesar de que no cita el pasaje en griego. Esto puede interpretarse como indicio de un incremento del prestigio de la Biblia griega, sobre todo en los años cuarenta del siglo XVI. Esta progresión podría haber sido retardada a partir de la aparición del Índice, a mitad del siglo.

#### **ACP 1,17**

*Iustus coram Deo, non coram hominibus. Nam hic tantum qui coram Deo est iustus, simpliciter iustus est* (pág. 62).

Ambrosio Catarino Politi distinguía la justicia que Dios juzga y la justicia ante los hombres. En ese sentido, su comentario no está tan distante de lo que el texto valdesiano expresa.

#### **CG 1,17** *Iustus autem ex fide vivit.*

*Iustus autem: Propheta de superborum eversione vaticinans addit, iustorum vitam in fide sua (ut verbo prophetae 2 cap. utar) consistere, non in sola legis cognitione, id est, quum apud nos fiduciam misericordiae divinae statuimus, Deum nobis esse propitium, nos exaudire & velle servare: & ex animo petimus ab ipso id beneficii parati obedire & observare, quae facienda praecepit, expectantes salute, iustificamur & vivificamur: fide cognoscentes donationem*

*spiritus sancti cum remissione peccatorum, & reconciliatione coniuncta esse*  
(pág. 58).

Claude Guillaud reconocía que la Ley no era suficiente, que es necesario contar con la misericordia divina que justifica y salva, con una donación del Espíritu Santo con el perdón de los pecados. Los términos no son tan ajenos a la doctrina que se expresa en los textos valdesianos.

**FT** 1, 17 *lustus autem ex fide vivit.*

*Non enim salvabitur qui in finem non crediderit, aliter etiam ex fide praeteritorum in fidem futurorum* (pág. 20).

*Iuxta scripturam quem dicit, lustus ex fide Dei iustificari, atque vitam animae habere* (pág. 26).

**JG** 1,17 *lustus autem ex fide vivit.*

**PL** 1,17 *lustus autem ex fide vivit.*

*Fides est virtus qua creduntur quae non videntur, apparentia enim non habent fidem, sed agnitionem. Fides enim est, quid non vides credere* (pág 45)

**NL** 1,17 *lustus autem ex fide vivit.*

**V** 2,10 “y vendrá gloria y honra, y paz a todo el que obrare bien al judío primero, y al gentil”.

”Habiendo dicho que la infelicidad viene al judío y al gentil, y que la felicidad viene al judío, y al gentil, poniendo primero al judío como a persona más privilegiada para lo uno, y así también para lo otro viene a decir”.

El comentario del texto valdesiano es suficientemente explícito de la situación privilegiada de los judíos entre los “escogidos” para el don de la gracia.

**E** 2,10 *Gloria verum et honor et pax, omni operanti bonum, et Iudaeo primum et Graeco.*



*In his quoque est geminatio coniunctionis quam superius ostendimus τε και  
Iudaeique primum et Graeci (pág. 424).*

La Vulgata utiliza el término Graeco y el texto griego Ἑλληνι. El origen judío de  
Valdés puede explicar el que sea gentil todo el que no sea judío.

**AS 2, 10** *gloria autem et honor et pax omni operanti bonum, Iudaeo primum et Graeco.*

*Quae solet esse formula tribuendi plura ex aequo.*

*Gloria vero & honor & pax id est, omnium bonorum tranquilla & segura  
possessione cuius operanti bonum Iudaeo primum & Graeco (pág. 72).*

**ACP 2, 10** *Gloria autem et honor et pax omni operanti bonum, Iudaeo primum et Graeco.*

*Ne sibi blsndirentur Iudaei, primos illos nominat. Sicut primi vocandi erant ad  
praemium, si fideles fuissent, propter gratiam Dei olim in illos profussionem (pág.  
70).*

**CG 2, 10** *Gloria autem et honor et pax omni operanti bonum, Iudaeo primum et Graeco.*

*Iudaeo primum: quos nunc Graecos appellat, eos gentiles mox dicet. Iudaei  
autem in huius causae actione praecedunt, qui prae aliis habent legis  
promissiones (pág. 71).*

Claude Guillaud ofrece una indicación sobre el cambio que se ha operado en el texto valdesiano con la sustitución de “griego” por “gentil”, y reconoce el privilegio de los judíos porque tienen las promesas de la Ley. “Si Dios es veraz e hizo sus promesas, no puede contradecir tales promesas dando algún don más a los gentiles, si no es a través de los miembros del pueblo elegido, del que formaba parte San Pablo”: así pensaría un converso.

**FT 2, 10** *Gloria autem et honor et pax omni operanti bonum, Iudaeo primum et Graeco.*

*Gloria autem & honor & aeterna pax, omni qui bene fuerit operatus : primum  
quidem Iudaeo, simul & Graeco (pág. 30).*

**JG 2,10** *Gloria autem et honor et pax omni operanti bonum, Iudaeo primum et Graeco.*

*Iudaeo primum: primum tempore & vocatione, non merito & dignitate* (pág. 24).

**PL 2,10** *Gloria autem et honor et pax omni operanti bonum, Iudaeo primum et Graeco.*

*Pax, quod supra incorruptio erit. Omni operanti bonum, Iudaeo primum tempore operanti, vel primum, maxime operanti bonum, quia melius instructus, melius operator. Et Graeco gentili. Non est acceptio personarum apud Deum, quia Deus iudicat non secundum personas, sed secundum merita, qua utroque secundum modum peccati damnat* (pág. 56).

La posibilidad de conseguir la paz y la vida que no muere, pero es un don que le corresponde en primer lugar al judío, sobre todo al judío cumplidor de la Ley, que la conoce mejor y por eso la cumple mejor. En segundo lugar, al griego o al gentil, porque Dios no hace acepción de personas, siempre que se cumpla la Ley.

**NL 2,10** *Gloria autem et honor et pax omni operanti bonum, Iudaeo primum et Graeco.*

*Enim aliis prae gentilibus patebant auxilia divina contra peccata. Iudei enim per legem, Graeci per sapientiam acquisitam, quia tunc philosophia vigeat in Grecia* (pág. 283).

**V 2,13** “Porque no son justos acerca de Dios los que oyen la Ley, pero los que cumplen la Ley, serán justificados”

“Adonde se ha de entender que en estas palabras quiere decir San Pablo, que siendo así, que entre los del judaísmo no había ninguno que hubiese cumplido la Ley, bien se seguía que no había ninguno que pudiese pretender propia justificación. De manera que tanto en la sentencia precedente, cuanto en esta, toca San Paulo a los del judaísmo, porque pretendían preminencia sobre los de la gentilidad, pretendían disculparse por no haber tenido Ley”.

San Pablo parece un reformador religioso o un profeta que exige a los suyos un cumplimiento exacto de la Ley, perfeccionado con las enseñanzas de Cristo. Los judíos antiguos, según el texto valdesiano, no habían cumplido la Ley como Dios quería, y además, pretendían tener preferencia por haber oído la Ley, sobre los gentiles.

**E** 2,13 *Non enim auditores legis iusti sunt apud deum, sed qui legem opere servant, iustificabuntur.*

*Ποιήται* , *id est qui operantur et faciunt legis praecepta. Aliqui faciunt legem qui condunt* (pág. 424).

La Vulgata dice *Non enim auditores legis iusti sunt apud Deum, sed factores legis iustificabuntur* y la versión griega οὐ γὰρ οἱ ἀκροαταὶ νόμου δίκαιοι παρά τῷ Θεῷ , ἀλλ' οἱ ποιηταὶ νόμου δικαιωθήσονται

Tal vez pueda haber un matiz en el cumplimiento de la Ley respecto de la justificación por las obras, siempre que se entienda por Ley la de la Alianza de Dios con su pueblo para que cumpliera los mandamientos que estaban recogidos en los libros venerados durante siglos. Para un converso, el acuerdo de Dios es justificar a los del pueblo elegido que se atengan a ese cumplimiento, y tal vez no a los que realizan obras de acuerdo a la fe cristiana.

El comentario de Adam Sasbout no lo desmiente:

**AS** 2,13 *Non enim auditores legis iusti sunt apud Deum, sed factores legis iustificabuntur.*

*Sicut precedenti capite ostendit peccata gentilium, sic deinde hoc capite Iudaeorum, quos omnes docet varie peccasse.*

*Sed factores legis, id est, qui eam factis exprimunt, qui faciunt quae praescribit lex, illi iustificabuntur apud Deum* (pág. 73).

En cambio, Claude Guillaud reconoce un privilegio a los seguidores de Cristo, que han sido bautizados cristianos, creen y obran según el Evangelio Cristiano.

**CG 2,13** *Non enim auditores legis iusti sunt apud Deum, sed factores legis iustificabuntur.*

*Quia sola legis notiti superbierant Iudaei, praeoccupat: Non hi sunt iusti, inquit, qui audiunt legem: sed qui credunt in Christum, quem promisit lex: ita & gentes incircuncisae servant legem. Sed proferanda sunt opera, iuxta praescriptum evangelii: qui crediderit & baptizatus fuerit, hic saluus erit (pág. 73).*

**ACP 2,13** *Non enim auditores legis iusti sunt, apud Deum, sed factores legis iustificabuntur.*

*Auditores legis non iustificabuntur apud Deum, oportet (sequens dictum adversariorum, quod est, sed factores legis iustificabuntur) similiter intelligere, apud Deum (pág. 72).*

**FT 2, 13** *Non enim auditores legis iusti sunt apud Deum, sed factores legis iustificabuntur.*

*Non enim apud Deum satis est ad salutem, legem accepisse, neque legis auditores ex solo auditu iustificabuntur: sed qui legem acceptam impleverint opera, hic evidens condemnationis iudicium (pág. 30).*

Jean de Gagny considera en los judíos un pecado más grave, porque conociendo la Ley, no la han cumplido:

**JG 2, 13** *Non enim auditores legis iusti sunt apud Deum, sed factores legis iustificabuntur.*

*Iudaeum autem in lege constitutum peccavisse afferit, ideoque per acceptae legis transgressionem est, graviores eum poenas daturum (pág. 24).*

Pedro Lombardo orienta la justificación de manera más precisa: los creyentes en Cristo están obligados a cumplir la Ley, porque Cristo ha venido porque estaba prometido por la Alianza, y es Dios quien justifica. Pero la

justificación no antecede (por ejemplo, por formar parte del pueblo de la Alianza) a los requisitos del cumplimiento Cristiano para la justificación:

**PL 2, 13** *Non enim auditores legis iusti sunt apud Deum, sed factores legis iustificabuntur. Id est, non pro auditu legis solo aliqui iusti sunt apud Deum, sed factores legis, id est, illi qui legem opera implent, scilicet qui credunt in Christum, quem lex promisit, utcumque sint: quod quidem est per gratiam. Iustificabuntur, id est iusti habebuntur, iusti deputabuntur apud Deum & homines, vel ita lege, factores legis iustificabuntur, id est, iusti fient a Deo, ut sint factores, non enim ita est intelligendum, ut dicat eos qui ante erant factores legis, postea iustificari: sed potius sic, ut sciamus aliter non esse factores legis, nisi iustificentur: ut non iustificari factoribus accedat, sed ut factores iustificatio praecedat* (pág. 57).

**NL 2, 13** *Non enim auditores legis iusti sunt apud Deum, sed factores legis iustificabuntur. Receptio legis nisi sequatur impletio operis non iustificat, ideo de illa acceptione non debet sibi aliquis impunitatem arrogare. Sed factores legis iustificabunt quicumque sint illi sive Iudei sive gentiles* (pág. 283).

**V 2,29** “pero el que en lo secreto es Judío, es Judío”.

Recordemos lo que indicamos con motivo de la comparación con el texto erasmiano: Valdés repite dos veces *es judío*, lo que no ocurre en los demás, tampoco en la Vulgata ni en el texto griego, “concluye San Paulo de todo lo dicho contra los judíos, que no tenían por qué preciarse de ser judíos ni de ser circuncidados, pues que es así que el ser judíos no es cosa exterior, sino interior, y que el ser circuncidados no es cosa exterior sino interior”.

Alude aquí también de forma implícita, nunca dicho directamente a las prácticas exteriores, que de nada sirven sin la práctica interior. Ser

circuncidados supone el cumplimiento interior de la Ley ante Dios, sin necesidad de que lo vean los hombres. Los judíos eran reprendidos, al parecer del texto valdesiano, por no ser circuncidados interiormente. En esto coincide la sentencia que se observa en el comentario de Erasmo: *Non is qui manifesto Iudaeus sit, Iudaeus est, nec ea quae manifesto sit carnis circuncisio, circuncisio est, sed qui in occulto Iudaeus, et circuncisio cordis in spiritu non litera.*

V 4,4-8 no incluye este pasaje, que se encuentra en la versión de Erasmo y en la de Casiodoro.

E 4,4-8 *Ei vero qui operatur, merces non imputatur secundum gratiam. Sed secundum debitum. Porro ei qui non operatur, creditur in eum qui iustificat impium, imputatur fides sua ad iustitiam, absque operibus. Beati quorum remissae sunt iniquitates, et quorum tecta sunt peccata. Beatus vir, cui non imputavit Dominus peccatum.*

*Et vero qui non operatur, credenti autem: utrumque Graecis participum est, non operanti, tamen credenti. Et rursus reputatur pro imputatur.*

*Secundum propositum gratiae Dei: Dei non est in Graecis codicibus, etiamsi Ambrosius ita legit & exponit nominatim haec verba, unde apparet illum diverso usum exemplari.*

*Non imputabit: λογίζω, futuri temporis est, tametsi potest esse aoristus subiunctivi ut sit imputaverit (pág. 429).*

También aparece en la Vulgata:

*Ei autem qui operatur merces non reputatur secundum gratiam sed secundum debitum; ei vero qui non operatur, sed creditur in eum qui iustificat impium, reputatur fides eius ad iustitiam, sicut et David dicit beatitudinem hominis, cui Deus reputat iustitiam sine operibus: Beati, quorum*

*remissae sunt iniquitates, et quorum tecta sunt peccata. Beatus vir, cui non imputavit Dominus peccatum.*

Parece natural que este pasaje no le resultara coherente a quien interpretaba la justificación por el cumplimiento de la Ley, pues no era lógico que pudiera haber “alguien que no cumple la Ley y cree en un Dios que justifica al impío”. El problema es que no se entiende un pecador que crea y sea perdonado por Dios. El comentario de Adam Sasbout precisa la diferencia:

**AS 4,4-8** *Ei autem qui operatur, merces non imputatur secundum gratiam, sed secundum debitum. Ei vero qui non operatur, credenti autem in eum qui iustificat impium, reputatur fides eius ad iustitiam secundum propositum gratia Dei. Sicut David dicit beatitudinem hominis cui Deus accepto fert iustitiam sine operibus. Beati quorum remissae sunt iniquitates, et quorum tecta sunt peccata. Beatus vir cui non imputavit Dominus peccatum.*

*Ei autem qui operatur, merces non imputatur secundum gratiam, sed secundum debitum, id est, ei qui facit opus aliquod, per cuius conditionem dignis efficiatur mercede, merces illa non imputavit secundum gratiam, sed secundum debitum. Ei vero qui non operator, credenti autem in eum qui iustificat impium, reputatur fides eius ad iustitiam &, consequential sermonis requirebat ut diceret: credenti iustitia imputatur per fidem. Sensus est: credenti iustitia non rependitur tanquam merces debita, sed imputatur, id est, gratuito confertur per fidem, secundum propositum gratiae Dei, id est, quod fides apprehendat sive consequatur iustitiam, id habet non ex vi sua aut valore, quasi digna sit ipsa, propter quam donetur iustitia, sed ex gratuita Dei ordinatione, ex beneplacito eius & proposito.*

*Beati vir cui non imputavit Dominus peccatum: hanc clausulam Lutherani producunt contra satisfactionem poenitentium. Argumentantur hoc modo: Remissio peccati est, non imputation peccati. Igitur remissio peccati non requirit*

*ullam poenam, vel satisfactionem: nam de quo Deus poenam sumit, illi adhuc imputat peccatum, qui imputat ad poenam. Rursus, si satisfactionem inquirunt, aboleatur peccatum: igitur falsum est Deum non imputare peccatum. Nam non imputare peccatum, est gratuito condonare, non propter ullum opus. Has falsas & impias calumnias Lutheranorum excludunt catholicorum commentaria, dum ex fidei regula, quae tum ex scripturis, tum ex certissimo usu totius Ecclesiae orantis pro defunctis in dubitatum dogma de satisfactione continent, interpretantur hac clausulam de non imputatione ad reatum aeterni supplicii, non autem de non imputatione ad poenam temporaneam (pág. 107).*

**ACP 4,4-8** *Ei autem qui operatur, merces non imputatur secundum gratiam, sed secundum debitum. Ei vero qui non operatur, credenti autem in eum qui iustificat impium, reputatur fides eius ad iustitiam secundum propositum gratiae Dei: sicut et David dicit beatitudinem hominis, cui Deus accepto fert iustitiam sine operibus : Beati, quorum remissae sunt iniquitates, et quorum tecta sunt peccata. Beatus vir, cui non imputavit dominus peccatum.*

*Id est qui non habet opera meritoria: aut cuius opera non confiderantur ad meritum, credenti autem in eum qui iustificat impium, hic est Deus, qui iustificat impium, & hoc absque meritis: quia impius non habet merita, imputatur fides eius ad iustitiam, id est, illa ipsius impii fides acceptatur a Deo quasi opus iusti, & promerentis illam veram iustitiam, qua vere iustificetur: cum revera fides illa non sit iusti opus, ac propterea nec promerentis quicquam* (pág. 91).

**CG 4,4-8** *Ei autem qui operatur, merces non imputatur secundum gratiam, sed secundum debitum. Ei vero qui non operatur credenti autem in eum, qui iustificat impium, reputatur fides eius ad iustitiam secundum propositum gratiae dei. Sicut et David dicit beatitudinem hominis, cui deus accepto fert iustitiam sine operibus. Beati, quorum remissae sunt iniquitates, et quorum tecta sunt peccatum.*



*Operantem vocat, qui suis meritis aliquid promeretur, & opera innititur, & mereri vult: non operantem, cui nihil debetur operum merito. Et quia totum gratiae Dei debetur, non meritis nostris (pág. 91).*

**FT 4,4-8** *Ei autem qui operator, merces non imputatur secundum gratiam, sed secundum debitum. Ei vero qui non operatur credenti autem in eum, qui iustificat impium, reputatur fides eius ad iustitiam secundum propositum gratiae dei. Sicut et David dicit beatitudinem hominis, cui deus accepto fert iustitiam sine operibus. Beati, quorum remissae sunt iniquitates, et quorum tecta sunt peccatum.*

*Nam homini operatio, ex operum condignitate, ac rigore debiti, mercedem quaerenti: quae datur merces non quasi gratuita dicenda est, sed secundum debitum solvi: qui vero ex operibus mercedem qua si debitam non spectat, credit autem in eum qui iustificat impium, non avare quasi mercenarius in mercedem intendens tantum, sed quicquid operatur boni Deo habetur, secundum benignam Dei acceptionem, non secundum operationis bonae condignitatem: quod & David testatur, dum illum hominem describit beatum, quem Deus gratuito iustum habet, non quasi ex operum debito, perinde si satisfacisset ad suam iustificationem (pág. 37).*

**JG 4, 4-8** *Ei autem qui operator, merces non imputatur secundum gratiam, sed secundum debitum. Ei vero qui non operatur credenti autem in eum, qui iustificat impium, reputatur fides eius ad iustitiam secundum propositum gratiae dei. Sicut et David dicit beatitudinem hominis, cui deus accepto fert iustitiam sine operibus. Beati, quorum remissae sunt iniquitates, et quorum tecta sunt peccatum.*

*Habet gloriam: opera enim legis omnia pene externa erant, eamque solum ad literam observabant Iudei: & propterea apud homines mentis ignaros gloriam habebant, sed non apud Deum.*

*Qui enim dixit scripturas: iustificationis mentionem faciens, non meminit operum legis aut circumcisionis, quae nudum erat, sed fidei tantum: aliqui &*

*Christus operum Abrahae meminit dicens: Si filii Abrahae estis, operum Abrahae facite.*

*Et autem, si nostra tantum exigentur ad iustificationem opera, ut virtutes morales & similia quae vel et hominici operant, non fides a Deo gratuita, deberetur ex merito merces. Deus autem nulli debitor est. Non ergo ex puris nostris operibus, sed fide Christi iustificamur.*

*Ei vero, id est, et fides impius nihil antea boni egerit, ex quo in Christus credit, imputatur illi fides ad iustitiam quod in Christum credit, imputatur illi fides ad iustitiam (pág. 32-33).*

**PL 4,4-8** *Ei autem qui operator, merces non imputatur secundum gratiam, sed secundum debitum. Ei vero qui non operatur credenti autem in eum, qui iustificat impium, reputatur fides eius ad iustitiam secundum propositum gratiae dei. Sicut et David dicit beatitudinem hominis, cui deus accepto fert iustitiam sine operibus. Beati, quorum remissae sunt iniquitates, et quorum tecta sunt peccatum.*

*Merces non imputatur, non dabitur secundum gratiam fidei tantum, sed secundum debitum operationis suae. Ei vero qui non operatur, qui non habet tempus operandi sicut Abraham habuit. Credenti autem in eum qui iustificat impium, si credit in Christum qui gratis peccata impio dimittit. Fides eius sola reputatur ad iustitiam, sufficit ad iustitiam quam opera non meruerunt, ita sufficit ad salutem. Attende quem ait: Credenti in eum, non ei. Non enim continuo, qui credit, ei credit in eum, aliud credere ei, aliud credere illum (pág. 69).*

Pedro Lombardo se preocupa por el problema de la puntuación de ese pasaje paulino, porque puede ser motivo de una interpretación equívoca, como la que hemos propuesto más arriba, coherente con la desaparición de este pasaje en el comentario valdesiano.

**NL 4,4-8** *Ei autem qui operator, merces non imputatur secundum gratiam, sed secundum debitum. Ei vero qui non operatur credenti autem in eum, qui iustificat impium, reputatur fides eius ad iustitiam secundum propositum gratiae dei. Sicut et David dicit beatitudinem hominis, cui deus accepto fert iustitiam sine operibus. Beati, quorum remissae sunt iniquitates, et quorum tecta sunt peccatum.*

*Ei autem qui opera merces non imputat, ei qui non operatur legis opera. Credenti autem in eum qui iustificat quae fides facit dignum vitam aeternam. Secundum propositum gratiae dei, sicut David dixit beatitudinem. Hic ponit huius Romanis declaratio: declarat per scripturam. Ad propositum applicat ibi beatitudo (pág. 288).*

**V 8,10** "Pero si Cristo está en vosotros, el cuerpo está verdaderamente muerto por el pecado, y el espíritu vino por la justificación"

"Y diciendo por la justificación, pienso que entiendo sois vivificados, porque creyendo habeis sido justificados: el pecado causó la muerte del cuerpo y la justificación causa la vida, o la vivificación del ánimo. De manera que por el espíritu entiendo aquí el ánimo del hombre".

La justificación se interpreta, en todo caso, por la fe y el cumplimiento de la Ley. Podemos observar que el texto valdesiano es coherente con el comentario de Erasmo, ya que incide en la vida con la vivificación del espíritu humano, una conjetura textual que el texto valdesiano recoge para su comentario:

**E 8,10** *Qui si quis spiritum Christus in vobis, corpus quidem mortuum est propter peccatum, ipsius autem vita, propter iustificationem.*

δικαισύνην. *Propter iustitiam, ut & alias saepe vertit, nam δικαίωσις magis sonat iustificationem, atque hic plerique latini codices habent vivit, cum legendum sit vita, subaudiendo est, ζώη, non ζή.* (pág. 437).

La Vulgata emplea el término *iustitiam*, en donde Valdés y Erasmo emplean justificación y el texto griego δικαισύνην.

La interpretación de Sasbout difiere, considerando el texto griego y relacionando la justificación con la justicia que introduce el Espíritu Santo, como don divino; por tanto, este comentarista lo refiere al Espíritu divino, no al humano, como el texto atribuido a Valdés.

**AS 8,10** *Si autem Christus in vobis est, corpus quidem mortuum est propter peccatum, spiritus vero vivit propter iustificationem.*

*Si aut Christus in vobis est: per spiritum suum sanctum*

***Vivit propter iustificationem, propter iustitiam quam in ea efficit Spiritus sanctus. Est enim Grece δικαιοσύνη non δικαίωσις*** (pág. 168).

**ACP 8,10** *Si autem Christus in vobis est, corpus quidem mortuum est propter peccatum: spiritus vero vivit propter iustificationem.*

*Spiritus enim noster iustificatur propter adhaerentiam ipsi Spiritui Dei, & Christi* (pág. 73).

**CG 8,10** *Si autem Christus in vobis est: corpus quidem mortuum est propter peccatum, spiritus vero vivit propter iustificationem.*

*Christum esse in nobis, & spiritum Dei habitare in nobis, & habere nos spiritum Christi, beato Paulo idem valet* (pág. 139).

**FT 8, 10** *Si autem Christus in vobis est: corpus quidem mortuum est propter peccatum, spiritus vero vivit propter iustificationem.*

*Si autem (ut spero) Christus in vobis est, atque proinde etiam spiritus eius: ergo caro quidem mortua est, propter peccatum, quod cum appetat, perhibetur perficere a spiritu sancto, qui corpus peccato mortificat: spiritus autem vivit propter iustificationem & iustitiam, quam ex gratia spiritus sancti consequitur (pág. 55).*

Jean de Gagny y Pedro Lombardo inciden en la muerte por el pecado, contrarrestado por el Espíritu salvador y justificador de Dios por Cristo:

**JG 8, 10** *Si autem Christus in vobis est: corpus quidem mortuum est propter peccatum, spiritus vero vivit propter iustificationem.*

*Mortuum est propter peccatum: Graeci explicant, corpus mortuum est quantum ad energiam peccati attinet, quia in cuius corpora Christus habitat peccatum nullius est efficaciae (pág. 50).*

**PL 8, 10** *Si autem Christus in vobis est: corpus quidem mortuum est propter peccatum, spiritus vero vivit propter iustificationem*

*Si Christus in vobis est, qui est idem cum spiritu sancto, quid est dicere, si spiritus Christi in vobis est, corpus quidem mortuum est propter peccatum, spiritus vero vivit propter iustificationem, id est licet hoc sit quod corpus est mortuum, tamen spiritus vivit. Nota uod ait mortale est licet hoc sit quod corpus est mortuum, tamen spiritus vivit (pág.109).*

**NL 8, 10** *Si autem Christus in vobis est: corpus quidem mortuum est propter peccatum, spiritus vero vivit propter iustificationem.*

*Si autem spiritum Christi non habet cecidit a gratia. Hic non est ei membrum merito. Aliquid sit numero. Si autem Christus in nobis est per gratiam. Corpus quidem mortuus est propter peccatum moriendi necessitati subiectum propter peccatum, mortalitas non impedit habitationem Christi in nobis per gratiam. Reparatio humane nature per Christum facta sit sufficienter. Fideles qui sunt eius membra sibi conformant per gratiam iustificantem* (pág. 296).

Por otra parte, podemos señalar que todas las versiones aquí comentadas coinciden en el término *iustificationem*, que emplea Erasmo y Valdés pero no la Vulgata: que en su lugar emplea *iustitiam*.

**V** 9,25 “Según que también dice en Oseas, llamaré al que no es mi pueblo, mi pueblo, y a la que no es amada, amada”.

“Alega San Paulo estas palabras de Oseas para confirmar lo que ha dicho de la vocación de los gentiles. Adonde parece según lo que aquí alega San Paulo, que Oseas en nombre de Dios dice”.

El texto valdesiano reconoce la fuente veterotestamentaria, que admite a los gentiles a la alianza con Dios, considerando la posibilidad de que Oseas hablara en nombre de Dios.

**E** 9,25 *Quemadmodum et Osee dicit: vocabo populum qui meus non erat, populum meum, et eam quae quae dilecta non erat, dilecta*

La Vulgata añade *et non misericordiam consecutam, misericordiam consecutam.*

**AS** 9,25 *Sicut in Oseae dicit: vocabo non plebem meam, plebem meam et non dilectam, dilectam et non misericordiam consequutam, misericordiam consequutam.*

*Hoc est gentes quas non cognovi pro plebe mea propter cultum idolorum, cui ei aut deditae agnoscam pro plebe mea* (pág. 191).

Ambrosio Catarino Politi reconoce la diferencia entre la Vulgata y el texto griego, pero admite la versión latina de acuerdo con la fuente del Antiguo Testamento:

**ACP** 9,25 *Sicut in Osee dicit: Vocabo non plebem meam, plebem meam et non dilectam, dilectam: et non misericordiam consecutam, misericordiam consecutam.*

*Desunt tamen in Graecis verba illa: et non misericordiam consequutam, misericordiam consequutam. Ego vero puto sic omnia recte habere, quemadmodum habent Latini codices: quia ex propheta cap. 2 & 3 haec omnia eliciuntur* (pág. 141).

**CG** 9,25 *Sicut in Osee dicit. Vocabo non plebem meam, plebem meam: et non dilectam, dilectam: et non misericordiam consequutam, misericordiam consequutam.*

*Versus primus huius capituli quem Apostolus secundo loco adduxit, in hoc propheta, legitur a quibusdam in hoc modum: et erit in loco ubi dicentur eis, Loammi vos, id est, non populus meus, dicetur eis filii Dei viventis* (pág. 167).

**FT** 9,25 *Sicut in Osee dicit. Vocabo non plebem meam, plebem meam: et non dilectam, dilectam: et non misericordiaam consequutam, misericordiam consequutam.*

*luxta quod in Osee propheta dicit dominus : vocabo, inquit, eos qui olim populus meus non erat, ut fiant, sint que populus meus, in quo per gratiam inhabitem : & populum, qui antea dilectus non fuerat propter idololatriam, vocabo habeboque post vocationem dilectum, ut ei bene faciam* (pág. 66).

**JG** 9, 25 *Sicut in Osee dicit: Vocabo non plebem meam, plebem meam et non dilectam, dilectam: et non misericordiam consecutam, misericordiam consecutam.*

*Paulus ex prophetia Osee sumpsit: qui etsi de Iudaeis illic intelligatur, per similitudinem tamen transtulit ad gentes* (pág. 58).

**PL** 9,25 *Sicut in Osee dicit: Vocabo non plebem meam, plebem meam et non dilectam, dilectam: et non misericordiam consecutam, misericordiam consecutam.*

*Non Osse ex se hoc dicit, sed Deus in illo, Vocabo non plebem meam. Plebem meam, ut scilicet cognoscant me, & dicantur plebs mea. Ex non dilectam meam, gentilem vocabo, dilectam meam ut dilectione serviant. Et non misericordiam consecutam, vocabo misericordiam consecutam, ut scilicet ad aeternam gloriam perveniant. Non plebs mea vos, ibi, in toto mundo, Vocabuntur filii Dei. Vel, in loco, id est in Iudaea & inter ipsos Iudaeos, qui dicebant, Dei populus non estis. Ibi vocabuntur filii Dei, ab eisdem Iudaeis.*

**NL 9,25** *Sicut in Osee dicit: Vocabo non plebem meam, plebem meam et non dilectam, dilectam: et non misericordiam consecutam, misericordiam consecutam.*

*Vocabo non plebem meam, gentilitatem que primo dicta est non plebs divina qui non habuit legem prophetas sicut habuit plebs Iudaica. Plebem meam propter conversionem eius devotam ad fidem catholicam. Et non dilectam, gentilitatem prius idolatrie deditam que Deus est odiosa (pág. 300).*

**V 12,20** “Pero si tu enemigo tuviere hambre, dale de comer, si tuviere sed, dale a beber, porque haciendo esto carbones de fuego amontonarás sobre su cabeza”.

“Como si dijese, Y pues es así, que a Dios toca el vengar, y el pagar o castigar, tu que eres cristiano, no solamente debes debes dejar el ánimo vindicativo, el cual es perniciosísimo a la piedad cristiana, pero pasando más adelante debes procurar de hacer bien al que como enemigo te hace mal. Aquello porque haciendo esto, no pienso que pertenece a animar al pío, sino por la mala natura del impio”.

El texto valdesiano parece aceptar la superación de la ley del Talión, pero la diferencia entre el cumplidor de la Ley, el impío y el enemigo está fijada. Erasmo se interesa por interpretar la figura literaria que aparece recogida a partir del texto hebreo:



**E** 12,20 *si igitur esurit inimicus tuus, pasce illum. Hoc enim si feceris, carbones ignis coacervabis in caput illius.*

*σωζεύσεις accumulabis, sive coacervabis, & carbones ignis Hebraica figura dixit pro carbonibus ardentibus (pág. 448).*

La Vulgata *Sed si esuerit inimicus tuus, ciba illum: si sitit, potum da illi: hoc enim faciens, carbones ignis congeres super caput eius.*

Por otro lado, podemos señalar, la corrección de Erasmo a la Vulgata, porque omite: *si sitit potum da illi.*

**AS** 12,20 *Sed si esurierit inimicus tuus, ciba illum: si sitis, potum da illi, hoc enim faciens carbones ignis congeres super caput eius.*

*Hoc enim faciens carbones ignis hebraica figura hoc dixit pro carbonibus ardentibus congeres hoc est accumulabis sive coacervabis super caput eius.*

*Sensus est. Istud si feceris, totum illum inflammabis non ira aut odio, sed amore (pág. 239).*

Ambrosio Catarino Politi iba más allá en la interpretación de la figura literaria tomada de la costumbre hebrea:

**ACP** 12,20 *Sed si esuerit inimicus tuus, ciba illum: si sitit, potum da illi. Hoc enim faciens, carbones ignis congeres super caput eius.*

*Caput enim hominis iniuria afficientis, est superba mens, & iniuriosa quae si contra beneficiis afficiatur, quasi carbonibus vastatoriis consumitur (pág. 158).*

**CG** 12,20 *Sed si esuerit inimicus tuus, ciba illum: si sitit, potum da illi: hoc enim faciens, carbones ignis congeres super caput eius.*

*Carbones ignis, id est, prunae, significant in scripturis ignem durante ac ideo vehementionem. Vocat propheta carbones verba legis, velut urentes animum angustia & confusione, & similibus affectibus (pág. 203).*

Frans Titelmans le da a la figura una interpretación más aproximada a la remisión de los pecados por la penitencia:

**FT** 12,20 *Sed si esuerit inimicus tuus, ciba illum: si sitit, potum da illi: hoc enim faciens, carbones ignis congeres super caput eius.*

*Sic enim faciendo, fieri poterit, ut illum lucrifacias, eiusmodi beneficiis in tui amorem accendens, & in peccati sui poenitentiam inducens, quasi carbonibus super caput impositis atque congestis (pág. 85).*

**JG** 12, 20 *Sed si esuerit inimicus tuus, ciba illum: si sitit, potum da illi: hoc enim faciens, carbones ignis congeres super caput eius.*

*Carbones ignis, carbones ignis aliquando iram dei significant iuxta illud psal. 17. Carbones succensi sunt ab eo: & hoc modo vult Paulus non esse appetendam vindictam, quinimo benefaciendum inimico, quod si nostra benignitate non vicitur, maiorem adversus illum dei iram excitavimus. Aliquando carbones ignis, opera charitatis significant (pág. 72).*

**PL** 12,20 *Sed si esuerit inimicus tuus, ciba illum: si sitit, potum da illi: hoc enim faciens, carbones ignis congeres super caput eius.*

*Hoc enim faciens, ideo facito hoc, quia hoc faciens congeres carbones ignis, servitorem, charitatem, vel sancti spiritus, vel utentem poenitentiae ardorem, Super caput eius, mentem eius. Et si non poenitet, tamen, Noli vinci a malo, sed vince malum in bono (pág. 147).*

**NL** 12,20 *Sed si esuerit inimicus tuus, ciba illum: si sitis, potum da illi: hoc enim faciens, carbones ignis congeres super caput eius.*

*Occasiones accendendi ignem dilectionis in eo erga te si tamen in malicia sua perseveraverit. Noli vinci a malo incidere in odium ei. Sed vince in bono malum tentationes impellentes te ad odium eius (pág. 306).*

**V 16, 27:** *Per quem accepimus gratiam,*

Del cual habemos recibido gracia, y Apostolado.

*Ad obediendum fidei...*

Para que sea obedecida la fe entre todas las gentes sobre su Nombre.

“Entiende que de Cristo había recibido la gracia de la justificación por la fe, y que de Él mismo había recibido el oficio de Apóstol”

“Y de esta manera de mano en mano han ido, y van obedeciendo a la fe con que es aceptado el evangelio todos los que son escogidos de Dios, predestinados para la vida eterna. Todos los otros creen solamente lo que alcanzan con su juicio humano”

Este “ir de mano en mano” es atender a la reforma cristiana del judaísmo, de manera que Pablo, el perfecto judío, había recibido por eso la justificación a través de la mayor perfección traída por Cristo.

Obsérvese que esta parte del texto está exclusivamente en el comentario valdesiano colocado al final y no en el comienzo, pues en 1, 5 se advertiría mejor la filiación divina de Cristo y la consustancialidad con el Padre:

**E 16,27** no aparece, tampoco en la Vulgata ni en el texto griego sino al comienzo.

**AS 16,27** no aparece

**ACP 16,27** no aparece.

**CG 16,27** no aparece

**FT 16,27** no aparece

**JG 16,27** no aparece

**PL 16,27** no aparece

**NL 16,27** no aparece

## EPÍSTOLA A LOS CORINTIOS

Adam Sasbout no comenta las epístolas a los Corintios.

Pero el texto valdesiano nos sorprende por la omisión del pasaje *Cor. I 1, 4-8*.

Observemos los comentarios de otros:

**E 1, 4-8** *Gratias ago Deo meo semper pro vobis, de gratia Dei, quae data est vobis in Christo Iesu, qui in omnibus ditati est in illo, in omni sermone, et omni cognitione (quibus rebus testimoniu Iesu Christi confirmatum fuit in vobis) adeo, ut non Christi confirmatum fuit in vobis) adeo", ut non destituamini in ullo dono, expectantes revelationem domini nostri Iesu Christi, qui et confirmabit vos usque ad finem, inculpatos, in die domini nostri Iesu Christi.*

*In omnibus, id est in omni, hoc est in quaevis re (pág. 455).*

*Et domino Iesu: anceps est sensus apud graecos, propterea quod hic genitivus referri potest & ad praepositionem ἀπο , & ad participium, sicut in superiori conmonstravimus epistola (pág. 456).*

*Vt non destituamini in ullo dono: et hoc loco gratia est non χάρις , ut in superioribus, sed χάρισμα quod sepe numero donum vertit (pág. 456).*

La Vulgata recoge este texto: *Gratias ago Deo meo semper pro vobis in gratia Dei, quae data est vobis in Christo Iesu: quod in ómnibus divites facti estes in illo, in omni verbo, et in omni scientia. Sicut testimonium Christi confirmatum est in vobis.*

*Beati, quorum remissae sunt iniquitates, et quorum detecta sunt peccata. Beatus vir, cui non imputavit Dominus peccatum.*

Y también en el texto griego *Εὐχαριστῶ τῷ Θεῷ μου πάντοτε περὶ ὑμῶν ἐπὶ τῇ χάριτι τοῦ Θεοῦ τῇ δοθείσῃ ὑμῖν ἐν Χριστῷ Ἰησοῦ , ὅτι ἐν παντὶ ἐπλουτίσθητε ἐν αὐτῷ , ἐν παντὶ λόγῳ καὶ πάσῃ γνώσει, καθὼς τὸ Μαρτύριον τοῦ Χριστοῦ ἐβεβαιώθη ἐν ὑμῖν*

**ACP 1, 4-8** *Gratias ago Deo meo Semper pro vobis, in gratia Dei quae data est vobis in Christo Iesu: quia in ómnibus divites facti estis in illo, in omni verbo et in omni scientia (sicut testimonium Christi confirmatum est in vobis) ita ut nihil vobis desit in ulla gratia, expectantibus revelationem domini nostri Iesu Christi, qui et confirmabit vos usque in finem sine crimine, in die adventus domini nostri Iesu Christi.*

*Gratias ago: hic incipit epistola, quae & ipsa (ut decuit) non caret proemio, ut reddantur dociles & benevoli ad suscipiendam doctrinam.*

*Ita ut vobis nihil desit in ulla gratia, sive dono. Nam graece χαρίσματος legitur.*

*Qui & confirmabit vos usque in finem sine crimine, miram videtur continere promissionem. B. Thomas admittit, ab Apostolo indicari illos esse servandos absque mortali peccato: tale namque peccatum est crimen. **Et hoc obiter contra haereticos, qui negant posse hominem vivere absque crimine** (pág. 179).*

**CG 1,4-8** *Gratias ago Deo meo semper pro vobis, in gratia Dei quae data est vobis in Christo Iesu, quod in ómnibus divites factis estis in illo, in illo, in omni verbo et in omni scientia (sicut testimonium Christi confirmatum est in vobis) ita ut nihil vobis desit in ulla gratia, expectantibus revelationem Domini nostri Iesu Christi, qui et confirmavit vos usque in finem sine crimine, in die adventus domini nostri Iesu Christi.*

*Qui confirmabit: quasi diceret: ego vos nutabundos, & ab aliis circumventos video, sed spe illa magna in Christum moti confirmabimini, imo incriminabiles & inculpato vos reddet Iesus Christus cum in ius vacabimini in die qua separaturus est oves ab hoedis (pág. 229).*

**FT 1, 4-8** *Gratias ago Deo meo semper pro vobis, in gratia Dei quae data est vobis in Christo Iesu, quia in ómnibus divites factis estis in illo, in illo, in omni verbo et in omni scientia (sicut testimonium Christi confirmatum est in vobis) ita ut nihil vobis desit in ulla gratia, expectantibus revelationem Domini nostri Iesu Christi, qui et confirmavit vos usque in finem sine crimine, in die adventus domini nostri Iesu Christi.*

*Adeo, inquam, abundates, ut nullius gratiae spiritualis egestatem patiamini: expectantes in super adventum domini nostri Iesu Christi, quando omnium plenitudinem accipietis copiosissime (pág. 108).*

**JG 1, 4-8** *Gratias ago Deo meo semper pro vobis, in gratia Dei quae data est vobis in Christo Iesu, quia in ómnibus divites factis estis in illo, in illo, in omni verbo et in omni scientia (sicut testimonium Christi confirmatum est in vobis) ita ut nihil vobis desit in ulla gratia, expectantibus revelationem Domini nostri Iesu Christi, qui et confirmavit vos usque in finem sine crimine, in die adventus domini nostri Iesu Christi.*

*In gratia, ob gratiam quae data est vobis in Christo per Christum.*

*Per Christum in omni verbo & scientia, sicut testimonium Christi confirmatum est in vobis (pág. 87).*

**PL 1, 4-8** *Gratias ago Deo meo semper pro vobis, in gratia Dei quae data est vobis in Christo Iesu, quia in ómnibus divites factis estis in illo, in illo, in omni verbo et in omni scientia (sicut testimonium Christi confirmatum est in vobis) ita ut nihil vobis desit in ulla gratia, expectantibus revelationem Domini nostri Iesu Christi, qui et confirmavit vos usque in finem sine crimine, in die adventus domini nostri Iesu Christi.*

*Gratias ago & quasi dicat, Et qua de baptismis gloriamini. Ago gratias deo meo & de hoc, Quod neminem vestrum, contendentium, baptizavi. Nullum enim vestrum baptizavi, nisi Christum & Caium, qui non sunt de contentione vestra. & non ideo hoc dico quin bonum sit baptizate: sed ne quis dicat quod baptizati estis in nomine meo, de quo magis gloriatiemini, Poterat quidem, ut dictum est, dominus Iesus si voluisset baptismi sui potestatem dare alicui, vel aliquibus praecipuis servis suis, ut quemadmodum per virgam florentem demonstratus est Aaron sacerdos, ita per aliquod signum demonstrarentur excellentioris dignitatis ministri, & dispensatores mysteriorum qui soli baptizare deberent (pág. 170).*

El comentario de Nicolás de Lyra se extiende bastante sobre este pasaje, que no es comentado por el texto valdesiano:

**NL 1, 4-8** *Gratias ago Deo meo semper pro vobis, in gratia Dei quae data est vobis in Christo Iesu, quia in ómnibus divites factis estis in illo, in illo, in omni verbo et in omni scientia (sicut testimonium Christi confirmatum est in vobis) ita ut nihil vobis desit in ulla gratia, expectantibus revelationem Domini nostri Iesu Christi, qui et confirmavit vos usque in finem sine crimine, in die adventus domini nostri Iesu Christi.*

*Hic prosequitur apostolis suam intentionem seu tractatum epistolarem : in qua apostolus primo gratias agit de bonis Corinthiorum, ut libentius accipiant eius correptionem. Secundo, procedit ad eorum instructionem ibi: obsecro autem vos. Circa primum dicit: Gratias ago Deo meo, enim fit Deus. Pro vobis, sicut pro filiis carissimis. In gratia Dei qui data est vobis, propter gratiam vobis datam. In omni verba, qui linguis omnibus loquebantur, tunc enim baptizatis per impositionem manuum apostolorum, dabatur bonum linguarum ut patet in actibus, in pluribus locis. Vel dicit: in omni verbo, quia abundabant in verbis doctrine, sed quia verbum non profert, nec ordinat nisi procedat et habitu scientie ideo subdit. Confirmavit est in vobis, firmiter radicum aliter non esset recta scientia si testimonio discordaret. Expectantibus revelationem domini nostri Iesu Christi, in die iudicii que revelatio bonos faciet beatos in re sed expectatio huius revelationis facit eos beatos in spe: Ita Beati omnes qui expectant eum ideo de tali expectatione Corinthiorum apostolus gratias ago Deo, quid haec expectatio non sit vana: sed est auxilio Dei firma , ideo subdit: Qui confirmabit vos usque ad finem sine crimine, sine peccato mortali, quorum peccatum veniale non potest etiam perfectis omnino vitari. In die adventus domini nostril Iesu Christi, hoc dicit quorum sine crimine , in die mortis invenit, in die iudicii sine crimine sine peccato mortali quorum peccatum veniale non*

*potest etiam a perfectis omnibus vitari. In die adventus domini Iesu Christi, hoc docit quorum sine crimine in die mortis invenit, in die iudicii sine crimine presentabitur, predicta confirmat per fidelitatem Dei dicens: fidelis Deus per quem vocati estis ad fidem sic non deficiet vobis in auxiliando ut perveniatis ad gloriam (pág 314).*

En la versión de los lemas del texto atribuido a Juan de Valdés no aparecen estos versículos, recogidos en Erasmo, la Vulgata y el texto griego. El versículo octavo, en la traducción de Valdés tampoco aparece. Puede deberse a una cierta resistencia a considerar que el perdón de los pecados se operaba por Cristo, en la creencia de que solo Dios perdona los pecados.

**V** 4,21 espíritu de mansedumbre.

“luego que buscamos nuestra justificación por nuestras obras, perdemos la fe y luego que atendemos al mundo, nos apartamos de Dios, antes Dios se aparta de nosotros”

**E** 4, 21 *spiritus lenitatis.*

**ACP** 4, 21 *spiritu mansuetudinis.*

*Optionem autem illis praebebat, ut eligant utrum velint, An spiritum potestatis, qui gravis est, & ita gravis ut nihil sit in terris gravior: an vero spiritum mansuetudinis & lenitatis, quo nihil bonae mentis amabilius (pág. 199).*

**CG** 4, 21 *Spiritu mansuetudinis.*

**FT** 4, 21 *spiritu mansuetudinis.*

*Ecce eligite, in manu vestra est, ut veniam ad vos, vel in saeveritate correctionis, vel in mansuetudine lenitatis (pág. 122).*

**JG** 4, 21 *spiritu mansuetudinis.*



**PL** 4, 21 *spiritu mansuetudinis.*

*An in charitate, id est in manifesta dilectione, ut bona suppleam, Et spiritu mansuetudinis, ut peccatis parcam: Terroris verba infert, ut inflat humiliarentur, & se prepararent ad recipiendum eum (pág. 187).*

**NL** 4, 21 *spiritu mansuetudinis.*

*Si invenero vos humiles emendatos salutem impartiam, per hoc autem quod dicitur hic: An in caritate non excludit caritas a correptione apostoli cum flagello, quia si flagellaret caritate apostoli fienda cum flagello quia si flagellaret caritative faceret sed dicit ad designandum qui correptus actu per flagellum non ita sentit dulcedinem caritatis illius qui corrigit sicut sentire fit per verba consolatoria. Hoc faceret tamen transcurrente flagello, bene postea cognoscit caritas flagellantis (pág. 321).*

La Vulgata dice *spiritu mansuetudinis* en lugar de *lenitatis* como hace Erasmo, pero como hemos leído en diferentes comentarios, la diferencia no debía ser notable.

**V** 6,1 ¿Osa alguno de vosotros teniendo pleito con otro hermano...? *Audet aliquis vestrum?*

**E** 6,1 *Sustinet aliquis vestrum negotium habens cum altero...?*

Erasmo comentaba el término de la Vulgata *audet (audet aliquis vestrum)* en relación con *sustinet*. Otros comentaristas tratan de expresar el contexto histórico de la exhortación paulina.

*Et audet aliquis: τόλμα, nonnunquam significat sustinet, aut potest cum significamus rem non periculosam, in qua proprie dicimur audere, sed duram affectibus nostris, & intolerandam atque indignam, ut & superius indicavimus (pág. 463).*

**ACP** 6,1 *Audet aliquis vestrum.*

*Hic incipit quarta praesentis epistolae particula, ubi tangit in quibus peccabant, litigia nimirum & forenses controversias inter se habentes.*

**CG** 6,1 *Audet aliquis vestrum.*

*Audet aliquis : Paulus iudicans vehementer pudendum Christianos de pecuniis creditis & repetundis causas sub iniquis, id est, infidelibus, iudicibus habere (pág. 255).*

**FT** 6,1 *Audet aliquis vestrum.*

*Illud omni est reprehensione dignum, quod iudicia secularia acceditis in vestris causis, quas adinvicem habetis (pág. 124).*

**JG** 6,1 *Audet aliquis vestrum.*

*Id est, per vos iudicabitur mundus : sive nunc ex innocenti vita vestra, sive olim in extremo iudicio (pág. 102).*

**PL** 6,1 *Audet aliquis vestrum.*

*Occasione huius iudicii de quo supra tractavit, incipit agere de iudiciis in quibus multis modis peccabant, quod contemptis fidelibus infideles iudices adibant vel stultos iudices instituebant & litigabant, fraudabant, & alia huiusmodi. Dixi quod debetis iudicare de his qui intus sunt, & cum hoc debeatis, aliquis vestrum habens negotium adversus alterum, fidelem, audet iudicari apud inimicos, id est, infideles, qui iniqui sunt fidelibus quocumque modo possunt, & leges divinas aut omnino spernunt, aut propter opprimendos bonos falsa expositione intrepentantur (pág. 190).*

**NL** 6,1 *Audet aliquis vestrum.*

*Audet aliquis vim, postquam apostolus redarguit Corinthios de fornicatione negligentia correptionis hic propter eos arguit de quisbusdam aliis vitiis* (pág. 322).

**V** 6,14 “por su potencia”

“También entiendo que queriendo San Paulo confirmar la fe de su resurrección, dice por su potencia, entendiendo que así como fue Dios poderoso para resucitar a Cristo: así será también poderoso para resucitar a los cuerpos de los miembros de Cristo”.

Este comentario valdesiano parece suficiente para entender la aceptación de la posibilidad, no solo de la justificación y la vivificación del espíritu por el cumplimiento de la Ley, sino de la propia resurrección del cuerpo de Cristo y Dios por Cristo, de los miembros de Cristo.

**E** 6,14 *per potentiam suam*.

En este pasaje la Vulgata dice *per virtutem suam*. La diferencia no parece tener un trasfondo teológico, por lo que se observa en el comentario de Ambrosio Catarino Politi:

**ACP** 6, 14 *per virtutem suam*.

***Suscitabit per virtutem, seu per potentiam suam, cui nihil resistit, nullaque repugnant difficultas, & prompta adest voluntas*** (pág. 204).

**CG** 6, 14 *Per virtutem suam*

**FT** 6, 14 *per virtutem suam*

*Per virtutem suam opportune tempore resuscitabit* (pág. 126).

**JG** 6, 14 *per virtutem suam*

**PL** 6, 14 *per virtutem suam*

*Et nos suscitabit per virtutem suam, cui nihil est impossibile* (pág. 194).

**NL** 6, 14 *per virtutem suam*

**V** 6, 20 “glorificad pues a Dios con vuestro cuerpo y con vuestro espíritu, las cuales cosas son de Dios”

“De manera que quiere S. Paulo que el cristiano tenga siempre ocupado su cuerpo y su ánimo en glorificar a Dios... yo entiendo que cuando la ocupación y continuación es inspirada, porque cuando es enseñada, y es por industria humana, no pienso que hace este efecto”.

La interpretación del texto valdesiano es que la ocupación es inspirada a los escogidos, probablemente.

**E** 6, 20 *Glorificate iam deum in corpore vestro, et in spiritu vestro, quae sunt Dei. Glorificate & portate Deum: Graecis non addit portate, sed addit quid Latini non habent, & in spiritu vestro. Ite illunc quae sunt Dei, ut referant simul ad corpus & spiritum. Caeterum utraque vox Graecis neutri generis est* (pág. 465).

La Vulgata dice *glorificate, et portate Deum in corpore vestro.*

**ACP** 6,20 *Glorificate et portate Deum in corpore vestro.*

**Graece deest illud, portate, solum dicitur, glorificate Deum in corpore vestro. Verum additur, Et in spiritu vestro quae sunt Dei** (pág. 205).

**CG** 6,20 *Glorificate et portate Deum in corpore vestro.*

*Portate Deum: id est, imaginem Dei in rebus bene gestis, ostendite. Hoc modo corpora nostra, ab immunditiis carnis in puritate & castimonia servabimus* (pág. 259).

**FT** 6, 20 *Glorificate et portate Deum in corpore vestro.*

*Propter quod, necesse est ut Deum, qui vos emit, portetis atque glorificetis, etiam in, corpore vestro (pág 127).*

**JG 6, 20** *Glorificate et portate Deum in corpore vestro.*

*Simile est ei quod ait, ad Romanos 6. Exhibete membra vestra arma iustitiae deo, id est, in corpore vestro, & spiritu vestro, quae sunt Dei (pág. 104).*

**PL 6, 20** *Glorificate et portate Deum in corpore vestro.*

*Et est sensus Portate Deum in corpore vestro, id est si non parcis tibi propter te, vel parce tibi propter deum qui sibi fecit te domum: quam si evertis, peccas in deum, quod grave est genus peccati. Aliud vero genus est peccare in hominem. Haec enim duo genera sunt peccatorum, peccaree in Deum, & peccare in hominem. Peccatum autem in deum, etiam corrumpendo templum eius (pág. 195).*

**NL 6,20** *Glorificate et portate Deum in corpore vestro.*

*In corpore vestro quid sit quin mancipat divino obsequio (pág. 323).*

**V 8,13** “por no escandalizar a mi hermano”

**E 8,13** *ne fratri meo sim offendiculo.*

En donde la Vulgata dice *ne fratrem meum scandalizem.*

**ACP 8,13** *Ne fratrem meum scandalizem*

*Eas, scilicet, carnes non manducabo, quarum occasione ipse frater meus infirmus potest accipere scandalum, putans esse malum manducare, & nihilominus aedificari per me ad manducandum cum conscientia mala, licet errante, quae damnat (pág. 218).*

**CG 8,13** *Ne fratrem meum scandalizem*

**FT 8,13** *Ne fratrem meum scandalizem*

*Quapropter si escascandalizat fratrem, quam manduco : malo in aeternum non gustare carnem, vel aliam quamlibet gratissimam escam prorsus abiicere, potiusque fratri meo ullam praeberere scandali occasionem (pág. 136).*

**JG** 8,13 *Ne fratrem meum scandalizem*

**PL** 8,13 *Ne fratrem meum scandalizem*

**NL** 8,13 *Ne fratrem meum scandalizem*

*Numquid non habemus potestatem manducandi bibendi vivendi de bonis vestris imo sicut alii apostoli de bonis illorum quibus illis predicaverunt (pág. 329).*

**V** 10,2 “Moisés”

**E** 10,2 *Mosen*

La Vulgata utiliza *Moyse*

**ACP** 10,2 *Moyse*

**CG** 10,2 *Moyse*

**FT** 10, 2 *Moyse*

**JG** 10, 2 *Moyse*

**PL** 10, 2 *Moyse*

**NL** 10, 2 *Moyse*

**V** 10,14-16 “por tanto amados míos, huid de la idolatría. Como a prudentes hablo, juzgad vosotros lo que digo. El cáliz de bendición, al cual bendecimos...”

**E** 10,14-16 *Quapropter dilecti mei, fugite a simulachrorum cultu, ut prudentibus loquor, iudicate vos quod dico. Poculum benedictionis, cui benedicimus...”*

La Vulgata dice *propter quod, charissimi mihi*

**ACP** 10,14 *Propter quod charissimi mihi*

**ACP** 10, 14 *Idolorum* en lugar de *simulacrorum* que emplea Erasmo y 10, 19 *calix*, en donde Erasmo emplea *poculum*.

La palabra latina que emplea el humanista era más propia que la tradición griega cristiana, y el autor de la versión Vulgata no la contradice, al emplear *Idolorum*, pues identifica la idolatría en el concepto de adoración a las imágenes visibles.

**CG** 10, 14 *Propter quod charissimi mihi*.

**CG** 10,14 *Idolorum* como los demás, excepto Erasmo y 10,19 *calix*.

**JG** 10, 14 *Propter quod charissimi mihi*.

**JG** 10,14 *Idolorum* como todos excepto Erasmo y 10,19 *calix*.

**FT** 10, 14 *Propter quod charissimi mihi*.

**FT** 10,14 *Idolorum* como todos excepto Erasmo y 10,19 *calix*.

**PL** 10,14 *Propter quod charissimi mihi*.

**PL** 10,14 *Idolorum* como todos excepto Erasmo y 10,19 *calix*.

**NL** 10, 14 *Propter quod charissimi mihi*.

**NL** 10,14 *Idolorum* como todos excepto Erasmo y 10,19 *calix*.

**V** 10, 32 “Sed sin escándalo, y a los judíos, y a los griegos”

“Sed mis imitadores así como también yo lo soy de Cristo” .

**E** 10, 32 *Tales estote, ut nullum probeatis offendiculum, neque Iudaeis, neque Graecis,*

La Vulgata dice *gentibus* en lugar de *Graecis*.

**ACP** 10, 32 *Sine offensione estote Iudaeis, et gentibus.*

*Hic monet non utendum libertate quando posset ex ea porrigi scandalum , Iudaeis quidem propter suas religions ex lege, tametsi iam cessassent: & gentibus , ne cogentur ad iudaicos ritus: et ecclesia Dei, ne cum idolatris videantur participare. Sicut & ego per omnia omnibus placeo (pág. 226).*

**CG** 10, 32 *Sine offensione estote Iudaeis et gentibus*

**FT** 10, 32 *Sine offensione estote Iudaeis, et gentibus*

*Nolite offendiculum praebere Iudaeis, aut gentibus, aut Christi fidelibus* (pág. 146).

**JG** 10, 32 *Sine offensione estote Iudaeis, et Gentibus*

**PL** 10, 32 *Sine offensione estote Iudaeis, et Gentibus*

*Et sine offensione estote Iudaeis, qui abhorrent idola: Et gentibus, quae sic non argumententur, sed in suo errore firmantur et gentilibus in gentilitate existentibus* (pág. 321).

**NL** 10,32 *Sine offensione estote Iudaeis, et Gentibus*

**V** 11,19 “porque conviene que haya sectas entre vosotros”

“Y poniendo el fundamento que hacía para creer, dice, porque conviene que haya sectas, entendiendo, creolo, porque entiendo que es necesario que entre vosotros haya diferencias: pero lo que de ellas resulta, esto es, que los aprobados son manifiestos”.

La ventaja de los escogidos que cumplen la Ley no resulta discrepante de lo manifestado en el texto valdesiano en el pasaje *Cor. 7, 18-19*: “¿Ha sido alguno llamado siervo circuncidado? No procure el prepucio. ¿Ha sido llamado alguno no siendo circuncidado? No se circuncide. La circuncisión no es nada, ni el prepucio es nada, sino la guarda de los mandamientos de Dios”. La reforma propugnada por Pablo es una vivencia interior del cumplimiento de la Ley.

**E** 11,19 *Oportet enim et sectas in vobis esse.*

La Vulgata dice *Nam et oportet et haereses inter vos esse.*



**ACP** 11, 19 *Oportet haereses inter vos esse.*

**Graece dicitur, in vobis.** *Ista autem necessitas, non est simpliciter & nude intelligenda, sed supponenda est ex divina promissione.*

Ambrosio Catarino Politi se guía por la tradición del vocabulario cristiano conservada en la Vulgata. Claude Guillaud precisa que no se trata de disidencia religiosa, sino de diversidad de pareceres, en tanto que Frans Titelmans admite la disidencia para seleccionar a los auténticos fieles. Jean de Gagny admite los dos sentidos:

**CG** 11,19 *Nam oportet et haereses inter vos esse.*

*Haereses hic dicit, non opinionum & dogmatum, sed animorum dissidia* (pág. 293).

**FT** 11, 19 *Nam oportet et haereses esse.*

*Nam necessario semper future sunt haereses atque schismata, & Deo disponente, eas esse est utile: ut manifestati fiant, qui synceri sunt inter fideles* (pág. 149).

**JG** 11, 19 *Nam oportet et haereses esse.*

*Graeci hoc loco non falsas opinionum sectas, feci schismata dissentionum interpretantur, quia iam non communiter post vel ante coenam dominicam vescerentur, sed neglectis pauperibus divisim per sectas. Oportet ergo, inquit, haereses dissentiones esse, ut qui probati sunt: viri probi, manifesti fiant, ubi ut eventum rei dicit, non causam* (pág. 125).

Pedro Lombardo y Nicolás de Lyra temen cualquier clase de disensión o diversidad de opiniones:

**PL** 11,19 *Nam oportet et haereses esse.*

*Nam oportet utile est etiam Haereses esse, sicut erant in his qui dubitabant de resurrectione. Scissurae autem errant pro donis spiritualibus. Videns diabolus templa daemonum deferri, & in nomen liberantis vel dilatoris currere genus humanum, movit haereticos qui sub vocabulo Christiano doctrinae resisterent Christianae (pág. 227).*

**NL** 11, 19 *Nam oportet et haereses esse*

*Utile est non per se: heresis est mala simpliciter (pág. 334).*

**V** 12, 31 “pretended dones mejores”

“Vosotros pretendéis con dones exteriores allegaros a Dios y yo os quiero mostrar un camino para este efecto de mucha mayor excelencia que todos los otros que vosotros imagináis, y así os vais tras vuestros afectos, y pretendéis seguir tras Cristo: pretendéis vuestra propia gloria, y quereis daros a entender que pretendéis la gloria de Cristo y de Dios, y mostrándoles el camino les dice así”.

El camino más excelente que muestra Pablo es la perfección de la Ley, el cumplimiento perfecto de la Ley, no el aparente hacia el exterior, a la vista de los hombres.

**E** 12, 31 *Sectemini vero dona potiora*

*Aemulamini charismata: hic charismata reliquit vocem Graecam, Divus Hieronymus adversus Iovinianum libro secundo vertit, **dona malens latine quam graece** (pág. 476).*

En efecto, Erasmo prefiere la palabra latina a la palabra tradicional griega cristiana, incluso con la constancia del uso de Jerónimo, pues la Vulgata no habla de dones sino de carismas: *aemulamini autem charismata maiora*.

**ACP** 12, 31 *Aemulamini autem charisma maiora*

*Instruit que dona quis, ut ea habeat, magis debeat aemulari, hoc est, aemulatione quadam conquirere ut possideat. Verum hoc in loco sese ingerit quaestio( pág 236)*

**CG** 12, 31 *Aemulamini autem charismata meliora.*

*Id est, ad ea nitamini dona spiritus, que sunt eximia, & potiora, seu que magnis conducunt ad utilitatem publicam (pág. 310).*

**FT** 12, 31 *Aemulamini autem charismata meliora.*

*Et quia non potestis singuli habere omnia, sectamini atque desyderate habere quae sunt ex his donis potiora (pág. 155).*

**JG** 12, 31 *Aemulamini autem charismata meliora.*

*Id est, sectimini dona potiora (pág. 131).*

**PL** 12,31 *Aemulamini autem charismata meliora.*

*Explanavit reddita ratione quare diversas habeant gratias, nec totum alicui concedatur. Et exemplo humani corporis spirituale corpus insinuat, ac per hoc in omnibus deum benedicendum ostendit diversa sunt dona, sed de his, Aemulamini, id est desiderate, charismata meliora, id est utiliora, non linguas ut soletis (pág. 239).*

**NL** 12,31 *Aemulamini autem charismata meliora.*

*Charismata meliora, meliora spiritus scilicet dona. Et adhuc propter dicta ministeria. Excellentiore vobis viam eundi ad patriam celestem (pág. 339).*

De esta comparación podemos concluir la influencia del texto erasmiano en las versiones de Juan de Valdés, Casiodoro Reina, Juan de Pineda y Francisco de Enzinas; en cambio, hay puntos de coincidencia en la

interpretación de los comentarios de las versiones siguen literalmente el texto de la Vulgata, y no la versión humanista de Erasmo. Algunos de estos comentaristas tomaban en consideración el texto griego a la par que el latín de la Vulgata. El prurito humanista de la corrección en el vocabulario latino que afecta al texto erasmiano no tiene generalmente consecuencias doctrinales profundas. Ahora bien, es posible que tales sustituciones contribuyeran a borrar en la exégesis del siglo XVI la vinculación con el léxico helénico del cristianismo, que tenía resonancias de los debates patrísticos, que se diluyen siguiendo el texto latino de Erasmo.

Erasmo en sus comentarios explica que prefiere el término griego que el de la Vulgata, aunque pretendiera conceptualmente adecuar el término latino al término griego.

Adam Sasbout, atacaba con claridad la idea Luterana de la justificación (pág. 107) y sigue a San Jerónimo, San Juan Crisóstomo y los padres de la Iglesia. Sus comentarios están escritos para aclarar el contenido teológico del texto, pero también a veces tiene en cuenta el término que aparece en el texto griego para hacer sus aclaraciones (pág. 168).

Ambrosio Catarino Politi explica en sus comentarios a las cartas el sentido que él cree que tiene el texto. Explica las diferencias a veces con el texto griego, añadiendo los dos términos en sus comentarios, el griego y el de la Vulgata, pero al contrario que Erasmo y Juan de Valdés, prefiere el término de la Vulgata.

En el capítulo 1, 8 de Corintios I explica en sus comentarios: *Et hoc obiter contra haereticos, qui negant posse hominem vivere absque crimine* (pág. 179),

considera *crimen*, el pecado mortal, que según él, los herejes no creen que exista.

Claude Guillaud, comenta las epístolas y relaciona los pasajes comentados con citas del Antiguo y Nuevo Testamento. También su editor se cuida de añadir anotaciones en los márgenes de los comentarios, en los que aparecen algunas citas que comenta y las citas del Antiguo y Nuevo Testamento en la que aparecen estos textos: págs. 183, 188, 205... Sus comentarios en latín están dentro de la ortodoxia católica. También comenta a veces el sentido de algunas palabras: págs. 229, nota 9: *particula ut, hoc loco, non notat finem, sed consequentiam*.

Francisco Titelmans, comenta la cartas de San Pablo versículo por versículo, anotando en los márgenes el texto de San Pablo y en la parte central sitúa los comentarios. No se detiene a comentar los términos, ni menciona la palabra griega. Presenta una explicación simple del texto de San Pablo, tal vez por temor a entrar en cuestiones comprometidas desde el punto de vista doctrinal y teológico.

Jean de Gagny explica en los márgenes el significado del texto de San Pablo y incluye el término griego si difiere del latino y lo explica pero prefiere el latino de la Vulgata. Sus explicaciones entran dentro de la ortodoxia. Cita como autoridad a San Agustín, así como también a Focio y a Teodoro (capítulo 4, 21).

El comentario que leemos editado a partir del texto medieval de Pedro Lombardo, revisa detalladamente el texto latino de las cartas de San Pablo a continuación del texto latino y no en los márgenes. Constrata la explicación con

las creencias judías, por ejemplo en Romanos 1,5; 1,11. Sus explicaciones son conformes con la ortodoxia católica posterior, que él contribuía a fundamentar.

El texto medieval editado a partir de los comentarios de Nicolás de Lyra, hacía un examen de las cartas en latín, y explicaba la salvación del hombre desde el punto de vista de la doctrina católica: el hombre se salvará si cree y muere sin pecado, dentro de la Iglesia: I Corintios 1, 4-8. Pero los judíos se podrán salvar si permanecen fieles al judaísmo: *Et sine offensione estote Iudaeis, qui abhorrent idola: Et gentilibus, quae sic non argumententur, sed in suo errore firmantur et gentilibus in gentilitate existentibus* (pág. 321) Cor. I 10,32.

## **X. Conclusiones generales.**

Recogeremos seguidamente los resultados obtenidos con este estudio.

1. En primer lugar, se ha reconstruido, de la manera más aproximada posible el contexto histórico y religioso que corresponde a los comentarios atribuidos a Valdés. Este recorrido histórico y biográfico era necesario para conocer la verosimilitud de la atribución que mencionamos. Al mismo tiempo, era necesario tener en cuenta las opiniones de quienes han interpretado los documentos más fehacientes sobre Valdés como personaje histórico, poniendo de relieve las relaciones de su familia, las condenas, huidas y proscripciones que le afectaron, a pesar de la protección singular que ejerció el Emperador hacia ella. La protección del emperador Carlos V se tradujo en que Valdés pudiera ocupar cargos públicos y no fuera juzgado por la Inquisición.

Por otro lado, como nuestro propósito era situar los Comentarios, hemos alegado documentos y opiniones que apuntaban a Ochino y a Carnesecchi. Los dos sobrevivieron sobradamente a la publicación de los Comentarios, pero el último, que declaró que Juan de Valdés había escrito comentarios a las Cartas paulinas, murió en Roma y el primero huyó a Ginebra. Luego Ochino,

por su relación con Giulia Gonzaga, pudo ser el portador de los originales, que pudieran haber correspondido con la publicación que conocemos. Con todo, la verosimilitud de este traslado no despeja todas las dudas sobre la autoría del texto.

2. Nuestro segundo objetivo en este estudio era conocer los fundamentos con los que se atribuye a Valdés una preferencia por determinadas tendencias de la Reforma. En ese sentido, nuestros resultados están condicionados a la prueba de la autoría y a los datos proporcionados por los propios Comentarios y no por todas las demás obras que tradicionalmente se asocian al nombre de Valdés. La conclusión de las diversas comparaciones (tanto con los textos más parecidos, tanto en cuanto a lemas, como en los comentarios en sí) es que solo se asemejan a las versiones protestantes luteranas en la lectura de la versión de Erasmo.

Las divergencias respecto al texto erasmiano se pueden entender desde otro punto de vista que el luterano. La coincidencia en la lectura de *Cor.* 12, 31 no entre el texto de Valdés y los luteranos respecto de “dones” en lugar de “carismas” no sirve de fundamento. Precisamente los comentarios a *Rom.* 8, 10 y *Cor.* 4, 21 son los más dudosos en este sentido, porque la búsqueda de la justificación por las obras parece conducir al apartamiento de Dios; sin embargo, se entiende mejor si pensamos en la diferencia del concepto de justificación, que se manifiesta en otros pasajes. En efecto, no se puede tratar de obras que sean vistas por los hombres, y además, la justificación consiste en el cumplimiento pleno de la Ley, explicado en su perfección por un judío perfecto, que era Pablo, que pudo aparecer como reformador religioso entre los suyos (cf. Comentario a *Cor.* 11, 1). La insistencia en el cumplimiento de la Ley



puede explicar la omisión de *Rom.* 4, 4-8, porque el autor no pudiera entender que alguien que no cumple la Ley creyera en un Dios que le justificara aun siendo impío. En este estupor se puede adivinar una duda sobre la posibilidad y el modo del perdón de los pecados, que solo Dios puede realizar. Por eso el autor insiste a propósito de *Rom.* 2, 13, en que no es suficiente haber conocido la Ley, sino que es necesario cumplirla para ser justo, y solo en ese caso, el del cumplimiento, “el justo vivirá por la fe” (*Rom.* 1, 17) como el propio Pablo. En ese sentido cabe alegar la versión valdesiana de *Rom.* 9, 32 “Por qué causa, porque no por la fe, sino como por obras de la Ley” por eso no llegó Israel. De este modo, los cumplidores de la Ley antigua tenían más accesible la justificación (cf. Comentario de *Rom.* 2, 29) por la gracia. Afianza su reconocimiento de la gracia, sin la cual, los esfuerzos humanos no alcanzan la justificación (cf. Comentario a *Rom.* 6, 20). Desde esa perspectiva de que el justo es el que cumple la Ley, está vivo su espíritu (cf. Comentario a *Rom.* 8, 10, un pasaje en el que la interpretación del texto valdesiano es divergente respecto a los comentaristas de la Vulgata). Y a la recepción del don de Dios por el justo no es objeción que haya sectas, pues según el texto valdesiano “los aprobados son manifiestos” (cf. Comentario a *Cor.* 11, 19, otro pasaje en que los comentaristas de la Vulgata difieren bastante entre sí en la interpretación).

De todos modos, Carlos Gilly (1982;1983 y 1991) ofreció datos para relacionar el Valdés histórico con el luteranismo, si fue autor del *Dialogo de doctrina cristiana*.

3. Nuestro tercer objetivo era aclarar la vinculación con el texto griego y determinar si era posible o no que el autor conociera las *Cartas* en griego o se fundara en la aportación de Erasmo, estudioso del texto paulino.

Tanto Juan de Valdés como Erasmo de Rotterdam y Casiodoro de Reina siguen el texto original griego, pero Valdés omite algunos pasajes que tienen relación con la doctrina de la justificación y las prácticas externas. En todos se puede notar una sencillez a la hora de la traducción a la lengua vernácula, para que llegue a todo el mundo y Erasmo corrige el latín de la Vulgata, para adaptarlo al texto griego y utiliza un latín más acorde al siglo XVI.

Sin pretender solucionar la “cuestión valdesiana” sobre la autoría de los textos que le son atribuidos, a partir de los datos históricos hemos planteado desde la primera parte del estudio la posibilidad históricamente verosímil, de la autoría de Valdés para los Comentarios. En esta verificación hemos analizado la coherencia de los lemas comentados y de los comentarios que les acompañan en la edición de 1557. De acuerdo con la comparación con el texto de Erasmo, resulta evidente el conocimiento de esa versión latina confeccionada a partir del texto griego, si bien parece que el autor del comentario tenía cierto criterio propio y omitía ciertas precisiones al texto erasmiano, mientras que añadía otras.

La atención preferente al texto griego había sido discutida con referencia a la dificultad que pudo tener Juan de Valdés para aprender griego, como un estudiante que pasó muy brevemente por Alcalá, y que pudo seguir durante poco tiempo las enseñanzas de Juan de Vergara. De todos modos, el análisis del texto no nos ofrece criterios internos que nos permitan determinar en qué momento se escribieron los Comentarios y si, en el caso de que Valdés fuera su autor, tuvo otros maestros que le explicaran la versión de Erasmo a partir del griego, después de su época alcalaína.

Sin duda, la coincidencia con otras versiones del texto paulino se entiende a través de la lectura preferente de la versión de Erasmo, y que la fidelidad a esta versión no es completa, tal vez porque se dispusiera de algún Nuevo Testamento griego, o por la propia elección voluntaria y consciente del autor. Así en *Cor.* 8, 13 el texto valdesiano emplea la palabra griega a diferencia de la elegida por Erasmo, o la adición de lo que otras versiones sitúan al comienzo de la Carta en *Rom.* 1, 4-5, en *Rom.* 16, 27 por la que se puede deducir una reticencia en reconocer la consustancialidad del Hijo con el Padre, y podría reducirlo a un profeta reformador del propio judaísmo. En el comentario a *Rom.* 2, 10 “la felicidad viene al judío y al gentil”, poniendo primero al judío como a la persona más privilegiada y sustituyendo al “griego” de Erasmo por “gentil”, es indicativa de la diferencia entre judío y no judío, que supera a la del judío con el griego, una interpretación que coincide con el interés por el carácter privilegiado del miembro del pueblo escogido por Dios, y al que, siendo fiel a sus promesas, no puede postergar a favor de los demás pueblos, por muy respetables que fueran incluso los griegos.

4. En cuanto a la comparación de los textos valdesianos con otros de traducción o comentario de las *Cartas* paulinas, sobre todo los impresos y escritos en latín, hemos comprobado las escasas diferencias existentes, que solamente se pueden señalar en pasajes muy concretos.

Juan de Valdés de una manera no explícita trató en sus escritos los temas que crearon polémica en el siglo XVI: el tema de la justificación por la fe sin las obras, la lectura de las Escrituras para alcanzar la fe, reservada a los elegidos, y la religión interior, sin ceremonias externas. El *comentario a las cartas de San Pablo a los Romanos, a los Corintios, la traducción y estudio del*

*evangelio de San Mateo*, y el *Diálogo de Doctrina Cristiana*, fueron algunos de los instrumentos utilizados para tratar estos temas de una manera velada. Las cartas de San Pablo eran las más comentadas por los reformadores. La mala interpretación de San Pablo es lo que ha originado la disensión entre las Iglesias. Se citan temas como la teoría de la gracia y la justificación, el debate sobre el albedrío, los sacramentos, la autoridad Papal, las prácticas religiosas externas...

Los traductores y comentaristas del Nuevo Testamento que fueron objeto de sospecha coinciden en que parten del texto griego para su traducción del Nuevo Testamento y no de la Vulgata de San Jerónimo.

Por un lado, esta comparación tenía por finalidad determinar si el editor Pérez de Pineda había podido hacer uso del texto valdesiano cuando preparaba su propia edición de 1556, o si incluso pudiera haber sucedido que publicara primero con su nombre y después con el de Valdés un mismo texto. La divergencia principal se encuentra (como la diferencia con la versión de Francisco de Enzinas) en *Cor. 1, 4-6* "por la gracia de Dios que os es dada por Jesucristo, que en todas las cosas sois enriquecidos por él mismo en toda palabra y en todo conocimiento" que se relaciona con *Rom. 11, 7* en la que se indica que "lo que buscaba Israel no lo alcanzó" por falta de obras de la Ley y los pasajes en que se refiere a la gracia por la justificación que deriva del cumplimiento de la Ley. La dificultad para el autor del texto valdesiano sería admitir que la gracia no viene directamente de Dios, sino que es dada por Jesucristo, capaz de perdonar los pecados "seáis sin culpa" (omisión de *Cor. 1,8* en el texto valdesiano). En este punto de la distinción de las dos versiones sucesivas publicadas por Pineda, es difícil encontrar un fundamento que no sea

ese, contando con el seguimiento del texto erasmista en los dos casos, a menos que pudiera encontrarse alguna evidencia histórica. El conocimiento de Pérez de Pineda de Valdés o de su labor no es evidente tampoco desde las escasas noticias históricas sobre este agente de la publicación.

Por otro lado, hay dos pasajes en los que las adiciones del texto valdesiano son exclusivas, y no compartidas con ningún otro, tanto erasmista como no erasmista, en las que se puede interpretar que el autor focaliza las afirmaciones de Pablo en relación con la justificación preferente del pueblo judío. En *Rom. 2, 29* donde insiste que el que es judío (esto es, escogido) en su interior, es judío, y en el traslado a *Rom. 16, 27* referido a Jesús “del cual hemos recibido gracia y Apostolado para que sea obedecida la fe entre todas las gentes sobre su Nombre”, del que se puede entender un liderazgo del pueblo de la Alianza, en el que se bendicen los demás pueblos de la tierra, a través del judío San Pablo, que “escogido” según el texto valdesiano por Cristo resucitado, (y como segregado de la sinagoga) estaba llamado a dar a los judíos y a las gentes noticia del perfecto cumplimiento a la Ley, que mantenía el acuerdo con Dios y la afluencia de sus dones y de la justificación. Por eso el texto valdesiano admite la vocación de los gentiles de *Rom. 9, 25* (no la omite ni interpreta de otro modo) y acepta la resurrección (cf. Comentario a *Cor. 6, 14*) puesto que el que ha realizado la llamada a Pablo ha sido el resucitado, y solamente Dios da vida a los muertos.

5. Sobre el objetivo de obtener una conclusión fundada sobre la coherencia entre la doctrina que se expresa en los Comentarios de las *Cartas* y las obras atribuidas a Valdés, en particular *De doctrina cristiana*, y *Evangelio de San Mateo*, parece probada la compatibilidad de estas dos obras entre sí. Tampoco

hay una discrepancia evidente entre lo manifestado en estas obras y los Comentarios; en el *Dialogo* se insiste en la exigencia del conocimiento de la Escritura para acceder a las órdenes religiosas (cf. pág. 114, fol. XCVIII). Este interés por el conocimiento de la Escritura es coherente, por una parte, con el celo por la difusión del mensaje evangélico que suponía el esfuerzo de traducción al romance, para que lo conociera un mayor número de personas y pudieran cumplirlo, y por otra con el deseo de explicar estas versiones.

Las diferencias entre los capítulos V, VI, y VII de San Mateo incluidos en el *Diálogo de Doctrina Cristiana*, y las diferencias de esos mismos capítulos en *traducción y estudio de San Mateo*, son mínimas. En esta última obra el lenguaje es más fiel al texto griego y no está adaptado al castellano de la época, como en el *Diálogo*. Puede deberse a que el *Diálogo* tiene un fin catequizante y didáctico. Como dato digno a tener en cuenta, se observa que en el capítulo VII de San Mateo, las diferencias entre ambos textos son aun menores.

El contenido de este capítulo puede ser el motivo de que ambos textos sean casi idénticos. San Mateo nos habla en el capítulo VII de los que juzgan por las prácticas externas. Por lo tanto en este capítulo se encuentran algunos de los puntos que dieron lugar a controversias en el siglo XVI, como es el tema de la salvación, y las prácticas externas sin interiorización de las obras. Pudo ser este el motivo en mi opinión, de la fidelidad de la traducción del capítulo VII.

6. Por todo ello, hemos pretendido en nuestro estudio situar los comentarios atribuidos a Valdés entre las obras de debate sobre los textos de la Escritura, y

considerar su aportación, mediante una explicación de su forma y de su contenido. En este punto, ha quedado clara su dependencia del texto erasmiano y su contribución a las versiones en romance, así como el escaso desarrollo mostrado en la exégesis de los comentaristas del texto de la Vulgata en estos pasajes paulinos. La doctrina sobre estas cuestiones fue determinada en el Concilio de Trento, porque tampoco estaba plenamente diáfana en la tradición. De ahí que, salvo por la lectura erasmista, tampoco hay una postura decididamente fijada en el comentario valdesiano.

Ante la pregunta de la necesidad de que apareciera impreso este comentario en el momento en que se publicó, se podría dar una respuesta coherente con las conclusiones expuestas. No hay razón de peso para asegurar que el autor fuera Valdés y que nadie más revisara el texto antes de la publicación. Pero sí podría tener sentido publicar una versión atractiva para los conversos y coherente con la mayor atención que estaba recibiendo la versión griega. Los comentaristas del texto de la Vulgata hacen referencia “al texto griego”, pero no dicen qué texto griego. El de Erasmo era el de Reuchilin, pero debía haber varias versiones griegas circulando en Europa en los años treinta y cuarenta del siglo XVI.

El autor podría ser un converso, que intentara fundar en los textos paulinos su propia aceptación de la reforma cristiana, a través de la figura de Pablo de Tarso. En los Comentarios, la cuestión del perdón de los pecados quedaba sin aclarar desde el punto de vista cristiano de la necesidad de reparación, arrepentimiento y la validez de las obras y méritos para alcanzar el perdón; que no esté fijada esta cuestión no implicaba una adscripción necesaria al luteranismo, aunque sus seguidores aprovecharan esa

indeterminación del texto valdesiano a favor de su postura doctrinal. Para los luteranos habría sido suficiente la versión de Pérez de Pineda, no necesitarían la publicación del comentario valdesiano. Pero para atraer a los judíos hacia una visión del cristianismo aceptable desde las promesas de la Alianza, sí podría haber sido útil. En todo caso, la difusión de estos impresos no debió conseguirse a gran escala, por lo que la utilidad no quedó probada. Solamente la investigación de los dos últimos siglos se interesó por estos impresos.



## **XI.BIBLIOGRAFÍA**

### **XI.1.Manuscritos del siglo XVI, referentes a Juan de Valdés, por orden cronológico.**

1521, renuncia hecha por Alfonso de Valdés sobre su derecho hereditario como regidor de Cuenca. Original en Madrid BN (Varios Caja 50, num. 7, fol.2r-v)

20, junio de 1521, escritura a nombre de Juan de Valdés, en el protocolo del escribano Juan del Castillo. Original en Cuenca AHP (leg.10, Protocolos de Juan del Castillo, fol. 216r.)

Juicio de Pedro Ruiz de Alcaraz, Toledo, 4 de diciembre de 1525. Original en AHN (Inq. De Toledo, leg. 106-5, fol. 217r).

Diego Gracián Alderete a Francisco Vergara, Madrid, 16 de junio de 1528.Original en Madrid Archivo de la casa de Alba, palacio de Liria, (MS de cartas latinas, caja 136, nº 26.).

Carta de poder de Andrés de Valdés, a favor de Juan de Valdés. Original en: Cuenca AHP (Escribano Juan Del Castillo 1529/30, fol. 634).

Suprema de la Inquisición española a la Inquisición de Cuenca, Toledo, 27 de agosto de 1529. Original en: Cuenca AD (L 224, fol. 46r.).

Juan pasa a su hermano Andrés de Valdés, el 22 de septiembre de 1529, el poder de la administración del hospital de San Lázaro, heredado de su padre. Original en Cuenca AHP (Leg. 16, Escribano Juan del Castillo 1529/30, fol. 10v-12r, 335).

El Papa Clemente VII (Medici) a Alfonso de Valdés, 22 de septiembre de 1529, privilegio de exención de castigos canónicos a algunos miembros de la familia Valdés, incluyendo a Juan. Original en ASV (arm.39, v. 49, nº 946, fol. 1296v.)

5-marzo de 1530, Andrés de Valdés presenta a Carlos V una carta escrita por la reina a Juan de Valdés en la que cuenta que la mayoría de San Lázaro la ha tomado de su padre. Original en Cuenca AM (leg. 243, e3xp. 2, fol.37bis r-v).

27 de marzo de 1531, censura por Dr. Vélez de Murcia de las copias de Alfonso de Valdés de *Diálogo de las cosas ocurridas en Roma*, y de Juan de *Diálogo de la doctrina cristiana*, que se encontraron en posesión de su hermano, Diego de Valdés. Original en AHN (Inq. Leg. 4520-4, fol. 3-8).

13 de septiembre de 1531, censura de Pedro Olivar Valenciano de los libros encontrados en posesión de Diego de Valdés. Original en AHN (Inq. Leg. 4520-4, fol.1)

Alfonso de Valdés a Juan de Sepúlveda, Bruselas, 16 de octubre de 1531.

Salvoconducto dado a Juan de Valdés por el Papa Clemente VII (Medici), Roma, 3 de octubre de 1532.

Testamento de Alfonso de Valdés, 5 de octubre de 1532 en el que nombra a Juan beneficiario. Original en Cuenca AD (cajón 8, leg. 33 nº 663, Testamento de Alfonso de Valdés).

Miguel Mai, embajador de España en Roma a Carlos V, Roma 16 de octubre de 1532, preguntando por el círculo de Juan de Valdés. Original en AGS (Estado 857-82/ 164).

Miguel Mai a Francisco de los Cobos, comendador mayor de León, Roma, 20 de octubre de 1532, recomendando a Juan de Valdés. Original en Wroclaw Biboss (Cod. Chartac. 151, fol. 7r-8r).

Real Cédula para los herederos de Alfonso de Váldes, para nombrar a Alonso de Valdés, archivista de Nápoles, diciembre 1532

Extracto de documento oficial de Nápoles, diciembre de 1532, de el nombramiento de Juan de Valdés como archivero de Nápoles y visita a la ciudad para tomar posesión. Original en Nápoles, Storico (Carta Vargas, volume miscellaneo)

Firma de Juan de Valdés como secretario de un tratado entre el Papa Clemente VII (Medici) y Carlos V, 24 de febrero de 1533.

Declaración de Juan de Vergara en su juicio, Toledo, 28 de junio de 1533, 17 de julio de 1533. Original en AHN (Inq. De Toledo, leg. 223-4, fol.129r, 203v-204r.

Juan nombrado en el testamento de su hermano Diego de Valdés, datado el 4 de noviembre de 1533. Original en Cuenca AD (cajón 8, leg. 33 nº 663).

Papa Clemente VII (Medici) a Matthaeus Lang, Cardenal de Salzburgo y obispo de Cartagena, Roma, 16 de junio de 1534, asignando a Juan beneficiario de la vacante dejada por la muerte de su hermano. Original en ASV (Arm 40 v. 48 n° 25, fol. 13).

Declaración de Juan de Vergara en su juicio, Toledo, 6 de marzo de 1534, 11 de diciembre de 1534. Original en AHN (Inq. De Toledo, leg. 223-4, fol. 267r, 284r-v, 329r).

Autorización del Papa Paulo III, ( Farnese), para Juan de Valdés, para continuar recibiendo los beneficios de San Clemente en Cuenca como una pensión , 4 de junio de 1536. Original en ASV (Regestum Vaticanum N 1436, fol. 73r-v).

Nombramiento de Juan de Valdés como veedor de los castillos en el reino de Nápoles, 1537. Original en: AGS (Estado 1459-89/90).

Francisco de los Cobos, secretario de Carlos V, A Pedro de Toledo, virrey de Nápoles, agosto de 1541. Original en AGS (Estado 1460-38).

Sumario del testamento de Juan de Valdés enviado por Alfonso Sánchez, tesorero general de Nápoles, a Francisco de los Cobos, Nápoles 7 de Enero de 1542. Original en AGS (Estado 1459-89/90).

Juan Tomás Minadois a Francisco de los Cobos, 23 de mayo de 1542. Original en AGS (Estado 1034-49).

Acuerdo entre Juan Alonso de Valdés y Margarita de Valdés acerca de las condiciones en el testamento de Juan de Valdés. Original en Cuenca AHP (Escribano Luis de Torralba 1543, fol.7r-v).

Cartas de poder del 8 de diciembre de 1543, acordadas entre Margarita y María de Valdés, concernientes a pagos hechos por voluntad de Valdés. Original en Cuenca AHP (Escribano Luis de Torralba 1543, fol. 25).

Carta de compra y venta, fechada el 12 de diciembre de 1543, para la venta hecha por Margarita de Valdés, de la tierra y casas heredadas de su hermano Juan. Original en Cuenca AHP, (Escribano Luis de Torralba 1543, fol.25.)

Contrato de matrimonio fecha del 24 de agosto de 1544, entre Juan Alonso de Valdés y María Valdés de Salazar en la que hace mención de la tierra heredada de Juan. Original en Cuenca, AHP, (Escribano Fernando de Medina 1544, penúltimo folio).

Licencia de 29 de octubre de 1544, del Consiglio dei Dieci de Venecia dada a Marco Antonio Magno para imprimir su traducción del Alfabeto Cristiano. Original en ASV (Notatorio dei Capi del Cons. X, B 13, 1543-1545).

Ratificación hecha por Andrés de Valdés el 14 de agosto de 1546, de el matrimonio-contrato entre Juan Alonso de Valdés y María Valdés de Salazar. Original en ASV (Fond. Palatin, Cod. Lat. 1853).

Secundo Curione, Celio, carta dedicatoria en su edición de *Le cento e dieci divine consideratione*, Basilea 1550, a8r-b4v.

Lista de libros censurados por la Inquisición en 1552. Original en AHN (Inq. leg. 4426-32).

Lista de libros quemados por la Inquisición en Valladolid, 2 de enero de 1558. Original en AHN (Inq. lib.224, fol. 179r.)

Suprema a la inquisición de Cuenca, 7 de mayo de 1558. Original en Cuenca AD (Inq. lib.224, fol. 179r).

Declaración de Pedro Cazalla en su juicio por la inquisición de Valladolid, 4 de octubre de 1558. Original en AHN.

Testimonio dado por Fray Domingo de Rojas en el juicio ante la inquisición de Bartolomé de Carranza, Arzobispo de Toledo, 5,10,15,17,26 de agosto de 1559. Original en Madrid, RAH (Proceso tomo I, fol. 70r-v, 77v).

Testimonio dado por Fray Luis de la Cruz en el juicio del Arzobispo Carranza, Valladolid, 25 de agosto 1559, 2 de julio de 1560. Original en Madrid RAH (Proceso Tomo I, fol. 492r, 517v).

Testimonio dado por Diego Hurtado de Mendoza en el juicio del Arzobispo Carranza, 20 de octubre de 1559. Original en Madrid RAH ( Proceso tomo I, fol. 369r).

Cardenal Francisco de Mendoza al licenciado Merchante, obispo de Sidonia, Toledo, 5 de marzo e 1560, utilizado en el juicio del Arzobispo Carranza, Valladolid 7 de abril de 1563. Original en Madrid RAH (Proceso tomo XVI, fol. 463r-v).

Pier Paolo Vergerio (ed.), *Postremo catalogus haereticorum Romae conflatus 1559, cum annotationibus Vergerii*, [ n.p.] 1560, 43r, 48r, 57r, 64v.

*Pietro Carnesecchi a Giulia Gonzaga*, Roma, de diciembre de 1560, en G. Paladino, *Opusculi, I*, pág. 113-114.

Primera acusación de la Inquisición fiscal contra el arzobispo Carranza, Valladolid, 1 de septiembre, 1561. Original en Madrid RAH (Proceso Tomo I, fol.516v.)

Inquisición de Sevilla a la suprema, 8 de enero de 1562. Original en AHN (Inq. Leg 2942-96).

Testimonio dado por Domingo de Rojas en el juicio del Arzobispo Carranza, Valladolid, 23 de diciembre de 1562. Original en Madrid RAH (Proceso tomo II, fol. 514v).

Réplica hecha por el Arzobispo Carranza a varias disposiciones hechas contra él en su juicio, Valladolid, 23 de diciembre de 1562. Original en Madrid en RAH (Proceso tomo II, fol. 514v).

1565, *acusación contra Mario Galeota por la Inquisición*. Original en Nápoles, ASD (Sant'Ufficio, fasc. 130, f. 23 Addenda articulis... contra Marium Galeottum).

Mención durante el juicio de Mario Galeota, Nápoles, 11, 20, 23,26 de julio de 1566. Original en Nápoles, ASD ( Sant' Ufficio, fasc. 130, f. 17).

Sentencia de Mario Galeota, Nápoles 12 de junio de 1567, en P. López, // *movimiento*, pág. 174-179. Original en Dublin Trinity College ( MS 1224, fol. 155-158).

Pietro Carnesecchi, Protonotario Papal a los cardenales de la Inquisición romana, Roma, 8 de julio de 1567. Original en Florencia AS (Misc. X, fol. 155).

Declaración en Roma, 1568, por Bartolomé de Carranza sobre los escritos de Juan de Valdés. Original en AHN (Inq. leg 4446-1/2, fol. 117v-118r).

Antonio Caracciolo, *Compendium Inquisitorum*, n.d.[siglo XVI].

Filonico Alicarnaseo, *Vita di alcune persone illustri del secolo XVI*, n.d., en Nápoles BN (MS X, B 67, fol. 416).

Andrea Cardoino, *Relatione di Genevra* [siglo XVI], en Nápoles BN (MS X F 1, fol.37v).



## **XI.2. Bibliografía acerca de Juan de Valdés por orden cronológico.**

1865

Wiffen, Benjamín B., *Life and Writings of Juan de Valdés, otherwise Valdesso, Spanish Reformer in the Sixteenth Century* (junto con una traducción de sus *110 Consideraciones*, por John T. Betts), London, Quaritch, 1865.

1869

Stern, Eugène, *Alfonso y Juan de Valdés (Mémoire de licence, Université de Strassburg)* 1869.

1875

Caballero, Fermín, *Alonso y Juan de Valdés. Conquenses Ilustres, IV*, Madrid, Oficina typografica del Hospicio ,1875.

1876

Benrath, Kart, *Chi fit l'autore del Beneficio di Cristo?*, *Rivista Cristiana* 4 (1876) 3-10.

1878

Berti, Domenico, "Di Giovanni Valdés e di taluni suoi discepoli secondo nuovi documenti tolti dell'Archivio Veneto", *Atti della R. Accademia dei Lincei, Serie terza-Memorie della Classe di scienze morali, storiche e filologiche* II, 275 (1877-78) 61-81.

1879

Boehmer, Eduard, "Zu Juan de Valdés", *Romanische Studien* 14, (1879) 334-355.

Boehmer, Eduard, "Si Valdes posse con ragione esser sospetto di eresia antitrinitaria. Risposta al prof. Domenico Berti", *Rivista Cristiana* 7 (1879) 249-251.

1880

Menéndez Pelayo, Marcelino, *Alonso et Juan de Valdés, leur vie et leurs écrits religieux*, Étude historique (Mémoire de licence, Université of Genève), Ginebra, 1880.

Carrasco, Manuel, *Alfonso et Juan de Valdés, leur vie et leurs écrits religieux*, Genève: editada privadamente (Imp.Ch. Schuchardt) ,1880.

1882

Boehmer, Eduard, *The Lives of the Twin Brothers Juan and Alfonso de Valdés*, trans. John T.Betts, London, Trübner & Co., 1882.

1899

Valera, Juan, *Alfonsi Valdesii litterae XL ineditae* (Homenaje a Menéndez Pelayo), Madrid, V. Suárez, 1899, 1,385-412.

1901

Schlatter, Wilhelm, *Die Brüder Alfonso und Juan de Valdes. Zwei Lebensbilder aus der Reformation in Spanien und Italien*, Basle, R. Reich, 1901.

1903

Croce, Benedetto "Una data importanta nella vita di Juan de Valdés", *Archivo Storico per le Province Napolitane*, 28 (1903), 151-153.

1908

Boehmer, Eduard, "Valdés, Juan und Alfonso" de, *Realencyklopädie für protestantische Theologie und Kirche*, Leipzig, J. C. Hinrichs, 1908<sup>3</sup>, vol. 20, 380-390.

1909

Heep, Jacop, *Juan de Valdés, in seinem Verhältnis zu Erasmus und dem Humanismus* (Dissert. Universität Giessen), Leipzig 1909.

Heep, Jacob, *Juan de Valdés, seine Religion, sein Werden, seine Bedeutung. Ein Beitrag zum Verständnis des spanischen Protestantismus im 16. Jahrhundert* (Quellen und Darstellungen aus der Geschichte des Reformationsjahrhundert XI), Leipzig, Heinsius, 1909.

1919

González Blanco, Antonio, "Juan de Valdés, el gran heresiarca español", *Estudio* 3 (1919) 353-405.

1927

Zarco Cuevas, Julián, "Testamentos de Alonso y Diego de Valdés", *BRAE* 14 (1927) 679-685.

1928

Fernández Montesinos, José, prólogo a su edición de *Diálogo de la lengua*, Madrid, Ediciones "La lectura", 1928. (repr. Barcelona, Crítica, 2010).

1930

Boehmer, Eduard, "Juan de Vadés und sein Diálogo", *Zeitschrift für Kirchengeschichte* 49 (1930) 45-48.

1931

Croce, Benedetto, "Un diálogo tra Giulia Gonzaga e Giovanni de Valdés", *La Crítica* 35 (1937) 385-394.

Fernández Montesinos, José *Cartas inéditas de Juan de Valdés al cardenal Gonzaga*, *Anejos de la Revista Española de Filología*, XIV, Madrid, 1931.

1937

Meozzi, Antero, "L' idealità cristiana di Juan Valdés" *La Rassegna* 45, 4 (1937) 237-256.

1938

Cione, Edmundo, *Juan de Valdés. La sua vita e il suo pensiero religioso*. Biblioteca di Cultura Moderna, 312, Bari, G. Laterza e Figli, 1938. (Segunda edición, Collana di Studi e Testi di Letteratura, VII, Napoli, Fausto Fiorentino, 1963).

1939

Cione, Edmondo, "L'Alfabeto cristiano di Juan de Valdés e la prima sua edizione", *Maso Finiguerra* 4 (1939) 283-307.

Gatti, J. Francisco, "Sobre Juan de Valdés", *Nosotros* 9 (1939) 204-212. (Artículo revisado por B. Croce edición de *Alfabeto christiano* pág. 110-131).

Meozzi, Antero, "Studi su Juan e Valdés I, Le fonti della ideología cristiana di Juan de Valdés; II, Posizione dogmática di Valdés" *La Rassegna* 47, 4 (1939) 200-215.

1940

Caponetto, Salvatore, "Un seguace di Juan de Valdés. L'oratore siciliano Bartolomeo Spatafore", *Bolletino della Società di Studi Valdesi* 59, 74 (1940) 1-23.

1941

Menéndez y Pelayo, Marcelino, *Juan de Valdés*, (Estudios y discursos de crítica histórica y literaria II; Obras completas VII) Madrid, Hernando 1941, 59-64. Ed. Digital Fundación Tavera-Caja Cantabria, 2000).

1945

Bataillon, Marcel, "Juan de Valdés", *Luminar* 7 (1945) 1-60.

Bergamín, José, "Los hermanos Juan y Alfonso de Valdés", *Luminar. Revista de orientación dinámica* 7 (1945) 61-80.

1946

González Palencia, Ángel, "Julia Gonzaga, Carlos V y Juan de Valdés", en id. *Del Lazarillo a Quevedo*, Madrid, CSIC, 165-174.

1948

Paschini, Pío, "Juan de Valdés", *Enciclopedia católica*, Vaticano 54, 12 (1948) 964-965.

Pidal, P.J., "De Juan de Valdés y si es el autor del Diálogo de la lengua" *Revista hispano-americana* 1 (1948) 18-30.

1950

Longhurst, John E., *Erasmus and the Spanish Inquisition: the case of Juan de Valdés*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1950.

Hauck, Allan, *Juan and Alfonso de Valdés, a Study in the Sixteenth-Century Movement for Religious Reform* (tesis no publicada, Hartford Seminary Foundation, 1950).

1951

Nagel, Walter, *Leben und Theologie des Juan de Valdés* (tesis Theology Faculty, Universität Leipzig, 1951).

1954

Morreale de Castro, Margarita, "La antítesis paulina entre la letra y el espíritu en la traducción y comentario de Juan de Valdés", *Estudios Bíblicos* 13 (1954) 167-183.

1956

Morreale de Castro, Margherita, ¿Devoción o piedad? Apuntaciones sobre el léxico de Alfonso y Juan de Valdés, Coimbra, Casa do Castelo, 1956.

1957

De Santa Teresa, Domingo, "Juan de Valdés 1488(?) -1541. Su pensamiento religioso y las corrientes espirituales de su tiempo", *Analecta Gregoriana* 85, Ser. Fac.Hist. Eccl. B nº 13), Roma 1957. Versión de una tesis doctoral presentada en la Universidad Gregoriana, Roma, 1953.

Glowacki, Eugenia, *Diálogo de Doctrina Cristiana de Juan de Valdés*, en *Spiritual and Anabaptist Writers...* (The Library of Christian Classics XXV, George Huntston Williams ed.), London/Philadelphia, Westminster Press, 1957.

Meseguer Fernández, Juan, "Nuevos datos sobre los hermanos Valdés: Alfonso, Juan, Diego y Margarita", *Hispania* 17 (1957) 369-394.

1958

Ricart, Domingo, *Juan de Valdés y el pensamiento religioso europeo en los siglos XVI-XVII*, Durango-Lawrence Kans., Colegio de México-University of Kansas, 1958.

1959

Caserta, Nello, "Juan de Valdés ed i valdesiani a Napoli", *Asprenas* 6 (1959) 309-345.

1962

Bakhuizen van den Brink, Jan Nicolaas, "Juan de Valdés, Reformator in Spanje en Italië 1529-1541", *Mededelingen der Koninklijke Nederlandsche Akademie van Wetenschappen, Nieuwe Reeks* 25 (1962) 167-212.

1964

Bakhuizen van Brink, Jan Nicolaas, "Juan de Valdés, Reformator in Spanje en Italië 1529-1541", *Mededelingen der Koninklijke Nederlandse Akademië van Wetenschappen, Nieuwe Reeks* 25 (1964) 145-164.

Castellán, Ángel, "Juan de Valdés y el círculo de Nápoles" *Cuadernos de Historia de España* 35-36 (1962) 202-273; 37-38 (1963) 199-291; 39-40 (1964) 261-308; 41-42 (1965) 136-223; 43-44 (1967 [1966]) 188-242.

Ricart, Domingo, "El concepto de honra en Juan de Valdés" *Revista de Filosofía de la Universidad de Costa Rica* 4 (1964) 5-30.

1965

Ricart, Domingo, "El texto auténtico de una consideración valdesiana" *Hispanófila* 23 (1965) 35-36.



1967

Nieto, José Constantino, *Juan de Valdés (1509?-1541): background, origins and development of his theological thought, with special reference to knowledge and experience* (Ph. D. thesis, Princeton Theological Seminary, 1967).

Tellechea Idígoras, José Ignacio, "Las divinas consideraciones de Juan de Valdés. Un manuscrito desconocido y nuevos textos valdesianos" *Scriptorium Victoriense* 13 (1967) 302-344.

1968

Ricart, Domingo, "El estilo renacentista de Juan de Valdés" *Etcétera*, Noviembre (1968) 6-58.

1969

Bakhuizen van der Brink, Jan Nicolaas, *Juan de Valdés, reformateur en Espagne et en Italie( 1529-1541)*, Genève, Droz, 1969.

1970

Nieto, José C., *Juan de Valdés and the Origin of the Spanish and Italian Reformation*, Genève, Droz, 1970.

Nieto, José C., "Was Juan de Valdés an ordained priest?", *BHR* 32 (1970) 603-606.

1971

Marchetti, Valerio, "Un'epistola inedita di Juan de Valdes sopra il movimento dello spirito", *Archivio Storico Italiano* 129 (1971) 505-518.

Márquez, Antonio, "Juan de Vadés, teólogo de los alumbrados", *La ciudad de Dios* 184 (1971) 214-218.

1972

Bataillon, Marcel, "De nouvelles considerations sur Juan de Valdés" *BHR* 34 (1972) 374-381.

Firpo, Máximo, reseña de Nieto, J.C., "Juan de Valdés y los orígenes de la reforma en España y en Italia", *Revista Storica Italiana* 84 (1972) 208-210.

Márquez, Antonio, *Los Alumbrados. Orígenes y filosofía 1525-1559*, Madrid, Taurus 1972.

1973

Ossola, Carlo, "Un contributo alla storiadella spiritualità Valdesiana: tradizione e traduzione del Commento a Matteo ddi Juan de Valdés", *Rivista di Storia e Letteratura Religiosa* 9 (1973) 62-68.

Burwell Jones, William, "Sobre la teología de Juan de Valdés", *Cuadernos Hispanoamericanos* 93 (1973) 325-330.

1974

Bataillon, Marcel, "Juan de Valdés, nicodemite?" en id. et al. *Aspects du libertinisme au XVI' siecle*, Paris , J. Vrin, 1974, 93-103.

Nieto, José C., "Juan de Valdés on Catechetical Instruction: the Dialogue on Christian Doctrine and the Christian Instruction for Children", *BHR* 36 (1974) 253-272.

Ossola, Carlo, "Tradizione e traduzione dell'Evangelio di San Mateo di Juan de Valdés" en *Eresia e Riforma nel Italia del Cinquecento*, Miscellanea I, Luigi Firpo et al. eds., Chicago, De Kalb, 1974, 241-268.

Tellechea Idígoras, Jose Ignacio, "Fray Luis de la Cruz, O.P. y los protestantes de Valladolid. La difusión de una consideración de Juan de Valdés", *Diálogo ecuménico*, 9 (1974) 417-473.

1975

Martínez Millán, Miguel, *Los hermanos conquenses Alfonso y Juan de Valdés. Ambiente familiar y la clasificación social de su familia* (Trabajos de investigación), Cuenca, Dipt., 1975.

1976

Morreale de Castro, Margherita, "Las Ciento y diez divinas consideraciones, de Juan de Valdés entre el italiano y el español: apostillas a una reciente edición", *Filología* 17-18 (1976-77) 207-227.

Morreale [de Castro], Margherita, "Juan de Valdés come traduttore dei Vangeli e it Nuovo Testamento di Erasmo", *Atti dell'Istituto Veneto di Scienze, Lettere ed Arti, Classe di Scienze Morali, Lettere ed Arti* 135 (1976-77) 507-540.

1977

Martín Hernández, Francisco, *Cristianismo y erasmismo español : Juan de Valdés, San Juan de Ávila y el "Quijote" de Cervantes*, Salamanca, Universidad, 1977.

1978

Rossi Teresa M., “Dos modalidades de Exégesis valdesiana vistas a través del uso del infinitivo”, *Boletín de la biblioteca Menéndez Pelayo*, 54 (1978) 331-350.

1979

Barbolani, Cristina, “Los diálogos de Juan de Valdés. ¿Reflexiones o improvisación?” en *Doce consideraciones sobre el mundo hispano-italiano en tiempos de Alfonso y Juan de Valdés*, F. Ramos Ortega ed., Roma, Instituto Español de Lengua y Literatura, 1979, 135-154.

Nieto, José C., *Juan de Valdés y los orígenes de la reforma en España y en Italia*, traducción de V. Simón y A. Álvarez, México, FCE, 1979.

Monteserín, Miguel Jiménez, apéndice a la edición del *Diálogo de doctrina Cristiana*, Madrid, Editora Nacional, 1979, 161-189.

Morreale de Castro, Margherita, “Juan de Valdes, traducteur de la Bible: tbéorie et pratique a travers la version du Psaume 17 (18)”, en *L'Humanisme dans les Lettres espagnoles, XIX' Colloque International d'Etudes Humanistes, Tours 1976*, Augustin Redondo ed., París, J. Vrin, 1979, 65-68.

1980

Conti, Giovanni, “Un possibile episodio valdesiano”, *Protestantesimo* 35 (1980) 171-172.

Dueñas Martínez, Antonio, “La fama de Juan de Valdés en Inglaterra”, *Arbor* 106 (1980) 35-42.

Morreale de Castro, Margherita, "Reflexiones sobre la situación de la forma verbal en re, el caso de Juan de Valdés" *BRAH* 60 (1980) 75-93.

1981

Nieto, José C., introducción a la traducción de *Valdes' Two Catechisms for Children. The dialogue on Christian doctrine and the Christian instruction for children*, W. B. Jones- C. B. Jones eds., Lawrence Kans., Coronado Press, 1981, 1-50.

Dueñas Martínez, Antonio, *Juan de Valdés: Un reformador español en Italia*, Università degli Studi Di Trieste- Facoltà di Economía e Commercio, Istituto di lingue straniere moderne, Nuovo del Bianco, 1981.

1982

Barbolani, Cristina, introducción a su edición de *Diálogo de la Lengua*, Madrid, Cátedra, 1982, 11-113.

Carlos Gilly, "Juan de Valdés, traductor y adaptador de escritos de Lutero en su Diálogo de Doctrina Christiana", en *Miscelánea de estudios Hispánicos. Homenaje de los hispanistas de Suiza a Ramón Sugranyes de Franch*, Luis López Mohne ed., Montserrat, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1982, 85-106.

1983

Caponetto, Salvatore, "Beneficium Christi" *Protestantesimo* 34 (1983) 47-55.

Donald, Dorothy- Lázaro Corral, Elena, *Alfonso de Valdés y su época*, Cuenca, Diputación, 1983.

Gilly, Carlos, *Juan de Valdés*, "Übersetzer und Bearbeiter von Luthers Schriften in seinen Diálogo de doctrina", *ARG* 74 (1983) 257-305.

1988

Kinder, Gordon-Liechty, Daniel, *Oswald Glaid, Simone Simoni, Juan de Valdés, Bibliotheca dissidentium*, Baden-Baden, Koerner, 1988.

1990

Firpo, Massimo, *Il sacco di Roma del 1527 tra profezia, propagande política e reforma religiosa*, Cagliari, CUEC, 1990.

1991

Calvo Pérez, Julio, *Tres biografías lingüísticas: Juan de Valdés y la fuerza de la contradicción*, Cuenca, Diputación Provincial, 1991.

1998

Firpo, Massimo, *Dal sacco di Roma all'Inquisizione: Studi su Juan de Valdés e la reforma italiana*, Alessandria, Edizioni del'Orso, 1998.

2000

Firpo, Massimo- Bergonzi, Daniela- Tellechea Idígoras, José Ignacio *Entre alumbrados y espirituales, estudios sobre Juan de Valdés y el valdesianismo en la crisis religiosa del '500 italiano*, Madrid-Salamanca, Fundación Universitaria Española-Universidad Pontificia de Salamanca, 2000.

2002

Gilmont, Jean- François, “La propagande protestante de Genève vers l’Espagne au XVIe siècle”, en P. M. Cátedra- M. L. López Vidriero dirs., A. Escapa ed., *El libro antiguo español*, vol. VI *De libros, imprentas, lectores*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2002, 119-133.

2008

Crews, Daniel A. *Twilight of the Renaissance, the life of Juan de Valdés*, University of Toronto Press, 2008.

2009

Calero Calero, Francisco- Coronel Ramos, Marco Antonio, *Juan Luis Vives, Diálogo de Doctrina Christiana*, Madrid, BAC, 2009.

### **XI.3. Bibliografía sobre el contexto histórico de la época de Juan de Valdés.**

Abellán, José Luis, *El erasmismo español, una historia de la otra España*, Madrid, Gráficas Espejo, 1976.

Abellán, José Luis, *El erasmismo español*, Madrid, Espasa Calpe, 1982.

Adorni Braccesi, Simonetta, “Tra ‘valdesianesimo’ e riforma: I due processi inquisitoriali di Vittore Soranzo (1550-1558), Vescovo di Bergamo”, *Bibliothèque de l’Humanisme et Renaissance* 68, 1 (2006) 156-166.

Agostini, Antonio, *Pietro Carnesecchi e il movimento Valdesiano*, Firenze, B. Seeber, 1899.



Allen, P. S., *Opus Epistolarum Desiderii Erasmi Roterodami*, Oxford, Clarendon, 1906-1958, 12 vol.

Amabile, Luigi, *Il Santo Ufficio della Inquisizione in Napoli*, 2 vols, Citta di Castello, Lapi, 1892, 2 vols. (reed. Soveria Mannelli, Rubbettino, 1987).

Amante, Bruto, *Giulia Gonzaga contessa di Fondi e il movimento femminile sul secolo XVI*, Bologna, Zanichelli, 1896.

Andrés Martín, Melquíades, *Los recogidos, nueva visión de la mística española (1500-1700)* Madrid, Fundación Universitaria española, 1975.

Andrés Martín, Melquíades, *La teología española en el siglo XVI*, Madrid, BAC, 1976. (*Historia de la teología en España 1470-1570*, Roma, Iglesia Nacional Española, 1962; Madrid, Fundación Universitaria Española, 1983 y 1987).

Andrés Martín, Melquíades, "Los alumbrados de Toledo según el proceso de María de Cazalla (1532-1534)" *Cuadernos de Investigación Histórica* 8 (1984) 63-81.

Asensio, Eugenio, "Juan de Valdes contra Delicado. Fondo de una polémica" *Studia philologica: Homenaje a Dámaso Alonso* 2 vols, Madrid, Gredos, 1960, 2 vols., vol. I, 101-113.

Asensio, M. J., "La intención religiosa del. Lazarillo de Tormes y Juan de Valdés" *Hispanic Review* 27 (1959) 78-102.

Aubert, Alberto, *Eterodossia e controriforma nell' Italia del Cinquecento*, Bari, Cacucci, 2004.

Backus, Irene D.- Higman, Francis M., *Théorie et pratique de l'exégèse, Actes du troisième colloque international sur l'exégèse biblique au XVI siècle (Genève, 31 août-2 septembre 1988)* Genève, Droz, 1990.

Barth, K. et al., *Catholiques et protestants. Confrontations théologiques sur L'Écriture et la tradition, l'interprétation de la Bible, l'Église, les Sacraments, la justification*, Paris, Éditions du Seuil, 1963.

Barthlink, G. J. M., *Liber de optimo genere interpretandi (Epistola 57)*, Leiden, Brill, 1980.

Bataillon, Marcel, *Erasme et l'Espagne. Recherches sur l'histoire spirituelle du siècle*, Paris, Droz, 1937. (trad. española *Erasmus y España. Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI*, México, FCE, 1950 (varias reimp. y en Madrid, FCE, 1996 de la 2ª ed. corr. y aum.).

Bataillon, Marcel, "A propos de l'influence d'Erasme", en *Hommages a Marie Delcourt*, Brussels, Latomus 1970, 243-250. (reimpresión como "En torno a Juan de Valdés. Acerca de la influencia de Erasmo" en *Erasmus y el erasmismo*, 245-285).

Bataillon, Marcel, *Un probleme de [l'influence d'Erasme en Espagne*, en *Actes du Congres Erasme*, (Rotterdam 1969), Amsterdam-London, North-Holland Publishing Company, 1971, 136-147. (reimpreso como "Un problema de la influencia de Erasmo en España, el Elogio de la Locura" en *Erasmus y el Erasmismo*, 327-346).

Bataillon, Marcel, "Erasmus, ayer y hoy", *Cuadernos Hispanoamericanos* 94 (1973) 323-332. (reimpreso en *Erasmus y el Erasmismo*, 360-371).

Bataillon, Marcel, "Vers une definition de l'Erasmisme", en *Colloquia Erasiana Turonensia*, (Tours 1969), Paris 1977, I, 21-34. (reimpresión como: "Hacia una definición del Erasmismo", en *Erasmus y el erasmismo*, 141-161).

Bataillon, Marcel, *Erasmus y el erasmismo*, Barcelona, Crítica, 2000.

Beltrán de Heredia, Vicente, "El edicto contra los alumbrados del Reino de Toledo (23 de septiembre de 1525)", *Revista Española de Teología* 10 (1950) 105-130.

Benrath, Karl, *Bernardino Ochino von Siena. Ein Beitrag zur Geschichte der Reformation*, Leipzig, Fues, 1875.

Benrath, Karl, "Mario Galeota, letterato napolitano nel secolo XVI", *Rivista Cristiana* 6 (1878) 41-50.

Benrath, Karl, "Mario Galeota. Zur Geschichte der Reformation in Neapel" *Historisches Taschenbuch* 6, 4 (1885) 169-195.

Benrath, Karl, "Giulia Gonzaga" *Schriften des Vereins für reformationsgeschichte* 65 (1900) 38-40; 101-107.

Bentley, Jerry H., *Humanists and Holy Writ: New Testament scholarship in the Renaissance*, Princeton, Princeton University Press, 1983.

Bergua Cavero, Jorge, *Francisco de Enzinas, un humanista reformado en la Europa de Carlos V*, Madrid, Trotta, 2006.

Biron, Reginald, *Un prince anglais, Cardinal-Légat au XVIe siècle :Réginald Pole : avec portrait d'après un tableau attribué au Titien de la galerie de Lord Arundel Wardour (1557) / par Reginald Biron et Jean Barennes*, Paris, Librairie general catholique, 1922.

Bozza, Tommaso, *Marco Antonio Flaminio e Il beneficio di Cristo*, Roma, Libreria Tombolini, 1972.

Bozza, Tommaso, *Il beneficio di Cristo e la Istituzione della religione cristiana di Calvino*, Roma, Edizioni di Storia e letteratura, 1976.

Bozza, Tommaso, "Scritti pseudovaldesiani" *Critica Storica* 18 (1981) 360-418.

Brown, George Kenneth, *Italy and the Reformation to 1550*, Oxford, Blackwell, 1933.

Bruskewitz, Fabian W., *The theology of justification of Reginald cardinal Pole*, Roma, Università Gregoriana, 1969.

Campi, Emidio, *Peter Martyr Vermigli: humanism, republicanism, reformation*, Genève, Droz, 2002.

Cantimori, Delio, "Atteggiamento della vita culturale italiana nel secolo XVI di fronte alla Riforma" *Rivista Storica Italiana* Ser. 5, 1 (1936) 41-69.

Cantimori, Delio- Feist, Elisabeth *Per la storia degli eretici italiani del secolo XVI in Europa*, Rom, Reale Accademia d'Italia, 1937.

Cantimori, Delio, *Eretici italiani del Cinquecento. Ricerche storiche*, Firenze, Sansoni, 1939 y 1967.

Cantimori, Delio, *Umanesimo e religione nel rinascimento*, Torino, Einaudi, 1975. (*Humanismo y religiones en el Renacimiento*, Barcelona, Península, 1984).

Caponetto, Salvatore, *Aonio Paleario (1530-1570) e la Riforma protestante in Toscana*, Torino, Caludiana, 1979.

Carro, Venancio Diego, "El emperador Carlos V, la verdadera reforma de la Iglesia y el concilio de Trento", *Cuadernos Hispanoamericanos* 115, julio (1959) 5-25.

Castro y Rossi, Adolfo, *Historia de los protestantes españoles y de su persecución por Felipe II*, Cádiz, Imprenta de la revista médica, 1851.

Chiminelli, Piero, *Bibliografia della storia della riforma religiosa in Italia*, Roma, Bilychnis, 1921.

Church, Frederick Corss, *The Italian Reformers 1534-1564*, New York, Columbia University Press, 1932.

Comba, Emilio, *Storia della Riforma in Italia narrate col sussidio di nuovi documenti*, Firenze, Coi tipi dell'arte della stampa, 1881, vol. I Introduzione.

Comba, Emilio, "Giulia Gonzaga ossia vicende e la progressiva idealità della più bella donna dei tempi della Riforma" *Rivista Cristiana* NS 2 (1900) 145-154; 183-193; 213-219.

Comellas, José Luis, *Historia de España moderna y contemporánea 1474-1965*, Madrid, Rialp, 1967 y 1975.

Copinger, Walter A., *Incunabula bíblica: the first century of the Latin Bible: being a bibliographical account of the various editions of the Latin Bible between 1450 and 1500*, London, B. Quaritch, 1892.

Copinger, Walter A., *The Bible and its transmission: being an historical and bibliographical view of the Hebrew and Greek, Latin and other versions of the Bible (both mss, and printed) prior to Reformation*, Leipzig, Zentralantiquariat, 1972.

Contreras, Jaime- Simón Tarrés, Antoni- García Cárcel, Ricardo, *Historia de España vol. 6, La España de los Austrias: auge y decadencia del Imperio español, (siglos XVI y XVII)*, Madrid, Espasa Calpe 2004.

Coronel Ramos, Marco Antonio, "La Biblia, base de la pedagogía y la retórica en las Reformas", en *Retórica, política e ideología*, Labiano Iludain, M.-López Eire, A.-Seoane Pardo, M. (coords.), Salamanca, Logo, 2000, vol. 2, 375-382.

Coronel Ramos, Marco Antonio, "Las traducciones oratorias de la Biblia en el humanismo y las Reformas", *Interculturalidad y traducción* 1 (2005) 159-190.



Coronel Ramos, Marco Antonio, "Juan Luis Vives y Juan de Valdés ante Mt. 5-7: traducción y exégesis", *Studia Philologica Valentina* 10 (2007) 321-378.

Coronel Ramos, Marco Antonio, "Las Reformas ante el humanismo", *Debats* 106 (2010) (monográfico "El cristianismo y las raíces europeas") 62-74.

Coronel Ramos, Marco Antonio, *La filología Humanística y los textos Sagrados: La epístola a los Romanos en versión de Sebastian Castellio*, Valencia, Institució Alfonso el Magnànim, Diputació de Valencia, 2010.

Cotarello y Mori, Emilio, "Una opinión nueva acerca del autor del Diálogo de la lengua" *BRAE* 5 (1918) 121-123.

Cotarello y Mori, Emilio, "¿Quién fue el autor del .Diálogo de la lengua?" *BRAE* 6 (1919) 473-523; 7 (1920) 10-46; 158-197; 269-289.

Croce, Benedetto, *La Spagna nella vita italiana durante la Rinascenza*, Bari, Laterza, 1922.

Croce, Benedetto, *Un calvinista italiano. Il marchese di Vico*, Galeazzo Caracciolo, Bari, Laterza, 1933.

Cuccoli, Ercole, *Marco Antonio Flaminio. Studio con documenti inediti*, Bologna, Zanichelli, 1897.

Dickens, Arthur Geoffrey, *Reformation and Society in Sixteenth Century Europe*, New York, Harcourt, Brace & World, 1966.

Dickens, Arthur Geoffrey- Jones, Whitney R.D., *Erasmus el reformador*, Madrid, Acento, 2002.

Droin, Moïse, *Histoire de la Reformation en Espagne*, 2 vols, Lausanne, H. Mignot-París, J. Bonhoure, 1880.

Dueñas, Antonio, *Recepción crítica de Herbert a Juan de Valdés*, Trieste, Università degli studi di Trieste, 1986.

Eguiagaray Bohigas, Franciso, *Los intelectuales españoles de Carlos V*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1965.

Elliot, John H., *La España imperial*, Barcelona, Vicens Vives, 1998.

Elliot, John H., *España, Europa y el mundo de ultramar (1500-1800)*, Barcelona, Taurus, 2009.

Feliú, Ricardo V., *Lutero en España y en la América española*, Santander, Librería S.T., 1956.

Fenlon, Dermot, *Heresy and Obedience in Tridentine Italy. Cardinal Pole and the Counter-Reformation*, Cambridge, Cambridge University Press, 1972.

Fernández Álvarez, Manuel, *Carlos V: un hombre para Europa*, Madrid, Ediciones cultura hispánica, 1976.

Fernández Álvarez, Manuel, *Carlos V: el César, el hombre*, Madrid, Espasa, 1999.

Fernández Vallina, J.-Vegas Montaner, L., "Lengua y literatura en las Biblias Políglotas españolas. Traducciones latinas y modelos subyacentes", *Sefarad* 42 (1982) 129-139.

Fernández Vallina, J.-Vegas Montaner, L., “El texto latino”, en *Anejo a la edición facsímil de la Biblia Políglota Complutense*, Valencia, Fundación Bíblica Española, 1987, 53-60.

Fernández y Fernández, Enrique, *Las Biblias castellanas del exilio. Historia de las Biblias castellanas del siglo XVI*, Miami, Editorial Caribe, 1976.

Fernández López, Sergio, *Lectura y prohibición de la biblia en lengua vulgar, defensores y detractores*, León, Universidad de León, 2003.

Fernández Marcos, Natalio, *La Septuaginta en la investigación contemporánea*, Madrid, CSIC, 1985.

Fernández Marcos, Natalio, “Biblismo y erasmismo en la España del siglo XVI” en *El erasmismo en España*, M. Revuelta Sañudo- C. Morón Arroyo eds., Santander, Fundación Menéndez Pelayo, 1986, 97-108.

Fernández Marcos, Natalio, *Introducción a las versiones griegas de la Biblia*, Madrid, CSIC, 1998<sup>2</sup>.

Fernández Marcos, Natalio, "Greek Sources of the Complutensian Polyglot" en *Jewish Reception of Greek Bible Versions*, Tubinga, Mohr Siebeck, 2009, 39-50.

Fernández Marcos, Natalio, *The Septuagint in Context. Introduction to the Greek Versions of the Bible*, Atlanta, Society of Biblical Literature, 2009.

Fernández Marcos, Natalio, *Filología Bíblica y humanismo*, Madrid, CSIC, 2012.

Fernández Marcos, Natalio- Fernández Tejero, Emilia, *Biblia y humanismo. Textos, talentos y controversias del siglo XVI español*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1997.

Ferréras, Jacqueline, *Les Dialogues espagnols du XVI siècle, ou l'expression littéraire d'une nouvelle conscience*, Paris, Didier, 1985.

Ferréras, Jacqueline, *Los diálogos humanísticos del siglo XVI en lengua castellana*, Murcia, Universidad de Murcia, 2002.

Firpo, Luigi, "La chiesa italiana di Londra nel Cinquecento", en *Ginevra e l'Italia*, Delio Cantimori et al. eds., Firenze, Sansoni, 1959, 308-412.

Firpo, Massimo, *Riforma protestante ed eresie nell'Italia del Cinquecento: un profilo storico*, Roma, Laterza, 1993.

Firpo, Massimo- Marcatto, Dario, *Il processo inquisitoriale del Cardinal Giovanni Morone*, Roma, Istituto Storico Italiano, 1981-1985.

Flores, José, *Historia de la Biblia en España*, Tarrasa, Clie, 1978.

Foronda y Aguilera, Manuel, *Estancias y viajes del emperador Carlos V desde el día de su nacimiento hasta el de su muerte*, Madrid, Sucesores de Ribadeneyra, 1914.

Fraile Miguélez, Manuel, "Sobre el verdadero autor del Diálogo de la lengua según el Códice escurialense" *La Ciudad de Dios* 38 (1918) 107-126.

Font Villanueva, C., *La racionalidad económica en la Escuela de Salamanca: Francisco de Vitoria y Luis de Molina*, Valladolid-Málaga, Cajamar, 2006

Fontana, Bartolomeo, *Renata di Francia, duchessa di Ferrara*, 3 vols, Roma, Forzani, 1889, 1893 y 1899.

García Yebra, Valentín, *Traducción: Historia y teoría*, Madrid, Gredos, 1994.

García Pinilla, Ignacio Javier, "El doctor Constantino Ponce de la Fuente visto a través de la Biblioteca Vaticana", *Archivo Hispalense* 78, 238 (1995) 65-104.

García Pinilla, Ignacio Javier, *Francisco de Enzinas. Epistolario*, Genève, Droz, 1995.

García Pinilla, Ignacio Javier, "Juan Díaz, conquense: humanista, mártir y tópico literario", en *Humanismo y pervivencia del mundo clásico; Homenaje a Luis Gil*, Maestre Maestre, José María- Charlo, Luis- Pascual Barea, Joaquín eds., 1997, 1495-1506.

García Pinilla, Ignacio Javier, "Más sobre Constantino Ponce de la Fuente y el Parecer de la Vaticana (Ms. Ottob. Lat. 789)", *Cuadernos de investigación histórica* 17 (1999) 191-226.

García Pinilla, Ignacio Javier, "Aperiat oculos Hispania: los disidentes españoles exiliados del siglo XVI como activistas", en *De Re Publica Hispaniae: una vindicación de la cultura política en los reinos ibéricos en la primera modernidad*, Aranda Pérez, Francisco José-Damiao Rodrigues, José eds., Madrid, C. Castilla la Mancha-Ministerio de Educación-Silex, 2008, 187-209.

García Pinilla, Ignacio Javier, "Valor de la epistola ad potentissimum Philippum Austriacum regem de Antonio del Corro", *BHR* 70, 3 (2008) 595-607.

García Pinilla, Ignacio Javier, *Verdadera historia de la muerte del santo varón Juan Díaz por Claude Senarclens*, Cuenca-Santander, Dipt.-Universidad de Cantabria, 2009.

García Pinilla, Ignacio J.- Solana Pujalte, Julián, introducción histórica de Juan Gil, *Juan Ginés de Sepúlveda, obras completas, Epistolario, Tomo VIII, IX1 y IX2*, Pozoblanco, Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, 2007.

García-Villoslada, Ricardo, *Raíces históricas del luteranismo*, Madrid, BAC, 1969.



Garufi, C.A., "Contributo alla Storia dell'Inquisizione in Sicilia nei secoli XVI e XVII. Documenti degli Archivi di Spagna" *Archivio Storico Siciliano* NS 40 (1916) 304-389; 41 (1917) 389-465.

Gil Fernández, Luis, *Panorama social del Humanismo español*, Madrid, Alhambra, 1981, 1997<sup>2</sup>.

Gill, J., *Le Concile de Florence*, Tournai, Desclée & Co, 1964.

Gilly, Carlos, *Spanien and der Basler Buchdruck bis 1600: ein Querschnitt durch die spanische Geistesgeschichte aus der Sicht einer europäischen Buchdruckerstadt*, (*Basler Beiträge zur Geschichtswissenschaft* 151), Basle, Helbing & Lichtenhan, 1985.

Gilly, Carlos, "Una obra desconocida de Nebrija contra Erasmo y Reuchlin", en *El erasmismo en España*, Revuelta Sañudo, Manuel-Morón Arroyo, Ciriaco eds., Santander, Sociedad Menéndez Pelayo, 1986, 195-218.

Gilly, Carlos, "Sebastiano Castellione, l'idea di tolleranza e l'opposizione alla politica di Filippo II", *Rivista storica italiana* 110, 1 (1998) 144-165.

Gilly, Carlos, "El luteranismo de Juan de Valdés", en *Historia y crítica de la literatura española*, Rico, Francisco ed., vol. 2, tomo 2, Primer suplemento a Siglos de Oro, Renacimiento, 1991, 95-99.

Ginzburg, Carlo, *Il nicodemismo. Simulazione e dissimulazione religiosa nell'Europa del 500*, Torino, Einaudi, 1970.

González, Justo L., *Luces bajo el almud*, Miami, Caribe, 1977.

González Novalín, José Luis, *El Inquisidor General Fernando de Valdés (1483-1568)*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 2 vols. 1968-1971.

González Novalín, José Luis ed. et al., *Historia de la Iglesia en España. La Iglesia en la España de los siglos XV y XVI*, Madrid, Editorial Católica, 1980.

Guardia, José María, "L' Espagne protestante. Les écrivains réformistes", *Revue Germanique, Française et Étrangère* 17 (1861) 502-550; 18 (1861) 35-62.

Guerrero, José Ramón, *Catecismos españoles del siglo XVI. La obra catequética del Dr. Constantino Ponce de la Fuente*, Madrid, Instituto Superior de Pastoral, 1969.

Hare, Christopher, *A Princess of the Italian Reformation: Giulia Gonzaga, 1513-1566, Her Family and Friends*, London-New York, Harper & Bros., 1912.

Hare, Christopher, *Men and Women of the Italian Reformation*, London, Stanley Paul & Co., 1914.

Hauser, Alan J.- Watson, Duane F., *History of Biblical Interpretation*, Grand Rapids Mich., Eerdmans-Cambridge, vol. 1 The ancient period 2003, vol. 2 The medieval through the Reformation periods, 2009.

Heesakkers, Chris L., "Erasmus filólogo", *Myrtia* 23 (2008) 259-285.

Heesakkers, Chris L., "Erasmus (1476?-1536) y la filología del Nuevo Testamento", *Revista de Historiografía* 11 (2009) 33-52.

Hertling, Ludwig, *Historia de la Iglesia*, Barcelona, Herder, 1960 y 1968.

Hodgson, William, *The lives, sentiments and sufferings fo some of the reformers and martyrs before, since and independent of Lutheran Reformation*, Philadelphia, J. B. Lippincott & co., 1867.

Huerga, Álvaro, "Procesos inquisitoriales y obras de espiritualidad en el siglo XVI", *Cuadernos hispanoamericanos* 138, junio (1961) 251-269.

Huerga, Álvaro, *Historia de los alumbrados, Temas y personajes (1570-1630)* Fundación Universitaria Española, Madrid 1994, vol. 5.

Huerga, Álvaro, *Las noches oscuras de María Cazalla: mujer, herejía y gobierno en el siglo XVI*, Madrid, La linterna sorda, 2011.

Jacobson Schutte, Anne, *Pier Paolo Vergerio, the Making of an Italian Reformer*, Genève, Droz, 1977.

James, Franz A., *Peter Martyr Vermigli and predestination: the Augustinian inheritance of an Italian Reformer*, Oxford, Oxford University Press, 1998.

Jedin, Hubert, *Girolamo Seripando, sein Leben and Denken im Geisteskampf des 16. Jahrhunderts*, Würzburg, Rita Verlag, 1937. (vol. II, Augustinus Verlag, 1984).

Jedin, Hubert, *Historia del Concilio de Trento*, Pamplona, Universidad de Navarra, 5 vols., 1972-1981.

Jiménez Monteserín, Miguel, *Introducción a la Inquisición española, documentos básicos para el estudio del Santo oficio*, Biblioteca de visionarios, heterodoxos y marginados, Madrid, Editora Nacional, 1980.

Jiménez Monteserín, Miguel, *Conquenses ilustres*, Cuenca, Diputación, 1995.

Jones, Rufus M., *Spiritual Reformers in the 16th & 17th Centuries*, London, Mc Millan & co., 1914.

Jung, Eva María, "On the Nature of Evangelism in Sixteenth Century Italy", *Journal of the History of Ideas* 14 (1953) 511-527.

Kamen, Henry, *The Spanish Inquisition*, New York, New American Library, 1965.

Kamen, Henry, *The Spanish Inquisition: a historical revision*, New Haven, Yale University Press, 1998.

Kasper, W., *Lexikon für Theologie und Kirche*, Wien, Herder, 1993-2001.

Kidwell, Carol, *Marcantonio Flaminio: Poet, Humanist and Reformer*, London, Routledge and Kegan Paul, 1965.

Kirby, W. J. Torrance- Campi, Emidio- James, Franz A., *A companion to Peter Martyr Vermigli*, Leiden, Brill, 2009.

Knecht, R.J., *Renaissance warrior and patron: The reign of Francis I*. Cambridge, Cambridge University Press, 1994.

Lambert, Malcolm, *La herejía medieval: movimientos populares de los bogomilos a los husitas*, Madrid, Taurus 1986.

Lampe, G. W. H. ed., *The Cambridge History of the Bible. 2. The West from the Fathers to the Reformation*, Cambridge, Cambridge University Press, 1969.

Lea, Henry Charles, *Chapters from the Religious History of Spain connected with the Inquisition*, Philadelphia, Lea Brothers, 1890, (reproducción facsimile, New York, Burt Franklin, 1967).

Lea, Henry Charles, *Historia de la Inquisición española*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 3 vols., 1983.

Leonard, Emile G. *Histoire générale du Protestantisme*, Paris, Presses universitaires de France, 3 vols. 1961-1964.

Linnhoff, Liselotte, *Spanische Protestanten and England*, Emsdetten. Diss. Köln 1934.

Llamas Martínez, Enrique, "Celo de la Inquisición por la pureza de la fe en el siglo XVI , Documentos manuscritos sobre libros y folletos en el British Museum 1574-1592", *Studium Legionense*, 14 (1973) 9-48.

Llorente, Juan Antonio, *Historia crítica de la inquisición española*, 10 Vols., Madrid, Imprenta del Censor, 1822, 4 vols.

Longhurst, John E., "The Alumbrados of Toledo: Juan del Castillo and the Lucenas" *ARG* 45 (1954) 233-253.

Longhurst, John Eduard, "Alumbrados, erasmistas y luteranos en el proceso de Juan de Vergara" *Cuadernos de Historia de España* 27 (1958) 99-163.

Longhurst, John Eduard, *Luther's Ghost in Spain (1517-1546)*, Lawrence Kans., Coronado Press, 1969.

López, Pasquale, *Il movimento Valdesiano e Napoli. Mario Galeota e le sue vicende col Sant'Uffizio*, Napoli, Fiorentino, 1976.

López de Toro, José, *Pedro Mártir de Anglería, Epistolario*, Góngora, 1953-1957.

Lubac, H., *Exégèse médiévale. Les quatre sens de l'Écriture*, Paris, Cerf, 1993, 4 vols.

Luzio, Alessandro, *L'Archivio Gonzaga di Mantova*, Verona, Ostiglia, 1922 vol. 2.



McCrie, Thomas, *History of the Progress and Suppression of the Reformation in Spain in the 16<sup>th</sup> Century*, Edinburgh, William Blackwood, 1829 y 1856<sup>2</sup>.

McLelland, Joseph C., *Peter Martyr Vermigli and Italian Reform*, McGill University, Waterloo Ont., W. Laurier University Press, 1980.

McNair, Philip, *Peter Martyr in Italy*, Oxford, Clarendon, 1967.

McNair, Philip, "New light on Ochino", *BHR* 35, 2 (1973) 289-301.

Manzini, Giacomo, "Estratto del processo di Pietro Carnesecchi" *Miscellanea di Storia Italiana* 10 (1870) 187-573.

Márquez, Antonio, *Literatura e Inquisición en España 1478- 1834*, Madrid, Taurus, 1980.

Martín Hernández, Francisco, *Historia de la Iglesia en España*, Madrid, Palabra, 2009.

Mathieu-Rosay, Jean, *Los Papas. De San Pedro a Juan Pablo II*, Madrid, Rialp, 1990.

Mayer, Thomas F. *A Reluctant Author: Cardinal Pole and his Manuscripts*, Philadelphia, American Philosophical Society, 1999.

Mayer, Thomas F., *Reginald Pole: Prince and Prophet*, Cambridge, Cambridge University Press, 2000.

Mayer, Thomas F. *Cardinal Pole in European Context a via media in the Reformation* Mayer, Thomas F., *Reginald Pole*

Mayer, Thomas F., *The correspondence of Reginald Pole*, Alderhot, Ashgate, 2002-2008, vol. 1 *A calendar 1518-1546 beginnings of Viterbo*, 2002; vol. 2. *A calendar 1547-1554 a power in Rome*, 2003.

Melgares Marín, Julio, *Procedimientos de la Inquisición*, 2 vols, Madrid 1886-88.

Menéndez Pelayo, Marcelino, *Historia de los heterodoxos españoles, vol. III, Erasmistas y protestantes*, Madrid, CSIC, 1947 (reed. 1963).

Mignozzi, Vito, *"Tenenda est media via" : l'ecclesiologia di Reginald Pole (1500-1558)* / Vito Mignozzi ; prefazione di Marcello Semeraro, Assisi, Cittadella, 2007.

Monfasani, John, *Georg of Trebizond: a Biography and a Study of his Rhetoric and Logic*, Leiden, Brill, 1976.

Montanelli, Indro- Gervaso, Roberto, *L'Italia della Controriforma (1492-1600)*, Milán, Rizzoli, 1967.

Muddiman, John- Barton, John, et al., *The Oxford Bible Commentary, The Pauline Epistles*, Oxford, Oxford University Press, 2007.

Muñoz García de Iturrospe, María Teresa, *San Jerónimo, Epistolario*, Madrid, Cátedra, 2009

Nicolini, Benedetto, *Bernardino Ochino e la riforma in Italia*, Napoli, R. Ricciardi, 1935.

Nicolini, Benedetto, *Aspetti della vita religiosa, politica e letteraria del Cinquecento*, Bologna, Tamari, 1963.

Nicolini, Benedetto, *Studi cinquecenteschi*, Bologna, Tamari, 1968, 2 vols.

Nieto, José Constantino, "En torno al problema de los alumbrados", *Revista Española de Teología* 35 (1975) 77-93.

Nieto, José Constantino, *El Renacimiento y la otra España: visión cultural y socioespiritual*, Genève, Droz, 1997.

Oberman, Heiko A. "Luther and the Via Moderna. The Philosophical Backdrop of the Reformation Breakthrough", *Journal of Ecclesiastical History*, 54, 4 (2003) 641-670.

Oberman, Heiko A.- Dykema, Peter ed., *John Calvin and the Reformation of the Refugees*, Genève, Droz, 2009.

Olivieri, Achille, "Intorno all'amor divino. Ricerche su Il Beneficio di Cristo", *Archivio Storico Italiano* 142 (1984) 437-455.

Ortega Costa, Milagros, *Proceso de la Inquisición contra María de Cazalla*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1978.

Ortolani, Oddone, *Per la storia della vita religiosa italiana nel Cinquecento. Pietro Carnesecchi con estratti degli atti del processo del Santo Ufficio*, Firenze, F. Le Monnier, 1963.

Ortolani, Oddone, "The Hopes of the Italian Reformers in Roman Action", en *Italian Reformation Studies in Honor of Laelius Socinus*, John Tedeschi, ed., Firenze, F. Le Monnier, 1975, 13-20.

Otto, Wolfgang, *Juan de Valdés und die Reformation in Spanien im 16. Jahrhundert*, Frankfurt am Mein, Lang, 1989.

Paladino, Giuseppe, *Giulia Gonzaga e it movimento valdesiano*, Napoli, F. Sangiovanii & figlio, 1909.

Paladino, Giuseppe, *Opuscoli e lettere di Riformatori italiani*, 2 vols, Bari, Laterza, 1913.

Pastor, Ludwig von, *Historia de los Papas desde el final de la Edad Media*, Barcelona, Gustavo Gili, 1910-1961.

Pastore, Alessandro, *Marcantonio Flaminio: Lettere*, Roma, Edizione dell'Ateneo & Bizzarri, 1978.

Pastore, Alessandro, *Marcantonio Flaminio: fortune e sfortune di un chierico nell'Italia del Cinquecento*, Milano, Angeli, 1981.

Pastore, Stefania- García Cárcel, Ricardo, *Una herejía española: conversos, alumbrados e Inquisición (1449-1559)* Madrid, Marcial Pons, 2010.

Paz y Melia, Antonio, "Otro erasmista español: Diego Gracián de Alderete, secretario de Carlos V. Su correspondencia" *RABM* 5 (1901) 27-36; 125-139, 608-625.

Pérez, Joseph, *La España del siglo XVI*, Madrid, Anaya, 1998.

Pérez González, Maurilio, *G. Manetti y la traducción en el siglo XV. Edición crítica del Apologeticus, libro V*, León, Universidad, 1999.

Pérez Villanueva, Joaquín ed., *La Inquisición española, nueva visión, nuevos horizontes*, Madrid, Siglo Veintiuno, 1980.

Pfandl, Ludwig, "Das spanische Lutherbild des 16. Jahrhunderts", *Historisches Jahrbuch* 50 (1930) 464-497.

Pinto Crespo, Virgilio, *Inquisición y control ideológico en la España del siglo XVI*, Madrid, Taurus, 1983.

Prosperi, Adriano, *El concilio de Trento: una introducción histórica*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2008.

Ranke, Leopold von, *Historia de los Papas en la época moderna*, México, FCE, 1943 y 1974. (Ranké, Léopold, *Historie de la Papauté pendant les seizième et dix-septième siècle*, Éditions Robert Laffont, 1986).

Redondo, Agustín, "Les premiers illumines castillans et Luther", en *Aspects du libertinisme au XVI' siecle*, M. Bataillon, et al. eds., Paris, J. Vrin, 1974, 85-91.

Reinhardt, Klaus, *Die biblischen autoren spaniens bis zum konzil von trient*, Salamanca, universidad pontificia, 1976.

*Repertorio de historia de las ciencias eclesiásticas en España*, Salamanca, Universidad Pontificia, vol. II, Siglos IV-XVI; vol.III, Siglos XIII-XVI, 1971.

Reumont, Alfred von, *Vittoria Colonna. Leben, Dichten, Glauben im XVI Jahrhundert*, Freiburg, Herder, 1881 (trad. Italiana *Vita, fede e poesie nel secolo decimosesto*, Torino 1883).

Rodocanachi, Emmanuel, *La Reforme en Italie*, París, A. Picard, 2 vols., 1921.

Rossi, Teresa M., "El mundo hispano-italiano en tiempos de Alfonso y Juan de Valdés" *Arbor* 96 (1977) 93-100.

Rotondò, Antonio, *Studi e ricerche di storia ereticale italiana del Cinquecento*, Torino, Giappichelli, 1974.

Rummel, Erika, "Biblical Scholarship: humanistic innovators and scholastic defenders of tradition" en *The scholastic debate in the Renaissance and Reformation*, Cambridge Mass. Harvard University Press, 1995.



Sartori, Paolo, "La controversia neotestamentaria tra Frans Titelmans ed Erasmo da Rotterdam (1527-1530ca): Linee di sviluppo e contenuti", *Humanistica Lovaniensia* 52 (2003) 77-135.

Schepper, Marcus de, Heesakkers, Chris L.-Gerlo, Alois, *Bibliographie des anciens Pays-Bas*, Bruxelles, Koninklijke Academie, 1988.

Senensis, Sixtus, *Bibliotheca sancta ex praecipuis Catholicae Ecclesiae auctoribus collecta et in octo libros digesta*, Venetiis, apud Franciscum Senensem, Johan Gryphius, 1566.

Serrano y Sanz, Miguel, "Juan de Vergara y la Inquisition de Toledo" *RABM* 5 (1901) 896-912; 6 (1902) 29-42; 466-486.

Shenk, W., *Reginald Pole: Cardinal of England*, London, Longman and Green, 1950.

Sixt, Christian Heinrich, *Petrus Paulus Vergerius, päpstlicher Nuntius, Katholischer Bischof und Vorkämpfer des Evangeliums*, Brunswick, C.A. Schwetschke, 1855.

Simoncelli, Paolo, *Il caso Reginald Pole: Eresia e santità nelle polemiche religiose del Cinquecento*, Roma, Edizioni Storia e Letteratura, 1977.

Simoncelli, Paolo, "Noterelle sul Beneficio di Cristo' nella letteratura religiosa della Controriforma", *Rivista di Storia e Letteratura Religiosa* 19 (1983) 63-83.

Spottorno Díaz Caro, María Victoria, "El texto del Nuevo Testamento" en id. coord., *Historia del texto bíblico, Reseña Bíblica* 31, 2001, 25-34.

Stella, Aldo, *Anabattismo e Antitrinitarismo in Italia nel XVI secolo*, Padova, Liviana, 1969.

Stoughton, John, *The Spanish Reformers: their memories and dwelling-places*, London, Religious Tract Society, 1883.

Tacchi Venturi, Pietro, *Stato della religione in Italia alla metà del secolo XVI*, Roma, Società Ed. Dante Aligheri, 1908.

Tacchi Venturi, Pietro- Scaduto, Mario, *Storia della Compagnia di Gesù in Italia*, Roma, Civiltà cattolica, 2 vols. 1950-1951.

Tedeschi, John, *Italian Reformation Studies in Honor of Laelius Socinus*, Firenze, F. Le Monnier, 1965.

Tedeschi, John, *The Italian Reformation of the sixteenth Century and Diffusion of Renaissance Culture: a Bibliography of Secondary Literature (ca. 1750-1997)*, Modena, Panini, 2000.

Tellechea Idígoras, José Ignacio, *El arzobispo Carranza y su tiempo*, Madrid, Guadarrama, 1968.

Tellechea Idígoras, José Ignacio, *Melanchthon y Carranza. Préstamos y afinidades*, Salamanca, Universidad Pontificia, 1979.

Tellechea Idígoras, José Ignacio, *El arzobispo Carranza, Tiempos Recios I: Un obispo evangélico*, Salamanca, Universidad Pontificia de Salamanca-Fundación universitaria española, 2003.

Tellechea Idígoras, José Ignacio, *El arzobispo Carranza, Tiempos Recios III: Retazos de una vida*, Salamanca, Servicio de publicaciones Universidad Pontificia de Salamanca 2005.

Tellechea Idígoras, José Ignacio, *El arzobispo Carranza. Tiempos recios. II Galería de personajes*, Salamanca, Universidad Pontificia-Fundación Universitaria Española, 2006.

Tellechea Idígoras, José Ignacio, *El arzobispo Carranza. Tiempos recios. IV. Cartas bocarriba: La crisis religiosa española 1558-1559 a través de las cartas contemporáneas*, Salamanca, Universidad Pontificia, 2007.

Thompson, Colin P., *The Poet and the Mystic. A study of the, Cántico espiritual, of San Juan de la Cruz*, Oxford, Oxford University Press, 1977.

Torelli, Pietro, *L'Archivio Gonzaga di Mantova*, Verona, Ostiglia, 1920.

Tracy, James D., *Erasmus of the Low Countries*, Berkeley, University California Press, 1996.

Trebolle Barreda, J., “La obra del Cardenal”, en *Anejo a la edición facsímil de la Biblia Políglota Complutense*, Valencia, Fundación Bíblica Española, 21-24.

Urriza, Juan de, *La preclara Facultad de Arte y Filosofía de la Universidad de Alcalá de Henares en el Siglo de Oro, 1509-1621*, Madrid, Instituto Jerónimo Zurita, 1941.

Valdeón, Julio, *Historia de España*, Tomo 12. La Baja Edad Media Peninsular: siglos XIII-XV, Madrid, Espasa, 1998.

Vila, Samuel, *Historia de la Inquisición y la Reforma en España*, Tarrasa, Clie, 1977.

Vinay, Valdo, "Die Schrift Beneficio di Giesti Christo und ihre Verbreitung in Europa nach der neueren Forschung" *ARG* 58 (1967) 29-72.

Vinay, Valdo, *La Riforma protestante*, Brescia, Paideia, 1982.

Vocht, Henry de, *Monumenta humanistica lovaniensia: texts and studies about Louvain humanism in the first half of the 16<sup>th</sup> Century*, Louvain, Librairie universitaire, 1934.

Voigt, Burkhard, *Juan de Valdés und Bermúdez de Pedraza, zwei spanische Sprachgeschichtsschreiber*, Bonn, Bouvier, 1980.

Vosters, Simon A., *Lope de Vega y Titelmans*, Madrid, Bolaños y Aguilar, 1962.

Webster, Wentworth, *Gleanings in Church History*, chiefly in Spain and France, London, Society for Promoting Christian Knowledge, 1903.

Wallace, Robert, *Antitrinitarian Biography. Sketches of the lives and writings of distinguished antitrinitarians*, London, Whitfield, 1850, vol. 2, 8-13.

Welti, Manfred Erwin, *Giovanni Bernardino Bonifacio, Marchese d'Oria, im Exil 1557- 1597: Ein Biographie und ein Beitrag zur Geschichte des Philippismus*, Genève, Droz, 1976.

Welti, Manfred E., *Kleine Geschichte der italienischen Reformation* (Schriften des Vereins für Reformationsgeschichte 193), Gütersloh, Gütersloher Verlagshaus, 1985.

Welti, Manfred Erwin, *Dall'umanismo alla Riforma: Giovanni Bernardino Bonifacio, Marchese d'Oria 1517-1557*, Brindisi, Amici della A. di Leo, 1986.

Williams, George Hunston, *The Radical Reformation*, Philadelphia, Westminster Press, 1962 (*La Reforma radical*, trad. Antonio Alatorre, 2ª edición revisada, México, FCE, 1983).

Williams, George Hunston- Melgar, Ángel M., *Spiritual and Anabaptist Writers: documents illustrative of the Radical Reformation*, Philadelphia, Westminster Press, 1957.

Wilkins, Cornelius August, *Die Geschichte des spanischen Protestantismus im sechzehnten Jahrhundert*, Gütersloh, C. Bertelsmann, 1888, 1897<sup>2</sup>. (*Spanish protestants in the sixteenth Century* trad. inglesa R. Challice, London, 1897).

#### **XI.4. Bibliografía sobre la impresión de los Comentarios por Jean Crespin.**

Droz, Eugene "Note sur les impressions genevoises transportees par Hermindez", *BHR* 22 (1960) 119-132.

Bonnant, Georges "Note sur quelques ouvrages en langue espagnole imprimis a Geneve par Jean Crespin", *BHR* 24 (1962) 50-57.

Bonnant, Georges, "Nouvelle note sur les imprimis genevois en langue espagnole dus aux presses de Jean Crespin", *BHR* 27 (1965) 318-321.

Gilmont, Jean François, *Bibliographie des editions de Jean Crespin 1550- 1572*, 2 vols., Verviers 1981.



## **XI.5. Obras que fueron publicadas en vida de Valdés.**

### 1. Dialogo de doctrina christiana

Alcalá de Henares, Miguel de Eguia, 1529.

Cf. Dialogo de doctrina cristiana, reproduction en facsimile de l'exemplaire de la Biblioteca Nacional de Lisboa, Marcel Bataillon ed., Coimbra, Imprensa da Universidade, 1925.

1 a. Diálogo de doctrina cristiana, con motivo del cuarto centenario, ed. Y contraportada de Theodor Fliedner, Madrid, Librería Nacional y Extranjera, 1929.

Ib. Diálogo de doctrina cristiana, B. Foster Stockwell, ed. (Obras Clásicas d la Reforma XII), Buenos Aires- Ciudad de México, La Aurora, 1946.

Ic. *Diálogo de doctrina christiana y el Salterio, traducido del hebreo en romance castellano*, transcripción, introducción y notas de Domingo Ricart, Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma, 1964.

Id. *Dialogo de doctrina cristiana*, Javier Ruiz ed., appendix de Miguel Jiménez Monteserin, Madrid, Editora Nacional, 1979.

le. Traducción al inglés: Jose Constantino Nieto, *Valdes' Two Catechisms, The Dialogue on Christian Doctrine and the Christian Instruction for Children*, trans. William B. & Carol D. Jones, Lawrence, Kans., Coronado Press, 1981.

## XI.6. Obras publicadas en el siglo XVI después de la muerte de Valdés.

### 1. Alfabeto christiano.

Venezia 1545: Nicolo Bascarini, Marco Antonio Magno.

Napoli BN (Banc. Rani I.B.24): la única copia conocida. Cf. E. Cione, Juan de Valdés, 1938, 122. E. Cione, Maso Finiguerra 4 (1939) 283-307.

la. *Alfabeto christiano, che insegna la vera via d'acquistare it lume dello Spirito Santo*. [Venecia?] 1546, in-8°. London BL (3560 a 7), Madrid BN (Usoz/10753).

lb. Traducción al inglés: Benjamin B. Wiffen (ed. & trans.): *Alfabeto christiano*, London, Bosworth & Harrison, 1861.

lc. Benjamin B. Wiffen ed., *Alfabeto christiano por Juan de Valdés, una fiel edición del Italiano de 1546, con dos modernas traducciones, en español y en inglés* (Reformistas Antiguos Españoles XV), London 1861. Facsímil, Barcelona, Diego Gómez Flores, 1983.

ld. Benedetto Croce ed., *Alfabeto cristiano. Dialogo con Giulia Gonzaga*, Bari, G. Laterza, 1938.

le. Traducción al español: B. Foster Stockwell ed., *Alfabeto cristiano*, Buenos Aires, La Aurora, 1948.

2. Maniera il Christiano ha da studiare... Publicado como un apéndice al *Alphabeto christiano*, 1545, 75r— 81r; en 1546 edición, 71r- 76r.

2a Manuscrito Vat. Lat. 12921, fol. 230r- 232v, publicado por José Ignacio Tellechea Idígoras (ed.): *Las ciento y diez divinas consideraciones*, 1975, 64-69.

2b Traducción al inglés: Benjamin B. Wiffen, Glasgow, British Friend, 1852.

2c Reedición de Benjamin B. Wiffen, *Eco di Savonarola* London 8 (1854) 140-142, 149-151.

2d Benjamin B. Wiffen ed., *Alfabeto cristiano*, 1861, (reproducción facsímil, Barcelona 1983) Diego Gómez Flores, 1983 (con *Alfabeto*).

3. *Modo the si dee tenere nell'insegnare & predicare it principio della religione Christiana*, Roma, 1545. Munich SB (Asc. 2872/3).

3a Manuscrito de la versión española: Viena NB (MS 11567), publicado, Juan de Valdés, *Trataditos*, ed. E. Boehmer ed., Bonn 1880, 163-184. (reproducción facsímil Barcelona, 1983).

3b Eduard Boehmer ed., *Sul principio della dottrina Cristiana. Cinque trattatelli evangelici di Giovanni Valdesso*, ristampati dell'edizione Romana del 1545, Halle 1870.

3c Traducción al alemán: Eduard Boehmer ed., *Juan de Valdes für die christlichen Grundlehren. Fünf evangelische Tractate*, gedruckt zu Rom 1545, jetzt zuerst ins Deutsch ubersetzt, Hedwig Boehmer, Halle 1870.

3d Traducción al inglés: John T. Betts, *Juan de Valdés: XVII Opuscles*, London, 1882.

4. *Le cento & dieci divine Consideratione...* Basilea, Michael Isengrin, 1550.

Cf. BW 1:124-129, E. Cione: Juan de Valdés, 126-129.

4a Manuscritos del siglo XVI (Español) versión en: Roma Vaticano (MS Vat. Lat. 12.921, fol. 216r — 340v),

En J. I. Tellechea, "Las divinas consideraciones de Juan de Valdés. Un manuscrito desconocido y nuevos textos valdesianos" *Scriptorium Victoriense* 13 (1967) 302-344; y publicado por J. I. Tellechea Idígoras ed., *Las ciento y diez divinas consideraciones. Recensión inédita del manuscrito de Juan Sanchez (1558)*, Salamanca 1975.

4b Manuscrito en español del s. XVI, Hamburg SUB (Cod. theol. 1888).

Publicada por Luis de Usoz y Río ed., *Ziento i diez consideraciones leidas i explicadas ...1538 i 1539 por Juan de Valdés (Reformistas Antiguos Españoles XVI)*, San Sebastián, 1862. (reproducción facsímil Barcelona 1983).

4c manuscritos españoles del siglo XVI versión en: Vienna NB (MS 11640), contiene 39 Consideraciones. (3-7, 11- 14, 17- 20, 23- 35, 38- 40, 43- 45, 48- 51, 54, 65, 70).

Publicada por Eduard Boehmer ed., *Trataditos de Juan de Valdés*, Bonn 1880.  
(reproducción facsímil Barcelona, 1983).

4d manuscritos del siglo XVI (Italia) versión de 22 Consideraciones en Siena BC (G VIII, 28, fol. Lr- 62r) Giovanni Valdés, *Considerazione cristiane*. (N<sup>o</sup> 1- 3, 5, 8, 10- 11, 14- 25, 44, 86, 106). N<sup>o</sup> 86 (fol. 51v- 57r) distinta de la version de 1550 cf. V. Marchetti: *Un'epistola inedita ...*, 1971.

4e Manuscrito español de Consideración 54, en Madrid RAH (Proceso del Arzobispo Carranza I, fol. 85r- 87v & 488v- 491r). Publicada por J. I. Tellechea Idígoras: *Fray Bartolomé Carranza. Documentos históricos*, Madrid RAH (II/1:126-129, 11/2:705-710).

4f Traducción al francés: Claude Senneton, *Cent et dix consyderations divines de Jan de Val d'Esso, ...* C. K. P., Lyon 1555.

4g *Cent et dix consyderations ...*, trad. C. K. P., Paris, Mathurin Prevost, 1565.

4h *Cent et dix consyderations ...*, trad. C. K. P., Lyons, Jean Martin, 1565.

4i *The Hundred and Ten Considerations of Signior John Valdesso ...*, brought out of Italy by Vergerius, and first set forth in Italian ... by Coelius Secundus Curio ... traducción inglesa por Nicholas Ferrar, Oxford, Leonard Lichfield, 1638.

4j *Divine Considerations ...* por John Valdesso, Cambridge 1646 por Roger Daniel.

4k Traducción española del italiano: Las ziento i diez Consideraciones divinas de Juan de Valdés ..., trad. y ed. Luis de Usoz y Rio (Reformistas Antiguos Españoles IX), San Sebastián, 1855. (reproducción facsimile Barcelona 1982).

4l Otra traducción española cooregida por el MS Hamburg Ziento i diez consideraciones ..., ed. Luis de Usoz y Rio (Reformistas Antiguos Españoles XVII), London 1863. (reproducción facsímil Barcelona 1983).

4m Wiffen, Benjamin Barron: Life and Works of Juan de Valdes, otherwise Valdesso ... with a translation from the Italian of his Hundred and Ten Considerations, trans. John T. Betts, London 1865.

4n Le cento e dieci divine considerazione ..., ed. y intro. por Edmondo Cione, Milan 1944.

4o Traducción parcial al inglés: *One Hundred and Ten Considerations*, trans. Angel M. Mergal, en *Spiritual and Anabaptist Writers*, George Huntston Williams (Library of Christian Classics XXV) ed., London / Philadelphia 1957, 335-350.

4p *The hundred and ten considerations of Signior Iohn Valdesso treating of those things which are most profitable, most necessary, and most perfect in our Christian profession. Written in Spanish, brought out of Italy by Vergerius, and first set forth in Italian at Basil by Coelius Secundus Curio, anno 1550. Afterward translated into French, and printed at Lions 1563. and again at Paris 1565. And now translated out of the Italian copy into English, with notes. Whereunto is added an epistle of the authors, or a preface to his divine commentary upon the Romans.* Reprod. Ann Arbor, Mich. De la ed. de 1638 existente en Princeton.

5. *Qual maniera si dovrebbe tenere a informare insino della fanciullezza i figliuoli de Christiani delle cose della religione*, Roma?, 1545?.Viena NB (8 X 46): la única copia conocida.

5a manuscrito del siglo XVI (Italia) versión en: Siena BC (MS G VIII 28, fol. 62v - 70r) .In the maniera doveriano esser instrutti insino dalla puerita li figlioli delli christiani nelle cose della religione christiana..

5b Latte spirituale col quale si debbono nutrire et allevare i figliuoli dei christiani in gloria di Dio....Basle 1549: Giacomo Parco. In-8°, 8 ff.

5c Segunda edición: Pavía 1550: Francesco Moscheno.

5d Catechismo do e Formulare per amnaestrare in fanciulli ne la religione christiana fatto in modo di dialogo, trad. Gian Domenico Gallo, [Basle?] 1545, A2r-v.

5e Traducción al latín: *Illustri atque optimae spei puero D. Eberhardo, illustrissimi Principis et Domini Domini Christophori Ducis Wirtembergensis &c, filio primogenito munusculum Vergerii exulis Jests Christi*, [n. p.], 1554.

5f Traducción alemana : *EM edel schriftlich Kleinath [sic] unnd Verehrung des ehrzviirdigen Herrn Petri Pauli Vergerii, an des durchleutigen, hochgeborenen Fiirsten and Herrn, Herrn Christoffs Hertzogen zu Wurtemberg Tubingen* 1555.

5g Traducción al polaco (from Vergerio's edition): *Upominek ktory Vergerius Jasnemu panu...*, 1556.

5h *Lac spirituale, pro alendis ac educandis christianorum pueris ad gloriam Dei*. *Munusculum Vergerii Konigsberg* [ca 1556]: Johannes Daubmann.



5i *Geistliche Milch für Christenkinder, um sich darnit zur Ehre Gottes zu nähren and aufzuziehen. Von Juan de Valdes. Aus dem Lateinischen des P. P. Vergerio von Ludwig de Marees* (Christliches Volksblatt 6 [1872] 30:273-279).

5j Eduard Boehmer (ed.): Giovanni Valdes. La istruzione cristiana per li fanciulli (Rivista cristiana [Firenze] 10 [1882] 3-15).

5k Traducción inglesa: John T. Betts (ed.): Juan de Valdés. *Spiritual Milk, or Christian Instruction for Children ...*, London 1882.

5l Traducción española : Eduard Boehmer (trans. y ed.): Juan de Valdés. *Leche espiritual* (Revista cristiana 3 [1882] 44-46, 58-62). Reeditado en : *El Anciano* [Trinidad, Colorado] 1 [1882] 3:2; 4:2).

5m *Instrucion cristiana para los niños ... en ocho lenguas. Christliche Kinderlehre ...*, Bonn 1883.

5n *Joya cristiana del siglo XVI. Manera que se debería observar para informar desde la niñez a los cristianos en las cosas de la religión*, por Juan de Valdés. Madrid 1882. Segunda edición: Madrid 1884.

5o *Istruzione cristiana e comparazioni di Giovanni Valdes e trattato della vera chiesa di P. M. Vermigli* (Biblioteca della Riforma Italiana IV), Roma / Firenze 1884.

5p Jose Constantino Nieto (ed.): *Valdes' Two Catechisms. The Dialogue on Christian Doctrine and the Christian Instruction for Children*, trans. William B. & Carol D. Jones, Lawrence, Kansas 1981, 177-188.

### **XI.7.Obras que se conservan en MS después del siglo XVI.**

#### 1. Dialogo de la lengua.

MS in: Madrid BN (MS 8629 olim X-236).

Primera edición (anon., no atribuída a Juan de Valdés): Dialogo de las lenguas. Manic, Valdés, Coriolano, Torres (Orígenes de la lengua española, ed. Gregorio Mayans i Siscar), Madrid 1737.

#### 2. Traducción española del Salterio MS in: Vienna NB (MS 11712): .El Salterio traducido al romance castellano

Primera edición por Eduard Boehmer (ed.): El salterio traducido del hebreo en romance castellano por Juan de Valdes, ahora por primera vez impreso, Bonn 1880. Facsímil edición: Barcelona 1983.

Juan de Valdés: Dialogo de doctrina christiana y el Salterio traducido del hebreo en romance castellano, transcripción, introducción y notas de Domingo Ricart, México City 1964.

#### 3. Comentario a los Salmos 1-41.

MS en: Vienna NB (MS 11853): Comentario o exposición sobre XLI psalmos de David.

Primera edición de Eduard Boehmer, en *Revista cristiana* 3 (1882) 153-155; 5 (1884) 364.

Manuel Carrasco (ed.): Comentario a los Salmos, escrito por Juan de Valdés en el siglo XVI, y ahora impreso por primera vez, Madrid 1885.

John T. Betts (trans. & ed.): Commentary on the First Book of Psalms, London 1894.

#### 4. Traducción y comentario al evangelio de San Mateo.

MS en: Vienna NB (MS 11629): .El Evangelio de San Matteo traducido fielmente del Griego en Romance castellano y declarado según el Sentido litteral con muchas consideraciones sacadas de la letra muy necessarias al bivar christiano. MS de 413 Fol lr: title; 2r-7v: Prólogo a una mujer no nombrada (posiblemente a Giulia Gonzaga); 8r ed., texto y comentario.

Primera edición de Eduard Boehmer (ed.): El Evangelio según San Mateo, declarado por Juan de Valdés, ahora por primera vez publicado, Madrid 1880; Edición facsímil: Tarasa (Barcelona) 1986.

MS traducción manuscrita del siglo XVI: Turin BN (Supplemento R. V. 21). Publicado por: Carlo Ossola (intro.) & Anna Maria Cavallarín (ed.): Lo Evangelio di San Matteo, Rome 1985.

Traducción inglesa de John T. Betts (trans. & ed.): Commentary upon the Gospel of St Matthew, London 1882.

John T. Betts (trans. & ed.): A Commentary upon Our Lord's Sermon on the Mount, London 1882.

## 5. Siete Cartas.

MS en: Vienna NB (MS11640)

I. Que cosa es ymagen y semejanza de Dios, y quil es la via pars venir al perfecto conocimiento de Dios (19r-22v),

II Tres caminos por donde se viene al conocimiento de Dios (15r-18v),

III Que al hombre pertenece dexarse regir y gobernar por Dios, y que, mientras se sirve de las cosas según aquello para que Dios las crió, está sujeto a este gobierno (12v-14v),

IV Que la doctrina de la prudencia humana acerca la providencia de Dios haze a los ombres impíos, y que la doctrina del Espíritu Santo los haze pios (9r — 12r),

V Que solos los píos sienten las tentaciones; a que fin son tentados, con que géneros de tentaciones, y como se han de gobernar en ellas (132v-147v), también en ASV (Vat. Lat. 12921, fol. 337v-340v). Publicado por J. I. Tellechea (ed.): Las ciento y diez ..., 1975, 309-317.

Traducción inglesa de John T. Betts Trataditos 1-12 (reimpreso según Friends' Quarterly Examiner 1880).

VI Avisos para no sentir las enfermedades corporales (3v-8r),

VII Con que intento se ha de yr a la santissima comunión (8v-9r), Primera publicación por E. Boehmer en Trataditos, 123-162.

Traducción inglesa en: XVII Opuscles, 1882.

6. Diez consideraciones adicionales:

MS in: ASV (Vat. Lat. 12921, fol. 220v-230r, 335v-337r).

I Cinco consideraciones para la piedad y otras cinco para la justificación (220v-221v),

II Que la más fuerte arma del demonio es la desesperación: como la usa y cómo se a de resistir (221v-223r),

III Tres persuasiones para asegurar a fortificar un ánimo christiano (223r- 224r),

IV Que queriendo Dios amarnos, no nos considere por el ser que tenemos de la generación, sino por el que tenemos de la regeneración (224r-225r),

V Que el propio doctor del christiano es el Espiritu Santo y que los hombres le sirven como despertadores (225r- 226r),

VI Que es lo que pretender los christianos atendiendo a la perfección christiana? (226r- 227r),

VII Cual es la ocupación christiana y cuál es la paciencia christiana? (227r-228v),

VIII Que es la causa que en el que se aplica a confiar en Dios comienza a (altar la caridad? (229r- 230r),

IX Que cosa hemos de hacer para alcanzar la amistad de Dios? (335v- 336r),

X Como Jesu Christo es nuestro verdadero amigo (336r- 337r).

Publicado por J. I. Tellechea: Las ciento y diez ..., 1975, 44-58, 61, 303-309.

## **XI.8. Obras perdidas.**

*Comentario al Evangelio de San Juan.*

*Dos Cartas sobre las Consideraciones.*

*Epístola: De los desastres*

*Epístola: de las sinagogas*

*Dos Epístolas sobre Tentaciones*

*Epístola sobre La fe y las obras.*

*Discursos*

## **XI.9. Ediciones de las obras de Juan de Valdés.**

Diálogo de Doctrina Cristiana

[Anónimo]. *Diálogo de Doctrina Cristiana nuevamente compuesto por un religioso. Dirigido al muy illustre Señor do Diego López Pacheco, Marqués de Villena.* Alcalá de Henares, Miguel de Eguía, 1529.

*Juan de Valdés. Diálogo de Doctrina cristiana*, Biblioteca Nacional de Lisboa (Alcalá de Henares, 1529) Coimbra, imprensa da Universidade, 1925.

*Diálogo de doctrina cristiana.* Ed. Theodor Fliedner, Madrid, Librería nacional y extranjera.

Diálogo de la Lengua

[Anónimo]. *Diálogo de las lenguas. Marcio, Valdés, Coriolano, Torres, Sta in: Orígenes de la lengua Española, compuestas por varios autores, recogidos por don Gregorio Mayans i Siscar*, Bibliotecario del Rei Nuestro Señor. Tomo II, pp. 1-178, Madrid, Juan de Zúñiga, 1737.

*Diálogo de la Lengua (tenido ázia el A. 1533) i publicado por primera vez el año de 1737.* Madrid, Imprenta de J. Martín Alegría, 1860.

*Diálogo de la Lengua*, Usoz del Río ed., Madrid, Martín Alegría, 1860.

*Diálogo de la Lengua.* Eduardo de Mier (reimpresión de la edición de Mayans). Madrid, Suárez, 1873.

Juan de Valdés. *Diálogo de la lengua*, ed. Boehmer en *Romanische Studien*, 6 B (1895).

*Diálogo de las Lenguas*, edited with introduction and appendices by Janet H. Percy, London, University of London Press, 1927.

Juan de Valdés. *Diálogo de la lengua*. Edición y notas por José F. Montesinos. Madrid, La lectura. 1928.

Barbolani, Cristina, *Diálogo de la Lengua*, Messina-Firenze, Casa ed. D'Anna, 1967.

Barbolani, Cristina, *Diálogo de la Lengua*, Madrid, Cátedra, 1982.

Alfabeto Cristiano

[Anónimo]. *Alphabeto christiano, che insegna la vera via d'acquistare il lume dello spirito santo*, Venecia, 1545. (Perdido el original español, se debe la traducción a Marco Antonio Magno).

En 1546 sale una nueva edición, posiblemente en Venecia, la cual servirá de modelo a las siguientes reimpresiones, por haberse desconocido la primera hasta 1938, en que Eugenio Mele encontró un ejemplar en la Biblioteca Nacional de Nápoles, cf. E. Cione (1939).



*Alfabeto christiano scritto in lingua spagnuola per Giovanni di Valdés.* Londres. 1860. Reformistas antiguos españoles, XV.

*Giovanni di Valdés. Alfabeto cristiano. Dialogo con Giulia Gonzaga.* Bari, Gius. Laterza e figli, 1938.

Catecismo

[Anónimo] *In qual maniera si doverebbono instituire i figliuoli de christiani.*154...

[Anónimo] *Qual maniera si dovrebbe tenere a informare insino da fanciullezza i figliuoli dei christiani delle cose della religione.*

[Anónimo] *Lacte spirituale col quale si debbono nutrire el allevare i figli uoli dei christiani in gloria di Dio.*Pavia. Francesco Moscheno, 1550.

*Lac spirituale, pro alendis ac educandis christianorum pueris ad gloriam Dei.*  
Adiecta sunt Varia aliorum authorum. 155?.

*Lac spirituale. Johannis de Valdés institutio puerorum christiana* edidit Fridericus Koldewey. Accedit epistola Eduardi Boehmer ad editorem data de libri scriptore. Editio altera. Halis, sumptibus G. Aemilii Barthei. 1871.

*Juan de Valdés, Spiritual milk, or christian instruction for children...*Translated from the italian, edited and published by J.T. Betts. London, Trübner & Co, 1882.

*Joya cristiana del siglo XVI. Manera que se debería observar para informar desde la niñez a los cristianos en las cosas de la religión por Juan de Valdés.*Madrid, Librería Nacional y Extranjera, 1882.

*Juan de Valdés. Instrucion cristiana para niños...en ocho lenguas. Bonn, Weber's Verlag, 1883.*

*Manera que se debería observar para informar desde la niñez a los hijos de los cristianos en las cosas de la religión...Segunda edición. Madrid, 1884.*

*Istruzione cristiana e comparazioni di Giovanni Valdés e trattato della vera chiesa di P.M. Vermigli. Roma-Firenze, tip. Claudiana, 1884.( Biblioteca della Riforma itaaliana. Racolta di scritti evangelici del secolo XVI, N.4).*

## **XII. Principales abreviaturas utilizadas :**

ADC: archivo diocesano( Cuenca) .

AGS. archivo general de Simancas

AHDC: archivo histórico diocesano de Cuenca

AHN: archivo histórico nacional

AHP: archivo histórico provincial

ASV: archivo secreto del Vaticano

BNE: Biblioteca nacional española

BHR: bibliothèque d'humanisme et renaissance(Genève)

BRAE: boletín de la Real academia española

BRAH: boletín de la Real academia de la historia.

RABM: revista de archivos bibliotecas y museos.

RAE: reformistas antiguos españoles.

REF: revista española de filología

RET: revista española de teología( Madrid).

## **XII.Anexos.**

### **Apéndice 1**

Fernando de la Barrera, clérigo.

1491. Leg. 5 N<sup>o</sup> 94 bis

Fernando de la Barrera, judaizante.

Visto por nos, los inquisidores de la Herética Prauidad e Apostasya en la muy noble çibdad de Cuenca e su obispado por las abtoridades apostólicas e ordinarias, vn proçeso de denunciaçión e acusaçión que ante nos pende entre el honrado bachiller Fernand Sanches de Fresno, capellán del rey e de la reyna nuestro señores, promotor fiscal en el ofiçio de la Santa Ynquisiçión de vna parte; e Fernando de la Barrera, clérigo, vesino de la dicha çibdad de la otra sobre quel dicho promotor fiscal dixo que estando e biuiendo el dicho Ferrando de la Barrera en posesyón de christiano e seyendo clérigo de orden sacra e cura de ánimas cuya cabsa gosaua e gosó de toda eclesiástica libertad e de sus preuillejos, ynmunidades y exebçiones segund que todo christiano e religioso deuió gosar e gosa que si este nonbre e ábito simulado hereticó e apostató de Dios e de nuestra santa fe católica, judaizando y guardando la ley de Moysén, sus ritos, preçeptos e çerimonias segund que los judíos lo hasen en las cosas y casos conviene a saber: guardaua los sábados, vistiéndose en ellos vestidos de fiesta; comía carne, aves e cabrito en tienpo e días diversos, degollado de mano de judío, matándoselo él y rogándoselo que se lo degollase e ansy degollado, lo comía con el mismo, judío, y en su mesa e conpañía; e non solamente hasía esta çerimonia judayca ansy en particular más avn en general como cura del pueblo hasía matar carne a judío para que comiese él con más gente popular por los haser pecar e judaisar y avn por los mejor atraer a ello desía que non avía mejor carne que la que degollaua el judío e ansy lo procurarua de comer con esta çerimonia disiendo: «pluguiera a Dios que me hisiera xxxxxxx que pudiera yo degollar la vianda que tengo de comer sin buscar judío

para me lo degollar» e inbutido en este herético horror comió carne el jueves de la çena con todos los días de lo [sic] quaresma sin tener para ello neçesidad saluo la non crehençia de la santificación del ayuno de la ley de graçia y con aquesta fe dudosa reçibía los descomulgados en las oras diurnas non creyendo que heran y son miembros abçisos y cortados de los benefiçios eclesiásticos, glorificáuase disiendo que no tenía otra mejor tacha en su cuerpo que de converso nuevo y bien se podía esto entender en sana parte sinon porque con lo susodicho dio a vn judío por la pascua del cuerno real y medio para la sinoga e para su açeyte e reparo, mostró gana e voluntad de se yr a çelebrar la fiesta del cuerno con vnos judíos disiendo: «pluguiese a Dios que yo pudiese yr allá e tenerla hablando con judío» dixo que avía seydo dichoso en ser judío, donde paresçe aprouar su ley y las çerimonias por el dicho Ferrando de la Barrera fechas con otras en que hereticó e apostató que en la prosecuçión desta cabsa protesto denunçiar e acusar cada y quando a mi notiçia venga [tachado: para]e que por ello el dicho Ferrando de la Barrera cayó e incurrió en sentençia descomuniòn mayor e en perdimiento e confiscaçión de todos sus bienes e pidió ser declarado el dicho Ferrando de la Barrera por hereje e por ello aver caydo e incurrido en las penas en derecho estableçidas e sobre todo pidió serle fecho complimiento de justiçia segund que más largamente en la dicha

[fol. 1 B]

su acusaçión e denunçiaçión se contine. Visto lo respondido por el dicho Ferrando de la Barrera a la dicha acusaçión en que en efecto dixo que negaua e negó lo en ella contenido e visto todo lo otro [sic] que las dichas partes quisieron desir e allegar fasta que concluyeron e ouimos el dicho pleito por concluso e asynamos término para dar en él sentençia, la qual dimos e pronunçiamos en que inpusimos purgaçión canónica al dicho Ferrando de la Barrera e que se purgase con çierto número de testigos e visto cómo el dicho Ferrando de la Barrera desfallesçió en la dicha purgaçión e non se purgó nin se pudo purgar, visto los otros abtos e méritos deste proçeso e todo aquello que nesçesario fue de ver e examinar, auido deliberaçión e acuerdo de voto e paresçer de

muchos letrados asy theólogos como juristas que presentes [tachado: estouieron] fueron a la vista e esaminaçión del dicho proçeso teniendo a Dios ante nuestros ojos.

Fallamos la intençión del dicho promotor fiscal bien e conplidamente e que por parte del dicho Ferrando de la Barrera non se prouó cosa alguna que le aproueche; por ende que fallamos que deuemos declarar e declaramos el dicho Ferrando de la Barrera aver cometido e perpetrado el dicho crimen de heregía e apostasya e aver seydo e ser hereje e apóstota judaysado e que por ello cayó e incurrió en sentençia descomunió mayor e en confiscaçión e perdimiento de todos sus bienes e en las otras penas en derecho contra los tales herejes estableçidas.

E por quanto el dicho Ferrando de la Barrera es clérigo saçerdote de misa e antes que sea relaxado a la justiçia e brazo seglar deue segund derecho ser actualmente degradado de los sacros órdenes que resçibió de la santa madre Iglesia e esortamos e requerimos al reurendo señor don fray Juan de Bustamente, obispo de curia que faga e çelebre la dicha degradaçión e degrade actualmente al dicho Ferrando de la Barrera de los dichos órdenes e ábito clerical.

Fecha e celebrada la dicha degradaçión, fallamos que deuemos relaxar e relaxamos al dicho Ferrando de la Barrera a la justiçia e brazo seglar e al noble cauallero Pero Vara, corregidor de la dicha çibdad e a su lugarteniente e a las otras justiçias seglares e por esta nuestra sentençia judgando asy lo pronunçiamos, declaramos e mandamos en estos escriptos.

[firmado y lubricado: El bachiller del Castillo, inquisidor.]

[fol. 2]

Ejecución:

En la çibdad de Cuenca, miércoles veynte e vn días del mes de desienbre de mill e quatroçientos e nouenta e vn años estando los dichos señores ynquisidores en el cadahalso questá en la plaça de santa María de la dicha çibdad, estando presente todo el pueblo o la mayor parte dél e otras gentes de fuera presentes e otras muchas

personas, eclesiásticos e religiosos fuele leyda esta sentençia en presençia del dicho Fernando de la Barrera questaua en otro cadahalso frontero de los dichos señores ynquisidores en altas boses, ynteligible. Testigos que fueron presentes: el noble cauallero Juan Hurtado de Mendoça e el noble cauallero Pero Vaca, corregidor de la dicha çibdad e don Françisco Hurtado de Mendoça, deán de la dicha Iglesia de Cuenca e el prouisor Alfonso Rodrigues Castrillón e don Gome Vallón, arçediano de la dicha Yglesia e don Ruy Gomes de Anaya, abad de Santiago e don Juan Vernial, abad della e Martín Ferrandes del Peso, canónigos en la dicha Yglesia e Juan de Chinchilla e Alfonso de Cabrera, regidores, vesinos de la dicha çibdad de Cuenca.











h

proprietate de familie de la...

Vol. 1. n. 9

Leg. 5 - N<sup>o</sup> 106

do

2. 1491

Justiciarius

Suzana

Justiciarius

## Apéndice 2

Recojo aquí la carta escrita por Juan Ginés de Sepúlveda a Juan de Valdés, Ignacio J. García Pinilla y Julián Solana Pujalte, *Obras completas tomo IX, 1* (2007:42-44)

Genesius Sepulveda Io Valdesio S.P.D.

1. Egone ut meminerim tibi me de portentis commentatiunculam promisisse? Portentum esset, meminisse quod non fuerit. De cometis ut aliquid scriberem a quibusdam me rogatum esse, tibi hoc ipsum mecum nuper agere incipienti ac de ostentis, quae his paucis diebus visa sunt, aliquid ex me, ut aiebas, audire cupienti, dixi; scripturum nemini propter ingentes meas occupationes promisi. Sed tu vedelicet quod non aperte negatur, id promissum statim interpretaris. Nec tamen te mirror et insolentia rerum commoveri et placita de his philosophorum velle cognoscere.

Nam quae singular et longissimo intervallo cum admiratione mortalium solent existere. Haec multa uno Augusto mense nuper accidisse notavimus, nam septimo Idus cometa Duabus amplius horis solis exortum antecedere flagrare coepit. Pridie Idus tertia ferme diei Hora ad Troiam Apuliae tres soles visi sunt. Idibus ipsis prima nocte alter cometa, qui solem duarum circiter horarum intervallo sequebatur, eadem forma visus est, sed minor et subobscurior et aliis stellis vicinus; nam matutinus cum Venere exoriebatur, a qua vespertinus longe distabat, magno argumento errare qui negant hos fuisse diversos.

Quartos Nonas Setembris iridem noctu (quod est omnium rarissimum) secunda post solis occasum hora supra Romam conspeximus.

2. Quoniam igitur te video non sine causa cupere de his ostentis quid viri doctissimi sentiant intelligere, auctores locaque indicabo ubi quaestionem accuratius disputatam invenies. Lege primum et tertium Aristotelis *Meteorologicorum* librum, Plinii *Naturalis historiae* secundum, Senecae *Quaestionum naturalium* primum et septimum; nihil fortasse praeterea desiderabis. Si summam quaeris, quod non promise, praestabo.

Quae res cometa dicitur, eadem variata figura variis nominibus appellatur: quem nuper vidimus uterque a promissa velut iuba in speciem barbae  $\pi\omega\gamma\omega\nu\acute{\iota}\alpha\varsigma$  a Graecis dicitur.

Ignes id genus, quacumque figura frequentiores conspiciantur. Aristoteli siccitates ventosque portendunt, velut abundante calido siccoque halitu, qui ventis iuxta et cometis pro materis est, nisi quod cometae, in loco ignis applicati, fiunt cum ea materia compactior et ad ignem ex motu caeli concipiendum opportune facta fuerit. Venti infra montes altissimos ex hac eadem, sed rariore et fluida, dum a terra subit, generantur; quamquam eis principium motus superne adest. Plinius maiorum malorum praenuntium cometam facit et rem magnis bellorum civilium et principium occasuum exemplis confirmat. Cui Lucanus astipulatus ait: " Crinemque timendi Sideris, et terries mutantem regna cometam"

Seneca temperat hanc sententiam uno dumtaxat exemplo nec a Plinio praeterito: eius Cometae qui, Caesare Augusto principatum ineunte, orbi salutaris apparuit.

3. Geminati solis, qui *παρήλιος* a Graecis appellatur, causa eadem est propemodum quae celestis arcus. Nam cum radii solares in nubem densiorem incidents ita replicantur ut colores dumtaxat quosdam nubes ostentent, arcus efficitur aut virgae nuncupatae; cum porro figuram etiam reddit et aequali densitate tamquam speculum efficitur, sol geminatus videtur et pluviam imminentem Aristoteli portendit.

Arcum fieri posse noctu veteres ante Aristotelem negaverunt, nondum erat videlicet ob eius raritatem tunc a viris doctis animadversus. Itaque solis tantum, non etiam lunae replicates in nube radios posse illam arcus speciem ostentare putabant. Quorum errorem Aristoteles in tertio *Meteorologicorum* libro refellens, sua memoria bis visum testator, spatio tamen annorum supra quinquaginta. Nam rarissime fieri ipse quoque confitetur nec umquam nisi uno die mensis, hoc est, in plenilunio, cum luna plena lumine frequentiores vehementioresque radios emittit.

4. Itaque Plinium auctorem alioquin gravissimum magnopere miror, quid ei venerit in mentem, ut nihil veritus tanti philosophi auctoritatem sic in secundo *Naturalis historiae* libro scriptum reliquerit: arcus noctu non fit, " quamvis Aristoteles prodat aliquando visum. Quod tamen fatetur idem non nisi tricesima luna posse". Paucis verbis multa peccata. Primum negat noctu fieri posse iridem. At nos ipsi nuper Romae cum multis conspeximus partem circuli quarta maiorem absolventem, qui a Vaticano monte, qua

Septentrionem spectat, meridiem versus assurgebat. Deinde summi philosophi testimonium nulla certa ratione reiicit. Tum eundem non nisi tricésima luna arcum noctu fieri posse professum esse tradit.

At ille in plenilunio dumtaxat, hoc est, luna quartadecim prodidit. Quamquam is quem nuper Romae vidimus non in ipso die plenilunii, sed postridie apparuit, atque adeo quadragesima Octava circiter hora ab ipso temporis puncto quo sol adversus plene lunam illustraverat.

Sed haec hactenus, quae si tibi breviora quam pro rei magnitudine et difficultate Videbuntur, meminisse debetis nos rei summam epistola perstringendam, non Quaestionem libro accuratius disputandam suscepisse.

Vale.

Romae, Nonis Septembris. Anno Christi nati 1531.

Esta carta fue la única que escribió Juan Ginés de Sepúlveda a Juan de Valdés. Este acababa de llegar a Roma, como le había anunciado su hermano Alfonso a Sepúlveda en una carta escrita el 15 de octubre de 1531.

### **Apéndice 3**

Legajo 1469, expediente 6, en donde se declara la genealogía y limpieza del linaje de Juan de Vergara

Archivo Histórico nacional (Madrid) sección inquisición.

“Relación de la genealogía y limpieza del linaje de Juan de Vergara”



Relación de la genealogía y limpieza de don Juan de Vergara y su esposa Doña María de Tamayo y Sumigera. Donde.

En el B<sup>o</sup> ofi<sup>o</sup> de la ynquisición de este reino se hizo la provisión quando se dio cedula de familiar a su dho.

En el hospital de san p<sup>o</sup> de ... se hizo la ynfirmación de ambos quando entraron a ser sacados.

En el hospital de san miguel de ... se hizo la provisión quando entraron a ser sacados de los cuales hea mandado no puede ser recibido sino es si y sumigera lin p<sup>o</sup>s xpianos .ii. y otros. Para mi de c<sup>o</sup>ndena de merced misjudicados m<sup>o</sup> conbersos ni penitenciados por el B<sup>o</sup> ofi<sup>o</sup> y los mo<sup>o</sup>s oficiales del B<sup>o</sup> ofi<sup>o</sup> de ... faderz como se declara por los lib<sup>o</sup>s con firmes a los bu<sup>o</sup>es de ...

Demos de lo qual el dho Juan de Vergara es hijo de p<sup>o</sup> de Vergara y de ... que y sumigera.

El padre del dho p<sup>o</sup> de Vergara sellamo Diego de ...

que y sumigera ma<sup>o</sup> ad<sup>o</sup>di que y su fi<sup>o</sup> natural de ...

de ... que y su fi<sup>o</sup> natural de ...

de ... que y su fi<sup>o</sup> natural de ...

de ... que y su fi<sup>o</sup> natural de ...

de ... que y su fi<sup>o</sup> natural de ...

de ... que y su fi<sup>o</sup> natural de ...

de ... que y su fi<sup>o</sup> natural de ...

de ... que y su fi<sup>o</sup> natural de ...

de ... que y su fi<sup>o</sup> natural de ...

Este p<sup>o</sup> de ... me de su habilitacion y sufi...

"Relación de la genealogía y limpieza del linaje de Juan de Vergara"





## Apéndice 4

Legajo 223, expediente 7, Archivo Histórico Nacional de Madrid, sección Inquisición

Este documento es una parte del voluminoso expediente en el que se recoge el proceso de Juan de Vergara.

Entre los numerosos personajes que declararon podemos señalar a

Francisca Hernández: testimonio del 27 de julio de 1530, en el que acusa al doctor Vergara de luterano al igual que su hermano Francisco , también dice que posee varios escritos de Lutero y que sigue al hesiarca en todos los puntos, salvo que él no rechaza la confesión. También que los dos hermanos se mofan de las bulas de la indulgencia. Proceso de Juan de Vergara, fol. 7, 1º.

Fray Bernardino de Flores, canónigo de la orden de San Agustín y cura de Pinto , por una conversación que habían tenido los dos frente al arzobispo de Toledo. Proceso fol. 12-14. La discusión se había producido a propósito de las nuevas traducciones de la biblia hechas a partir de los textos griegos o hebreos. Fray Bernardino defendía la Vulgata. Vergara citó entonces los errores que la ignorancia del griego hizo cometer a San Agustín en sus *Quinquagenae*, donde explica los Salmos sin ton ni son. El arzobispo tuvo que imponer silencio y Fray Bernardino finalmente denuncia a Juan de Vergara.

El doctor Pedro Ortiz, fol. 16, vº, declaración del 4 de noviembre de 1530.

Pedro era hermano de Fr. Francisco Ortiz. En 1530 recibe la cátedra de Biblia en Salamanca. Condena a Juan de erasmista

Fr. Francisco Ortiz. Fol. 11, lo acusa también de erasmista, así como también el cura de San Martín de Valdeiglesias, Hernando de Luna Toledo 28 de octubre de 1530, proceso fol. 16 rº.

Fray Gil, fol. 48 rº declara el 5 de enero de 1532, y dice que ha oído a Vergara alabar algunas cosas de Lutero.

De curia de Campo a.  
pny d nuy 1552.

toca al d. J.

Ordny.

Secretario de las proposiciones testificadas  
contra el p. d. de G. y de G. en valgo  
por d. de G. y de G. q. aqui firmaron sus nombres

A. H.  
INQUIS.

Reg.º 223 n.º 7

1587

+ mejor en ellas hablan y serien pres. el t. y res.  
 fco zoma el abuso en el poder del papa o de los p. s.  
 rias q. se educan las dhas. m. d. s. p. m. a. o. d. e. l. a. b.  
 p. o. n. a. s. q. t. o. m. a. n. a. l. a. s. b. u. l. a. s. d. i. s. p. o. q. e. s. t. o. e. r. a. h. e. b. i. d.  
 d. e. a. n. s. i. d. e. l. a. y. g. l. i. a. a. n. o. d. e. l. p. a. p. a. q. t. e. n. i. a. q. y. n. i. s. t. r. a.  
 a. l. g. u. n. o. s. a. b. u. s. o. s. &

+ los dhos señores maestros e hcen. en conformidad de lo que  
 se contiene en la y g. h. a. t. u. n. e. a. b. u. s. o. s. e. n. t. e. n. d. i. e. n. d. o. l. a. y. g. l. i. a. v. n. i. s. t. r. a. l. a. m. o.  
 p. o. r. l. a. s. p. a. l. a. b. r. a. s. p. a. r. e. c. e. s. p. o. r. t. o. n. e. r. e. n. t. e. n. d. e. e. n. g. e. n. e. r. a. l. o. a. p. r. o. b. a. r. e. s.  
 q. e. r. e. t. i. c. a. &

+ Alun. y los dhos señores maestros han en su theologia todos lo firmes con  
 de los p. r. o. c. e. s. o. s. q. e. d. i. s. p. o. n. q. d. i. e. v. o. v. o. s. p. a. r. e. c. i. e. n. t. e. s. c. i. a. l. i. n. q. u. a. s. i. f. i. c. a.  
 & n. e. d. a. r. i. n. p. i. t. u. l. o. s. p. r. o. p. i. a. s. n. o. s. q. u. i. f. i. r. m. a. r. e. n. d. o. q. u. i. e. r. e. n. d. o. s.

El maestro  
 de gram.

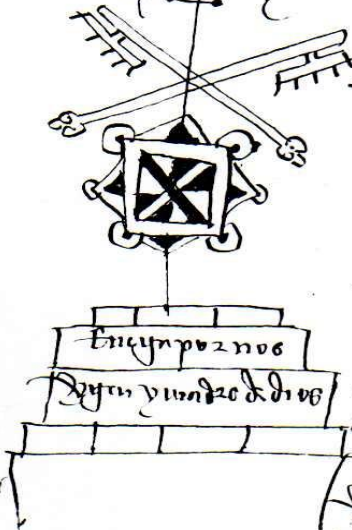
El maestro  
 de l. y. r.

el maestro  
 de p. r. o. p. i. a. s.

Alun. do  
 de m. i. s. r. i. o. s.

Alun. do  
 de l. y. r.

frui iuan  
 de v. i. t. a.

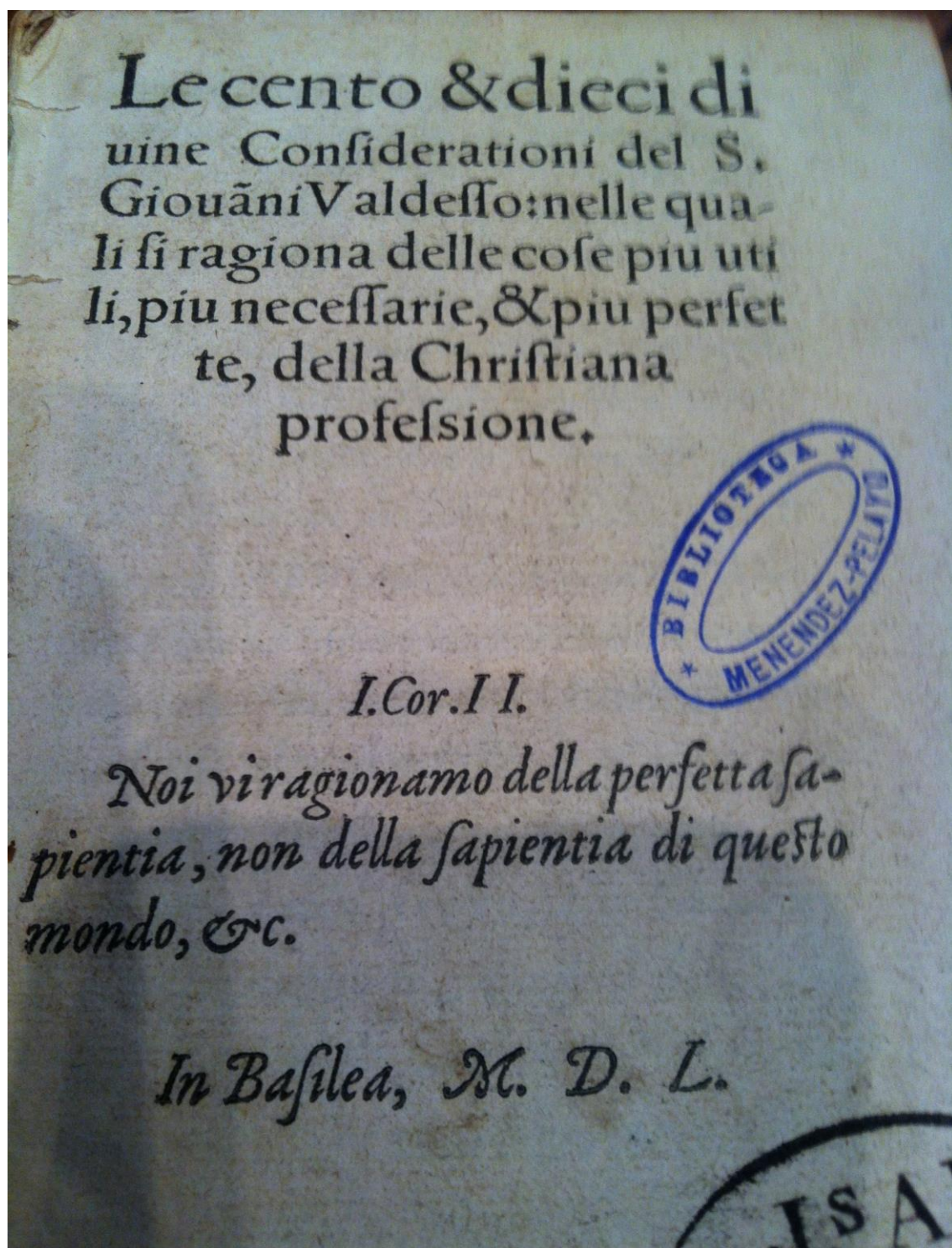


yo cursa paz nov. a. p. r. o. v. a. e. f. f. e. a. l. e. n. o. t. i. c.  
 v. i. t. o. s. d. e. l. s. e. c. r. e. t. o. d. e. l. a. s. t. a. n. t. a. n. s. i. m. d. o. s. f. i. n.  
 d. e. l. a. g. a. d. i. l. l. a. d. e. v. a. l. l. i. d. e. s. u. p. o. r. a. d. o. j. u. r. a. m. e. n. t. e.  
 n. o. s. e. r. a. n. o. s. m. a. e. s. t. r. o. s. e. l. l. e. n. t. e. e. n. s. u. t. h. e. o. l. o. g. i. a. d. e. f. i. s. i. o. n.  
 t. e. n. d. o. s. a. l. l. e. y. q. d. e. l. e. a. r. a. n. d. e. l. a. d. i. v. i. d. a. d. e. l. a. s. t. a. n. t. a. n. s. i. m.  
 e. d. e. p. u. s. i. a. n. c. o. s. d. e. l. i. s. t. o. u. n. t. e. n. d. o. s. e. f. i. n. d. e. l. a. y. g. l. i. a. o. d. e.  
 l. l. a. d. o. u. n. p. i. e. d. e. l. a. d. i. v. i. d. a. d. e. l. a. s. t. a. n. t. a. n. s. i. m. o. s. d. e.  
 p. r. o. p. i. a. n. c. o. s. q. u. i. f. i. r. m. a. r. e. n. d. o. s. l. o. s. f. i. r. m. a. r. e. n. d. o. s. n. o. s. r. e. b.  
 l. i. b. r. o. s. s. u. s. c. r. i. b. i. t. a. s. p. e. n. e. s. f. u. y. p. a. s. i. l. o. v. i. p. o. r. p. a.  
 l. a. s. p. e. n. e. s. e. n. d. i. d. o. s. d. e. l. a. s. t. a. n. t. a. n. s. i. m. o. s. q. u. i. f. i. r. m. a. r. e. n. d. o. s. n. o. s.  
 e. n. l. o. s. p. r. o. c. e. s. o. s. d. e. l. a. s. t. a. n. t. a. n. s. i. m. o. s. d. e. l. a. y. g. l. i. a. o. d. e. l. a. d. i. v. i. d. a. d.  
 d. e. l. a. s. t. a. n. t. a. n. s. i. m. o. s. q. u. i. f. i. r. m. a. r. e. n. d. o. s. n. o. s. q. u. i. f. i. r. m. a. r. e. n. d. o. s. n. o. s.  
 e. n. l. o. s. p. r. o. c. e. s. o. s. d. e. l. a. s. t. a. n. t. a. n. s. i. m. o. s. q. u. i. f. i. r. m. a. r. e. n. d. o. s. n. o. s.

A. H. N.  
 INQUISITION



Apéndice 5. Otras ediciones de las epístolas a Romanos y Coríntios, y Ciento diez divinas consideraciones de Juan de Valdés.

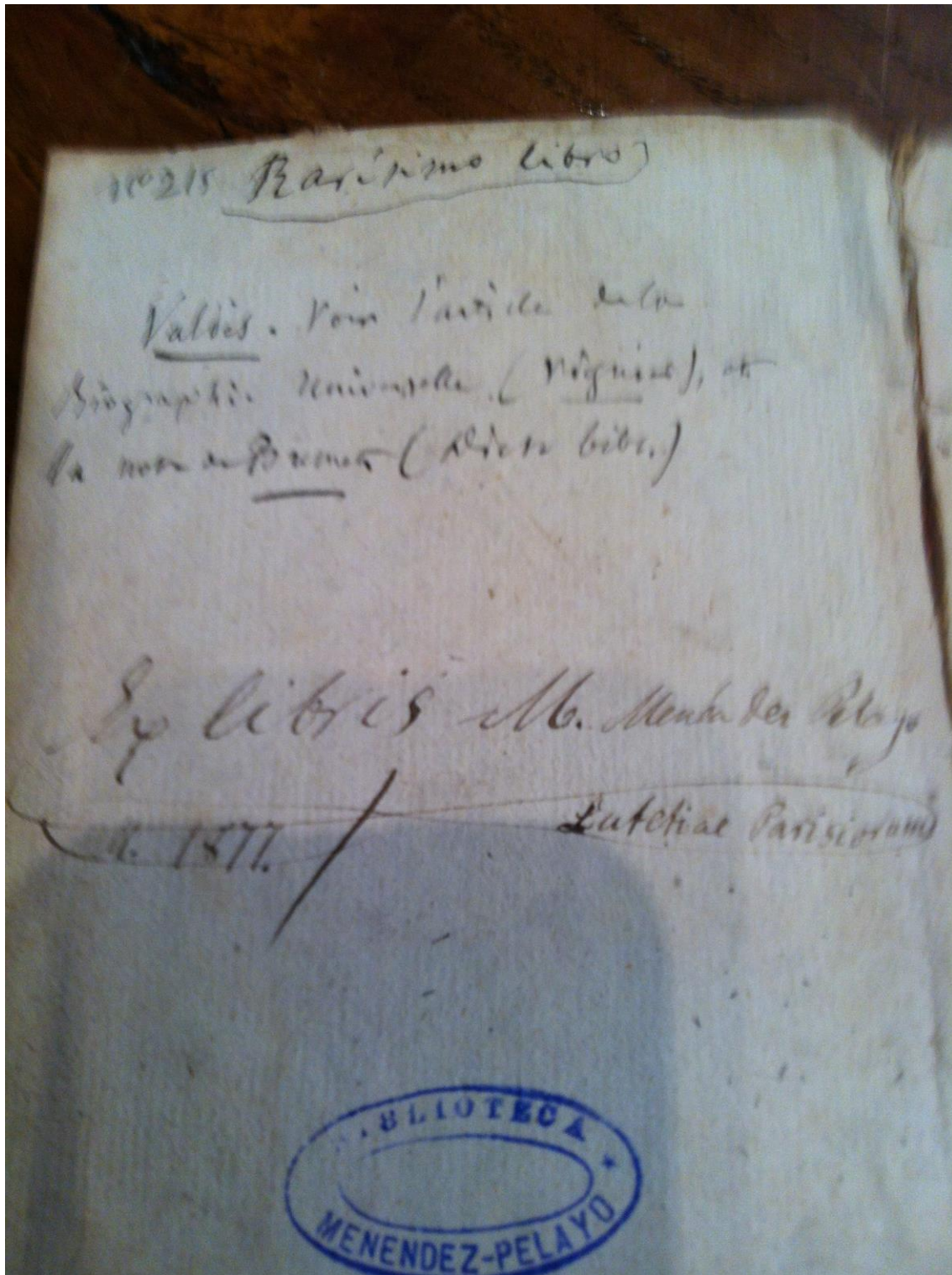


Esta Edición pertenece a la biblioteca Menéndez Pelayo de Santander y está considerada como un libro raro( 295). La cubierta no se encuentra en muy buen estado. Pudo ser comprada por Menéndez Pelayo en París y tiene anotaciones en ambos márgenes hechas a plumilla en italiano. En la primera hoja a mano se lee: *Ex libris M.Menéndez Pelayo M. 1877. Lutetiae Parisiorum*

El título de la obra figura como: “ Le cento & dieci divine Considerationi del S. Giovanni Valdesso: nelle quali si ragiona delle cose piu utili, piu necessarie & piu perfecte, della Christiana professione” Basilea M.D.L.

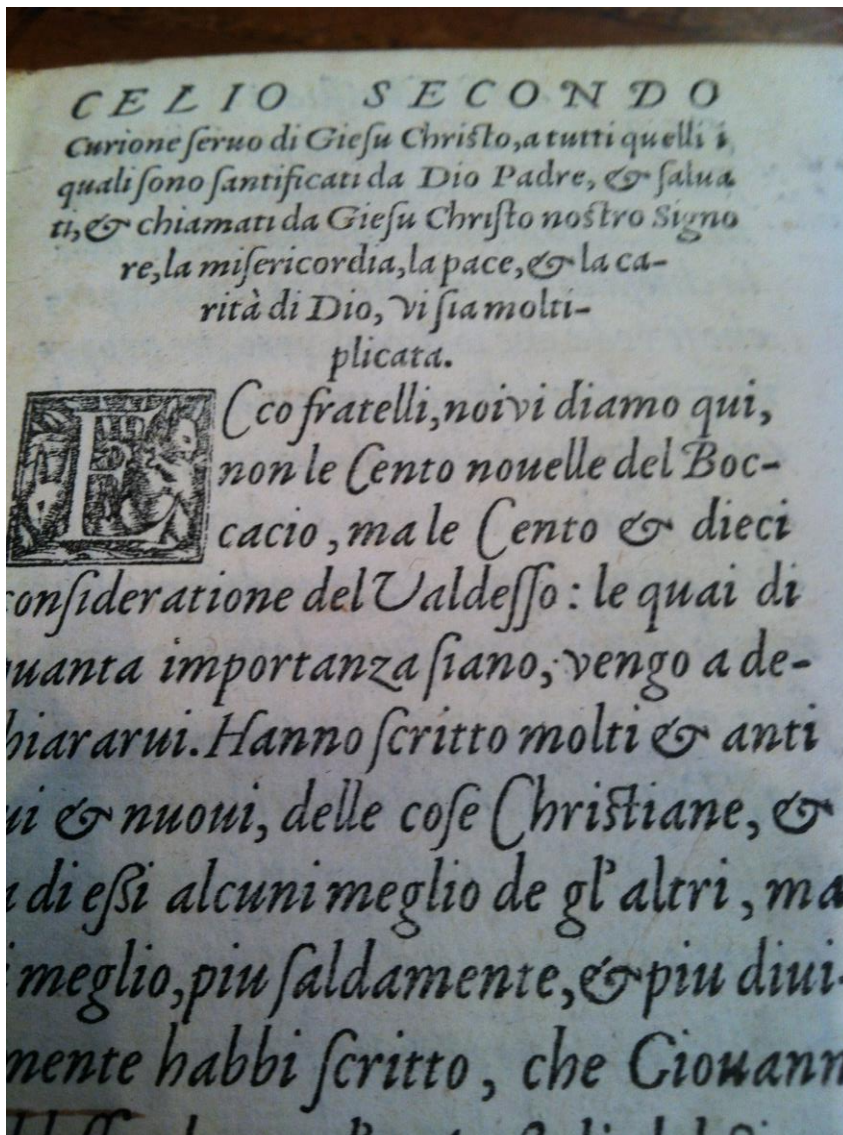
Hay algunas palabras subrayadas y comentadas en el margen del libro: *mentre, la imagine, che consite( A 1); queste qualità, imagine,, et otre( A 1r); da Dio alla gratia incorporati( A 2) cognoscendo, acquistano, egli ha scritto ( A3); modo, siano( A3 r) . A partir de la página A4 no se hacen anotaciones en los márgenes.*





Manuscrito en donde se indica que es un rarísimo libro y que pertenece a la biblioteca de Marcelino Menéndez Pelayo: *Ex libris M. Menéndez Pelayo M. 1877. Lutetiae Parisiorum*





Empieza así la obra (pág. a2) y continúa con una dedicatoria “Alli Christiani lettori” (pág a2r-a7)

COMENTARIO, O DECLARACION

BREVE, Y COMPENDIOSA SOBRE

la Epistola de S. Paulo Apostol  
a los Romanos, muy saludable  
para todo Christiano.

COMPOSTO POR IVAN

Valdesio pio, y sincero Theologo.

Y es ancho el della perdition.



BIBLIOTECA  
MENENDEZ-PELAYO

EL EVANGELIO ES POTENCIA DE

Dios para dar salud a todo creyente.

Rom. i.

EN VENECIA, EN CASA DE

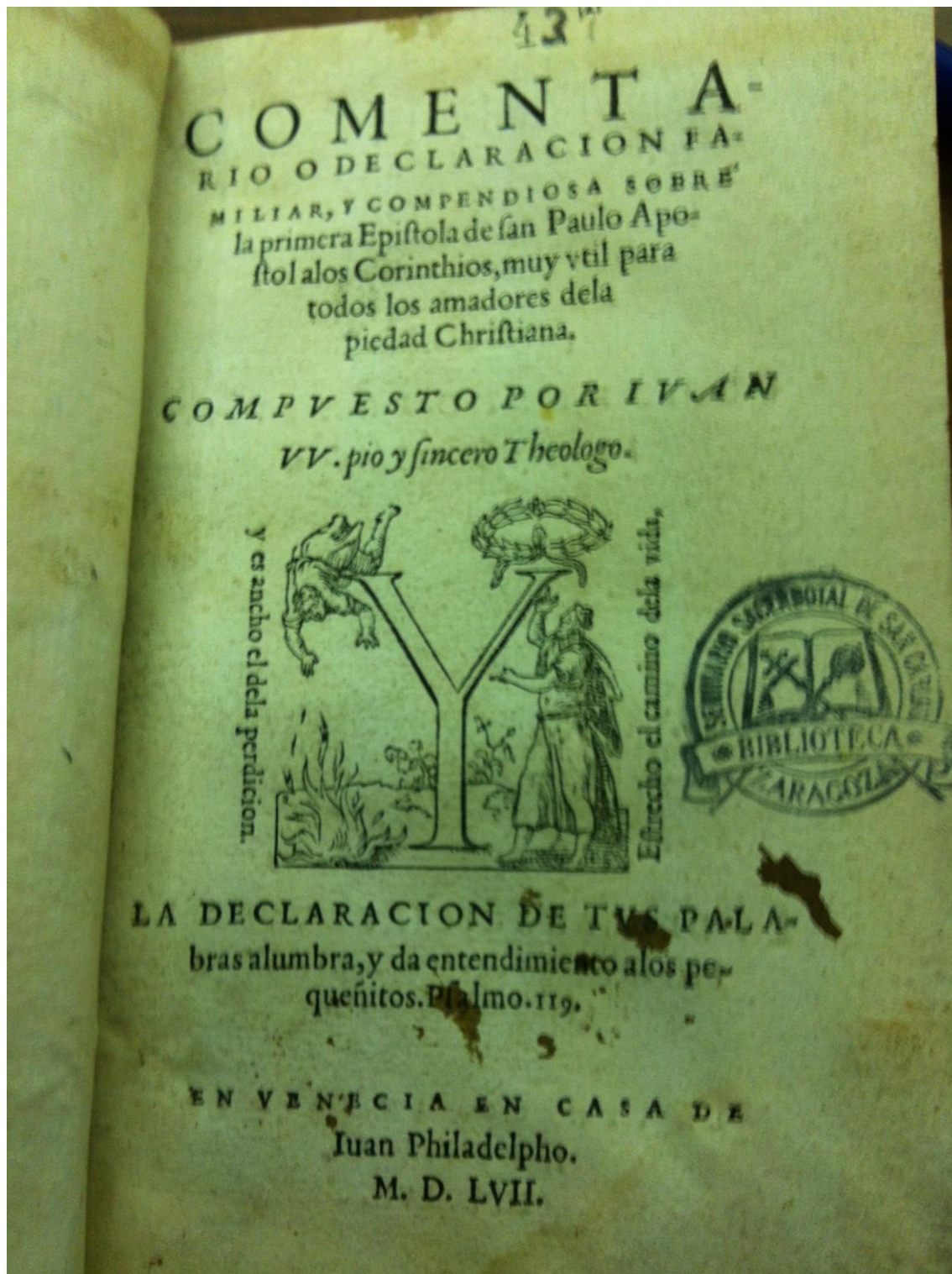
Iuan Philadelpho.

M. D. LVI.

Ejemplar de la biblioteca Menéndez Pelayo (Santander)



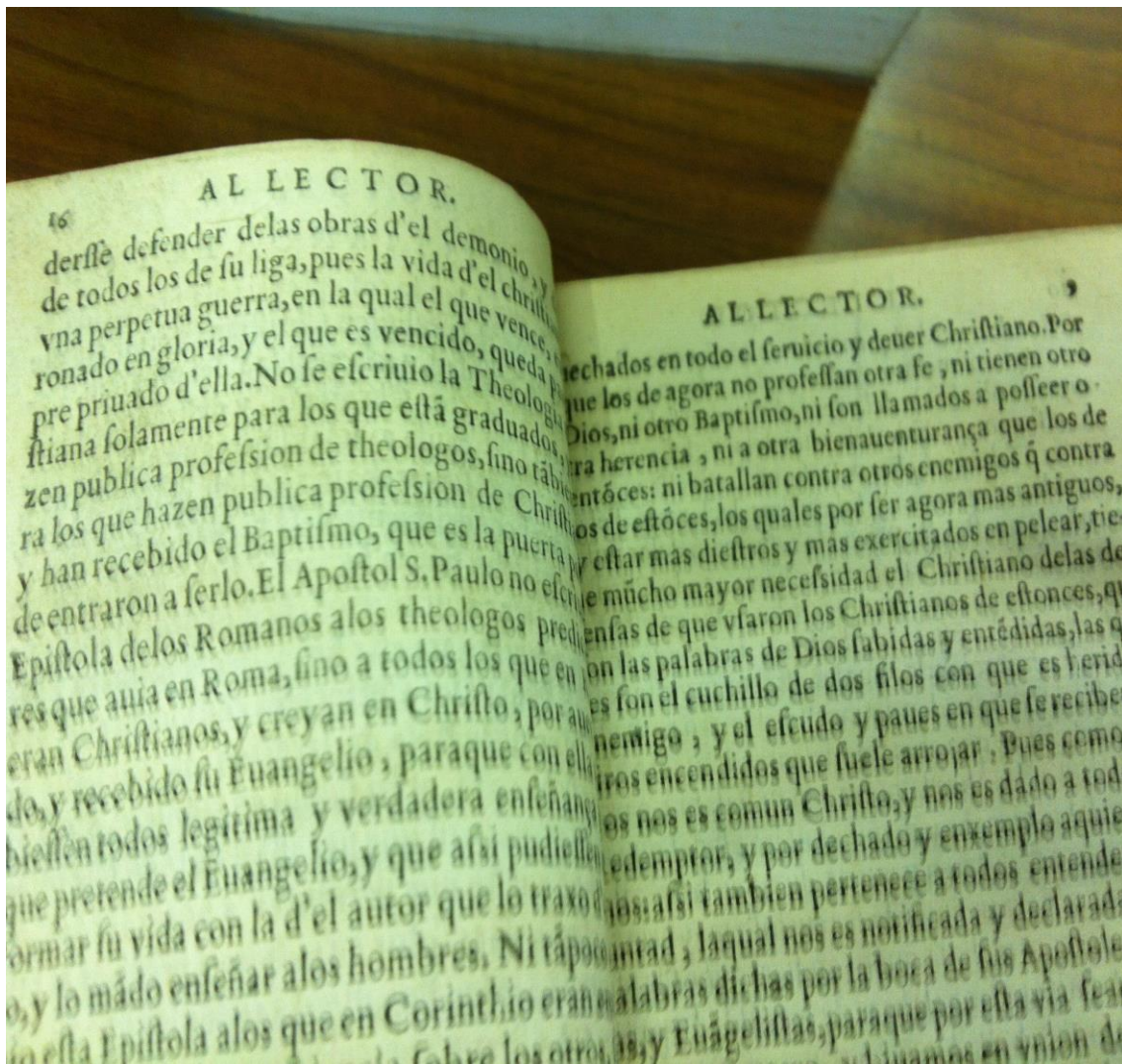
Comentario o declaración familiar y compendiosa sobre la primera Epístola de San Pablo a los Corinthios, muy útil para todos los amadores de la piedad christiana compuesto por Juan Vu. Pio y sincero theologo. Edición encontrada en el seminario de San Carlos Borromeo de Zaragoza.





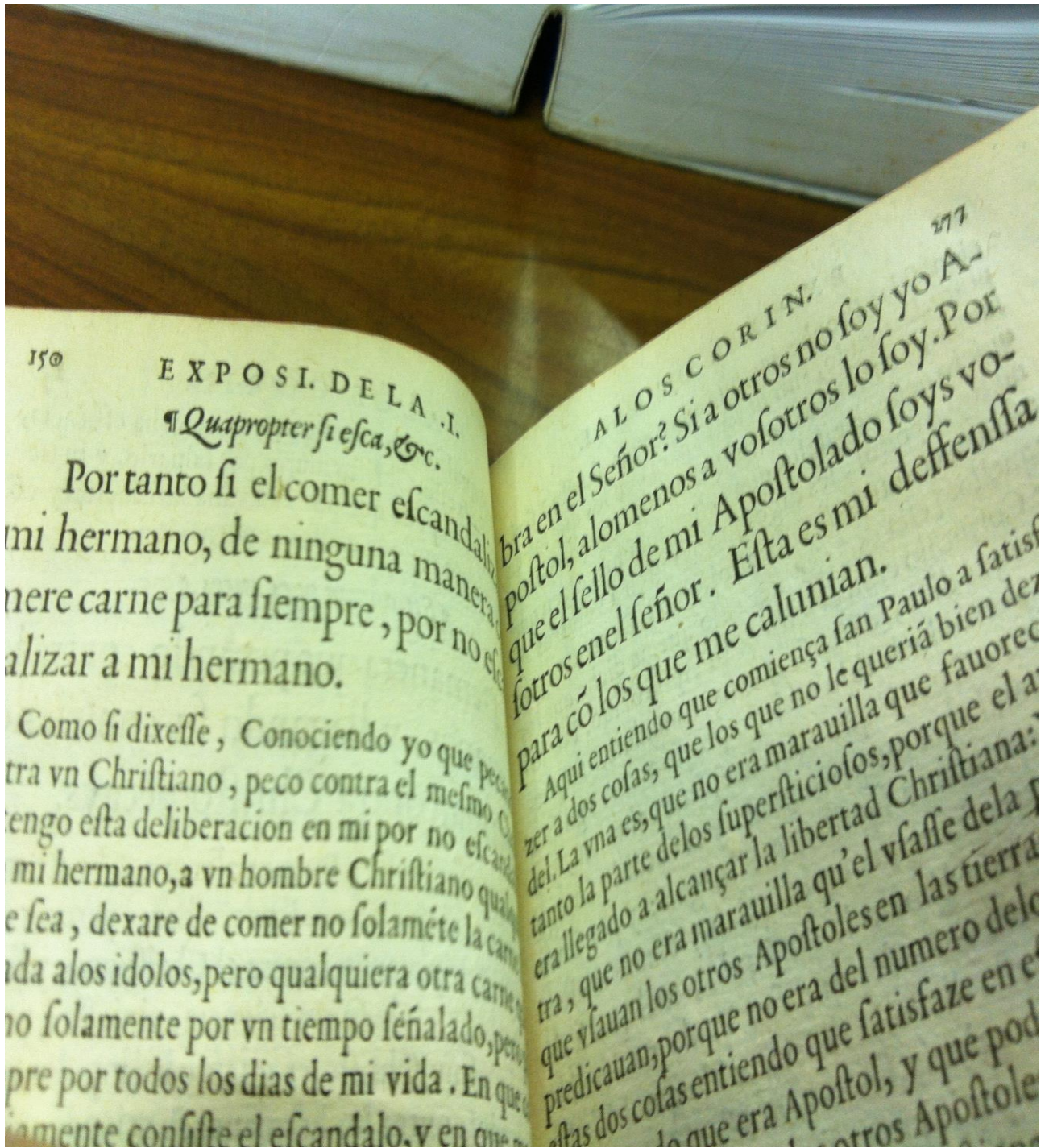
en ellas: e  
bondad para dos co  
gado: La vna, paraque lea  
con su presencia pueda consumir  
uantare, o pudiere auer cõtrario  
y al Euangelio de su Hijo. y la  
su exemplo de Christiana pie  
virtud, y a todas las cosas qu  
manda, con las quales quiere  
suyos en el mundo, los que se  
Christiano: lo qual se haze c  
dio y recta intelligencia del  
cho, para que los que estã aff  
las muchas y Christianas vi  
le tiene Dios adornado, ie  
u exemplo a leer, amar, y se

Corrección de las palabras “dio” e “intelligencia”



De la pág 16 pasa a la 9





La página 276, figura como la 150 sólo en la edición de Zaragoza.